DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 23 de Abril de 1971

TOMO 263 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18538

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

29

Resolución 601|971. — Se aprueba en todas sus partes el Contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma "Comercio Exterior S. A." sobre "Explotación de un Yacimiento de Granito".

Ministerio de Salud Pública

30

Ley N.o 13.953. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en subasta pública, de un inmueble de su propiedad ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo.

31

Ley N.o 13.954. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la venta en subasta pública, de un inmueble ubicado en la localidad de "José Batlle y Ordóñez".

32

Resolución 602|971. — Se designa encargado de las funciones de Intendente del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

33

Resolución 603|971. — Se designa Director de la División Higiene (Sección Zoonosis) del Ministerio de Salud Pública.

34

Resolución 604|971. — Se rectifica la caracterización de un cargo de Administrador (Dedicación Total) de la División Higiene — Instituto Antirrábico del Ministerio de Salud Pública.

35

Resolución 606|971. — Se declara cesante por abandono del cargo a un Auxiliar del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

36

Resolución 607|971. — Se designan nuevos integrantes de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

37

Resolución 608|971. — Se designan los técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Comercio

38

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Cueros Ovinos totalmente curtidos".

39

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado "Alfombras, mantas, cobertores, forros para asientos de autos y manoplas para pulir".

40

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Pescados y mariscos congelados".

41

Resolución. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones, por infracción a la ley N.o 12.120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

42

Resolución. — Se confirma una resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, que dispuso determinadas medidas de protección en los trabajos que se realizan en la Planta de la Compañía Nacional de Cemento, ubicada en el Departamento de Maldonado.

43

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Seguro de Salud, entre la Unión de Trabajadores de Confiterías y la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc.

Intendencia Municipal de Flores

44

Decreto 3.296. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza sobre Edificación en el Departamento de Flores.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 609|971. — Se acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Directiva del Servicio de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: la renuncia presentada por el señor doctor Juan Enrique Llovet a su cargo de Presidente de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, —

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Juan Enrique Llovet, al cargo de Presidente de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

2.o Agradécense al doctor Juan Enrique Llovet, los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO de BRUM CARBAJAL. — JUAN CARLOS BLANCO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

2

Resolución 610|971. — Se designa Presidente de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Presidente de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Atento: a lo dispuesto en el inciso P) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al arquitecto don Jorge Faget Figari.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO de BRUM CARBAJAL. — JUAN CARLOS BLANCO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

3

Resolución 611|971. — Se designa Miembro del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Miembro del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto N.o 289|969, de 24 de junio de 1969.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Miembro del Directorio Interventor del Banco Hipotecario del Uruguay, al señor doctor Juan Enrique Llovet.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JUAN CARLOS BLANCO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

4

Resolución 612|971. — Se designa Miembro del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Miembro del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto N.o 289|969, de 24 de junio de 1969.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Desígnase Miembro del Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, al contador don José María Michetti.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL. — JUAN CARLOS BLANCO. — CARLOS M. FLEITAS. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JUAN PEDRO AMESTOY. — ANGEL RATH. — JORGE SAPELLI. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5

Resolución 581|971. — Se designan Miembros Honorarios del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Resultando: que la Dirección General de Institutos Penales elevó una terna compuesta por la señora Elena Beltran de O'Neill, señorita Adelina Iriarte Platero y señor Ubaldo Seré García a fin de que el Poder Ejecutivo designe quien actuará en calidad de representante de ese Organismo, como miembro honorario del referido Patronato.

Considerando: que corresponde determinar la nueva integración del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados a fin de no interrumpir la continuidad de un servicio cuya paralización perturba la trascendente gestión a su cargo.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 95 de la ley número 13.318 de 28 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Miembros Honorarios del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, a las señoras Ana M. Lenguas de Bonasso y Emilia Ruiz de Serna.

2.o Dicho Organismo quedará integrado de la siguiente forma: Presidente señor Rolf Strauss; Vicepresidente señora Elena Beltrán de O'Neill, Secretario señorita Adelina Iriarte Platero; Tesorero señor Miguel Vila Camps y Vocales señor Ubaldo Seré García y señoras Ana M. Lengus de Bonasso y Emilia Ruiz de Serna.

3.o La señora Elena Beltrán de O'Neill actuará asimismo como representante de la Dirección General de Institutos Penales.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

6

Resolución 582|971. — Se designa Ministro de Educación y Cultura

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: el artículo 174 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Cultura, al doctor don Angel Rath.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 583|971. — Se renueva la designación del doctor Enrique Véscovi, para integrar la Lista de Juristas creada en el seno de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 663 de 28 de noviembre de 1967 por la que se designa al doctor Enrique Véscovi para integrar la Lista de Juristas creada en el seno de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;

Resultando: que el artículo 1.o de la Resolución número 126 del Comité Ejecutivo Permanente de dicha Asociación que reglamenta el mecanismo provisional para resolver las controversias entre las Partes Contratantes expresa: "cada Parte Contratante designará un jurista con el fin de integrar la lista para constituir la Comisión Especial de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de la Resolución 165 (CM-I|III-E). Dichos Juristas serán designados por un período de tres años renovables, contados desde la fecha de la notificación de su designación al Secretario Ejecutivo del Comité y continuarán formando parte de la lista hasta que la designación de sus sucesores o la renovación de su nombramiento haya sido notificada en la misma forma";

Considerando: que el doctor Enrique Véscovi, reúne las condiciones solicitadas para continuar en el cargo, por el artículo séptimo de la referida Resolución;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Renuévase la designación del doctor Enrique Véscovi para integrar, en nombre del Gobierno de la República, la Lista de Juristas creada en el seno de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Ley N.o 13.952. — Se declara de utilidad pública y se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1ra., Sección Judicial de Montevideo, con destino a la ampliación de las oficinas del Archivo General de la Nación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública y desígnase para ser expropiado a la señora Josefina Urioste de Digriero o a sus sucesores a cualquier título, el inmueble empadronado con el número 5158, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, calle Convención N.o 1468|70. Dicho inmueble será destinado a la ampliación de las oficinas del Archivo General de la Nación.

Art. 2.o La erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de abril de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

9

Resolución 579|971. — Se dispone cese en su cargo el Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cése en el cargo de Director General de Secretaría de Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de la fecha, el Dr. Bernardo María Etcheverry.

2.o Agradézcansele los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de sus altas funciones.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

10

Resolución 580|971. — Se dispone cese en su cargo el Inspector General de Hacienda

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Inspector General de Hacienda:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Inspector General de Hacienda, a partir de la fecha, el Cr. Antonio G. Baldizán.

2.o Agradézcansele los servicios prestados a la Administración Pública, en el desempeño de sus altas funciones.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE

11

Resolución 584|971. — Se designa Director General de Secretaría de Estado, en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con calidad de funcionario de particular confianza a los titulares de los cargos de Directores Generales de Secretaría de Estado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas, al doctor Flavio Buscasso.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

12

Resolución 585|971. — Se dispone cese en su cargo el Director General de Rentas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director General de Rentas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director General de Rentas, el señor Contador Elbio Picón Sierra.

2.o Agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración en el desempeño de sus altas funciones.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

13

Resolución 586|971. — Se dispone cese en su cargo el Inspector General de Impuestos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Inspector General de Impuestos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Inspector General de Impuestos el señor contador Debray Martínez.

2º Agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de sus altas funciones.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

14

Resolución 587|971. — Se dispone cese en su cargo el Director General de la Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuetso por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director General de la Oficina de Impuesto a la Renta.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Director General de la Oficina de Impuesto a la Renta el señor contador Santos Ferreira.

2º Agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de sus altas funciones.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

15

Resolución 588|971. — Se dispone cese en su cargo el Director de Impuestos Directos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de Impuestos Directos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cese en el cargo de Director de Impuestos Directos el señor contador Julio C. Recine.

2º Agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de sus altas funciones.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

16

Resolución 589|971. — Se dispone cese en su cargo el Director de Impuestos Internos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de Impuestos Internos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Director de Impuestos Internos, el señor doctor Luis A. Senatore.

2.o Agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de sus altas funciones.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

17

Resolución 590|971. — Se dispone cese en su cargo el Tesorero General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 308 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969 (Rendición de Cuentas) que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Tesorero General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en su cargo de Tesorero General de la Nación, el señor Juan Lauro Cedrez.

2.o Agradézcansele los importantes servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de sus funciones.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

18

Resolución 591|971. — Se designa Director General de Rentas en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director General de Rentas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Director General de Rentas al señor Contador Walter Campo Monteghirfo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

19

Resolución 592|971. — Se designa Inspector General de Impuestos en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Inspector General de Impuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Inspector General de Impuestos al señor Contador don Faustino Lorenzo Villares.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

20

Resolución 593|971. — Se designa Director en la Oficina de Impuesto a la Renta.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Oficina de Impuesto a la Renta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Director de la Oficina de Impuesto a la Renta, al señor Contador don Sebastián Agós Muruzabal.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS.

21

Resolución 594|971. — Se designa Director en la Oficina de Impuestos Directos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Oficina de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Director de la Oficina de Impuestos Directos al señor Contador don Armando Sestino Mannocci Maroño.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

22

Resolución 595|971. — Se designa Director en la Oficina de Impuestos Internos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Director de la Oficina de Impuestos Internos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en el cargo de Director de la Oficina de Impuestos Internos al señor doctor don Juan María Brian.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

23

Resolución 596|971. — Se designa Tesorero General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960, que estatuye con la calidad de funcionario de particular confianza al titular del cargo de Tesorero General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase en el cargo de Tesorero General de la Nación al señor contador don Julio C. Racine.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

24

Resolución 597|971. — Se designa Subsecretario de Estado de la Cartera de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor Carlos Mario Fleitas.

Atento: a lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Subsecretario de Estado en la Cartera de Economía y Finanzas al señor Juan Alberto Buccino Clérico, Credencial Cívica ASA 6767.

2º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — **CARLOS M. FLEITAS.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

25

Decreto 197|971. — Se autoriza el desembarco de un contingente armado de la nave británica "Endurance", a efectos de participar en una ceremonia al pie del monumento al General Artigas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: los antecedentes por los cuales la Embajada de Gran Bretaña solicita la autorización pertinente para desembarcar un contingente armado compuesto por un Oficial y veinte tripulantes de la nave de Su Majestad Británica "Endurance" a fin de formar una guardia de honor durante la ceremonia en la que el Capitán de dicha nave colocará una corona de flores al pie del monumento al General Artigas en la Plaza Independencia, el día 21 de abril a las 11.00 horas.

Atento: a lo establecido en el artículo 85 inciso 11 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase el desembarco del contingente armado de la nave de Su Majestad Británica "Endurance", a que se hace referencia en la parte expositiva, a efectos de participar en la ceremonia en la que se depositará una corona de flores al pie del monumento al General Artigas en la Plaza Independencia, el día 21 de abril del corriente año a las 11.00 horas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — **FEDERICO GARCIA CAPURRO.** — **SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.** — **JUAN CARLOS BLANCO.**

26

Resolución 598|971. — Se designa Defensor de Oficio, en el Supremo Tribunal Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Supremo Tribunal Militar, como Defensor Militar de Oficio del expre-

sado Tribunal, al señor Teniente Coronel (NDR) don Hermes Sosa.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

27

Resolución 599|971. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Federico García Capurro.
Atento: a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, al Dr. Gastón Labadie Abadie.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

28

Resolución 600|971. — Se aprueba en todas sus partes, el Contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la Empresa Navipez S. A. sobre "Otorgamiento de permiso para extracción de arena en el Río de la Plata con destino a exportación".

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: el Contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la Empresa Navipez S. A. para el "Otorgamiento de permiso para extracción de arena en el Río de la Plata con destino a la exportación" y en un todo de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1970, por la cual se aceptó la propuesta presentala por la referida firma, en la Licitación Pública realizada a dichos fines.
Considerando: que corresponde aprobar dicho Contrato,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase en todas sus partes, el Contrato referido en el preámbulo de la presente resolución.

2.o Comuníquese, y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

29

Resolución 601|971. — Se aprueba en todas sus partes el Contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma "Comercio Exterior S. A." sobre "Explotación de un Yacimiento de Granito".

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N.o 18.970 para la "Explotación de un Yacimiento de Granito", propiedad de la Dirección de Vialidad, existente en el Km. 64.500 de la Ruta N.o 8.

Resultando: que con fecha 18 de febrero de 1971, se celebró el contrato ad-referendum entre la Dirección de Vialidad y el señor Omar Alcides Méndez Cabrera en representación de la firma "Comercio Exterior S. A.", en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1970, por la cual se aceptó la propuesta de la referida firma para la explotación de que se trata.
Considerando: que corresponde aprobar el citado contrato,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase —en todas sus partes— el contrato a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución.

2.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — PACHECO ARECO. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

30

Ley N.o 13.953. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta ,en subasta pública, de un inmueble de su propiedad ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Minitserio de Salud Pública para proceder a la venta, en subasta pública, del inmueble de su propiedad, procedente del legado de don Juan Pedro Musto, empadronado con el N.o 14.846, segregado del N.o 83.040, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de abril de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

31

Ley N.o 13.954. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para proceder a la venta en subasta pública, de un inmueble ubicado en la localidad de "José Batlle y Ordóñez".

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la venta, en remate público, del inmueble ubicado en la localidad de "José Batlle y Ordóñez", empadronado con el N.o 171.

Art. 2.o El producido que se obtenga de esta operación se destinará exclusivamente a obras en el Centro Au-

xiliar "Dr. Héctor Giannarelli" de la precitada localidad, de acuerdo a lo establecido en los testamentos de los esposos Luis Giusti y Geremías Cantero de Giusti.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de abril de 1971.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

32

Resolución 602|971. — Se designa encargado de las funciones de Intendente del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que el Instituto de Ortopedia y Traumatología no cuenta con cargo presupuestal de Intendente;
Considerando: que es imprescindible, para el correcto funcionamiento del citado Establecimiento encargar de dichas tareas a un funcionario que reúna condiciones como para desempeñar las mismas con efectividad;
Considerando: que el Oficial 4.o del Hospital Maciel, actualmente en comisión en el mencionado Instituto, señor Washington Radio, se encuentra habilitado para desempeñar dichos cometidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Intendente del Instituto de Ortopedia y Traumatología, al Oficial 4.o del Hospital Maciel, en comisión en el citado Instituto, señor Washington Radio.

2.o Comuníques, y previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

33

Resolución 603|971. — Se designa Director de la División Higiene (Sección Zoonosis) del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director de la División Higiene (Sección Zoonosis) del Ministerio de Salud Pública;
Considerando: que es necesario encargar de dichas funciones a un técnico que reúna condiciones como para desempeñar las mismas con efectividad;
Considerando: que el Médico Veterinario (docente) de la Sección Zoonosis de la División Higiene de la citada Secretaría de Estado, doctor Mario Spagnuolo se encuentra habilitado para cumplir dichos cometidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encárgase de las funciones de Director de la División Higiene (Sección Zoonosis) del Ministerio de Salud Pública, al Médico Veterinario (docente) de la Sección Zoonosis de la División Higiene de la mencionada Secretaría de Estado, doctor Mario Spagnuolo.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

34

Resolución 604|971. — Se rectifica la caracterización de un cargo de Administrador (Dedicación Total) de la División Higiene — Instituto Antirrábico del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la corrección de la escrituración de un cargo de Administrador, Escalafón Ab, Grado 13, Partida 91, Programa 12.05, Prevención de Enfermedades, Vigilancia y Mejoramiento de la Salud, del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública;
Resultando: que de la información contenida en autos se desprende fehacientemente que hubo error al escriturar el cargo de referencia durante el proceso de reordenamiento por Programas del planillado de cargos presupuestados del Inciso en la etapa de formulación de la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, el que debió figurar como Administrador (Dedicación Total) Escalafón Ab, Grado 13, de acuerdo a lo establecido por el artículo 137 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964;
Considerando: que el artículo 511 de la ley número 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 faculta al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, para efectuar las correcciones de los errores u omisiones que se comprueben en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones que se sancionó por la ley precedentemente citada;
Atento: a los informes producidos por la Dirección de Planeamiento Presupuestario, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República y por la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Rectifícase la caracterización de un cargo de Administrador, Escalafón Ab, Grado 13, Partida 91, Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07 (División Higiene — Instituto Antirrábico) del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública el que deberá revistar en la misma Partida del mismo Programa, caracterizado como "Administrador (Dedicación Total)", Escalafón Ab, Grado 13, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el artículo 137 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

35

Resolución 606|971. — Se declara cesante por abandono del cargo a un Auxiliar del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, señor Miguel E. Báez;
Considerando: que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus funciones desde el 1º de mayo de 1964, sin causa justificada;
Considerando: que con fecha 18 de agosto de 1970, se le emplazó para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que

si no lo hacía se le tendría por renunciante, por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929, a pesar de lo cual no lo ha hecho;

Atento: a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo al Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 64, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.66, Partida 22, Número de orden 35) señor Miguel E. Báez.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

36

Resolución 607|971. — Se designan nuevos integrantes de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que por ley N.o 13.459 de fecha 9 de diciembre de 1965, artículo 2.o, se creó la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, integrada por el Ministro de Salud Pública o un Delegado del Poder Ejecutivo que la presidirá y Delegados de los siguientes Organismos: Ministerio de Salud Pública (Jefe de la Sección Zoonosis de la División Higiene); Ministerio de Ganadería y Agricultura; Ministerio del Interior; Facultad de Medicina; Facultad de Veterinaria; Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; Asociación Rural y Federación Rural;

Considerando: que por el artículo 3.o de la citada ley, los integrantes de la referida Comisión desempeñarán su cargo por el término de cuatro años, pudiendo ser reelectos;

Considerando: que a la fecha ha vencido el plazo de actuación de la Comisión designada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1966 (Resolución Interna N.o 53.583), por lo que es necesario proceder a una nueva integración de la misma;

Considerando: que los Organismos que deben estar representados en dicha Comisión, han designado sus respectivos delegados, con excepción de la Facultad de Veterinaria, la que aún no ha resuelto quien la representará en la Comisión de referencia;

Considerando: que dado los importante cometidos que tiene asignados la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, es necesario proceder, con urgencia a la integración de la misma;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, creada por el artículo 2.o de la ley N.o 13.459 de fecha 9 de diciembre de 1965, a las siguientes personas: Delegado del Poder Ejecutivo, quien la presidirá, Profesor doctor Pablo Purriel; Delegado del Ministerio de Salud Pública, Encargado de la Dirección de la Sección Zoonosis de la División Higiene, doctor Mario Spagnuolo; Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, doctor Guillermo P. Lockart; Delegado del Ministerio del Interior, Coronel Wellington Viola; Delegado de la Facultad de Medicina, Profesor doctor Juan J. Osimani; Delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, doctor Dante Ressia; Delegado de la Asociación Rural del Uruguay, doctor Agustín Gorlero Armas; Delegado de la Federación Rural, Profesor doctor Carlos Stajano y un Delegado de la Facultad de Veterinaria, el que oportunamente deberá designar dicha Facultad.

2.o Agradézcanse a los señores miembros salientes por haber vencido el plazo legal de su actuación, los importantes servicios prestados en la citada Comisión.

3.o Comuníquese, y publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

37

Resolución 608|971. — Se designan los técnicos para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1971.

Visto: que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), establece en el capítulo III, artículos 15 y 16 los requisitos para la integración de los Cuadros de la referencia;

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones establecidas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, a los señores técnicos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954):

1) Orestes Sbárbaro Rinaldi (Credencial Cívica BZA 12.421).
2) Marta Diament Sizber (Credencial Cívica ARB 8.794).
3) Juan Manuel Sánchez Goudschaal (Credencial Cívica BMA 14.862).
4) Miguel Arcángel Lorido Millán (Credencial Cívica MAA 22.792).
5) Odette Lageard Armand Ugón (Credencial Cívica AXB 8.573).
6) Nelson Calero Gorga, (Credencial Cívica BPB 8.925).
7) Gonzalo Fajardo Frías, (Credencial Cívica CAA 15.382).
8) Eduardo Curbelo Maldini, (Credencial Cívica AZA 17.335).
9) Ricardo Marr Leivaz, (Credencial Cívica BTB 11.229).
10) Wadi Dede Gantus, (Credencial Cívica BVA 7.813).
11) Lilia Veloz Silvera, (Credencial Cívica BSB 5.989).
12) María del Carmen Dos Santos Gómez, (Credencial Cívica TGB 1.294).
13) Miguel Angel Cherro Aguerre, (Credencial Cívica BPB 7.645).
14) Eduardo Guerra, (Credencial Cívica GDA 2.744).
15) Teresita Blanco Lanzillotti, (Credencial Cívica BQA 9.031).
16) Marina Martínez Salgado (Credencial Cívica JBC 3.552).
17) Juan Antonio Cardozo Rodríguez (Credencial Cívica HEB 817).
18) Ana María Perna Trama (Credencial Cívica ATA 5.392).
19) Alydes González Fernández (Credencial Cívica AZA 16.071).
20) Ramón Rostom Buidid (Credencial Cívica BCB 21.727).
21) Gisela Wilf Scheinowitz (Credencial Cívica BVB 11.139).
22) Marcos Segal Gwiazda (Credencial Cívica BZB 27.177).
23) Alberto Millo Prieto (Credencial Cívica BLB 16.838).

24) Ana Rubio Santoro (Credencial Cívica CBA 11.828).
25) Margarita Caprelian Boyadjian (Credencial Cívica ARB 8.625).
26) Carlos Eduardo Garbino Bonomi (Credencial Cívica BQB 11.554).
27) Manuel Pacheco Pacheco (Credencial Cívica AXB 9.547).
28) Julio Seigal Olaso (Credencial Cívica BCA 26.911).
29) Juan María Wettstein López (Credencial Cívica BMA 14.930).
30) Nieves Susana Luciani Pérez (Credencial Cívica AZA 17.899).
31) Nelson Arrigoni Starnini (Credencial Cívica NAB 6.775).
32) Ignacio Miguel Muse Sevrini (Credencial Cívica JBB 3.486).
33) Ruben Gindel Beitler (Credencial Cívica AHA 6.820).
34) María Teresa Iriberri Mutuberría (Credencial Cívica BLB 16.565).
35) América Nyhalsky Juszt (Credencial Cívica BZA
36) Bernardo Epstein Sulman (Credencial Cívica AOB 4.766).
37) Mabel Perillo Souto (Credencial Cívica BLA 14.034).
38) Ruben Portos Díaz (Credencial Cívica BHA 3.954).
39) Silvio Melogno Long (Credencial Cívica LDA 3.713).
40) Carlos Alberto Pazos Ferrari (Credencial Cívica BGA 3.728).
41) Ovidio Rubén Tomasco Schultze (Credencial Cívica RAB 10.284).
42) Nora Davit Sturzenegger (Credencial Cívica ALB 7.180).
43) María Esther Rodríguez Souto (Credencial Cívica CFA 10.464).
44) Mario Médici Trabazo (Credencial Cívica AXA 11.513).
45) Eduardo Francisco Isern Galindo (Credencial Cívica AXB 9.599).
46) María Angela Bianchi Plat (Credencial Cívica BCB 19.239).
47) Enrique Mari Perolini (Credencial Cívica BLB 16.778).
48) José Muse Alvez (Credencial Cívica JBE 2.549).
49) María Gladys Hernández Taño (Credencial Cívica OBD 3.089).
50) Federico Nusspaumer Bolletta (Credencial Cívica NKA 2.239).
51) César Armand Ugon Courdin (Credencial Cívica NGB 3.259).
52) Eduardo Navarro Arana (Credencial Cívica AIB 4.811).
53) Mario Lanza Barbieri (Credencial Cívica BAA 14.834).
54) Elena García Mirallas (Credencial Cívica BZA 16.633).
55) Roberto Luis Estruco Sabaj (Credencial Cívica BCA 30.502).
56) Angel Piriz Jaur Guizar (Credencial Cívica EAA 23.344).
57) Livia Santoro Florentino (Credencial Cívica BAA 14.678).
58) Enrique Sosa Gabarain (Credencial Cívica ATA 5.560).
59) Pedro Grille Pabliettini (Credencial Cívica BFA 4.437)
60) Francisco Alfredo Crestanello Cánepa (Credencial Cívica BQA 9.066).
61) Germán Gaye Viale (Credencial Cívica ALB 7.828)
62) Ida Mireya Decia Manco (Credencial Cívica LAA 15.045).
63) Jorge Omar Cabrera Crosa (Credencial Cívica AEA 4.062).
64) Marta Rago Pérez (Credencial Cívica AZA 17.572).
65) Mirta Haydée Garrido Baquero (Credencial Cívica BVA 18.662).
66) Carlos Eduardo María Gutiérrez Telechea (Credencial Cívica AXB 12.793).
67) Ana María Castiglioni Fournie (Credencial Cívica ATB 7.162).
68) Esteban García Taibo (Credencial Cívica AQA 8.320).
69) Francklin Artigas Ariano Barboza (Credencial Cívica BLB 20.699).
70) Carlos Alberto Cagno Egozcue (Credencial Cívica BQB 9.606).
71) Aníbal Gómez Pereira (Credencial Cívica JBD 3.425).
72) Ruben Caride García (Credencial Cívica BQB 9.453).
73) María Rosa Blanco Berrucci (Credencial Cívica BCB 17.991).
74) Martha Raquel Bayce Publiese (Credencial Cívica AXA 12.283).
75) Fernanda Eugenia María Masciolino Magnone (Credencial Cívica BZB 32.342).
76) Alberto Viola Alles (Credencial Cívica AOB 4.646).
77) Pedro Luis Ventos Santi (Credencial Cívica BLB 18.893).
78) Carlos Jacinto Alvarez Iorio (Credencial Cívica BKA 9.447).
79) Jorge Raúl Romero Santos (Credencial Cívica BKA 7.841).
80) Gualberto Atalivio Méndez Martínez (Credencial Cívica KBA 13.876).
81) Silvia Manuela Bueno Pérez (Credencial Cívica JBC 3.913).
82) Mario Arturo Pepe Dellaca (Credencial Cívica AXB 9.821).
83) Roberto Estévez Carmona (Credencial Cívica BAB 19.154).
84) Pedro Ruben Arriaga Carbajal (Credencial Cívica BFB 4.234).
85) Héctor Rodolfo Grela Carbajal (Credencial Cívica ATA 5.349).
86) Eugenio Roberto Grunvald Farkas (Credencial Cívica GAD 4.182).
87) María Augusta Kleiber Lugli (Credencial Cívica BQB 9.892).
88) Ana María Montaldo Barragán (Credencial Cívica BEA 6.172).
89) Mirtha Moyano Carleo (Credencial Cívica BJA 16.155).
90) Ana Amalia Zuasnabar Cotro (Credencial Cívica BFA 4.341).
91) Jorge Alberto Movillo García (Credencial Cívica AXB 10.427).
92) Hugo Bosch Suárez (Credencial Cívica RAB 11.427).
93) Milton Risvegliato Montes De Oca, (Credencial Cívica OAC 4.238).
94) Isolda Labuonora Martínez, (Credencial Cívica AVB 3.670).
95) Anita Seifert Wank, (Credencial Cívica AEA 5.000).
96) Pablo Luis Mokobocki Gefén, (Credencial Cívica AVA 12.330).
97) José Solfer Hirt, (Credencial Cívica BKB 6.527).
98) Salomón Levi Bensiñor, (Credencial Cívica ATA 4.673).
99) Olga Renée Vignoli Steiner, (Credencial Cívica BRB 3.768).
100) Haydée Arizeta, (Credencial Cívica JCC 6.277).
101) Haydée Tissoni Oliveri, (Credencial Cívica BCA 25.251).
102) Julio Lacava Boutrón, (Credencial Cívica KAA 13.290).
103) Cándido Ripoll Souto, (Credencial Cívica BCA 35.785).
104) Rafael Vanrell Delgado, (Credencial Cívica AKB 7.572).
105) María del Carmen González Píriz, (Credencial Cívica ASA 9.484).
106) Raquel Di Landro Casas, (Credencial Cívica BAA 13.047).
107) Luis Eduardo Invernizzi Popelka, (Credencial Cívica JAB 4.050).
108) Juan Ariel Rodríguez Alayón, (Credencial Cívica AQA 7.896).
109) Carlos Melogno Velez, (Credencial Cívica AKB 8.640).
110) María Margarita Solarich Skrilec, (Credencial Cívica BMB 11.638).
111) Enrique Restaino Marchese, (Credencial Cívica BRA 10.230).
112) Carlos María Morales Sagrera, (Credencial Cívica HAA 5.591).
113) Eduardo Aguilar Saravia, (Credencial Cívica AUB 5.912).
114) Francisca Vázquez Pereira, (Credencial Cívica BDB 10.899).
115) Mabel Ortiz Sula, (Credencial Cívica HAB 20.703).
116) Antonia Aguirre Delfante, (Credencial Cívica QAA 21.604).
117) Clara Segal Gwiazda, (Credencial Cívica BZB 27.176).

118) Pedro Rocca Marenco, (Credencial Cívica AQA 9.684).
119) Darío Micol García, (Credencial Cívica HAB 13.551).
120) María Rosa Volonté Damas, (Credencial Cívica BAB 18.583).
121) Sara Romero Sillar, (Credencial Cívica BQB 8.457).
122) Cosme Cherro Ramponi, (Credencial Cívica BBA 17.858).
123) José Luis González Di Stasio, (Credencial Cívica BZB 25.596).
124) Harry Abt Liebermann, (Credencial Cívica AXA 11.935).
125) Carlos Tiscornia Grasso, (Credencial Cívica BBB 20.262).
126) Dolores Holgado López, (Credencial Cívica BAB 27.887).
127) Miguel Angel Nauar Manzur, (Credencial Cívica BFA 4.111).
128) Ana Bentos Pereira Juan, (Credencial Cívica BCA 3.357).
129) Nelly Scarcela Beltrame, (Credencial Cívica BBB 8.531).
130) Luis Fernández Latorre, (Credencial Cívica RZA 10.368).
131) Juan Pedro Rubinstein Hochberg, (Credencial Cívica AQA 8.941).
132) Angel Guerra, (Credencial Cívica BZA 11.296).
133) Gloria Boezio Dri, (Credencial Cívica AIA 6.562).
134) Violeta Laicovsky Libidinschi, (Credencial Cívica AEB 4.269).
135) Julio Omar Apolo Paz, (Credencial Cívica ATB 6.730).
136) Damián Díaz Torres, (Credencial Cívica BCA 44.586).
137) Jorge Graña Terra, (Credencial Cívica EEA 7.580).
138) Elsa Mary Farías Sappia, (Credencial Cívica RAB 11.028).
139) Ramón Rodríguez De Armas, (Credencial Cívica SAA 17.367).
140) Moisés Berlad Barli, (Credencial Cívica ARB 8.917).
141) Moisés Bolkier Topor, (Credencial Cívica BAB 28.933).
142) Ruben Mauuel Neira Pérez, (Credencial Cívica BMB 16.555).
143) Walter Engler Golovchenko, (Credencial Cívica KAA 18.020).
144) Julia Teresita Quintana Montemurro, (Credencial Cívica LAA 18.323).
145) Célica Alvarez Medina, (Credencial Cívica BRB 4.116).
146) Marta Shirley Pacheco Segovia, (Credencial Cívica AGA 4.779).
147) Azarella García Muñoz, (Credencial Cívica CXH 8.089).
148) María Delia Zabala Espondaburu, (Credencial Cívica AXB 6.043).
149) Daniel Eduardo Ruiz Arrondo, (Credencial Cívica OBB 2.823).
150) Héctor Willman Icardi, (Credencial Cívica DEA 1.473).
151) Mirta Esther Paladino Capdevielle, (Credencial Cívica ALA 5.628).
152) Carlos Norberto Hernández Mahaux, (Credencial Cívica BQA 8.565).
153) Guillermo Raúl Bodner Paleeff, (Credencial Cívica AXB 14.368).
154) Milton José García Marichal, (Credencial Cívica BBB 18.685).
155) Sonia René Imperatori Ruiz Liard, (Credencial Cívica BMA 16.471).
156) Néstor Luis Grillo Barreto, (Credencial Cívica RAB 10.764).
157) Blanca Débora Fernández Risso, (Credencial Cívica AMB 3.789).
158) Oscar Sergio Orsi Rizzo, (Credencial Cívica BDA 30.882).
159) Raúl Alberto Gandini Devincenzi, (Credencial Cívica B[illegible]B 22.181).
160) Jorge Cladera Aguerre, (Credencial Cívica CBA 18.583).
161) María Leopoldina Rodríguez Cardozo, (Credencial Cívica TAA 25.222).
162) Celta Rosa Blasco Antelo, (Credencial Cívica BZA 21.094).
163) Lorenzo Norberto Fugassa Ceriani, (Credencial Cívica BCA 32.907).
164) María Carmen Mastrascusi Montano, (Credencial Cívica BJA 15.217).
165) Mabel Paulina Burger Fernández, (Credencial Cívica NBO 5.062).
166) Alejandro Luquetti Ostermayer, (Credencial Cívica ASA 11.112).
167) Alba María Pérez Billotto, (Credencial Cívica BBA 18.643).
168) Josefa Ana Mattei Slavica, (Credencial Cívica MCA 15.119).
169) Julio César Bauzá Rossi, (Credencial Cívica BMA 16.345).
170) María Mercedes Huertas López, (Credencial Cívica BMA 16.021).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.i de enero hasta el 31 de diciembre de 1971.

3.o La erogación que demanda la utilización de los técnicos mencionados, deberá atenderse con cargo al Programa 12.04 — Rubro 0, Renglón 021.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS M. FLEITAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

38

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Cueros Ovinos totalmente curtidos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de marzo de 1971.

Visto: la gestión de la firma Gosta S. A., tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cueros ovinos totalmente curtidos, con lana rasada hasta 70 mms. teñidos en varios colores, inclusive en blanco, para alfombras y tapicería, terminados totalmente", que regirá desde el 28 de marzo de 1971 hasta el 28 de marzo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

39

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado "Alfombras, mantas, cobertores, forros para asientos de autos y manoplas para pulir".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de abril de 1971.

Visto: la gestión de la firma Pieldoro S. A. tendiente a obtener la inclusión de manoplas para pulir dentro de la tipificación "Alfombras, mantas, cobertores y forros para asientos de autos, confeccionados por medio de un cosido industrial de porciones de cueros lanares curtidos, teñidos y terminados, con o sin aplicación de materiales textiles";

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación a que se hace referencia en la parte expositiva la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Alfombras, mantas, cobertores, forros para asientos de autos y manoplas para pulir, confeccionadas por medio de un cosido industrial de porciones de cueros lanares curtidos, teñidos y terminados, con o sin aplicación de materiales textiles".

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

40

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Pescados y mariscos congelados".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de abril de 1971.

Visto: la gestión de la firma S.O.Y.P., tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 445 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticinco por ciento 25 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Pescados y mariscos congelados" y|o refrigerados capturados por empresas con bases en el país y barcos de bandera nacional, que regirá desde el 18 de marzo de 1971 hasta el 18 de marzo de 1972.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

41

Resolución. — Se efectúan comisos de mercaderías y se aplican sanciones, por infracción a la ley número 12.120 sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de abril de 1971.

Visto: estas actuaciones, relacionadas con los procedimientos efectuados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y policiales, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley número 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes sobre el Comercio Ilícito de la Carne, al señor José Walter Toledo Devita;

Resultando: I) El 10 de febrero de 1971, se procedió a la intervención de 498 kgs. de carne vacuna y 30 kilogramos de vísceras varias, que eran transportadas por el señor J. W. Toledo Devita, en el camión de su propiedad, marca Ford, padrón N.o 244, matrícula M N.o 15.119; procedimiento realizado en la intersección de las calles J. J. Rousseau y 21 de Abril;

II) El 11 de febrero de 1971, en relación con el citado procedimiento, se procede a incautar en presencia del señor J. W. Toledo, del predio de Cno. Colman y Cnel. Raíz, 15 cueros de vaca de campo (395 kilogramos) y 22 cueros de novillos de campo (665 kgs.);

III) A fs 3. la Comisión aconseja el comiso de los cueros intervenidos y a fs. 9 y 9 vta., el comiso de la carne y vísceras intervenidos, así como el camión utilizado en la oportunidad por el señor J. W. Toledo y la aplicación a éste, de una multa de $ 249.000.00, dada su reincidencia;

Considerando: que el decreto N.o 463|69 de 25 de setiembre de 1969, en su artículo 3.o determina las responsabilidades del infractor; por el apartado C del artículo 7.o, fija el límite máximo de 250 kilogramos para la no incautación del vehículo utilizado para cometer la infracción, acumulándose en el caso de infractores reincidentes los kilos de la mercadería en infracción que hubieran sido objeto de sanción;

Atento: a que el imputado no ha formulado descargo alguno;

Con: lo aconsejado por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Comísanse, las carnes (498 kgs.), vísceras (30 kilogramos) y cueros (1.060 kilogramos) vacunos intervenidos en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, con colaboración policial, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes, en las circunstancias indicadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Aplícase, al señor José W. Toledo Devita, una multa de $ 249.000.00 (doscientos cuarenta y nueve mil pesos), por la infracción constatada y dada su calidad de reincidente.

3.o Comísase, el camión marca Ford, padrón N.o 244, matrícula M N.o 15.119, propiedad del señor José W. Toledo Devita, de cuyo importe serán beneficiarios los funcionarios intervinientes, una vez subastado el mismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del decreto número 463|69 de 25 de setiembre de 1969.

4.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a los efectos de la entrega del importe de la mercadería que se comisa por la presente, a los funcionarios actuantes.

5.o Para el cobro de la multa que se impone por ésta, se seguirá el procedimiento indicado por el decreto de 13 de enero de 1959.

6.o Comuníquese, publíquese y remítase a sus efectos, a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne. — PACHECO ARECO. — JUAN PEDRO AMESTOY.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

42

Resolución. — Se confirma una resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, que dispuso determinadas medidas de protección en los trabajos que se realizan en la Planta de la Compañía Nacional de Cemento, ubicada en el Departamento de Maldonado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 12 de abril de 1971.

Visto: estos antecedentes relacionados con la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres sobre las condiciones higiénicas del trabajo en la Planta de la Compañía Nacional de Cemento, ubicada en el Km. 110 de la Ruta 93 (Departamento de Maldonado).

Considerando: I) Que la mencionada Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres resuelve:

"1.o Solicitar al Ministerio de Trabajo intime a la Empresa Compañía Nacional de Cemento a:

a) Dotar al personal involucrado de protección para los oídos, de uso obligatorio cuando deban permanecer en los ambientes donde el nivel de ruido es superior a 80 decibeles, tal como se detalla en el I. T. número 13.968 que se adjunta.

b) Dotar a los operarios que realicen las soldaduras, del equipo de protección correcto, a usar en las distintas situaciones y condiciones en que realizan sus tareas, considerando especialmente los aspectos de protección de la salud del trabajador cuando debe efectuar su trabajo en recintos confinados.
c) Construir una cabina para realizar las tareas de soldaduras de piezas transportables, considerando la protección de los trabajadores contra la radiación ultravioleta y los gases de soldadura.
d) Para todos los aspectos involucrados por el uso de elementos de protección personal, se cumplirá lo dispuesto por los decretos correspondientes de la Ley N.o 5.032.

2.o Solicitar se dé intervención a la Inspección General del Trabajo en los aspectos de Seguridad Industrial que son de su competencia.

3.o Solicitar al Ministerio de Salud Pública se dé intervención a la División Higiene, a efectos del contralor dispuesto por la Ley N.o 5.032 y el Reglamento de Fábricas y Talleres."

Atento: a lo dispuesto en la Ley N.o 11.577 de 20 de noviembre de 1950, artículo 3.o (Industrias Insalubres) y al dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25 de febrero de 1971,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 1.o de febrero de 1971, transcripta en el considerando de la presente resolución.

2.o Intímase a la Compañía Nacional de Cemento la puesta en práctica de las medidas de protección señaladas con las letras a, b, c y d del numeral 1.o de la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 1.o de febrero de 1971.

3.o Adjuntar a la respectiva intimación el I. T. número 13|968 de la Sección Técnica de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial" notifíquese a la gremial de trabajadores involucrados, comuníquese al Ministerio de Salud Pública e Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a sus efectos. — JORGE SAPELLI.

43

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Seguro de Salud, entre la Unión de Trabajadores de Confiterías y la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de marzo de 1971.

Remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación y pase a conocimiento de la Dirección de Salarios y Relaciones Laborales e Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Cumplido, vuelva. — Doctor Julio C. Amorín Larrañaga, Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

CONVENIO

Entre los señores Breno Núñez y Luis Rodríguez Anderson, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Unión Trabajadores de Confiterías, en cuya representación comparecen en este instrumento estableciendo domicilio en la calle Nicaragua N.o 2383 de esta ciudad, por una parte, y por la otra los señores Miguel Bestard y Desiderio Boris, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc., cuya representación ejercen, con domicilio en la calle Colonia N.o 1359 de esta ciudad, ambas partes debidamente acreditadas de acuerdo a los respectivos Estatutos de las asociaciones gremiales mencionadas, por asamblea de asociados que fueron consultados y se pronunciaron por unanimidad a favor de lo que especifica el presente Convenio,

ACUERDAN:

Primero. A partir de los aportes de enero de mil novecientos setenta y uno, las empresas de Confiterías con Planta de Elaboración y todos sus anexos, dependencias, sucursales y reparticiones instalados en el Departamento de Montevideo que de acuerdo con las leyes vigentes deban aportar el tributo de compensaciones familiares en la Caja de Asignaciones N.o 34 (Industria de la Alimentación, Gastronómica y Afines, etc.), verterán mensualmente un cinco por ciento (5 o|o) más sobre los montos imponibles para el pago de sus obligaciones en dicha Caja.

Segundo. A partir del mismo pago las Empresas mencionadas descontarán a sus empleados un tres por ciento (3 o|o) de sus sueldos y salarios que será asimismo vertido mensualmente a la Caja de Asignaciones N.o 34.

Tercero. Los aportes indicados en los artículos 1.o y 2.o serán pagados por las Empresas conjuntamente con los destinados a la Caja N.o 34 por la ley respectiva quedando convencionalmente sometidos a un régimen similar al legal en cuanto al plazo de pago y procedimiento de cobro.

Cuarto. El monto de la recaudación correspondiente a los aportes indicados en los artículos 1.o y 2.o será destinado: a solventar los gastos de un Seguro de Salud y Enfermedad para los obreros de Confiterías con Planta de Elaboración de Montevideo afiliados a la Caja de Asignaciones N.o 34.

Quinto. El Consejo Central de Asignaciones Familiares por intermedio de la Caja de Asignaciones N.o 34 asume las siguientes funciones:

a) Se encargará de la recaudación y administración de las cantidades vertidas por las Empresas para los fines de este Convenio.
b) Se encargará de completar las avaluaciones que realice en las empresas afectadas por este Convenio con la inclusión en esa operación de las obligaciones asumidas por las mismas de acuerdo con los artículos primero y segundo.
c) Se encargará de la administración y dirección del Seguro de Salud y Enfermedad, pudiendo destinar hasta el 5 o|o para gastos de administración, pudiendo el Tribunal de Cuentas, por resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares con cinco votos conformes, previo informe de la Inspección General de Hacienda, aumentar hasta un 2 o|o dicho porcentaje para gastos de Administración.

Sexto: Una Comisión Honoraria Asesora tendrá a su cargo el asesoramiento a la Caja de Asignaciones N.o 34 acerca del uso de los fondos que ésta administre de conformidad con este Convenio. Dicha Comisión Honoraria Asesora estará integrada:

a) Por tres representantes de la Caja de Asignaciones N.o 34, uno de los cuales será elegido para presidir la Comisión.
b) Por el Presidente, el Secretario General y el Asesor en ejercicio de la Unión Trabajadores de Confiterías y
c) Por el Presidente, el Secretario General y el Asesor en ejercicio de la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc.

Séptimo. El Seguro de Salud y Enfermedal será reglamentado por la Comisión Honoraria Asesora que se menciona en el artículo sexto con la base de la atención regular del pago del recibo social correspondiente a sociedades médicas de las que sean afiliados los trabajadores o, en su defecto, la atención directa del servicio por parte de una sociedad a las que se refieren los incisos A),

B) y C) del artículo 1.o del decreto ley N.o 10.384 o las Cooperativas que prestan asistencia médica, elegida por licitación pública. Atenderá también el pago de hasta un 80 o|o del sueldo nominal a los obreros afiliados que no puedan prestar servicios por enfermedad comprobada, a partir del cuarto día de falta en enfermedades que duren hasta 30 días y desde el primer día cuando haya internación sanatorial u hospitalaria o duren más de ese lapso, por un plazo que podrá llegar a 12 meses. Del mismo fondo abonará a los deudos de trabajadores fallecidos una compensación única equivalente al importe del último sueldo nominal que le hubiera correspondido percibir el mes de su fallecimiento. Los beneficios de esta disposición comenzarán a percibirse a partir del primer día del mes siguiente a aquél en el que se cumplan 90 días de publicado este convenio en el "Diario Oficial".

Octavo. La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, con el asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora que se menciona en el artículo sexto, estará habilitada para resolver cualquier diferencia que se suscite por aplicación de este Convenio. Su resolución será comunicada a la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos dentro de los 10 días hábiles de haberse adoptado, pudiendo este organismo rectificarla, observarla o anularla.

Noveno. Las partes efectuarán una evaluación de tareas para todas las Confiterías con Planta de Elaboración del Departamento a efectos de someter a consideración de COPRIN su aprobación.

Décimo. Este Convenio será presentado a aprobación del Poder Ejecutivo a través de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

En Montevideo, a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Por la "Unión Trabajadores de Confiterías": Breno Núñez, Presidente. — Luis Rodríguez Anderson, Secretario General.

Por la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles y Restaurantes, Confiterías, Fiambrerías, etc.". — Miguel Bestard, Presidente. — Desiderio Boris, Secretario General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

44

Decreto 3.296. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza sobre Edificación en el Departamento de Flores.

La Junta Departamental de Flores,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto 1.599 de la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o — Firmas del Proyecto. — Todas las partes del proyecto que se han detallado antes, original y duplicado, serán firmadas por el propietario y el constructor de la obra. Cuando la obra, de acuerdo a la tasación que establece el artículo 9.o supere la suma de setenta mil pesos ($ 70.000.00) o tenga más de una planta, deberán ser firmadas por un profesional autorizado (arquitecto o ingeniero)".

Art. 2.o Modifícanse los montos de los derechos municipales por concepto de estudio de planos y aprobación de planos establecidos por el artículo 1.o del decreto 3.272, modificatorio del artículo 9.o del decreto 1.599 de la Junta Departamental, sustituyéndolos por un derecho único, equivalente al 10 o|o (diez por ciento) del valor total de la obra que el interesado deberá abonar antes de iniciar la obra y en el acto de serle despachado el permiso correspondiente.

Art. 3.o Adiciónase un inciso al artículo 11 (Inspecciones) del decreto 1.599, que quedará redactado de la siguiente manera: "D) En los casos que la obra estuviere diriga por un profesional autorizado (arquitecto o ingeniero), se eximirá de las dos primeras inspecciones parciales, debiendo el profesional interviniente solicitar únicamente la inspección final de la obra, haciéndose responsable de la buena ejecución de los trabajos".

Art. 4.o Insértese, comuníquese.

EMILIO GONZALEZ, Presidente. — Saturnino Burgos, Secretario.

Trinidad, 12 de abril de 1971.

Visto: promúlgase, comuníquese a quienes corresponda, dése publicidad en los medios de difusión departamentales y en "Diario Oficial". Cumplido, archívese. — JUAN V. CONTERA, Intendente. — Diego Núñez Vallente, Prosecretario Administrativo.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Rocha

5.a Sección —

Orlando Alves, 33 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Correa, 32 años, soltera, oriental.

Héctor Moreno, 28 años, soltero, tareas rurales, oriental y Kanna Amarilla, 23 años, soltera, oriental.

Freddy Eduardo Dellepiane, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Sonia Plá, 16 años, soltera, oriental.

Adán Ramírez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Margot E. Fernández, 14 años, soltera, oriental.

Mario Souza, 34 años, soltero, comercio, oriental y Fraudina Marizia Rocha, 31 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Mario Velázquez, 37 años, soltero, tareas rurales, oriental y Nelly Francisca Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Martín Eugenio Marín, 34 años, soltero, empleado, oriental y Esther Margarita Altez, 32 años, divorciada, oriental.

Miltón José Curbelo Alvarez, 28 años, soltero, comercio, oriental y Glagys Mireya Casanyes Fernández, 35 años, divorciada, empleada, oriental.

Ramón Carlos Sosa, 52 años, divorciado, chofer, oriental y Nibia Isbhel Vicente Abreu, 34 años, soltera, oriental.

Nerval Suderman Revelez Pereyra, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Mabel Pereyra de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Emilio Guadalupe Echeverría, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y María Magdalena Graña Bernarde, 57 años, soltera, oriental.

Amindo Esteban Carrasco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Rodríguez Rovera, 20 años, soltera, oriental.

Mario Orlando Brancachio Reinaldo, 48 años, soltero, empleado, oriental e Irma Fernández Correa, 42 años, divorciada, jubilada, oriental.

9.a Sección —

Wáshington Osano Osano, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Maribel Pérez Guerra, 19 años, soltera, oriental.

Mario Bethobén Pereira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Judith Elizabeth Marín, 18 años, soltera, oriental.

Norberto Ramón Nogues Andrada, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Teresa Velázquez Guerra, 25 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Daniel Ramón Camirnaga, 45 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Jacques, 57 años, soltera, oriental.

Juan José Mandarín, 32 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Nahir Bravo, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Urreta, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marina Susana Piñeiro, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Patricio Silva, 50 años, viudo, jornalero, oriental y Anita Catalina Muhlethaler, 56 años, soltera, oriental.

Hugo Eduardo Sbero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Beatriz Peruchena, 20 años, soltera, oriental.

Walter Monzón, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ofelia Silvera, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Suárez, 22 años, soltero, técnico en radio, oriental y Nerys Yolanda Dalto, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Ramón Bueno, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga López Collazo, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Elber Francisco Suárez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Laura Catalina Cardozo, 20 años, soltera, peinadora, oriental.

Hugo Nelson Llona, 23 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina López, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Inzaurralde, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Lombardo, 29 años, soltera, estudiante, oriental.

Néstor José Pirosanto, 41 años, soltero, empleado, argentino y Elbia Teresa Barreto, 35 años, soltera, empleada,

José María Machado, 48 años, soltero, plomero, oriental y María Esther Cayetano, 30 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Berro, 26 años, soltero, chofer, oriental y Paulina González, 26 años, soltera, oriental.

Eduardo Baltasar Nogueira, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Juana Saldaña, 22 años, soltera, oriental.

César Horacio Villarreal, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Esther Lapeira, 21 años, soltera, oriental.

Asunción Guerrero, 56 años, soltero, albañil, oriental y Marcelina Colman, 53 años, divorciada, oriental.

Carlos Neri Pechi, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys María Silva, 18 años, soltera, oriental.

Wáshington Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Gracie-la González, 22 años, soltera, oriental.

Marcelino Borges, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Texeira, 27 años, soltera, oriental.

Luis María Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Manuela Motta, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Alberto Balderrín, 23 años, soltero, periodista, oriental y Elida Renée Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Alberto Palomeque, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Campos, 24 años, soltera, oriental.

Feliciano Días, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Airala Chagas, 23 años, soltera, oriental.

Walter de los Santos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Teresita Rotel, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Elvio Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elina Susana Curbelo, 21 años, soltera, oriental.

José Agustina Molina, 18 años, soltero, empleado, oriental y Bertolina Cayetano, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Benigni, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Neyda Cardozo, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Arévalo, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Marina Conde, 28 años, soltera, oriental.

Rodolfo Aguirre, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Catalina Bautista, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Vigil, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Elida del Carmen Oliveri, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Ojeda, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Renée Leoni, 16 años, soltera, oriental.

Homero Eliot Piegas, 27 años, soltero, maestro, oriental y Bellia Isabel Marzaroli, 25 años, soltera, maestra, oriental.

José Enrique Fernández, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Esther García, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Eduardo Serrini, 21 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Olga Urruti, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Saldivia, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Selgas, 25 años, soltera, obstétrica, oriental.

José Ricardo de los Santos, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Moreno, 17 años, soltera, oriental.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

277ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y EL PROSECRETARIO DON JOSE PEDRO DE LEON

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de marzo de 1971.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana, miércoles 10, a la hora 18, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Desconocimiento del Poder Ejecutivo de la Resolución adoptada por la Comisión Permanente del Poder Legislativo relativa al levantamiento de la clausura impuesta al diario "Ya".

2º Levantamiento de los decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad adoptadas por el Poder Ejecutivo.

Mario Farachio - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Zelmar Michelini, Alberico Passadore, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez** y **Ariel de la Sierra**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis Pedro Bonavita, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Sebastián Elizeire, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruiz, Leoncio Lucas, José L. Massera, Nelson Moré, Sergio Previtali, Alfonso Requiterena, Carlos Rodríguez Labruna, Alberto Ruiz Herrán, Walter R. Santoro, Juan Pablo Terra, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Washington Beltrán**, y los señores representantes **Julio Arocena Folle, Luis A. Crisci, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Ruben Ottati Jorge, Luis Alberto Salgado** y **Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, el señor Presidente **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores representantes **Enrique Arana y Enrique Beltrán.**

Sin aviso, los señores senadores **Edwin Armstrong Brum, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos Julio Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Elbio Amorín, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Carlos M. Besenzoni, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Carlos de Mello, Rutilio De Paula, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Francisco Franco, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Bari González Moderneil, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Amanda Huerta de Font, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jesús Laborda Guimaraes, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Dimar Larroque, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jesús F. Martinicorena, Carminillo Mederos, Guido Michelín Salomón, Jaime Montaner, José R. Moreira, Germán Olier, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Oscar Piedra, José R. Pou Thove, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Luis A. Ré Pereyra, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Santiago I. Rompani, Francisco Salazar, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Horacio E. Tafernaberry, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Washington Vázquez, Carlos Vetrale y Jorge L. Vila.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 14.)

4

—No hay asuntos entrados.

La Asamblea General se reúne en régimen de cuarto intermedio a los efectos de compeler.

No hay oradores inscriptos.

SEÑOR ELIZEIRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELIZEIRE. — Señor Presidente: ya en la tarde de ayer nuestro compañero de bancada, señor diputado Terra se refirió a la posición de nuestro partido que es de un rechazo realmente decidido, fuerte y tajante, como lo ha sido en todas las oportunidades en que el Poder Ejecutivo ha atropellado la Constitución y la Ley, ha avasallado los derechos y las garantías de los ciudadanos y, además, como si todo eso fuera poco, ha desacatado nuevamente a la Comisión Permanente. Ya el año pasado, cuando la Comisión Permanente levantó las Medidas Prontas de Seguridad, el Poder Ejecutivo desacató esa decisión; y ahora, cuando se produjo la clausura del diario "Ya", y ella es levantada por la Comisión Permanente, el Poder Ejecutivo, a las pocas horas, invoca el inciso 1º del artículo 168, que no tiene nada que ver con este problema, porque veía que tambaleaba la aplicación del inciso 17 de ese mismo artículo que regía las Medidas Prontas de Seguridad, e invoca además la ley de asociaciones ilícitas que, tal como lo demostraron brillantemente miembros integrantes de la Comisión Permanente, después de veinticinco años de estar en desuso la utilizó este Poder Ejecutivo para clausurar "Epoca" y "El Sol". También se agregó que si se hacía uso de la ley de asociaciones ilícitas para cerrar un diario, ya no podíamos tener más esperanzas acerca de la libertad de prensa, de la libertad de pensamiento y de la libertad de expresión en este país.

El problema de la clausura de "Ya" tiene dos aspectos importantes para considerar. El primero, es el que se refiere al cercenamiento de la libertad de expresión, de la libertad de prensa, lo que fue duramente criticado, y cuando se leen detenidamente las actas de la Comisión Permanente se puede advertir que aun los pro gubernistas, los que aceptan todas las actitudes, todas las resoluciones y todas las posiciones que adopte el Presidente de la República con sus Ministros incondicionales, a través de sus palabras traducen la preocupación por este hecho y además la falta de argumentación para justificar —no diría justificar, sino aunque más no fuera explicar— la clausura de "Ya" que, por otra parte, fue por la trascripción de un artículo de una revista económica seria que dice lo que está sucediendo en la realidad y que ya hacía unos quince o veinte días lo había dicho a grandes titulares un diario que ni siquiera fue amonestado expresando que el dólar estaba a $ 300. Lo que afirma la Revista de Economía es que en el Uruguay el dólar llegaba a $ 330. Por ese motivo, porque trae una conmoción —la conmoción ya la tienen quienes deben ir a pagar más de trescientos pesos por cada dólar—, por esa conmoción se cierra el diario.

Ese es un primer hecho tremendo contra la libertad de prensa, contra la libertad de expresión, contra la libertad de pensamiento: avasallamiento de la Constitución, violación del artículo 29, que es clarísimo, porque indica cuáles son los caminos que el Poder Ejecutivo tiene si cree que hay una desviación por parte de un órgano de prensa. Claro que el Ministro del Interior actual contestó en la misma forma que el Ministro del Interior de otros momentos, General Francese: la Ley de imprenta es muy lenta, y por lo tanto hay que buscar otros caminos. Es decir, que la Ley de Imprenta no sirve para nada porque exige el recorrido de una serie de pasos, la utilización de mecanismos para llegar a comprobar si en realidad hubo desviación y qué pena merece el editor, el autor de esos artículos o el director de esa misma publicación. Por eso fue que alguien le dijo: "Pero, ¿cómo? Ahora, sin embargo, se aplica una ley que hace veinticinco años que no se usaba y que se utilizó últimamente por este gobierno cuando la clausura de "Epoca" y "El Sol".

A uno le causa vergüenza que gente que tiene título, que ha cursado años en la Universidad de la República, personas que son abogados, escribanos o que tienen sus asesores jurídicos si no poseen el título, lleguen a querer defender lo indefendible, a cometer los atropellos más grandes, a herir lo más sagrado que siempre ha tenido este país, que ha sido la defensa y el uso de la libertad, con las limitaciones que todos sabemos debe tener porque ningún derecho ni ninguna libertad son absolutamente irrestrictos. Y sin embargo, la más irrestricta de las libertades por el mismo texto constitucional, en su artículo 29, es la libertad de prensa, la libertad de pensamiento.

En cuanto al segundo aspecto, preguntamos: ¿qué sentido tiene la clausura de "Ya"?

El diario "Ya" servía a esa nueva fuerza que se ha constituido en el país, con la que se podrá estar o no de acuerdo, con la que se podrá discrepar o no, con respecto a la que se podrán tomar actitudes de una u otra naturaleza, pero que entiendo que siempre se debe respetar porque se trata de una fuerza política constituida por ciudadanos de los más diversos sectores políticos y de sectores de los partidos tradicionales que piensan recoger un clamor del pueblo que quiere otra cosa distinta para salvar al país, para sacarlo de este atolladero en que se en-

cuentra, de esta encrucijada dramática y que piensan que esa fuerza puede ser el camino, la vía, el canal, para que la República comience una era distinta a la que está viviendo.

Esa fuerza política digna de respeto, debe tener un órgano oficial de expresión, y como todavía no lo tenía, el diario que recogía más lo que se decía, se actuaba y se trataba de estudiar y considerar en el Frente Amplio, era precisamente "Ya!". Y entonces había que acallar la voz de "Ya!".

Aun cuando hayamos tenido discrepancias sobre determinados aspectos de la forma de presentar sus artículos el diario "Ya!", por sus titulares, por el mismo estilo periodístico, en fin, por muchas cosas, lo cierto es que quienes integramos este órgano de gobierno que es el Parlamento, tomábamos conocimiento de muchas situaciones a través de dicho diario, las que por otra vía nos resultaba muy difícil conocer, dado que desde hace mucho tiempo está roto el diálogo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y cada vez estamos en una tirantez mayor que no sé a qué extremos puede llegar.

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SEÑOR ELIZEIRE. — Me pide una interrupción el señor diputado Massera, la que le concedo con mucho gusto antes de decir algo más sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MASSERA. — Agradezco al señor diputado Elizeire la interrupción que me ha concedido. La verdad es que me había anotado para hacer uso de la palabra, pero creo que por la vía de una interrupción resulta más fácil ser breve.

Simplemente quiero hacer algunas reflexiones a propósito de lo que está diciendo el señor diputado. La verdad es que este problema de "Ya!" es grave por sí mismo en cualquier circunstancia, pero se hace particularmente grave e intolerable en la circunstancia que estamos viviendo, es decir, en pleno desarrollo de la campaña electoral, en pleno año electoral.

¿Qué se quiere? ¿Se quiere que las elecciones no se realicen, o se quiere que se realicen en condiciones absolutamente inadmisibles, de anormalidad y de fraude, como serían unas elecciones en las cuales no se pueda desarrollar de una manera normal la propaganda de los distintos grupos políticos?

El señor diputado recién hacía referencia a que "Ya!" abría notoriamente sus páginas al Frente Amplio, cosa que no hace ningún otro órgano de prensa, por supuesto que salvo "El Popular".

Entonces, no se puede separar este acto de clausura, arbitrario, prepotente, del contexto de la campaña electoral, del contexto del funcionamiento y de la libertad de los distintos partidos políticos para actuar libremente en la preparación de las elecciones.

Pero además, esto se hace en medio de un clima en el que desde el propio Poder Ejecutivo se impulsa desembozadamente el continuismo, repudiado por la inmensa mayoría del pueblo, delictuoso como procedimiento político, violatorio de la letra y del espíritu de la Constitución, el que sin embargo se está pretendiendo llevar adelante contra viento y marea.

Pero además, ello también tiene lugar en el cuadro de la presión del gobierno sobre la gente, en el cuadro de las prisiones y de las amenazas de prisiones, como ha sido el caso de esos interrogatorios inquisitoriales de la llamada Comisión de Represión de Ilícitos Socioeconómicos, que se ha convertido en un órgano policial más al servicio del Poder Ejecutivo; amenazando directamente con la prisión en cuarteles a los señores Durán Matos y Fassano por el presunto delito de no revelar ciertas cosas que ellos no tienen ninguna obligación de decir, porque forman parte del secreto comercial de la empresa en que trabajan.

Hoy se ha denunciado, señor Presidente, que el Secretario de la Agrupación de Ute, compañero Durán, también fue interrogado sobre el Frente Amplio, acerca de qué piensa, etcétera, constituyendo todo un interrogatorio político a cargo de la policía.

¿Cómo se puede imaginar una campaña electoral realizada en estas condiciones, con la coacción directa y brutal del Poder Ejecutivo, de la Policía, e inclusive de otros órganos del Estado que ni siquiera remotamente podrían tener que ver con problemas políticos, con esa coacción directa ejercida sobre esos ciudadanos?

Es notorio, por otro lado, que en varios Departamentos o localidades del interior, autoridades de diversa característica —municipales, policiales, etcétera—, pretenden arrogarse el derecho de prohibir determinada propaganda porque no les gusta, y naturalmente que no les gusta la propaganda del Frente Amplio.

El señor de Brum Carbajal, Ministro del Interior, creo que por Radio Montecarlo realizó declaraciones en las que se permite dar opiniones sobre si le gusta o no el Frente Amplio. ¿A dónde se piensa llegar? ¿Cómo es posible tolerar que el gobierno intervenga de esa manera tan desembozada por todos estos caminos que he señalado, por la vía de la coacción en favor del continuismo, por la vía de la utilización de un órgano del Estado para tener ingerencia abierta en los problemas políticos y electorales, por la vía de la clausura de diarios, por la vía de la presión y de la prisión contra ciudadanos que no son culpables de ningún delito?

Creo que estas cosas son de una gravedad enorme, y que naturalmente están enfiladas, ante todo, contra el Frente Amplio, que les asusta, y que en el fondo afectan y golpean a cualquier ciudadano democrático de este país, a cualquier grupo político que esté dispuesto a actuar con real independencia, y no como furgón de cola del Presidente de la República.

Por todo ello, creo que la Asamblea General no puede dejar de considerar este problema sin incurrir en una gravísima omisión. Pensamos que necesariamente tendrá que reunirse en la próxima semana para discutir este tema, porque de otra manera el país vivirá circunstancias de una gravedad todavía mayor que las que ha tenido que soportar en estos últimos años, como puede ser la preparación de unas elecciones selladas por el fraude impuesto por el Poder Ejecutivo, y esto los orientales no lo vamos a tolerar.

Muchas gracias, señor diputado.

SEÑOR ELIZEIRE. — Precisamente cuando el señor diputado Massera me pidió la interrupción quería referirme a ese segundo aspecto del significado del cierre de "Ya!", relacionado con el año que estamos viviendo, o sea el de elecciones.

¿Es posible que en este país, donde pudimos hablar en todas las esquinas, bajo los distintos gobiernos —colorados o blancos—, fuera de algunos momentos como el de la dictadura de Terra y alguna otra circunstancia que en nuestros años juveniles condenamos con toda energía; donde pudimos hablar en todas las esquinas, en todos los ambientes, donde pudimos escribir, opinar y hacer nuestra propaganda, precisamente en este año de elecciones se esté reduciendo el número de publicaciones, permitiéndose que sólo salgan a la calle aquellas que estén de acuerdo con el gobierno, o aquellas otras que, si están en desacuerdo con el gobierno en algunos aspectos, son las que todos los días, uno sí y otro también, están dedicando permanentemente al Frente Amplio una serie de artículos en los que se erigen como consejeros de esta agrupación política, como los salvadores de los que tienen tal o cual posición espiritualista y que integran el Frente Amplio? ¿Es que nos creen a todos devorados por las fieras o piensan que el Frente Amplio es el camino para entregar el país a este o a aquel totalitarismo, a este o a aquel imperialismo?

El Frente Amplio es un compromiso programático en el que todas las fuerzas tienen que actuar no desconfián-

dose mutuamente, sino con fe y con rectitud de intenciones. Y como ven que eso es lo que se quiere hacer para orientar como corresponde lo que el pueblo pide a gritos, entonces hay que acallar las voces del Frente Amplio, para poder decir todo lo que se quiera contra él, para difamarlo, para desvirtuar sus finalidades, para hacer desconocer los medios que quiere emplear a los efectos de la consecución del fin de salvar al país, porque el Frente Amplio no es más que un instrumento de salvación. Todo eso es lo que busca este gobierno con el cercenamiento de las libertades.

El señor diputado Massera se refería a algunas expresiones del Ministro del Interior, doctor de Brum, propaladas en una audición del día 7 de marzo por Radio Montecarlo. En determinado momento se le preguntó sobre la anunciada visita al doctor Echegoyen, buscando el acuerdo para afrontar las próximas instancias parlamentarias, y allí se desbocó con afirmaciones de enorme gravedad, por ser vertidas por un Ministro que debe asegurar la normalidad de la campaña electoral. Dijo textualmente: "¡Cómo no voy a buscar en el Partido Nacional el apoyo en esta emergencia de mi patria, que la quieren destruir los delincuentes y quienes apoyan a los delincuentes!" Se lee entre líneas lo que quiere decir el Ministro, pero hay que apretarlo y ponerlo entre la espada y la pared para que dé pruebas de lo que está diciendo. Y continúa: "Por eso iré visitando y conversando con todos los hombres del Partido Nacional, que tienen la misma inspiración que siento yo" —cuántos del Partido Nacional dirán: ¡qué ofensa nos está infiriendo el Ministro del Interior si cree que nosotros pensamos como él!— "y que siente el Partido Colorado de defender a la República".

Y prosigue el Ministro: "A esa interrogante, señor, no cabe más que una sola respuesta: deben de acordarse para evitar que quienes se van congregando en un sector que le llaman político y llaman "Frente Amplio" aunque sea estrecho intelectual y patrióticamente", —naturalmente que esto habla de estrechez intelectual del propio Ministro al decir por radio estas cosas irrespetuosas— "yo no puedo dejar entonces la oportunidad que tenemos todos los hombres de bien, de defender a nuestro país con todas las fuerzas democráticas que se puedan conjugar en la misma orientación".

Parece que el señor Ministro del Interior tiene el monopolio de todos los valores intelectuales y del patriotismo; los demás parece que somos unos vendepatrias, parece que no condenamos el delito, el fraude, la violencia y todo lo que debemos condenar, que va contra los derechos sagrados de la persona humana.

¡Qué equivocado está el señor Ministro del Interior y qué equivocados están quienes le hacen coro! ¡Qué equivocados están el Presidente de la República y los demás Ministros que no levantan su voz para decir si están de acuerdo o discrepan con lo que manifiesta el señor Ministro del Interior!

Señor Presidente: no quiero extenderme, porque estas palabras eran para fijar una posición —por otra parte, ya conocida— del Partido Demócrata Cristiano con respecto a este hecho tan grave que afecta a la libertad de prensa y con relación a lo que acontece con el vespertino "Ya", vinculado al Frente Amplio. Por otra parte, es por todos conocido que el Partido Demócrata Cristiano forma parte del "Frente del Pueblo", que es un sublema dentro del Frente Amplio.

Pero, releyendo en estos pocos días de descanso las páginas de "La Comarca y el mundo", de aquel gran maestro que fue Eduardo J. Couture, nos encontramos con que en el capítulo que se refiere a Ariel y Facundo, dice: "El tamaño del desierto es menor, pero subsiste el desierto. La sangre que derrama la dictadura es menos, pero subsiste la dictadura y sigue derramando sangre. Hay más conciencia de las necesidades del espíritu, pero las necesidades del espíritu siguen estando sometidas a dura prueba". ¡Qué realidad para la hora que vive el país!

En el capítulo "Paramaribo en la guerra" expresa: "En último término, toda forma de opresión es comienzo de guerra, y toda forma de libertad política es garantía de paz". Como este gobierno nuestro no quiere garantizar la libertad, está atropellando lo que nosotros queremos conseguir, que es la pacificación del país.

Y por último, señor Presidente, cuando enfoca el presente y el futuro de la comarca vista de lejos —es decir, del Uruguay visto de lejos—, dice al hablar de la democracia y sus virtudes: "La primera", —se refiere a las virtudes— es el sostenido esfuerzo por asegurar la efectividad de un gobierno de opinión y no de policía. A la democracia sólo se llega merced a la opinión del pueblo libremente expresada en la prensa, en la radiotelefonía y las tribunas abiertas a quien tenga algo digno que decir".

Señor Presidente: esto que escribía el gran maestro Eduardo J. Couture, publicado en segunda edición en el año 1965, tiene vigencia para la hora que vivimos.

Finalmente, hago gracia a los compañeros de la Asamblea General de no entrar, como pensaba hacerlo, a citar algo que sale del fondo de la historia: el pensamiento de Artigas, extraído de su ideario, de total vigencia en esta hora y que es ignorado por este gobierno, que no piensa en Artigas, sino que tan sólo aparenta creer en él cuando deposita una ofrenda floral en su monumento, algún día de fiesta patria, pero que no medita sobre su ideario. En otra oportunidad usaré este material para seguir insistiendo en que la Asamblea General, que tiene que hacerse digna de lo que pensó Artigas —el creador y el forjador de nuestra democracia representativa, sobre todo a partir de las Instrucciones del año 1813, con la célebre frase que luce en esta misma Sala— continúe compeliendo a los legisladores ausentes —que mantienen estas bancas vacías por razones que no entramos a juzgar pero que de ninguna manera tienen fuerza suficiente que justifique tal actitud— para que vengan aquí a tratar este tema de la clausura del diario "Ya", porque con ella se viene a acallar una voz más de las que se han venido acallando. Creo, pues, que esos señores legisladores deben concurrir a la Asamblea General no solamente para considerar este tema de la clausura de "Ya" —publicación con la que discrepamos en algunos aspectos—, sino para tratar también el gravísimo problema de las Medidas Prontas de Seguridad, porque con Medidas Prontas de Seguridad será absolutamente imposible realizar elecciones libres y hacer que el Uruguay se encauce por los caminos de la libertad, de la democracia y de la justicia que todos anhelamos y que parece que el único que no los quiere es el Poder Ejecutivo que tenemos la desgracia de soportar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — En atención a que se va a celebrar otra sesión el martes próximo, vamos a postergar para esa oportunidad nuestra intervención.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay más oradores inscritos y no hay ninguna moción presentada.

Queda levantado el acto.

(Es la hora 18 y 40.)

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dn. José Pedro De León
Prosecretario

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

278ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 12 de marzo de 1971.

La Asamblea General se reunirá el próximo lunes 15, a la hora 18, para proceder a la apertura del quinto período ordinario de sesiones de la XLª Legislatura.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten, los señores senadores Carlos W. Cigliuti, Ariel de la Sierra, Martín R. Echegoyen, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Amílcar Vasconcellos y los señores representantes Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Nelson R. Alonso, Elbio Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Luis A. Carrese, Pedro W. Cersósimo, Ariel B. Collazo, Hilario F. Correa, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Carlos de Mello, Rutilo De Paula, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Angel Fachinetti, Carlos Flores Morà, Francisco Franco, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Amanda Huerta de Font, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Francisco Luckly, Leoncio Lucas, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Guido Michelín Salomón, Nelson Moré, Germán Oller, Dardo Ortiz, Vi-

tal Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Liber Simois, Juan Adolfo Singer, Horacio E. Tafernaberry, Penciano S. Torrado. Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Washington Beltrán** y **Luis B. Pozzolo**, y los señores representantes, **Luis A. Crisci, Bernardo Curbelo Silva, Washington García Rijo, Jaime Montaner, Ruben Ottati Jorge, Santiago I. Rompani, Luis Alberto Salgado** y **Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, el señor representante **Eduardo Cardozo Brovetto.**

Sin aviso, los señores senadores **Edwin Armstrong Brum, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Mario Durán Rubio, Juan C. Fá Robaina, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Alba Roballo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**, y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Jorge Barbot Pou, Humberto Ciganda, Líber Cura, Sebastián Elizeire, Luis Eduardo Juan, Jesús Laborde Guimaraes, Juan C. Lateulade, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, José R. Pou Thove, Luis A. Ré Pereyra, Eliezer Saravia, Juan Pablo Terra** y **Oscar Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 16 minutos.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 inciso 5º, de la Constitución de la República, remite un Mensaje por el que informa a la Asamblea General sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que considere dignas de su atención.
Repártanse.

(Texto del Mensaje:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1971.

A la Asamblea General:

Al terminar un nuevo período de la gestión del actual gobierno, en cumplimiento de la obligación impuesta por el texto constitucional, el Poder Ejecutivo, se dirige a ese Alto Cuerpo para informarle de los grandes lineamientos de la tarea realizada en el ejercicio que expira.

Cabe señalar, en primer término que en el ejercicio pasado se continuó la política iniciada en años anteriores, cuyos grandes objetivos son el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos, que haga posible la convivencia pacífica de los habitantes de la República dentro de una vigencia efectiva del sistema democrático-republicano; la lucha contra el proceso inflacionario; el logro de la estabilidad monetaria; la contención de los gastos no productivos del Estado; el fomento de la producción; el incremento de las exportaciones; todo ello para lograr el efectivo desarrollo nacional, con vistas además a una mejor distribución de la riqueza.

Para alcanzar las metas propuestas, el gobierno ha contado con el apoyo decidido de la inmensa mayoría de la población del país. No obstante, el mantenimiento de la actividad de organizaciones subversivas, como una constante amenaza para las instituciones y la seguridad públicas, ha impuesto la adopción de disposiciones extraordinarias de defensa, debiendo apelarse, nuevamente, a las Medidas Prontas de Seguridad y aún, por breve período, a la suspensión de garantías constitucionales, cuya aplicación, encarada con un criterio de suma prudencia y ponderación, ha sido un valioso instrumento en la lucha contra la sedición.

A continuación se procederá a proporcionar una visión esquemática de lo que, en concepto del Poder Ejecutivo, han constituído los logros más trascendentes alcanzados en el período.

En primer lugar, corresponde señalar que se han consolidado durante el ejercicio las medidas adoptadas para la contención del proceso inflacionario, manteniéndose su tasa dentro del margen previsto en los planes acordados para el saneamiento de nuestra economía. Es importante destacar que se ha operado, ya, un cambio esencial en la conducta general que durante mucho tiempo permaneció sujeta a las expectativas que creaba el proceso de inflación y que impulsaba a los consumidores a la compra irrestricta, a los productores al almacenamiento innecesario y a los exportadores a la retención de los bienes de su giro, todo ello en daño directo de la economía nacional, que ahora se mueve bajo el imperio de directivas absolutamente opuestas.

Tanto en el sector público como en el privado las medidas aplicadas han permitido la defensa efectiva del salario real, así como impulsar otros sectores de la economía nacional que la fiebre especulativa había deteriorado sensiblemente.

El beneficio derivado del clima de estabilidad alcanzado tuvo elocuente reflejo en la tasa global de aumento del producto bruto nacional que ha mantenido los términos del anterior ejercicio.

La actividad agropecuaria vio progresar casi todos sus rubros; aumentaron las reservas ganaderas del país y la producción de carne, estimulada por precios remuneradores; la agricultura acusó también una tasa de crecimiento importante, a través de la expansión de diversos cultivos cerealeros, entre los cuales cabe destacar el trigo, que ha alcanzado volúmenes de producción de especial destaque; asimismo la producción granjera y de productos lácteos ha configurado cifras de exportación record en la materia.

Los índices de crecimiento alcanzados en la producción, repercutieron directamente en los términos del comercio exterior del país alcanzándose un volumen de exportaciones estimado en 230 millones de dólares para el año 1970. Dicha cifra supera en forma muy sensible el rendimiento del rubro en ejercicios anteriores, y ha permitido atender las compras del país sin apelar a otras fuentes de recursos en divisas. Es preciso añadir que tales resultados se han obtenido pese a que se ha regis-

trado una baja sensible en el rubro exportaciones de lanas, por razones vinculadas al mercado mundial. Merece señalarse, igualmente, que la mejora de las exportaciones del país se logró, en parte, a expensas del incremento en la colocación de productos no tradicionales, lograda prevalentemente mediante la celebración de convenios con los países vecinos, en procura de superar la situación deficitaria que en forma permanente exhibía nuestra balanza comercial. En este terreno deben destacarse los acuerdos de complementación automotriz alcanzados con la República Argentina que abren una perspectiva nueva para rubros importantes de la producción nacional, cuyo mecanismo habrá de ser extendido a las relaciones con otros países del área.

En cuanto al modo como han secundado los diversos organismos del Estado este proceso de mejora registrado en la actividad productiva del país cabe destacar, en primer lugar, el esfuerzo realizado por Ute que ha conseguido superar un estado de virtual paralización impulsando un vasto programa de obras. En el sector eléctrico se han puesto en servicio elementos de generación que aportan un aumento del 30 % de la potencia instalada en el sistema, así como elementos de trasmisión y distribución que aseguran ampliaciones importantes de los circuitos de atención eléctrica.

En el sector telefónico se han incorporado 50.800 nuevos servicios en Montevideo, y automatizado importantes redes del Interior, servicios de micro-ondas y telediscado nacional. Se ha dado impulso, en acuerdo con la República Argentina, a la obra de Salto Grande que aspira a ser solución de los problemas energéticos nacionales en un futuro no lejano.

Ose ha construido nuevas troncales en Montevideo y ampliado sus redes de abastecimientos de agua en el interior y zonas balnearias.

Ancap, además de llevar muy adelantado su programa de racionalización administrativa, ha proyectado y trabajado en la modernización y ampliación de sus instalaciones, no sólo en el rubro combustible, sino en lo que respecta a la producción de portland, materias ambas de vital contribución al éxito del plan de desarrollo.

Soyp está realizando la instalación de un terminal pesquero en el puerto de Montevideo y la rehabilitación del puerto de La Paloma, con el objeto de impulsar la actividad pesquera en la rica zona costera del Este, conjuntamente con la construcción de un centro turístico de pesca.

En el curso del ejercicio se ha concedido una atención especial al impulso de la obra pública, continuando el proceso iniciado en el año 1968.

A tales efectos, se ha procedido a la aplicación del régimen de convenios, instrumento que ha demostrado poseer posibilidades extraordinarias, asociando al esfuerzo del gobierno la colaboración de los núcleos sociales interesados en las obras.

La necesidad de construir vías de penetración en nuestro país, como medio de amplificar su red de comunicaciones, ha sido preocupación especial del gobierno, cuya solución acometió ya por Decreto Nº 183/969 procurando con su aplicación, el mejoramiento de las condiciones para que la producción agrícola y ganadera acceda a los centros de comercialización.

Interesa señalar que se adoptaron importantes medidas de orden administrativo a objeto de mejorar los servicios a cargo del Ministerio de Obras Públicas, a través de la creación del Departamento de Inversiones y Planeamiento, y de una nacionalización de diversos servicios, todo lo cual ha de repercutir favorablemente en un más ajustado cumplimiento de las competencias de dicha Secretaría. De este modo, la obra pública se integrará, conjuntamente con los planes agropecuarios, industriales y culturales, al proceso de desarrollo nacional, dentro de una concepción armónica de la participación de los diversos factores que condicionan el pleno logro de los objetivos propuestos.

Corresponde destacar, igualmente, los esfuerzos realizados con el objeto de acordar con los países vecinos, la integración de la red vial de los países del Cono Sur, y la puesta en marcha de los puentes de Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué, objetivos a los que el Poder Ejecutivo continuará prestando su atención preferente, por estar profundamente convencido de que su logro aparejará beneficios económicos de gran significación para el país.

Otro de los objetivos perseguidos por el Poder Ejecutivo, ha sido el continuar firmemente el proceso de racionalización administrativa, a cargo de la Oficina Nacional del Servicio Civil, conforme a un criterio severamente restrictivo frente al ingreso de funcionarios públicos que luego fuera consagrado por la ley, en una mejor utilización de los funcionarios, a través de la adecuada redistribución, de la eliminación de la acumulación ilegal de cargos y de la capacitación del funcionario superior, rubro este que promovió la concertación de un convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Cabe señalar, por su especial significado, la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la promoción de la designación de personal técnico y especializado en las empresas industriales y comerciales del Estado, otorgando preferencia a egresados de la Universidad del Trabajo.

En materia de Salud Pública, se ha encauzado un vasto plan de construcciones hospitalarias en todo el país, incluyéndose la recuperación de prácticamente todos los establecimientos que adolecen de deficiencias en su estado de construcción, realizándose gran parte de dichas obras con recursos propios del Ministerio de Obras Públicas, obtenidos a través de la venta de inmuebles costosos, los que han pasado a servir fines altamente sociales en la órbita del Instituto Nacional de Colonización y Dirección Nacional de Vivienda.

El problema vital de la escasez de viviendas, con su inevitable gravitación sobre la paz interna, cuya incidencia se proyecta hace ya largo tiempo, fue encarado mediante el manejo de soluciones de vastas proyecciones a través, fundamentalmente, de la Dirección Nacional de Vivienda y de la adopción de importantes disposiciones que hubieron de implantarse a través de las Medidas Prontas de Seguridad.

En el sector público de producción de viviendas, habrá en el año en curso, más de 7.000 viviendas en construcción a través de 30 programas en todo el país, a los que debe añadirse las encaradas por cooperativas y promotores privados, cuya actividad se ha incentivado extraordinariamente. Todo ello movilizará importantes sectores de la industria y el trabajo nacional, absorbiendo, además, el concurso de numerosos técnicos y profesionales nacionales.

Los planes para el desarrollo de la actividad agropecuaria han continuado intensamente en el período fenecido, a través del mejoramiento de extensas áreas de labores, ampliación de la asistencia técnica a los productores, colaboración al plan agropecuario, modificaciones en el sistema de tributación agrícola y creación de estaciones para la experimentación agrícola. Acompaña este proceso, la labor extraordinaria que ha desarrollado el Instituto Nacional de Colonización, no sólo por el volumen de sus realizaciones, sino también por la aplicación de directivas conducentes a asegurar la radicación de los núcleos familiares en el área rural, con su trascendente repercusión de orden socio-económico, etc.

El cumplimiento de las responsabilidades del gobierno con el difícil campo de la conducción económica, orientada a la protección fundamental de la riqueza y el trabajo nacionales, suscitó la adopción de Medidas de índole diversa, procurando una participación cada vez más enérgica del Banco de la República en una política crediticia de reactivación de la economía, combatiendo los ilícitos económicos, canalizando la intermediación financiera, reordenando el mercado monetario interno, aliviando la presión financiera sobre las actividades productivas, prorrogando lanzamientos hasta tanto se sancionaran normas legislativas adecuadas, etcétera.

La necesidad de adoptar disposiciones urgentes y eficaces en el área de los problemas socio-económicos exigió, en algunos casos al Poder Ejecutivo, la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad.

En suma, el cúmulo de realizaciones de que hemos dado suscinta cuenta, ha operado un cambio radical en el orden interno y ha mejorado notoriamente la imagen del país en el campo internacional, restableciendo el principio de autoridad del poder público, único árbitro en la lucha de los intereses de la vida social y económica del país, abriendo un cauce ampliamente favorable para la felicidad del pueblo de la República, con la mejora general de la situación económica, con mayor justicia distributiva y el tranquilo goce de las libertades que son acendrada tradición en la vida cívica nacional. Sin embargo, persisten minorías insignificantes que procuran transformar por la violencia, las actuales estructuras sociales. Clandestinidad, chantaje y terrorismo, son los instrumentos de sus acciones, reñidas absolutamente con las prácticas de la democracia política que reposa en la preeminencia de la opinión pública formada libre y racionalmente. El gobierno ha debido mantener una actitud de celosa defensa del orden y las Instituciones contra el ataque de tales organizaciones, mediante la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad y la suspensión de la seguridad individual de acuerdo con el Art. 31 de la Constitución de la República. En dicho empeño, ha contado con el auxilio abnegado de las Fuerzas Armadas y Policía de la República, cuya gestión se hace un deber señalar especialmente, y a las que es preciso continuar estimulando en su riesgosa y patriótica misión. Los grupos extremistas, es sabido, carecen de toda representatividad nacional y merecen el repudio general. Pero aún así, han perturbado el pacífico goce de sus libertades a la población obligando al gobierno a montar una costosa estructura de contralor y represión, para salvaguardar la vigencia de los pilares de libertad y seguridad que permitan al trabajo nacional aplicarse fecundamente a la conquista de las metas propuestas por el desarrollo.

Los capítulos precedentes han proporcionado una visión muy esquemática acerca de algunos aspectos especialmente destacables de la gestión cursada en el período, pero la Memoria que acompaña a este Mensaje se ocupa al detalle de la labor cumplida por las diferentes Secretarías.

El Poder Ejecutivo reitera a ese Alto Cuerpo la seguridades de su respeto y consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Santiago de Brum Carbajal. Jorge Peirano Facio. César Charlone. César Borba. Walter Pintos Risso. Walter Ravenna. Juan M. Bordaberry. Julio Mª Sanguinetti. Carlos M. Fleitas. Jorge Sapelli. Carlos Queraltó.

Por haber cesado en sus funciones, la Comisión Permanente remite el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad (Carp. 35).

A la Comisión de Legislación.

5

—Se declara abierto el Quinto Período Ordinario de Sesiones de la XLª Legislatura.

6

Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director G. del C. de Taquígrafos del Senado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

279ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1971.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 16, a la hora 16, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Desconocimiento del Poder Ejecutivo de la resolución adoptada por la Comisión Permanente del Poder Legislativo relativa al levantamiento de la clausura impuesta al diario "Ya".

2º Levantamiento de los Decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad adoptados por el Poder Ejecutivo.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Alberico Passadore, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso y Enrique Rodríguez**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Wilson Craviotto, Gerardo Cuesta, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Salvador García Pintos,**

Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Luis A. Re Pereyra, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Walter R. Santoro, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Wáshington Beltrán** y los señores representantes **Luis A. Crisci, Bernardo Curbelo Silva, Washington García Rijo, Oscar Lenzi, Jaime Montaner, Ruben Ottati Jorge, Oscar Piedra, Santiago I. Rompani y Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, los señores representantes **Enrique Beltrán y Eduardo Cardozo Brovetto.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, Francisco M. Ubillos, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín, Edwin Armstrong Brum y Ariel de la Sierra**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Elbio Amorín, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Carlos M. Besanzoni, Eugenio Capeche, Ademar Carnales Miraballes, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Ariel B. Collazo, Hilario H. Correa, Nelson D. Costanzo, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Héctor del Campo, Carlos de Mello, Rutilo De Paula, Juan M. Delgue, Angel Fachinetti, Carlos Flores Mora, Francisco Franco, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Amanda Huerta de Font, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Jesús Laborda Guimaraes, Juan C. Lateulade, Dimar Larroque, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Guido Michelín Salomón, Germán Oller, Vital Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena, Carlos R. Ribeiro, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Juan A. Singer, Horacio E. Tafernaberry, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Carlos Vetrale.**

Suplente convocado, el señor representante **José R. Pou Thove.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 40.)

—No hay número para celebrar sesión.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. (Carp. 2)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de marzo de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.
Presente

Los legisladores que suscriben solicitan a Ud. la convocatoria de la Asamblea General para el próximo martes 16 de marzo de 1971, a la hora 16, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Desconocimiento del Poder Ejecutivo de la resolución adoptada por la Comisión Permanente del Poder Legislativo relativa al levantamiento de la clausura del diario "Ya".

2º Levantamiento de los Decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad adoptados por el Poder Ejecutivo.

Saludan al señor Presidente de la Asamblea General muy atentamente.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez. Zelmar Michelini. Hugo Batalla. Juan P. Terra. Ariel B. Collazo. Luis Riñón Perrett. Carlos Rodríguez Labruna. Alfredo Requiterena. Ariel de la Sierra. Alba Roballo. Alejandro Zorrilla de San Martín. Luis Vidal Zaglio. Gerardo Cuesta. Sergio Previtali. Luis A. Salgado".

5

—La otra sesión tendría que comenzarla dentro de veinte minutos, y la tercera, con la tolerancia, a la hora 17 y 30. Como tengo una audiencia con un diplomático justo a la hora 17, pido excusas por si llego un poquito más tarde. De todos modos, entre las horas 17 y 15 y 17 y 30 hacemos la segunda, e inclusive la de compelimiento, que sería a esta última hora.

Hago esta aclaración a los efectos de que no se me realice la observación que en otra ocasión se me hizo. Reitero que si vengo un poco más tarde es porque tengo esa audiencia, concedida con anterioridad.

6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 42.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

280ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1971.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 16, a la hora 16 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Desconocimiento del Poder Ejecutivo de la resolución adoptada por la Comisión Permanente del Poder Legislativo relativa al levantamiento de la clausura impuesta al diario "Ya".

2º Levantamiento de los Decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad adoptados por el Poder Ejecutivo.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos y Ariel de la Sierra;** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Elbio Amorín, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Hum-**

berto Ciganda, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Héctor del Campo, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Jesús Laborda Guimaraes, Juan C. Lateulade, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Dardo Ortiz, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Washington Beltrán** y los señores representantes **Luis A. Crisci, Bernardo Curbelo Silva, Washington García Rijo, Oscar Lenzi, Jaime Montaner, Ruben Ottati Jorge, Oscar Piedra, Santiago I. Rompani** y **Héctor D. Silveira Díaz**.

Con aviso, los señores representantes **Enrique Beltrán** y **Eduardo Cardozo Brovetto**.

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín** y **Edwin Armstrong Brum**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Hilario F. Correa, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Carlos Flores Mora, Francisco Franco, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Mario Heber, Luis E. Juan, Raumar Jude, Francisco Luckly, Angel Rath, Eliezer Saravia, Juan A. Singer** y **Washington Vázquez**.

Suplente convocado: **José R. Pou Thove.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39.)

—No hay número para realizar sesión.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. (Carp. 2)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de marzo de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

Presente.

Los legisladores que suscriben solicitan a Ud. la convocatoria de la Asamblea General para el próximo martes 16 de marzo de 1971, a la hora 16 y 30 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Desconocimiento del Poder Ejecutivo de la resolución adoptada por la Comisión Permanente del Poder Legislativo relativa al levantamiento de la clausura al diario "Ya".

2º Levantamiento de los Decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad adoptados por el Poder Ejecutivo.

Saludan al señor Presidente de la Asamblea General muy atentamente.

A. **Francisco Rodríguez Camusso. Enrique Rodríguez. Zelmar Michelini. Hugo Batalla. Juan P. Terra. Ariel B. Collazo. Luis Riñón Perrett. Carlos Rodríguez Labruna. Ariel de la Sierra. Alba Roballo. Alejandro Zorrilla de San Martín. Luis Vidal Zaglio. Gerardo Cuesta. Sergio Previtali. Alfonso Requiterena. Luis A. Salgado".**

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 40.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

281ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1971.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 16, a la hora 17, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Desconocimiento del Poder Ejecutivo de la Resolución adoptada por la Comisión Permanente del Poder Legislativo relativa al levantamiento de la clausura impuesta al diario "Ya".

2º Levantamiento de los Decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad adoptadas por el Poder Ejecutivo.

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Alberico Passadore, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos** y **Ariel de la Sierra**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Elbio Amorín, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Carlos M. Be-**

senzoni, **Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Eugenio Capeche, Humberto Ciganda, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Héctor del Campo, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Jesús Laborda Guimaraes, Juan C. Lateulade, Jorge W. Larrañaga, José L. Massera, Carminillo Mederos, Dardo Ortíz, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Fuera de hora, los señores representantes **Nasim Ache Echart, Juan J. Avellanal, Ademar Carnales Miraballes, Ariel B. Collazo, Carlos de Mello, Rutilo De Paula, Luis M. Giamberini, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruíz, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Amanda Huerta de Font, Alvaro Lapido Díaz, Dimar Larroque, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Guido Michelín Salomón, Nelson Moré, Germán Oller, Vital Oribe Palomeque, Carlos R. Ribeiro, Francisco Salazar, Luis A. Salgado, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Carlos Vetrale, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Washington Beltrán** y los señores representantes **Luis A. Crisci, Bernardo Curbelo Silva, Washington García Rijo, Oscar Lenzi, Jaime Montaner, Ruben Ottati Jorge, Oscar Piedra, Santiago I. Rompani y Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, los señores representantes **Enrique Beltrán y Eduardo Cardozo Brovetto.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Atilio Ferrandis, Manuel M. Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín y Edwin Armstrong Brum;** y los señores representantes **Ramón Aguirre, Daniel Armando Ugón, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Hilario F. Correa, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Carlos Flores Mora, Francisco Franco, Milton Fontaina, Francisco A. Forteza, Mario Heber, Luis E. Juan, Raumar Jude, Francisco Luckly, Angel Rath, Eliézer Saravia, Juan A. Singer y Washington Vázquez.**

Suplente convocado: **José R. Pou Thove.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40.)

—No hay número para celebrar sesión.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan". (Carp. 2)

Léase.

(Se lee:)

Montevideo, 10 de marzo de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Presente.

Los legisladores que suscriben solicitan a usted la convocatoria de la Asamblea General para el próximo martes 16 de marzo de 1971, a la hora 17, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Desconocimiento del Poder Ejecutivo de la resolución adoptada por la Comisión Permanente del Poder Legislativo relativa al levantamiento de la clausura al diario "Ya".

2º Levantamiento de los Decretos sobre Medidas Prontas de Seguridad adoptados por el Poder Ejecutivo.

Saludan al señor Presidente de la Asamblea General muy atentamente.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Ariel de la Sierra. Enrique Rodríguez. Alba Roballo. Zelmar Michelini. Alejandro Zorrilla de San Martín. Hugo Batalla. Luis Vidal Zaglio. Juan P. Terra. Gerardo Cuesta. Ariel B. Collazo. Sergio Previtali. Luis Riñón Perrett. Alfredo Requiterena. Carlos Rodríguez Labruna. Luis A. Salgado.

5

—Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que en régimen de intermedio se convoque a la Asamblea General para el miércoles 17 a las 18 horas, compeliendo a los legisladores ausentes. — **Gerardo Cuesta. José Luis Massera".**

—¿Vamos a modificar la hora, porque creo que a esa hora mañana tengo Senado? ¿Vamos a citar para la hora 20?

SEÑOR MASSERA. — Es muy tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que tengo Senado, y de esa forma evitamos quebrar la sesión, yendo y viniendo.

¿Hay inconveniente en citar para las 20 horas?

SEÑOR MASSERA. — Es muy tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, citamos para más temprano.

SEÑOR MASSERA. — Propongo que sea a la hora 19.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: ¿me podría informar cuántos legisladores hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuarenta y seis señores legisladores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si hay cuarenta y seis señores legisladores en Sala, se comprueba que existe un interés real como para que este tema que se está planteando en diversas convocatorias se dilucide de una vez. Es evidente que cuando no

existe un interés efectivo más que en ciertos sectores que no voy a mencionar —entre los cuales podemos incluirnos— para que la Asamblea General se transforme por lo menos en una tribuna desde la cual decir cosas de las que cada vez está más vedado hablar en muchos lugares en este país, la concurrencia es bastante menor.

Esta asistencia de hoy, más la de senadores y diputados que presumiblemente han pensado que no se llegaría ni siquiera a este número, que no se estaría ni cerca del número suficiente para tener posibilidades de sesionar, indica que las preocupaciones de los sectores que hemos llamado a esta Asamblea tienen plena vigencia.

Creo que en esta Asamblea habría que promover con fuerza el problema por las repercusiones que él tiene y por las responsabilidades que pueden asumir los legisladores que pertenecen a los grupos que han firmado esta convocatoria. Si esos grupos estuvieran completos, habría el número necesario para sesionar, porque los legisladores no podemos llamarnos a engaño con respecto al creciente deterioro que en materia de carencia de libertades y de democracia se va creando en el país. Es claro que el gobierno acumula tal cantidad de cosas insólitas y violatorias de la Constitución; el Ministro del Interior ha llegado a tal paroxismo en materia de sembrar de amenazas cada una de las libertades que están estatuidas por la Constitución de la República, que en cierto modo todos estamos saturados y es lógico que ciertos sectores de la opinión pública se insensibilicen y puedan llegar a no comprender que la gravedad de algunas cosas tiene cierta explicación. El hombre común, el que recibe las andanadas propagandísticas, el que está bajo la presión de la propaganda reeleccionista que día y noche golpea desde la televisión, la radio y otros medios de difusión, la persona que no tiene noción de cuándo una cosa es más grave que otra, puede, no digo insensibilizarse, pero sí no percibir la gravedad de los hechos que se van acumulando. Pero eso no cabe para los legisladores que una y otra vez están marcando desde distintos ángulos la oposición al gobierno; que están marcando un día la violación de una disposición constitucional, otro día la burla del Poder Ejecutivo contra el Parlamento, otro día el desconocimiento liso y llano de las resoluciones de la Comisión Permanente, otro día la amenaza inaudita de disolver una empresa comercial por resolución política, otro día la expresa prohibición de antemano a que se edite un órgano por el hecho de que se supone que un técnico, que un asalariado de ese diario, pueda tener una idea que no coincide con la del señor Ministro del Interior.

Podemos seguir acumulando hechos de este tipo a los muchos que ya en esta Asamblea General se han denunciado, como el de que la policía que dirige el doctor de Brum Carbajal hace objeto de inquisición a los dirigentes sindicales que caen presos por razones absolutamente baladíes, sobre cuál es su militancia política y cuál es su pensamiento sobre tal o cual agrupamiento político que se está realizando en el país.

En medio de todo esto es público y notorio que personeros del gobierno —cuya connotación con la Casa de Gobierno es evidente— están haciendo consultas a título particular, en algunos casos, y a título de grupo político en otros, para llegar a la prórroga de los mandatos, en un caso, y para promover cosas de otro tipo, mucho más peligrosas y riesgosas para las instituciones, en el otro.

Por otra parte, el Presidente de la República, impúdicamente, permite que su nombre sea utilizado para una campaña reeleccionista cuyo resultado sólo puede ser uno: el de crear un clima de guerra civil, porque ni el más alocado de los reeleccionistas es capaz de pensar que se puedan obtener la mitad de los votos que se necesitarían para lograr la reelección, además de la violación flagrante de la Constitución que significa el hecho de que un Presidente de la República que quiere ser reelecto esté presidiendo el Poder Ejecutivo y, por consecuencia, tenga en sus manos las riendas del poder del Estado. Y a todo esto se suma lo que puede agregar cada uno de los ciudadanos de este país.

Y como culminación de todo esto, cabe señalar el clima de total desinformación que se está viviendo, inclusive en el Parlamento, que ignora a quienes el Poder Ejecutivo mantiene presos dentro del marco de las Medidas Prontas de Seguridad. Creo que este es el momento oportuno para pedir fraternalmente al Presidente del Senado y de la Asamblea General que nos diga cuándo va a volver a repartirse la nómina de los detenidos que están recluidos actualmente en los cuarteles y cuyo número ya es imposible determinar, para que por lo menos tengamos noticias de cuánta gente está secuestrada ilegalmente por este gobierno fascista y dictatorial que estamos soportando.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta ahora los nombres se repartían en la Comisión Permanente; al haber asumido jurisdicción la Asamblea General, se repartirán inmediatamente en su seno.

SEÑOR MASSERA. — ¡Está interrumpiendo al señor senador Rodríguez!

SEÑOR PRESIDENTE. — No lo estoy interrumpiendo, señor diputado Massera; estoy contestando una pregunta que me hizo el señor senador Rodríguez. Me hace la pregunta y tengo la obligación de contestarle, porque eso está dentro de mi competencia: hasta hoy no se repartían en la Asamblea General porque se hacía en la órbita de la Comisión Permanente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No sé en qué medida el señor Presidente de la Asamblea General, con la buena voluntad que todos le reconocemos...

SEÑOR PRESIDENTE. — La medida es cumplir estrictamente con lo que son mis obligaciones: repartir los nombres de los detenidos. Hasta ayer no era yo el responsable; se trataba de una competencia de la Comisión Permanente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No creo que los legisladores, por el hecho de estar el Parlamento en receso, producto del estío, del verano o del carnaval, dejen de ser legisladores y de estar enterados de cuánta gente está siendo aprehendida a través de las Medidas Prontas de Seguridad. Porque si un legislador cree que las noticias, que es obligatorio que le lleguen sobre esta clase de problemas, motivan el levantamiento del receso —más allá de que la Comisión Permanente se reúna— y el funcionamiento de la Asamblea General, cuando las cosas tienen determinada gravedad, al carecer de información es evidente que ha perdido esa potestad. Y deja de tener la posibilidad de ejercer esa potestad, entre otras cosas, cuando debiendo tener información sobre qué gente se está llevando presa, no se le entrega.

No sé quién ha aconsejado al señor Presidente, o si es una interpretación que él hace del Reglamento de la Asamblea General, en el sentido de que mientras existe receso o el conjunto de legisladores no debe ser informado cuando están en vigencia las Medidas Prontas de Seguridad. No puedo creer que eso sea legal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nadie me aconseja a mí, señor senador; es la Constitución de la República la que me saca a mí las competencias, para dárselas a la Comisión Permanente, durante el receso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Eso es insostenible!

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo que es insostenible?; ¡es la Constitución de la República!

Además, si yo hubiera estado en falta, cualquiera me pudo haber llamado la atención en el sentido de que, aun funcionando la Comisión Permanente, yo debía haber hecho eso. A lo largo de toda la historia de la Asamblea General, durante cuarenta y pico de años, nunca se hizo; no tengo facultades para hacerlo, no puedo hacerlo, porque eso está en la Comisión Permanente, pero en el mo-

mento en que asumo jurisdicción, naturalmente que lo voy a hacer.

SEÑOR MASSERA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MASSERA. — En relación a este problema no voy a entrar a deslindar responsabilidades. Parecería que la principal responsabilidad corresponde al señor senador Cigliuti, Presidente de la Comisión Permanente. Lo que es obvio, evidente, es que no puede ser que la Asamblea General reasuma la plenitud de sus potestades y se encuentre con que no tiene información sobre un hecho tan grave como el de los presos que están en estos momentos en los cuarteles y cuyo conocimiento le compete la Constitución a ella, como potestad específica. Me parece, entonces, que más allá de las responsabilidades —que repito, a mi juicio recaen sobre el señor senador Cigliuti—, debe tratar de corregirse esta situación en el plazo de horas.

Quiero decir solamente eso, a propósito de este asunto: en los últimos días —y es posible que estas cosas hayan ocurrido aún antes del 15 de marzo— he tenido conocimiento de los siguientes hechos arbitrarios, que quiero denunciar en esta Sala. Tres muchachas, cuyos nombres no tengo presente en este momento, religiosas protestantes, fueron a Bella Unión a realizar trabajos de solidaridad social con los trabajadores cañeros del lugar; creo que la construcción de una policlínica para estos trabajadores. La Jefatura de Policía de Artigas, una de las tantas que actúan como si el Departamento fuera un coto de caza privado, las detiene, las manda a Montevideo y las interna en el "Carlos Nery". ¿Delito?; ninguno, por supuesto. Pero están internadas en el "Carlos Nery" desde hace varios días, a disposición del Poder Ejecutivo, por haber ido a Bella Unión a ayudar a construir una policlínica para los trabajadores cañeros.

Segundo hecho: el profesor Rodrigo Arocena, ayudante mío en la clase que dicto en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, fue detenido hace unos días, mediante allanamiento de su casa. Pasado a Juez, este decretó su libertad; y el gobierno, como de costumbre, violando los fueros de la Justicia, lo interna en el Cgior, donde en estos momentos está detenido.

¿Cómo puede admitirse que la Asamblea General esté en ayunas respecto a semejantes tropelías y no eleve su voz de protesta frente a esto?

Con todos los respetos hacia el señor Presidente de la Asamblea General, le pediría que hiciera lo posible para que en el plazo de horas todos los miembros de la Asamblea General estuvieran enterados de estos elementos tan fundamentales para juzgar la actuación del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se trata de que haga lo posible; tengo que hacer aquello a que estoy obligado y ya lo he dispuesto así. Comprenderá el señor diputado que por primera vez en el día de hoy entran en mi órbita estos asuntos que eran de la Comisión Permanente.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Los planteamientos que están haciendo el señor senador Rodríguez y el señor diputado Massera se proyectan con mucha mayor gravedad por el hecho de que la República se encuentra a escasos meses de las elecciones que deberán cambiar todos los órganos de gobierno. Cada acto del Poder Ejecutivo es, en estos instantes, una incidencia fraudulenta en el curso de la campaña electoral.

Es un gobierno que pisoteó la Constitución de la República, transformándose en un consorcio de banqueros que ha entregado la economía del país y que ha estado manchado de todo tipo de implicancias; ha derramado sangre; ha hecho pasar a más de 7.000 trabajadores, estudiantes, profesores, etcétera, por distintos lugares de reclusión; se precia, como obra fundamental de gobierno, de restablecer o construir un presidio especial en la Isla de Flores; ha estado señalado por la tortura; ha hecho el ridículo cuando esta Asamblea General, en una claudicación inaudita, le permitió suspender las garantías constitucionales. Y este gobierno incapaz, maculado, censurado, al margen de la Constitución de la República, persigue a los ciudadanos y los interroga en función de sus convicciones políticas. Llegan de todo el país denuncias de presos a los cuales los organismos policiales y represivos les preguntan si están o no con el Frente Amplio, la nueva formación política que avanza en la República hacia el poder. Se hacen interrogatorios especiales, se clausuran órganos de prensa, se niega el permiso a la salida de un semanario del Frente Izquierda de Liberación en el Departamento de Tacuarembó. El coronel Legnani, que ha ennegrecido la vida institucional del Departamento de Canelones, especie de "Comisario de Cerro Mocho", que ha desbordado todos los límites, selecciona, de acuerdo a su voluntad política, autorizaciones diversas previstas por las leyes en todo orden y se pronuncia considerando poco menos que al margen de la ley al Frente Amplio, al Frente Izquierda de Liberación, etcétera.

Creo que todo esto se une a la campaña continuista, que no hay que mirarla sólo por la ridiculez que acompaña a quienes la promueven, mediante el intento de compra de votos, por la oferta de empleos o por las negociaciones de todo tipo que acompañan a cada firma, sino que hay que verla como un peligro potencial de golpe de Estado descarado y de burla a la voluntad electoral. Hemos llegado al escándalo de que en el susurro de los pasillos parlamentarios se hable de prórroga de mandatos; ¿y a cuántos meses de las elecciones estamos? Bien puede advertirse que el país se interna, cada vez más profundamente, en un atajo sombrío, cuyo resultado es la pretensión de adulterar los resultados electorales o de oscurecer las posibilidades de acceso de la población a las urnas en un clima de libertad. Porque eso se hace no sólo rellenando las urnas, como en los viejos fraudes electorales, sino también cercenando libertades, utilizando la Administración Pública para recoger firmas por el continuismo, haciendo circular cuadernetas, inclusive, en dependencias militares.

Y podríamos traer la denuncia concreta de jerarcas que las han hecho circular en la Intendencia del Ejército y que las han intentado hacer circular en la Aeronáutica, en medio del repudio de los oficiales dignos. ¿Y esto qué es? ¿Cómo se puede hablar de otra manera en un régimen liberticida y corrupto que usa la pretensión de ir al fraude electoral que ya comienza a realizarse con esto? Y la República debe estar advertida sobre esto porque se habla de suspensión de garantías constitucionales y el país vive al margen de la Constitución. Al Poder Ejecutivo lo observa la Comisión Permanente y desconoce esa observación. Se pronuncia la Asamblea General y desconoce la observación. Clausura la prensa. Gobierna económicamente por decreto. Llena de millones los bolsillos de sus Ministros como Peirano y el grupo de banqueros que tiene este gobierno. Los llena de millones. Admite la corrupción predominante en organismos como Ute, con sus consejeros predilectos como Ulysses Pereyra Reverbel. ¿Cómo llamar a esto si no el régimen liberticida y corrupto, que además va al fraude electoral? Y el país tiene que estar advertido. Habrá que defender el derecho de votar en un clima de libertad. Y la Asamblea General tiene conciencia de esto, como la debe tener y la tiene cada vez más todo el pueblo, o de lo contrario la República se verá sepultada cada vez más en el gorilismo siniestro que en última instancia ya ha echado a andar bajo la fachada de la apariencia constitucional.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Muy brevemente, porque seguramente —ya que según trasciende por los diarios el Poder Ejecutivo va a pedir una vez más la suspensión de garantías— este tema será ampliamente debatido en la Asamblea, con número, porque es seguro que los adictos al oficialismo ingresarán a Sala en el intento o voluntad de poder tener los votos necesarios para suspender las garantías establecidas en la Constitución. Pero entre los muchos temas importantes que tocó el señor diputado Arismendi, hay uno que quiero precisar porque me parece de extrema gravedad.

Es absolutamente cierto que en los últimos cuarenta días todas las personas detenidas, sin que se les pudiera imputar absolutamente ningún delito o trasgresión, fueron interrogadas exhaustivamente sobre sus simpatías políticas, sobre su militancia, sobre a quiénes votaron en las últimas elecciones y sobre si están o no de acuerdo con el Frente Amplio. Comisarios de Policía, de segundo orden, naturalmente, con órdenes bien precisas, por supuesto, —porque no vamos a creer en modo alguno que un Jefe de Policía puede ignorar esto que sucedió, y el Ministro del Interior tiene la obligación de saberlo— en los cuestionarios a que se sometió a diversos detenidos, —algunos de ellos, luego fueron enviados a los cuarteles en función de las Medidas de Seguridad— se les preguntaba reiteradamente sobre su pensamiento político, a quiénes votaron en las últimas elecciones, por qué grupo político tienen simpatías, si militan en alguna organización política, si están adheridos al Frente Amplio, si cotizan dinero por mes para fondos del Frente Amplio, si su familia está en las mismas condiciones, etcétera, etcétera. Esto seguramente tiene que dar motivo a una interpelación porque nosotros estamos dispuestos a facilitar los nombres de las personas que se ofrecen a la Cámara de Senadores y a la Asamblea General para dar su testimonio. En las circunstancias en que fueron detenidas se les preguntó no sobre un determinado hecho, sino casi y exclusivamente sobre sus simpatías políticas en el evidente deseo de amedrentarlas. A veces se encontraban con algún escribano, abogado o persona de experiencia que saben cómo responder. Pero muchas veces daban con gente que no tenía la suficiente serenidad para adecuarse a las circunstancias, ya bastante violentada en razón de estar detenida en condiciones totalmente incómodas; otras veces daban con elementos jóvenes, buscando atemorizarlos, creando en torno a la situación política una extrema dificultad.

Mi intervención es no sólo para ratificar lo dicho por el señor diputado Arismendi, sino para alertar a los aquí no presentes y a la ciudadanía toda de cómo se mueve en estos momentos el gobierno por intermedio de la Policía en lo que tiene que ver con las actividades políticas. Hoy les toca a los adictos al Frente Amplio; mañana a los no reeleccionistas, luego a los blancos y traspasado a quienes no opinan como el Presidente o los grupos que lo apoyan. Es hora de poner las barbas en remojo.

Más de uno recordará las palabras que pronunciamos en junio de 1968, cuando las primeras Medidas de Seguridad, alertando a todo el país, en el sentido de que aquellos que no reaccionaban en aquel momento contra las medidas del gobierno, contra la supresión de las garantías y contra la arbitrariedad, tarde o temprano sufrirían las consecuencias. Muchos de aquellos que con su silencio o actitud hicieron oídos sordos a lo que decíamos, con el transcurso del tiempo sufrieron en carne propia lo que antes habíamos sufrido nosotros, por no darle la importancia correspondiente. Alertamos a todos los grupos políticos, y fundamentalmente a la ciudadanía, sobre cómo se mueve el gobierno por intermedio de la Policía y el cariz que toma la campaña política en el país.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Simplemente quiero formular una reflexión complementaria que a esta altura me parece está impuesta, en momentos en que nos proponemos compeler a los legisladores ausentes.

Se está planteando un panorama muy especial con respecto a la situación general que existe en el país, a las amenazas evidentes que se están proyectando con respecto a las posibilidades reales existentes en materia de normalidad institucional.

Se ha demostrado cabalmente no sólo que el Poder Ejecutivo viola la Constitución, sino, además, que se ciernen sobre el país amenazas todavía más graves. Y creo que el panorama debe ser plenamente planteado, porque en el Uruguay hoy hay un Poder Ejecutivo que viola sistemática y crecientemente las disposiciones constitucionales. Pero hay además un Parlamento que no ha recorrido la gama completa de posibilidades que ese mismo ordenamiento institucional plantea para defender su plena vigencia.

Estos son los hechos concretos que están planteados. Se han clausurado órganos de prensa en términos atentatorios. La clausura de "Ya" es un evidente ejemplo de ello. En su proceso se quiso hacer burla del Parlamento y se utilizó el procedimiento que puso esa burla más claramente de manifiesto. Pero además es importante establecer que este Parlamento, que ha levantado medidas y enfrentado el desacato del Poder Ejecutivo, luego renuncia a ejercer las potestades que la propia Constitución le acuerda.

La Asamblea General está convocada para tratar estos temas, y además la vigencia de Medidas Prontas de Seguridad, que son condenadas absolutamente por la inmensa mayoría de las fuerzas políticas actuantes en el país.

Están intervenidos organismos autónomos y descentralizados de modo groseramente inconstitucional y en términos que han sido claramente rechazados por la inmensa mayoría de los legisladores. ¿Por qué, entonces, la Asamblea General no se reúne y actúa? El Poder Ejecutivo ha extendido la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad, a juicio de la inmensa mayoría de los legisladores mucho más allá de lo que es lícito hacer. ¿Por qué, entonces, la Asamblea General no actúa?

Digo que cuando nosotros estamos formulando señalamientos duros con respecto a la tremenda responsabilidad en que incurre el Poder Ejecutivo con estas violaciones, con estos atropellos, tenemos también que señalar claramente la complicidad manifiesta en que el Parlamento incurre cuando una y otra vez se niega sistemáticamente a hacer número para poder actuar y hacer objeto de decisión ese tema.

Esto tiene que quedar claramente de manifiesto. Hay sectores políticos, inclusive líderes importantes en la vida política del país, que a través de sus órganos de expresión, escritos u orales, y en las tribunas políticas que levantan cuando pueden hacerlo, expresan también duramente su oposición a esos procedimientos del gobierno y denuncian con rudeza las violaciones del orden institucional que se cometen. Pero a la hora de la verdad, cuando el Parlamento debe actuar para poner en vereda a quienes violan ese ordenamiento institucional, hay sectores políticos que concurrimos en plena consonancia con la prédica que emitimos, y otros que no lo hacen y que con su semiausencia colaboran eficientemente a que este estado de cosas, de vulneración permanente y sistemática del orden institucional, se mantenga y se acentúe,

Se vuelve a anunciar el envío de un decreto de suspensión de garantías, se está anunciando disoluciones de empresas editoras de diarios y deportación de ciudadanos opositores al régimen. Se continúa por la vía de la amenaza y del atropello pretendiendo acallar la denuncia de los ataques y de los negociados. Y el Parlamento, ¿dónde está? El Parlamento, ¿cómo actúa? Un Parlamento, en el que teóricamente y de acuerdo con la prédica de los sectores y de los legisladores debería haber una importante mayoría opositora, no se reúne.

Hoy nada podemos resolver, hoy sólo podemos compeler a los ausentes. Y entre los ausentes están los que apoyan al gobierno. Entre los ausentes están los que ahora hablan contra el gobierno pero lo apoyaron sistemáticamente durante cuatro años, marcándose de modo muy nítido que su única diferencia es con respecto a la reelección pero que en todo lo demás están manifiestamente de acuerdo con la orientación del gobierno. Faltan, además, proporciones importantes de bancadas cuyos componentes permanentemente desde las tribunas públicas y desde las audiciones radiales denuncian al gobierno y condenan muchos de sus excesos y de sus arbitrariedades.

Yo siento la necesidad en el día de hoy —como volveré a hacerlo cada día, en cada oportunidad, hasta que la Asamblea General se reúna y resuelva actuar— de marcar claramente esta franca y abierta responsabilidad cómplice con los atropellos liberticidas del gobierno en que incurren los sectores políticos y los legisladores que sistemáticamente se niegan a contribuir con su presencia a que la Asamblea General pueda funcionar y actuar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Concedo al señor legislador Pereyra la interrupción que me había solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR PEREYRA. — No pensaba hacer uso de la palabra en la sesión de esta tarde. Pero el hecho de que algunos señores legisladores hayan puntualizado sus respectivas posiciones sobre este tema y que, además, se haya enjuiciado a aquellos que levantan tribunas contra el gobierno y luego no concurren al seno de la Asamblea General a ejercer las funciones de contralor que la Constitución les ha confiado, me obliga a decir alguna palabra porque no parece conveniente mantenerse en silencio cuando cada uno está tratando de definir su posición; más aún en el caso de los integrantes de un sector como el nuestro, que tiene una posición muy clara y definida, y que mañana o el día que aquí se trate el pedido del Poder Ejecutivo para suspender las garantías individuales estamos dispuestos a negar nuestro voto y a condenar con nuestra palabra la acción totalitaria que está llevando a cabo el gobierno.

Esa acción totalitaria se manifiesta —como aquí se ha señalado esta tarde— en la violación permanente de la Constitución y la ley, en el transitar permanentemente por el camino de la ilegalidad, en el deterioro político que constantemente infiere a las instituciones más arraigadas del país, y, también, en la inmoralidad que reina en las esferas de gobierno.

La expresión máxima del intento totalitario es la aventura reeleccionista. Es un verdadero carnaval, que se exhibe al son de los malambos pero que en el fondo entraña una inmensa tragedia para la República, porque significa un retroceso, y más que un retroceso implica rebajar al Uruguay a la situación de aquellas naciones americanas que han padecido las peores dictaduras que han ensombrecido el panorama del continente.

Nosotros también tenemos que hacer muy claras denuncias sobre la forma en que el poder que se ha dado para gobernar se emplea en beneficio de la campaña reeleccionista. Hay funcionarios con licencia para el único cometido de recoger firmas para la reelección del Presidente de la República. En algunos entes se prometen ascensos a cambio de determinada cantidad de firmas, violando las disposiciones que rigen la vida de esos organismos. Se prometen cargos de guardiaciviles y otros en la Administración Pública a aquellos que reúnan cierto número de firmas. Se presiona a los obreros de Vialidad diciéndoles que no se les renovarán los contratos si no obtienen las firmas que sus jerarcas les ordenen recoger para facilitar la reelección presidencial.

Todo esto muestra cómo el país ha venido retrocediendo bajo la acción de este gobierno a épocas que creíamos totalmente superadas, donde la influencia oficial regía los destinos de la República.

Todo esto deberá ser motivo de un análisis mucho más hondo, exhaustivo, en el momento en que la Asamblea General se reúna con número, con la presencia de los legisladores del gobierno para discutir con ellos el drama nacional y para marcar a fuego a los responsables de este atentado a las mejores tradiciones nacionales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Obviamente las constancias que yo dejé no tenían relación con el señor legislador Pereyra ni con su sector.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Concedo al señor legislador Elizeire la interrupción que me había solicitado.

SEÑOR ELIZEIRE. — Ahora que los asistentes a la Asamblea General, haciendo uso del derecho que nos otorga el Reglamento, estamos compeliendo a los compañeros de este Cuerpo que no han concurrido a esta sesión de tanta importancia —como lo fue la del miércoles 10—, creo que es oportuno referirme a un hecho que aparentemente no tiene tanta trascendencia, pero que es un acto más que se suma a toda esa serie de denuncias de arbitrariedades que se cometen por parte de este Poder Ejecutivo a cuyas órdenes actúan los integrantes de la Policía y aquellos del Ejército que tienen que cumplir las funciones que les han encomendado de acuerdo con las Medidas Prontas de Seguridad.

Fíjese, señor Presidente: que en el Uruguay existe el Movimiento de Obreros de Acción Católica —Moac—, afiliado al Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos.

Los integrantes del Moac de Montevideo realizaron a fines de febrero un paseo a Juan Lacaze, a fin de encontrarse con sus compañeros del Moac de ese lugar. No nos llama la atención que en Juan Lacaze exista ese movimiento, porque ahí ya estuvo organizada en su época la Joc —Juventud Obrera Católica—, muchos de cuyos integrantes forman ahora el Moac.

Llegaron a Juan Lacaze en un ómnibus y prácticamente la policía no les dejó realizar el paseo que habían proyectado. Se actuó arbitrariamente, ya que una vez que se les hizo volver se procedió a allanar el domicilio de cada uno de los integrantes de esa excursión. Se allanaron decenas de domicilios de militantes, de simpatizantes, de amigos de ese Movimiento que habían participado en la excursión. Quiere decir que los tenían fichados a todos. No sé qué delitos habrían cometido para que se les hubiera fichado y tratado en esa forma. Se trata, por lo tanto, de una violación de los más elementales derechos de las personas y de las normas constitucionales y legales.

A estas personas se las detiene por varias horas, se las trata de manera humillante y vejatoria para esa dignidad humana que tanto insistimos y subrayamos en defender: se incursiona en sus domicilios con las fuerzas policiales armadas de metralletas, hasta en los mismos dormitorios donde se encuentran las esposas, madres o hermanas de esos obreros. Estos son métodos que hieren el pudor y ponen de manifiesto falta de respeto por los ciudadanos.

Todo esto está acompañado por algo más: un interrogatorio a que son sometidos. Detenidos durante varias horas, se les formulan preguntas tales como si pertenecen o no al Moac. Parece que este Movimiento Cristiano les ofrece serias y graves reservas.

Y en el día de hoy he confirmado que se les preguntaba a qué partido pertenecían y si integraban el Frente Amplio.

Quiere decir entonces que ahora no tenemos ni siquiera la tranquilidad de que los integrantes de un gremio puedan realizar una excursión, porque no se los deja, no se les permite tomar contacto con grupos similares en los sitios a donde se han trasladado; se les ficha, se les somete a interrogatorios y a vejámenes, con arbitrariedad y con despotismo. Estas son denuncias que tengo que hacer. El 12 de marzo se nos hizo llegar una circular con estos planteamientos. He hablado con algunas personas que me han corroborado todas estas cosas que no quiero detenerme a leer, pero que están estampadas en este comunicado a la opinión pública.

Claro que no nos llama la atención que esto lo haga un Poder Ejecutivo que quería implantar una ley de seguridad del Estado semejante a la que tiene el Paraguay, donde está detenido un ciudadano uruguayo, el Padre Uberfil Monzón, que ha sido torturado, que ha sido dopado.

Yo en este momento quisiera saber cuál ha sido la actitud de nuestra Cancillería con respecto a este sacerdote que está detenido en el Paraguay; se esperaba que en el día de hoy estuviera en libertad en su patria, pero aún no ha llegado. ¿Cuál ha sido la actitud de la Cancillería con respecto a este hecho? El Arzobispo Coadjutor Administrador Apostólico de Montevideo, Monseñor Partelli, envió al Paraguay al Obispo Auxiliar de Montevideo Monseñor Rubio acompañado por el Canónigo Rodríguez para conocer el motivo de la detención del Padre Monzón.

El Padre Monzón había sido enviado al Paraguay por sus superiores de Montevideo para prestar ayuda y colaboración tanto a los obispos como a los sacerdotes y laicos de aquel país, en acción pastoral, en el Departamento de Laicos de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (Celam) cuya sede está en Asunción del Paraguay. Es inmediatamente detenido. De acuerdo con lo que ha dicho la prensa uruguaya las acusaciones de nuestra policía contra el Padre Monzón son simplemente dos: que era asesor, dirigente de jóvenes; y segundo, que era uno de los ochenta y cinco o noventa sacerdotes uruguayos firmantes de un documento enviado a los Obispos Latinoamericanos reunidos en Medellín (VI/68) en el que como, por medios no violentos, se debía hacer para sacar al tercer mundo de la situación en que se encuentra.

Lo grave es esto. Monseñor Rubio llega al Aeropuerto de Asunción del Paraguay y mientras el gobierno de aquel país impide que los obispos vayan a recibirlo, entran al campo de aterrizaje un grupo de veinte o veinticinco mujeres —que después fueron individualizadas como integrantes de la policía femenina; esas sí entraron— abofetearon a Monseñor Rubio, le tiraron huevos y tomates y le arrancaron el pectoral. El que tiene ahora se lo dio el Nuncio Apostólico del Paraguay, ya que no apareció el que le pertenecía; como tampoco los lentes, que también desaparecieron. En esa forma, abofeteado, ultrajado, todo sucio, sin los lentes y sin su pectoral, junto con los obispos paraguayos que fueron a recibirlo —y que recién pudieron estar con él cuando pasó al edificio del Aeropuerto— se presentó a las autoridades eclesiásticas.

Se hicieron muchas gestiones. A nosotros nos queda la convicción moral de que el Padre Monzón ha sido torturado, ha sido dopado, porque basta con tener un mínimo de inteligencia para darse cuenta que nadie puede llegar a decir en contra de sí lo que a él se le atribuye.

Con eso vino a mi memoria la ley de seguridad del Estado del Paraguay, y como se quiere imitar en nuestro país a los regímenes totalitarios, que hacen lo que se les ocurre.

¿Por qué permite hacer estas cosas el gobierno del Paraguay? Porque el Episcopado, con gran valentía, se enfrentó a Stroessner. En diciembre de 1969 yo me encontraba en Asunción y pude comprobar que se había clausurado "Comunidad", órgano oficial de la Iglesia, y ni siquiera se había respetado el Colegio de los Jesuitas, y se habían producido varios hechos muy dolorosos; atropellos a estudiantes, detención y maltratos a destacadas personas, etc.

Yo quería decir estas cosas porque es necesario...

SEÑOR PRESIDENTE. — Con eso no le hace ningún favor al Padre Monzón.

SEÑOR ELIZEIRE. — ...que estos hechos se conozcan, porque vemos los caminos por los cuales se está transitando, señor Presidente.

El mismo Ministro del Interior, frente a este hecho, tuvo alguna expresión como de desconfianza, que fue publicada por alguna prensa, dejando entrever como que aquí los integrantes y los jerarcas de la Iglesia están actuando en forma, parecería dudosa.

En algún órgano de prensa se atribuye eso al Ministro del Interior. No sabemos si lo dijo o no. Eso sí, adoptó una actitud expectante.

Con todas estas cosas digo que estamos viviendo un momento sumamente difícil en el país y que es necesario que la Asamblea General se reúna con el número necesario para tratar estos temas que tienen relación directa con la situación nacional. Desgraciadamente, aquí está entrando mucho de lo que nosotros hemos estado condenando con la frente muy alta y sintiéndonos demócratas, amantes de la libertad, de la justicia, respetuosos de la persona humana, del régimen republicano, de la comprensión; aquí está entrando mucho de toda esa falta de respeto y desconocimiento que condenábamos en otros países, a principios que siempre sustentamos en nuestro país. Por eso, mi referencia al proyecto de Ley de Seguridad del Estado y al caso P. Monzón.

Nada más, y le agradezco al señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Las cuestiones que ha planteado el señor representante.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

Ahora, con la investidura que tengo y con la responsabilidad que me cabe en la conducción de los negocios del Estado y en las relaciones internacionales, digo al señor representante preopinante —a quien no puedo dar consejos— que ha actuado imprudentemente, y que con las declaraciones que ha efectuado no ha hecho ningún favor al padre Monzón.

Por otra parte, tengo que ser honrado, y es como afirmo ciertos actos positivos que acaecen en el país y critico los negativos, quiero señalar que el señor legislador ha actuado con ligereza cuando ha dicho que nadie se preocupó de la suerte del padre Monzón allí en el Paraguay. Lo digo con energía: es una ligereza imperdonable que al único que no favorece es al padre Monzón, porque la Cancillería desde el primer momento tuvo conocimiento de estos hechos, insólitos, naturalmente, en la vida del país. La Cancillería fue al Arzobispado a hablar con Partelli sobre estos temas, como yo en otras ocasiones fuí también al Arzobispado olvidándome de mi investidura de Vicepresidente de la República

Para formular un juicio valorativo hay que hacerlo con conocimiento de causa, y no con chismes ni con informaciones deformadas. Usted acusó a un gobierno extranjero —con razón, seguramente, si tiene los elementos de juicio— pero lo ha hecho con ligereza, en instantes en que hay un ciudadano uruguayo, el padre Monzón, que está involucrado. Debió pensar en lo que estaba haciendo. Todo esto dificulta la labor de los que tenemos buena voluntad para solucionar estos problemas. Estas cosas están dichas, figuran en la versión taquigráfica, fueron lanzadas al aire, y yo no voy a violar el Reglamento de la Asamblea.

Discúlpeme el tono, señor legislador, pero tengo que decir estas cosas. Usted cree que todos los que vivimos en este país nos despreocupamos de las cosas, y no es así.

SEÑOR ELIZEIRE. — Señor Presidente: creo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que le he dicho lo mantengo. Es una ligereza imperdonable en un legislador de experiencia como usted. En los negocios internacionales tenemos que obrar con excesiva prudencia. Es inexacto —y lo rechazo— el que nadie haya tenido preocupación. La ha tenido el propio Monseñor Rubio, que dijo cuáles fueron las gestiones que cumplió.

Señor representante Elizeire: le hablo amigablemente de este asunto. Creo que en estas cosas hay que esperar el momento oportuno para hacer acusaciones al gobierno. No soy parte en este asunto ni defiendo a nadie. Hay hechos objetivos que comparto o no. En esto no estoy de acuerdo con usted.

SEÑOR ELIZEIRE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Creo que yo no he actuado con ligereza. No dije que el gobierno uruguayo no hubiera hecho nada. Dije que quisiera saber qué era lo que había hecho el Ministro de Relaciones Exteriores. Eso es lo que dije.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es así, señor representante.

SEÑOR ELIZEIRE. — En cuanto a lo demás, ¿qué vengo a descubrir yo, si todo lo han dicho la prensa y todas las agencias informativas? ¿Qué secretos he revelado? No he revelado ninguna conversación que pueda haber mantenido Monseñor Rubio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo digo que usted ha hecho una acusación al gobierno.

SEÑOR ELIZEIRE. — Yo acuso a un gobierno extranjero.

SEÑOR PRESIDENTE. — En momentos en que precisamente tiene preso al padre Monzón.

SEÑOR ELIZEIRE. — Creo que usted dijo primero que mi actitud había sido ligera; ahora dice que me baso en chismes. ¡No, señor Presidente! No estoy aquí hablando a través de chismes. Puedo afirmar que no he tenido contactos para saber en detalles las conversaciones que en Paraguay mantuvo Monseñor Rubio con el Ministro del Interior, con el Ministro de Educación y Culto y con las jerarquías eclesiásticas; además, aunque las conociera, no las iba a publicar porque entonces sí causaría mal al padre Monzón. Lo único que dije —y me parece que eso es lo que ofende al señor Presidente—, al principio de mis palabras, es que no sé en qué medida se ha ocupado de este problema el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque se trata de un ciudadano uruguayo que —lo señalé también— tenemos la convicción moral de que ha sido dopado y torturado. No se explica que una persona con un poquito de inteligencia pudiera hacer las declaraciones que recogió la prensa a través de las agencias informativas, reconociéndose culpable y vinculada especialmente a grupos sediciosos. Eso es lo que he dicho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando usted lea la versión taquigráfica de sus palabras verá que lo que yo dije es lo exacto.

Usted ahora me habla de una convicción moral, y hace acusaciones en el sentido de que se lo ha torturado y dopado. ¡Fíjese el flaco favor que le está haciendo!

SEÑOR ELIZEIRE. — Cuando usted lea la versión taquigráfica verá que la primera expresión mía fue: "Tenemos la convicción moral". Usted va a ver que es así, señor Presidente, y no actúo con ligereza, no actúo con superficialidad, ni a través de chismes. El señor Presidente dice que soy un diputado que actúa seriamente y que tengo cierta experiencia. Por eso mismo repito que mis palabras fueron esas, y verá usted que en la primer parte de la versión taquigráfica figura lo que ya señalé, o sea, que tenemos la convicción moral.

SEÑOR PRESIDENTE. — Manténgalas, y entonces, dentro de unos días, el padre Monzón le mandará una carta de agradecimiento por las palabras que acaba de pronunciar. ¡Por cierto que se las va a agradecer!

Señor senador Rodríguez: llegamos a la hora 18 y 30 y tengo aquí otra citación de la Asamblea General. No sé si vamos a votar el compelimiento.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor representante Terra dice que ha sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no lo he aludido.

SEÑOR TERRA. — Señor senador Rodríguez: ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Así es.

SEÑOR TERRA. — Creo que esto es totalmente irregular. Considero que el señor representante Elizeire ha dicho algo que tiene derecho a expresar un legislador: que quiere saber qué ha hecho el gobierno de la República en defensa de un ciudadano uruguayo maltratado en el extranjero y de otro ciudadano uruguayo de alta dignidad, desconocido y maltratado también.

SEÑOR ELIZEIRE. — ¡Eso es lo que dije!

SEÑOR TERRA. — Y un legislador tiene derecho a saber eso. Cuando un ciudadano uruguayo es maltratado en el extranjero, se trata de un problema nacional. Repito que un legislador tiene derecho a plantear este problema.

Me parece totalmente improcedente que desde la Presidencia se actúe sin ecuanimidad, políticamente, interviniendo contra un legislador que está actuando en la Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Indudablemente, el Presidente no puede bajar en estos momentos a contestarle, porque para ello es necesario designar Presidente ad-hoc, y eso no se puede votar en esta sesión. Le contestaría y le diría que usted es un ignorante y que debió aplicar el Reglamento de la Cámara para pedir todos los informes correspondientes; que en esta sesión no está habilitado para hacer ese pedido de informes. Ese no es un acto jurídico administrativo dictado por el gobierno uruguayo.

Usted, que tantas veces se vanagloria del Reglamento, no puede ignorarlo. Está haciendo un planteamiento fuera de la competencia natural.

SEÑOR TERRA. — Creo que el Presidente no tiene derecho a calificar, y menos a agraviar a un legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Califico así y de otras maneras, como tengo que calificar, porque yo, que defiendo permanentemente la justicia, me irrito ante la injusticia; y creo que han sido injustos en este planteamiento. Debieron hacerlo en la órbita en que corresponde.

SEÑOR TERRA. — El señor Presidente no puede tratarme de ignorante desde la Mesa, y creo que ni siquiera podría hacerlo desde la Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Que nombren un Presidente ad-hoc, y le voy a contestar desde ahí! Se puede poner a votación. ¿Prefieren eso y se levanta la sesión?

Ya va a haber una oportunidad en que lo voy a contestar como corresponde al señor representante Terra.

SEÑOR TERRA. — La protesta queda hecha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Haga todas las protestas que quiera, señor representante. No hará más que protestas; usted no tiene razones.

Tenemos que votar el compelimiento, porque hay otra sesión ahora.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me había pedido una interrupción el señor representante Hernández, que siempre aporta algo importante en estas discusiones.

SEÑOR HERNANDEZ. — Señor Presidente: voy a tratar de dar la razón esta vez al señor senador Rodríguez, porque él dice que siempre aporto algo. Es posible que el 99 % de mis aportes sean negativos, pero, luego de tantos años de convivencia aquí, trataré de hacer lo posible para que el señor senador quede conforme y mi aporte no sea negativo, como en este noventa y nueve por ciento de las veces que él conoce.

Retomando la seriedad del debate, quiero decir que precisamente en la exposición que el senador Rodríguez realizara al principio de esta sesión reclamaba, estimo yo que con todo derecho, la nómina de los detenidos por el Poder Ejecutivo.

Pero es evidente que esa relación no nos ha llegado, aduciéndose que eso está dentro de la órbita de la Comisión Permanente. El señor Presidente de la Asamblea General ha prometido que va a proporcionar esa lista de los detenidos por el Poder Ejecutivo. Pero yo debo decir al señor Presidente que el Poder Ejecutivo, que tanto maneja el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, no sólo tiene la obligación de aportar los nombres de los detenidos por la Policía y por el Ejército, sino también —de acuerdo al texto constitucional— el motivo de esas detenciones.

La Asamblea General debe saber si esas personas están bien o mal detenidas. Por eso, adhiriéndome a las palabras e inquietudes del senador Enrique Rodríguez, me permito solicitar a la Mesa realice gestiones para que, de acuerdo a lo que marca la Constitución, se envíe por parte del Poder Ejecutivo, conjuntamente con la nómina de los detenidos, el motivo de las detenciones.

Como decía el señor diputado Massera, en Artigas fue detenido un núcleo de personas por un motivo que se desconoce. Por otra parte, es muy difícil llegar a las entrañas del Poder Ejecutivo para saber por qué se realizan las detenciones. Por ejemplo, hace bien poco fui a la Jefatura de Policía a hablar con el Jefe actual —que no sé cómo se llama, ni me interesa— a efectos de obtener unos datos que nadie me podía dar: por qué se había detenido a un pobre obrero de la construcción. Pero no pude saber nada porque tampoco me respondió el señor Jefe de Policía, ese Jefe de Policía que, como todos los integrantes del Poder Ejecutivo, trata con menosprecio a los hombres que estamos en esta Casa.

Advierto que el señor Presidente no está atendiendo, pero supongo que después va a leer la versión taquigráfica.

Repito que debemos insistir para que el Poder Ejecutivo, además de la nómina de detenidos, envíe el motivo de las detenciones. Hago este pedido a la Mesa en forma concreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede poner a votación ninguna moción, porque no existe quórum, pero administrativamente hará la gestión pertinente a los efectos de que el Poder Ejecutivo sea más amplio y no sólo envíe la relación de los detenidos, sino que señale además la norma jurídica vigente por la cual se efectuaron esas detenciones.

Por lo demás, debo decir al señor legislador que siempre lo escucho con mucha atención y me duele que él que es un viejo amigo, pueda creer que no lo estaba haciendo ahora. Desde el momento que le contesto, doy la prueba de que, a pesar de que estaba hablando con un colega, lo estaba escuchando a él.

SEÑOR HERNANDEZ. — Le pido excusas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entre nosotros no puede haber excusas, señor diputado Hernández.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR SALGADO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor legislador.

SEÑOR SALGADO. — Vamos a hacer una breve exposición sobre el motivo de la convocatoria a cuyo pie figura nuestra firma, relativa al desconocimiento del Poder Ejecutivo de una Resolución de la Comisión Permanente. Pero frente a ciertos conceptos vertidos en Sala por algunos legisladores, queremos aclarar que nuestra bancada estuvo presente en el primero y en este llamado. A raíz de una reunión que debió realizar el sector Herrera-Heber, sólo el que habla estuvo presente en Sala en representación de la bancada.

Creemos que no es necesario traer a colación estos antecedentes, porque durante estos cuatro años la Asamblea General ha tenido oportunidad de conocer perfectamente la posición de nuestro sector, enfrentando en la Comisión Permanente las resoluciones del Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad y con la clausura del diario "Ya".

Nuestro sector en forma reiterada ha marcado, como correspondía, la inconstitucionalidad de las resoluciones del Poder Ejecutivo. Es más: en distintas ocasiones los Diputados de nuestro sector han planteado la posibilidad de enfrentar al gobierno mediante la realización de un juicio político, pero ello no se pudo concretar por la falta de quórum necesario. Recalco que el señor diputado Santoro y el que habla plantearon con total seguridad los fundamentos para que ese juicio político se pudiera llevar a cabo como correspondía, es decir, dentro de las normas que regulan el funcionamiento de la Cámara de Diputados.

En estos momentos en que la opinión pública se pregunta cuál es la forma de actuar de los distintos grupos en la Asamblea General, debemos ratificar una vez más la posición del grupo Herrera-Heber. Ultimamente se dice, a través de la prensa, que el Partido Nacional estaría de acuerdo con la supresión de las garantías individuales. Por eso, en nombre de nuestro sector decimos hoy que el grupo Herrera-Heber no dará su voto a la supresión de las garantías individuales, echando así por tierra lo que ha expresado alguna prensa, no sabemos con qué intención. Debemos evitar que el hombre de la calle, el que está pendiente en estos momentos de las actitudes de todos los grupos políticos, pueda crearse una idea equivocada a través de la lectura de esas informaciones.

Ratificamos una vez más cuál ha sido la línea de conducta de nuestro sector político durante estos cuatro años de actividad parlamentaria y en particular en esta Asamblea General, a la que hemos concurrido prácticamente en todas las oportunidades en que ha sido citada; una Asamblea General casi desierta la mayor parte de las veces, pero a la que los legisladores del sector Herrera-Heber entendimos que era una obligación concurrir a fin de marcar cuál era su conducta frente a los tremendos desvíos constitucionales que ha venido señalando este gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PLANCHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PLANCHON. — Voy a ser muy breve. Después, con mucho gusto, voy a conceder la interrupción al señor diputado Gutiérrez Ruiz.

Esta tarde quiero expresar aquí que tanto el Partido Nacional como el Partido Colorado tienen sobre sí, en esta hora tan difícil porque atraviesa el país, la responsabilidad más grande de toda su historia. Se ha creado una situación caótica a la República por esa nueva clase de delincuentes llamados sediciosos, tupamaros, o cualquiera sea el nombre que se les quiera dar; salvajes propios de la era de las cavernas, que matan a mansalva, que secuestran a hombres meritorios que cumplen altas funciones públicas en nuestro país, que secuestran a extranjeros, que hacen aparecer al Uruguay en el concierto del mundo como una nación constituída por salvajes. Pero lo peor es que se quiere matar, por cualquier vía, a nuestras instituciones, a nuestro orden institucional y al estado de derecho de que gozamos los uruguayos. De ahí que sea muy grande la responsabilidad que tienen los partidos tradicionales ante una gloriosa historia y el deber ineludible de salvar al país en las presentes circunstancias. Por ello considero que hay que ir al problema de fondo.

Estoy totalmente convencido de que la solución para este estado de cosas se tiene que dar al más alto nivel en estos dos partidos de la tradición: el Partido Nacional y el Partido Colorado.

También quiero destacar hoy aquí que me preocupa la suerte del Parlamento; y lo digo con toda sinceridad. Me preocupa en cuanto a su desprestigio, que día a día va cundiendo más en la opinión pública. ¿Por qué digo que me preocupa el desprestigio de este máximo órgano representativo? A diario muchas personas ilustradas, así como del pueblo en general, nos preguntan: ¿cómo está constituido este Parlamento? ¡Qué forma tan particular la constitución del Parlamento y su integración casi anómala! Aquí hay varios legisladores que fueron elegidos bajo el lema Partido Colorado y otros bajo el lema Partido Nacional. Los electores los votaron bajo el lema Partido Colorado o Partido Nacional, convencidos de que iban a ocupar las bancas del Senado o de la Cámara, que los estarían defendiendo dignamente, representando a ese pueblo que los ungía porque estaban bajo la bandera ya sea de uno u otro partido. Pero ahora, estos legisladores, cómodamente, renuncian a esos partidos, pero no así a sus bancas; se quedan tranquilamente en ellas; no tienen la capacidad moral de decir: "Aquí están las bancas, que son vuestras, que son del Partido Colorado o del Partido Nacional, para que vayan a ocuparlas los suplentes correspondientes".

SEÑOR ALONSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PLANCHON. — Lo que más desprestigia a nuestro Parlamento —y lamento tener que decir estas cosas hoy aquí— es que se habla de tupamaros, de sediciosos, de una delincuencia que está creando esta situación que pone en peligro nuestras instituciones, y en este mismo Cuerpo hay legisladores que leen las resoluciones de los tupamaros, sus proclamas y se solidarizan con ellas. Parecerían tupamaros en la legalidad, supuestamente en la legalidad.

En aquella oportunidad pedimos, cumpliendo con nuestro deber, la aplicación del artículo 93 de la Constitución. Considerábamos que en este Parlamento no podía ocupar una banca una persona que viniera a invocar la representación de los tupamaros, porque desde el punto de vista legal nuestro Código Penal, en algunos de sus artículos sanciona a quien los defiende, con seis años de destierro. Esa es la pena que corresponde por coautoría de delito con los sediciosos.

Señor Presidente: este es el Parlamento uruguayo, y declaro que me preocupa esta situación por el desprestigio que en los días venideros puede acarrearle. Por eso hago un llamado a los hombres patriotas del Partido Colorado y de mi partido para que se reúnan a alto nivel con el fin de estudiar esta tremenda situación que vive el país.

El problema en este momento es mucho más serio y grave de lo que nos imaginamos. Ya no tiene importancia si habrá o no elecciones; lo que nos tiene que preocupar es la integridad de nuestras instituciones y sostenerlas en forma libre y democrática.

(¡Muy bien!)

—Esto es lo que tenemos que pensar en estos momentos.

Estas convocatorias de la Asamblea General, estos actos de compelimiento a los legisladores que no concurren solamente sirven para crear problemas a las dos Cámaras. En el día de hoy la Cámara de Diputados tenía muchos asuntos muy importantes para tratar, pero seguramente no serán considerados a través de todo el año porque habremos de continuar con estas pequeñas asambleítas.

Concedo ahora una interrupción al señor diputado Gutiérrez Ruiz.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Señor Presidente: nuestro planteamiento, que tiene otras afinidades, es algo personal porque nos vemos complicados en una acusación de complicidad con el crimen, hecha en el Diario Oficial de fecha 12 de marzo de 1971, correspondiente al Nº 18.514.

Asumo la responsabilidad, que creo le cabe también a los señores senadores Zorrilla de San Martín y Zabalza y a los diputados Barrán, Vidal Zaglio y Vila.

Leo textualmente: "Ministerio del Interior. Resolución Nº 363/971. Se crea un premio estímulo para funcionarios que logren la captura de delincuentes requeridos. Ministerio del Interior. Ministerio de Economía y Finanzas. Ministerio de Defensa Nacional. Montevideo, 4 de marzo de 1971. Visto: la resolución de la Comisión Permanente adoptada por la mayoría de ese Alto Cuerpo, que deniega la anuencia solicitada por el Poder Ejecutivo, para suspender parcialmente las garantías individuales, (Art. 31 de la Constitución de la República), para la detención de delincuentes y la liberación de las personas secuestradas. Considerando: I) Que esa denegatoria aumentará las dificultades y, por tanto, los esfuerzos necesarios de las Fuerzas Armadas y de la Policía para la represión de los delitos de una criminalidad adoctrinada, que usa la violencia con armas, en el grado de máxima peligrosidad; II) Que esos funcionarios que exponen su vida para asegurar un clima de paz social, el prestigio del país y la tranquilidad de los hogares, son acreedores a un premio en los casos que logren la detención de los delincuentes a que se refieren las precedentes consideraciones.

"Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17, de la Constitución de la República y en el Decreto Nº 289/69, de 24 de junio de 1969, sobre Medidas Prontas de Seguridad", el Presidente de la República decreta la creación de un premio estímulo de $ 10.000 que se entregará a cada funcionario por la aprehensión de algún delincuente tupamaro.

El considerando del Poder Ejecutivo es de una diáfana claridad. Dado que la Comisión Permanente dene-

gó la prórroga de suspensión de las garantías individuales; dado que eso hace mucho más peligrosa la tarea policial y entonces algún policía pueda resultar herido por la complicidad de la Comisión Permanente que no prorrogó dicha suspensión, aparecemos, pues, en este increíble —dijimos increíble, pero en el régimen de este gobierno todo es creíble— decreto del Poder Ejecutivo, signado por los Ministros del Interior, de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, los miembros que en ella actuamos y que a plena conciencia votamos la no supresión de las garantías individuales, implicados en una forma absolutamente absurda, desleal y mal intencionada y como posibles cómplices de lo que pueda suceder en el país.

Por supuesto, en lo que nos es personal, esto lo rechazamos totalmente. Lo rechazamos como miembros de la Comisión Permanente y no podemos aceptar que el Poder Ejecutivo lance un decreto con este tipo de "considerandos" en el cual se quiere hacer aparecer a los miembros de la Comisión Permanente como responsables de la vida de los hombres que integran las fuerzas del orden —indirectamente es así— y se quiere significar que los legisladores no tienen sensibilidad para que ellas puedan actuar con mayor tranquilidad. De acuerdo a la realidad que vive el país, una cosa no tiene nada que ver con la otra. Los funcionarios policiales cumplen sus tareas con problemas de todo tipo que son originados por la ineptitud e ineficacia de los mandos policiales, y el Poder Ejecutivo a través de un decreto y particularmente en un "Visto" y "Considerando", que no ha de tener antecedentes en la historia del país, pretende hacer aparecer a los miembros de la Comisión Permanente como semi cómplices de la situación.

A este grado de pretensión de desprestigiar al Poder Político hemos llegado: el Poder Ejecutivo ya en su Decreto de Medidas Prontas de Seguridad no vacila en enchastrar, ensuciar e insultar de la forma más baja, desleal y menor a los hombres que actuamos en el Poder Legislativo, o al propio Poder Legislativo. Esto está en el Decreto del Ministerio del Interior, con fecha 4 de marzo, y publicado en el Diario Oficial del día viernes 12 de marzo.

Estamos llegando a estos extremos con estos señores que dicen imponer el orden y de esta forma imponen el desorden; de esta manera están atacando esencialmente al Poder Legislativo y diciendo a la opinión pública, a través de este documento oficial y en el considerando de un decreto, que la Comisión Permanente es la que obliga a dar un premio a las fuerzas policiales porque están arriesgando la vida. Y todos sabemos que esto no es así, pero así lo expresa el Poder Ejecutivo; y frente a ello ya ni expresamos nuestro voto de protesta, de asco, de repugnancia o de lo que fuere al Poder Ejecutivo, sino que informamos a los compañeros legisladores cuál es el criterio, cuáles son los carriles por donde andan estos hombres que dicen gobernar para bien de la República.

Agradezco la interrupción al señor diputado Planchón.

SEÑOR PLANCHON. — Termino estas palabras reiterando que nos preocupa el destino de este Parlamento en cuanto a su respeto, a su prestigio como órgano representativo, al menos de los partidos políticos democráticos de nuestro país; y me preocupa aún más viendo a legisladores integrar ahora una "melange" de grupos y de ideas, donde predomina un sector que tiene una asociación con un imperialismo internacional, el más déspota, el más perfecto en el mundo para matar al hombre.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Ha rebuznado otra vez este canallita! ¡Este ladronzuelo volvió a rebuznar! ¿Oyeron?

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente:...

SEÑOR ALONSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COLLAZO. — Bueno, soy como una especie de víctima porque no puedo hablar. En principio el señor legislador Enrique Rodríguez me dio la palabra, pero yo luego seguí esperando pacientemente para poder hablar. De todos modos con mucho gusto voy a conceder las interrupciones a los colegas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al señor legislador Alonso lo tenía inscripto después de usted.

SEÑOR ALONSO. — Yo le pedí una interrupción al señor legislador Collazo; por lo tanto me borro de la lista de oradores. El señor diputado Planchón...

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Acaba de irse! ¡Si es un ladrón y maricón!

SEÑOR ALONSO. — Lamento que el señor diputado Planchón se haya retirado de Sala al terminar las irresponsables palabras que pronunció. Lo siento, porque me muevo en un medio ambiente en el cual la norma es hacerse responsable de lo que se dice y después atenerse a las consecuencias de lo expresado. Supongo que en esta introducción a mis palabras estoy dando tiempo para que el legislador Planchón se reintegre a Sala.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡No! ¡Si fuera en un negocio de quesos como ese que robó la vez pasada en Colonia, claro, sí que vendría!

SEÑOR ALONSO. — Quiero señalar que el legislador que ha tenido la impertinencia imperdonable de requerirnos calidad moral para justificar nuestras actitudes políticas, hoy legislador del Partido Nacional, todavía convencional por Colonia del Partido Colorado, el que acaba de manifestar aquí, en la Asamblea General que no importa que haya o no elecciones en este país, viene a señalarnos la aparente inconsecuencia de que ocupemos nuestras bancas electos bajo un lema y que al retirarnos de ese lema no lo hagamos así también con las bancas.

La situación es muy clara, señor Presidente. La confusión radica en que las bancas no pertenecen al lema ni a las banderas de ese lema, sino a la ciudadanía, al pueblo que con su voto soberano otorgó el honor y la responsabilidad de desempeñar su representación. Sería imperdonable nuestra actitud si permaneciéramos en nuestras bancas luego de haberle dicho y prometido a esa ciudadanía una determinada línea de conducta política para luego hacer lo contrario. Esa sí será una total y absoluta falta de calidad moral. Nosotros entendemos que por respeto a quienes nos eligieron, por respeto a nosotros mismos y, por consecuencia, con lo que es nuestra tradición personal y política, la misma línea de conducta, la misma línea ideológica y programática que en determinados momentos hemos levantado como una bandera frente a la ciudadanía y merecido su reconocimiento en el otorgamiento de estas bancas, la mantenemos intransigentemente. Y si entendemos que para mantener esa línea ideológica debemos apartarnos del Partido que integrábamos, con lealtad y valentía lo haríamos.

Pensábamos que las graves palabras que se han dicho en Sala tenían que provocar una polémica que iba a ser, naturalmente, dura. Lamentablemente nos hemos encontrado con un ejemplo de quien tira la piedra y esconde la mano. Nosotros, sí, nos hacemos responsables de nuestras expresiones, como nos hacemos responsables de nuestras actitudes políticas, actuando con limpieza y claridad y ofreciendo públicamente a la ciudadanía, en el error o en el acierto, la lealtad de esas actitudes políticas y, además, una acrisolada moral personal.

Esto, que al comienzo de la intervención del señor legislador Planchón pareció que iba a ser un recreo más de aquellos a los que nos tiene acostumbrados en los ór-

ganos parlamentarios, al exceder al límite de la impertinencia, obliga a que nosotros contestemos. Su ausencia y la calidad de sus expresiones nos inhiben de abundar en el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Collazo?

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En rigor nada tendríamos que agregar dado que el señor diputado Planchón dijo lo que dijo y luego huyó. Pero con respecto al tema electoral, cuando se plantee en serio, vamos a responderlo. En cuanto al tema moral, como él fue planteado por el señor diputado Planchón, no hay necesidad de contestarlo. Cuando alguien tenga autoridad moral para referirse a nosotros lo haga, le contestaremos como corresponde; mientras lo haga el señor diputado Planchón, no hay necesidad de contestarle, porque por haberlo hecho él, se contesta solo.

Además, después de dichas estas palabras, a diferencia del señor diputado Planchón, nos quedamos en Sala.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: La incidencia promovida obliga a decir dos palabras sobre este tema, aunque en realidad lo que nos importaba era referirnos al tema de fondo que estaba tratando la Asamblea. De modo que muy de pasada queremos dejar constancia que toda vez que aquí se ha promovido alguna discusión siempre hemos contestado al señor diputado Planchón, las veces que se quedó en Sala, pero en este caso él ha decidido votar con los pies y desaparecer de Sala. Ello de ninguna manera puede impedir a los que nos hemos quedado, sobre todo porque él no se ha ido por enfermedad ni por ningún accidente que haya tenido...

SEÑOR ARISMENDI. — Por enfermedad, sí, porque el eunuquismo es un tipo de enfermedad.

(Murmullos.)

SEÑOR COLLAZO. — ...sino por eunuquismo, como dice el señor diputado Arismendi, que digamos algunas palabras sobre todo esto.

El señor diputado Planchón por muchos motivos carece totalmente de moral para poder hablar. Como además estamos convencidos de que nos está escuchando por los altoparlantes en la sala de la Bancada, aquí cerca, queremos decir expresamente que no sólo por aquella incidencia de aquel famoso cambio de quesos por televisores de contrabando, denunciado en una sesión de la Cámara por el entonces señor diputado Giosa en 1963, sino también porque en materia de bancas, de suplencias, de renuncias y demás, el señor diputado tiene una incidencia pendiente, que todavía no aclaró ante el Cuerpo que integra.

El día 13 de octubre de 1970 el doctor Elso Malán, médico de Colonia, declara que el señor Pedro Planchón, a quien asiste, padece agotamiento nervioso, por lo que aconseja 4 meses de licencia, a pedido.

Esto se da a conocer el día 15 de octubre en una sesión de Cámara.

Posteriormente, en los primeros días de noviembre, 15 días después, la licencia de 4 meses es dejada sin efecto por el propio señor diputado Planchón, que concurre a Sala. Resultaba extraño que habiendo obtenido un certificado médico por 4 meses, por agotamiento nervioso, hubiera concurrido a Sala 15 días después. Nos preocupamos por saber a qué se debía, y la razón era muy sencilla: él tiene un primer suplente, al que le había pedido una renuncia en blanco años atrás, y ese primer suplente en ese momento no pertenecía más a su grupo. El señor diputado estaba convencido que con esa renuncia en blanco para la primera suplencia, el obtenía que entrara el segundo suplente, que estaba con su grupo, y que es un señor creo que de Nueva Palmira. Pero resultó que ese primer suplente decidió venir a la Cámara, habló con la Comisión de Asuntos Internos —y esto lo pueden refrendar sus propios integrantes—, y planteó que esa renuncia suya era de muchos años atrás, en blanco, y que no estaba dispuesto a mantenerla, por lo que la retiraba. Habiendo advertido el señor diputado Planchón que su segundo suplente no podía entrar, entonces vino aquí, a pesar de aquel certificado médico que decía que tenía agotamiento nervioso, por lo que se le aconsejaban cuatro meses de licencia. ¡Y a los 15 días reingresó al Cuerpo para evitar que entrara su primer suplente!

Esta historia sucia de licencias suciamente tramadas, de chanchullos en materia de médicos, de certificados y de todo lo demás, que ponen en peligro el prestigio de un profesional, de cuya conducta no dudamos pues estamos convencidos que eso lo hizo de total buena fe, es una cosa que debe ser aclarada por el señor diputado Planchón para después empezar a exigir a los demás diputados o senadores el destino que deben tener sus bancas. Lo primero que tiene que aclarar es esta incidencia respecto de su suplente, porque esta es una cosa que el año pasado quedó sin aclarar, lo que se debe hacer ahora que se reinicia el período legislativo. De lo contrario, creo que ni siquiera corresponde que entremos a otro tipo de temas, porque aquello es previo.

SEÑOR PLANCHON. — Pido la palabra a la Presidencia para que me tenga en cuenta en la nómina.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión después se la concederé.

SEÑOR COLLAZO. — Por lo tanto, el señor diputado Planchón no puede exigir a nadie porque no tiene autoridad moral, porque en su oportunidad fue acusado, y ahora lo acusamos de nuevo, de esta incidencia concreta que se refiere a su banca y a sus suplentes, concretamente, a su certificado médico que él violó a los 15 días de haberlo obtenido. Por lo tanto, hay que aclarar eso antes de ponerse a hablar de un tema político general, como es el hecho de que cantidad de legisladores que estaban en distintos partidos hayan decidido formar un nuevo agrupamiento político, —como tantos otros que ha habido en el país en tantos años—, y a los cuales, desde luego, el único que les ha dado el derecho de venir aquí fue el pueblo y no ninguna autoridad partidaria, muchas de las cuales, por otra parte, desde hace mucho tiempo no se reúnen en ninguna parte. Esto en primer término.

En segundo lugar, aquí se ha dicho una cosa muy grave: que no importa si hay elecciones, que lo que importan son las instituciones. Y yo digo: ¡Cómo puede haber instituciones si no hay elecciones! Eso no tiene el menor asidero. Esto de decir que no importa si hay elecciones, y que solamente importan las instituciones, significa lisa y llanamente un llamado al golpe de Estado, es un claro llamado al golpe. Y esto sí es mucho más grave que aquello de que tal o cual legislador pueda actuar por tal o cual lema de determinado partido. Porque entonces parece como que para salvar las instituciones hubiera que eliminar las elecciones de este año.

Quiere decir que acá tenemos un legislador que acaba de incorporarse al conjunto de aquellos que no se animan a decirlo aquí, que lo dicen por el ambulatorio y otros lados, de que estarían dispuestos a prorrogar las elecciones, quién sabe por cuanto tiempo, tal vez eliminando a algunos partidos políticos, o a algunos legisladores o sectores determinados, para mantenerse ellos en el poder, quizá al estilo de la dictadura brasileña u otra similar, que tienen parlamentos de tipo florero, para adornar al régimen. Esta es otra cosa gravísima que no se puede permitir que se diga en este Parlamento, porque eso que anda por el ambulatorio y por los conciliábulos morirá en los conciliábulos, ya que no tiene pueblo, no tiene base social ni política, ni tiene ningún apoyo en ningún lugar. Además, en algunos lugares donde creen que podrán tener apoyo para dar algún golpe, tampoco lo tienen. Entonces, eso no va a salir de los conciliábu-

los. Pero cuando viene a decirse aquí, todos tenemos el deber de enfrentar el llamado al golpe y decirle a este señor diputado que carece de autoridad para llamar al golpe, ni a nada en este país, pero además decir a los que pretenden hablar por ahí de prórroga y demás de elecciones, y de lo que fuera, que si la voz cantante que envían al Parlamento para defender su tesis es la del señor diputado Planchón, eso está demostrando a qué grado de orfandad ha llegado su propósito continuista o prorroguista.

En cuanto a que el Parlamento se desprestigia, eso ocurre en la medida en que hay muchos interesados en desprestigiarlo, como por ejemplo el señor diputado preopinante que ha hablado contra este Parlamento, que desde hace muchos años viene criticando todo lo que en este Parlamento se hace o debate, que viene haciendo llamados a la unión de los Partidos Blanco o Colorado para defender lo que él no quiere mantener por elecciones sino por otros medios.

Pero este Parlamento solamente se defiende en la medida en que actúe y participe en la vida de este país, en la medida en que se preocupe de lo que pasa en el Uruguay. A tal extremo esto es así, que había una cantidad de sectores que actualmente no tenían ninguna forma de expresión y que solamente pueden hacer llegar alguna voz por vía de las denuncias que se hagan en este Parlamento sobre lo que está pasando en materia de libertades, por ejemplo.

Y ese es otro de los temas en que es bueno que también nos pongamos perfectamente de acuerdo, porque en este país están sucediendo cosas muy graves. Aquí, por ejemplo, hemos logrado que a partir de hoy la Mesa de la Asamblea General nos haga llegar la lista de los detenidos que hay en el Uruguay. Cuando este señor habla de dos secuestrados, nosotros le decimos que en este país hay sesenta y tantos secuestrados en el Cgior, en la Escuela Carlos Nery, en el Centro de Instrucción de la Marina, en una dependencia de la Armada situada en el Cerro, cerca del Frigorífico Swift, en el Camino Maldonado. Es un montón de gente que está viviendo muy mal, como lo muestra este comunicado del Comité de familiares de esas personas detenidas, las que sin motivo alguno, sin mediar orden judicial de ningún tipo, han sido sacados de sus casas y llevados, sin explicación alguna, a todos estos institutos.

Ese comunicado del Comité de Familiares dice así:

AL PUEBLO URUGUAYO

El Comité de familiares de presos políticos denuncia ante la opinión pública la situación por la que atraviesan los detenidos políticos confinados en los cuarteles (Cim, Cgior, Carlos Nery) y en las cárceles del país.

Ante la situación imperante, este comité cree necesario hacer conocer al pueblo uruguayo en qué forma se desconocen nuestras leyes, se viola la Constitución, quedando en manos de la policía personas que han sido liberadas por la Justicia, procesados que han cumplido su condena y personas que ni siquiera han sido pasadas a la Justicia por no existir cargos contra ellos.

Citaremos como ejemplo de esta situación arbitraria e inhumana la realidad existente en los cuarteles.

1) ALIMENTACION.

Deficiente en vitaminas, proteínas, minerales, etc., cuyas consecuencias inmediatas son: enfermedades gastrointestinales, estreñimiento, afecciones hepáticas, etc., y que además trae como consecuencias problemas alérgicos y asmáticos.

2) SANIDAD.

El hacinamiento a que están sometidos, la falta de aire, de sol, de ejercicios, con baños escasos e insalubres han motivado la aparición de epidemias de gripe, resfríos, insomnios, aniquilando reservas físicas.

Para completar el cuadro, existe restricción en la admisión de medicamentos y desaparición de algunos de ellos.

3) LECTURA Y ESTUDIOS.

Prohibición de material informativo (libros, revistas, diarios, radios) pretendiendo en esta forma marginarlos de la sociedad de la que forman parte.

4) VISITAS.

El régimen de visitas existentes es restringido en número de días y contempla sólo a los familiares directos, imposibilitando la entrada a compañeros y compañeras.

Ratificando lo expresado por este Comité, transcribimos la declaración de los recluidos en el Cgior, fiel reflejo de la gravísima situación imperante en el país, situación ésta que nos golpea a todos.

EN EL CUARTEL DEL CGIOR.

Somos medio centenar de hombres. Algunos no llegamos a los veinte años, otros pasamos los cincuenta. Somos obreros, estudiantes, empleados. Nos detuvieron en la calle, en el trabajo, en nuestras casas.

NOS ENCERRARON sin dar explicaciones. Sin ninguna prueba. Sin haber pasado por el Juez o después que nuestra libertad estaba decretada. En viaje a la Jefatura o en el local de San José y Yí muchos recibimos golpes o fuimos torturados. Algunos ya llevamos 3 meses separados de nuestros padres, hijos y esposas; y muchos perdimos el trabajo. Así pretenden hacernos pagar los de arriba la decisión de no agachar la cabeza. Así pretenden que el pueblo se acostumbre a vivir en la opresión y que todo el país sea un gran cuartel.

QUIEREN HACERNOS VIVIR COMO ANIMALES.

NOS METIERON EN UN BARRACON DE 6 x 15. Allí nos pasamos el día hacinados. Casi sin ver el sol y dos por tres sin aire, con las dos ventanas cerradas. De noche cuando se desparraman los colchones por el piso no queda por donde caminar.

EN EL CUARTEL PODEMOS USAR UN SOLO BAÑO, para nosotros y la tropa.

Allí nos higienizamos, lavamos la ropa, juntamos agua para tomar y lavar los pisos. Hay una pileta chica y dos waters que están casi siempre tapados. Además hay que ir de a uno y de noche hay que esperar más de media hora para que nos saquen el candado del portón.

AQUI YA NOS OLVIDAMOS EL GUSTO DE LA LECHE, DE LA CARNE Y LA VERDURA.

De mañana sirven un agua sucia que ellos llaman "café". En el almuerzo y en la cena siempre fideos pasados, arroz sin gusto y porotos negros flotando entre la grasa. Y si algún familiar nos trae comida, no la dejan entrar porque dicen que: "Los presos del Cgior están bien alimentados".

EL HACINAMIENTO, LA FALTA DE AIRE Y SOL Y VITAMINAS, NO HA DEJADO A CASI NADIE CON SALUD. En la Sanidad del cuartel casi no hay medicamentos. Un enfermero solicitó que los proveyéran nuestros familiares y cuando llegó una caja con ellos, impidieron su entrada.

Y ADEMAS LA PREPOTENCIA demostrada de mil maneras; como lo ocurrido el martes 9 de marzo, cuando los soldados armados con palos con punta y comandados por el jefe del cuartel Cnel. Alonso Gallardo, al

grito de "Pegue, pegue, pinche, pinche", entró en el barracón golpeando cobardemente a los detenidos.

NO FRENARAN LA LUCHA.

Ni con la represión ni llenando los cuarteles. Afuera siguen las huelgas, las manifestaciones, la lucha de la gente perseguida; adentro la rebeldía está presente, se defiende la dignidad. Adentro y afuera luchando por la LIBERTAD, por la definitiva.

LOS PRESOS POLITICOS DEL CGIOR

Este es un llamamiento a la conciencia de todos los orientales bien nacidos.

Exigimos la libertad de todos los presos políticos.

Comité de Familiares".

Este comunicado, señor Presidente, no hace sino reflejar una realidad que abarca situaciones de lo más diversas. Personas que habían sido procesadas anteriormente y que estaban en libertad, fueron sacadas de sus casas para detenerlas de nuevo, muchos meses, muchos años después de haber obtenido la libertad, como ocurrió en los casos de Refreschini, de López Aguirre o de Rivera Yic, que son los únicos que conocemos, aunque sabemos que hay más. Están también los casos de personas que nunca fueron procesadas y en cuyas casas se ha entrado a saco, como sucedió con Gerardo Gatti, al que se le allanó el domicilio por cuatro veces en dos días y al que se le provocaron problemas tremendos con respecto a sus familiares, entre los que hay una persona de edad enferma del corazón. De allí se han llevado papeles carbónicos y una cantidad de efectos de uso personal de la señora y demás familiares. Asimismo, se pretendió romper las paredes, a ver si encontraban algo detrás de ellas, y se actuó con verdadera prepotencia.

Otro caso es el de los jóvenes que estaban repartiendo volantes de apoyo al diario "Ya" con motivo de la clausura. Fueron detenidos hace ya más de veinte días y todavía continúan en el Cgior, ¡por repartir volantes!

Esta situación es la misma que existe en otras dependencias. Así, por ejemplo, en la Escuela Carlos Nery el horario de visita que se permite a los abogados es de 9 a 10 de la mañana los días martes y viernes; pero resulta que es el mismo de Cgior y de otras dependencias. Entonces, no se ve como los abogados pueden ir a todos esos lugares simultáneamente a la misma hora.

Las tres jóvenes que fueron detenidas en Bella Unión, pertenecientes a una comunidad protestante, estaban contribuyendo a levantar una policlínica de los cañeros y nada tenían que ver con ninguna actividad de otro tipo. Desde hace diez o quince días están detenidas en la Escuela Carlos Nery. Sus nombres son: Susy Dolly Artus Rivoir —los dos apellidos de gente del Departamento de Colonia—, Graciela Silvia Valdez Altez y Elena Raquel Píriz Paramos. Estas jóvenes prosiguen detenidas por haber estado contribuyendo a la construcción de una policlínica en Bella Unión, y junto con ellas otro joven cuyo nombre no poseemos, que está detenido en el Cgior.

A eso se agrega la prohibición de la marcha cañera, que en el día de ayer fue decretada por el Ministro del Interior; impidiendo que los cañeros vinieran a Montevideo como lo han hecho durante tantos años. Ahora se prohíbe esta otra manifestación democrática. Y si esto se une a lo que significa la clausura del diario "Ya", a la prohibición de determinados periódicos en el interior del país, a la amenaza de deportación al periodista Federico Fassano, a todo este conjunto de medidas gravísimas que estamos advirtiendo en estos momentos, es para preguntarse qué habrán de hacer en los próximos días con respecto a las libertades políticas en el país, cuando estamos apenas a ocho o nueve meses de las elecciones. Porque esto es nada más que parte de una escalada que es evidente se pretende continuar y llevar adelante.

¿Hasta dónde pretenden llegar? ¿Cuáles son las razones que hacen que en el gobierno haya entrado esta histeria respecto a las libertades públicas y a cosas tan concretas como el cierre de un diario, la prohibición de una marcha o la deportación de un ciudadano?

¿Cuáles son las razones? Nosotros no las sabemos. Por ahí, ayer, nos decían que las famosas firmas de la reforma constitucional no llegan a 50.000. Aquí me acotan que no llegan a 30.000. Lo cierto es que hay muy pocas firmas, que la gente no firma ni con coimas, ni con sobornos, ni con presiones, ni ofreciendo, por parte de alguna persona del Departamento de Artigas, un puesto de guardiacivil si se traen ciento sesenta firmas. Parece que la gente de ninguna manera quiera firmar. Este es un hecho democrático: la gente firma o no firma.

Pero parece que esto ha incitado, no digo en todos los sectores que apoyan al gobierno —no entro a hacer aquí afirmaciones generales; conozco algunos señores legisladores de los que me separan profundas discrepancias, pero no podría afirmar que algunos de ellos en particular estén en esto— ante el aparente fracaso de la recolección de firmas, a hablar de postergación de elecciones, de prórroga de mandatos y de otros medios antidemocráticos parecidos. Cuando se pregunta a los mismos que dan la versión como harían para lograrlo, siendo que el artículo 331 de la Constitución establece cuatro métodos muy concretos de reforma a través de sus incisos A), B), C) y D), cuál podría ser el mecanismo a esta altura de la cosa, en que ya estamos tan cerca del acto eleccionario, en que ya está por vencer el plazo de seis meses; cuál sería el métdoo constitucional para poder aprobar semejante monstruosidad, cuando no les sirven los mecanismos constitucionales del 10 % de las firmas, ni el otro sistema de las firmas, ni el de la convención constituyente, ni el otro, se dice: tal vez podría ser por la vía de una Medida de Seguridad que aprobara la Asamblea General por mayoría simple.

¡Bueno, señores, si quieren dar el golpe no precisan de este adorno! Eso estaría absolutamente fuera de la Constitución, porque ni al último de los constituyentes se le habrá ocurrido jamás pensar que una medida de seguridad podría servir para postergar las elecciones, es decir, para violar lo que son fechas fijas que el propio texto constitucional establece.

Es conveniente que esto sea dicho a la opinión pública, porque lo mejor que puede pasar es que el pueblo las conozca, que la masa sepa de ellas, ya que esa es la forma de que el conjunto del pueblo uruguayo ejerza su actividad de contralor. Mientras estas cosas están en los pasillos, en las conversaciones secretas, mientras de esto se habla al oído, es peligroso. Pero cuándo esto se lanza a la opinión pública y todo el pueblo pasa a conocerlo, ya no es peligroso. Por eso es que cierran diarios; es para que el pueblo no conozca muchas de estas verdades, para que no se pueda informar de muchas cosas que pasan. Esa es la técnica del avestruz, que nunca dio resultado. El pueblo uruguayo, por los medios que puede, con diarios cerrados, con las radios cerradas a cal y canto a muchos de los sectores que integran el Frente Amplio, con los medios de información disminuidos al mínimo en materia de libertad de expresión, se entera por la vía de su propia militancia y de sus propios representantes, en la forma que puede. Por eso es fundamental que en este recinto se hagan oír estas cosas, que se haga saber lo que está pasando y que, en definitiva, el pueblo sea el juez de esta difícil situación por la que atraviesa el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión tiene la palabra el señor legislador Planchón. Le hago notar que aún resta por realizar una sesión de la Asamblea General y todavía tengo que empezar la sesión del Senado.

SEÑOR PLANCHON. — Seré muy breve, entonces.

Tuvimos que retirarnos por algunos minutos de la sesión al terminar de hacer uso de la palabra, para aten-

der una cuestión impostergable. En ese breve lapso algunos señores legisladores mal informados —uno de ellos el señor diputado Alonso— manifestaron que el diputado que habla había pertenecido al Partido Colorado. Digo que está mal informado el señor diputado Alonso —diputado del nuevo Frente Amplio—, porque nunca fuimos afiliados al Partido Colorado. Vengo de una familia de tradición blanca. Somos en la familia diez hermanos y diez blancos. Siempre hemos sido respetuosos del otro partido de la tradición, del Partido Colorado. Creemos que la mejor política, la más aceptada por la opinión pública, en este momento de tremendas dificultades, es el mutuo respeto entre los dos partidos de la tradición, porque en ellos está la suerte de la patria, está nuestro destino, está la patria, que es común, que es de blancos y colorados.

Mantenemos, por tanto, lo que expresamos hoy aquí. Creemos que no debemos mantener diálogo alguno con los vendedores del rico patrimonio de los orientales al imperialismo comunista, mucho menos con quienes utilizan términos soeces aquí y que en distintas oportunidades se han solidarizado —piensen en esto, señor Presidente y señores legisladores— con los tupamaros, que leen sus resoluciones y que transforman este recinto en la tribuna de los tupamaros.

Consideramos que los uruguayos de una vez tienen que despertar a esta realidad, a esta triste realidad, que está viviendo el Uruguay nuestro: el Parlamento uruguayo transformado en tribuna de los tupamaros, de quienes actúan en la ilegalidad, de quienes matan por la espalda, de quienes a la postre quieren matar —ese es el fin— nuestras instituciones, nuestra democracia, al Partido Colorado y al Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada en el sentido de pasar a intermedio, compeliendo a los señores legisladores inasistentes, hasta mañana a la hora 19.

(Se vota:)

—37 en 37. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 37.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

282ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON G. COLLAZO MORATORIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 15 de marzo de 1971.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 16, a la hora 18, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los trabajadores de la bebida. (Carp. 63/970. Rep. 1/971).

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un régimen de horario continuo obligatorio para las empresas de la Industria del Vestido y Afines. (Carp. 64/970. Rep. 2/971).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Mario Durán Rubio, Felipe Gil, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos y Ariel de la Sierra**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Elbio Amorín, Rodney Arismendy, Julio Arocena Folle, Juan José Avellanal Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bos-**

co, Ademar Carnales, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Rutilo De Paula, Juan Mario Delgue, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Francisco Franco, Francisco A. Forteza, Salvador García Pintos, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Amanda Huerta de Font, Jesús Laborda Guimaraes, Alvaro Lapido Díaz, Juan C. Lateulade, Jorge W. Larrañaga, Dimar Larroque, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Carminillo Mederos, Guido Michelín Salomón, Dardo Ortiz, Vital Oribe Palomeque, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Liber Simonis, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Penciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Washington Beltrán** y los señores representantes **Luis A. Crisci, Bernardo Curbelo Silva, Washington García Rijo, Jaime Montaner, Ruben Ottati Jorge, Oscar Piedra, Santiago I. Rompani** y **Héctor D. Silveira Díaz.**

Con aviso, los señores representantees **Enrique Beltrán** y **Eduardo Cardozo Brovetto.**

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe Luis Hierro Gambardella, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, Francisco M. Ubillos, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín** y **Edwin Armstrong Brum**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Carlos M. Besenzoni, Eugenio Capeche, Luis A. Carresse, Hilario F. Correa, Nelson D. Costanzo, Arturo Cuevas Cáceres, Liber Cura, Héctor del Campo, Carlos De Mello, Fernando Elichirigoity, Carlos Flores Mora, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Mario Heber, Luis E. Juan, Raumar Jude, Francisco Luckly, Nelson Moré, Germán Oller, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Walter R. Santoro, Eliezer Saravia, Juan A. Singer** y **Carlos Vetrale.**

Suplente convocado: **José R. Pou Thove.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 37 minutos.)

—No hay número para celebrar sesión.

4

Debo recordar a los señores legisladores que por tratarse de vetos, estos asuntos tienen plazo constitucional para su consideración. Oportunamente haremos la citación pertinente.

5

Además, informo al Cuerpo que en la sesión que está citada para mañana a la hora 20, daré cuenta del Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita anuencia para aplicar las disposiciones del artículo 31 de la Constitución.

6

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 38.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquigrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 263 — Montevideo, Viernes 23 de Abril de 1971 — Núm. 18538

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 40.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 170.00
Matrimonios del interior	" 80 00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 960.00
" año	" 1.920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1 800 00
" año	" 3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$ 15.00
Atrasados	" 40.00
De más de 15 días ..	" 70.00
De más de 1 año	" 100.00
De más de 3 años ...	" 200.00
De más de 5 años ...	" 300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año ..	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años .	" 240.00
De más de diez años .	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta $ 1:000 000.00	....	$ 1[illegible] 500.00 la página
De $ 1:000 001.00 " " 2:000 000.00	....	" 12.000.00 " "
" " 2:000 001.00 " " 5:000 000 00	....	" 13.500 00 " "
" " 5:000 001.00 " " 10:000 000 00	....	" 15.000.00 " "
" " 10:000 001.00 " " 20:000 000 00	....	" 16.500 00 " "
De un capital mayor de " 20:000 000 00	....	" 18.000 00 " "

Incrementándose en $ 4.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMOS ESTEBAN o VALENTIN RAMOS (S 20|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5797 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO MAYER FEILTLER, (S 38|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5731 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CROSA o CROSA ZANELLO, (S 266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5728 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS HOMERO ORESTES OTERO SOTO; de OSCAR SANTIAGO OTERO SOTO; de ELVIRA SOTO de OTERO; de DELIA IRIS OTERO de BELOQUI; de EDUARDO ALFONSO OTERO SOTO; de ELBIO SILVA y de ROSA CELIA OTERO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000.00 10|pub. 563. Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MANUEL TABOADA o TABOADA y AREAN o ARENA (S|58|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5416 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUEIROZ o QUEIROS y de doña ROSA o ROSA BLANCA RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUEIROZ o QUEIROS de PALET, (S 470|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5349 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARCI o MARCZI, (S 32|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5388 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIPPE o RIPPE SCHWERDTFEGER o RIPPE SCHWERDTIEGER (S|42|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 22 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5111 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERAFIN DOPICO PENA (L.o 52, F.o 609) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5115 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PRIORE DE LUCA (Ficha E, 274|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5518 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PIPARO de SCIAINI, (Ficha E, 624|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5517 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARDOZO o CARDOSO de SENCION, (Ficha E 154|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5366 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO VICTOR DEGASPERI (Ficha E|2.188 bis 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5109 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADAMOLI (Ficha E.2.136 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5110 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DI PASQUALE o PASCUALE (Ficha E|526.971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5120 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BRUM de DIAS (Ficha E-528|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 3.600.00 30 pub. 4821 Mar.29-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA JUSTA BRITOS de GRAÑA (Ficha 442|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5787 Ab 22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACCOSSANO o ACCOSSANO ROSSI (Ficha 120|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5790 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS M. o GLADYS MALVINA BOSSIO o BOSSIO PISANO (100|1971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de abril 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5600 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA E. De CLERC o CECILIA EQQUER de CLERC (86 1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200 10|pub. 5212 Ab 15.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 84|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5213 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GRAU de SZIFER (Ficha 510|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5214 Ab 13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA JOSEFA BORGES de MAZZUCO (Ficha 70 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5157 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIVEN o PIWEN MUDRA (Ficha 212|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3669 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR MAÑAN de GOMEZ (S 36|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5781 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO PAREDES o SECUNDINO CASTO PAREDES (S|254|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5782 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ANTOLIN ETCHELAR VELAZCO, (S 454|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5691 Ab.21-v my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JOSEFINA LAZARO TOPINO (S|350|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5601 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SERANTES o MANUEL SERANTES YAÑEZ (S|70|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5579 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MOGLIA CARRION de MATTOS (S|38|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5624 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA FRANCISCA ELORZA SAGARDIA (S|60|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, treinta de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5623 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL FEO HERRERA, (S. 32|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5528 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE CYPRIEN EMILE SOULAS o EMILIO SOULAS, (S. 50|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 5516 Ab.16-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PALLAS, (S. 400|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5515 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA JUBIN de RICCETTO, (S 54|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5376 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELARCO de SPAGNUOLO, (S 30|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5379 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MANITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5678 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO IRAOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5677 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO o JOSE FREIRA o FREIRIA VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5729 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA COSIC de GERENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5730 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAUGGERI de LOMBARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5581 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARGARITA CRUZ o FLORENTINA MARGARITA CRUZ ERBALIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5605 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA ASUNCION ENCISO de MAZZEO y de CAYETANO MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5604 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SILVA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAVERIO TIESO SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5622 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEMA VILANOVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5421 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELPIDIA ARENAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5380 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO IBARRA ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5302 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA o FEDERICA o FRIEDA HASSLER o HAESSLER o HASSLER de WERNER o WARNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5122 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO OLVEIRA BATT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5125 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO RODRIGUEZ PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5722 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BABBA o BABBA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5723 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZUSTA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5724 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAVALLERO de OTTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5727 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FALERO o FALERO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5612 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA GOMEZ de ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5615 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BOIX LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5368 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO, (S 8|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5372 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE MAS PARDO o MAS Y PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5373 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA o MARIA ENRIQUETA LAURENTINA LANGON o LANGON DIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5375 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ de TARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5383 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASQUINO TANGHETTI, (S 36|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4375 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ELIAS FERNANDEZ o FAUSTINO FERNANDEZ, (A 74|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5701 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA REGUEIRO CENTRONE o CENTRON de MARTINEZ, (A 58|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5702 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO WOLF KRYGIER, (A 82|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5700 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENTANCUR o BENTANCOR de VARELA (A|962|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 5211 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TURBAY o TORBEY SAHAB, (A 60|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5312 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA AURORA LEIZA BACCINO de CARDEILLAC o MIRTA AURORA LEIZA de CARDEILLAC (A|54|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5207 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAVIGLIA BADO, (60|699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5210 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAURIZIO de BARBERIS (A|6|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5077 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO ALBIN HERRERA (A|608|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5154 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEÑA (A|478|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5155 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIG de FAZZONI (61|5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1952. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5156 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Ubaldo Digregorio, (A. 630|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término en treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre de 31 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4940 Mz.30-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RENE DEMATTEIS DEMATTEIS (F. 132|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 5771 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DOROTEA LOPEZ de CAPPARELLI (F. 734|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5799 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA PADILLA de COCCARO, (F 110|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5682 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE PERUGORRIA, (F 826|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5683 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SALVADOR FERRI, (F|734|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5513 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ, (F|65 670), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5514 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAGNONI o MAGNONE de TARABOCHIA, (Ficha F 24|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5304 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAHARA RODRIGUEZ DE LIA (F. 452|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5216 Ab.13-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENZO ONOFRE PIRELLI (Ficha F. 40|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5128 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIANO SILVEIRA u OCTAVIO SILVEIRA y de REGINA PEÑALOZA o PEÑALOSA de SILVEIRA (A|168|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5778 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HABRAHAM o ABRAHAM SERGIO TOLEDO o TOLEDANO (A|28|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5794 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA CHIOINO o GUIONINO o CHIOVINO o QUIOVINO o QUIVINO SCANAVINO, (A 36|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5685 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MABEL PARODI CALLEJAS (A 292|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5426 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO JULIAN MENDEZ (A|394|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5425 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARQUINE GARAY (A| 476|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10 pub. 5220 Ab.15.-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GATTI o GATTI BONIFACINO, (A 424|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5321 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ANGUELOU ARANCO, (A 460|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5305 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCRATES MALLADA PETRONE (A|408 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5112 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE LOS SANTOS TEJERA (A|33|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5132 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PREZIOSI ROLA (A|42|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5136 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELIA BRUZZONE de ESTEVEZ o DELIA BRUZZONI de ESTEVEZ (A|470|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5131 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN FURMAN WEIZMAN, (A|44|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5586 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA STELLA o CELESTINA VILLAFAN, (S 341|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5732 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MONTEVERDI STRATTA o ESTRATTA, (S 33|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5733 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CARDOZO de ACROUTS o LACROUTZ, (S 421|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5734 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO MARIA ABELLA, (S 441|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5735 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o KOSTANTINO o KONSTANTINOS VEZYS, (S 435|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5737 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SENRA o SIENRA de ESPERON o DE ESPERON, (S 47|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5674 Ab 21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CELESTINA BONINO de DE HORTA (S|377|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5614 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA o CIPRIANA ROGELIA GARCIA DE LAREDO, (S|423|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5613 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUZ GALARZA de REYES, (S 355|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5365 Ab.14_v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VARELA, (S 35|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5387 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HEDWIG KNECHTEL de BOHM (Herencia yacente) (S|53|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — María Emilia Gleiss, Act. Adjunta.
1) (C. C.) 20|pub. 30414 Mz.2-v.mz.15, Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX ANTONIO CARLOS de MEDINA (S|23|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4016 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAMIER de BASCHIERA o BASQUIERA, (Ficha E 343|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5676 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT MAUTNER SCHNITZER, (Ficha E 3.199|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Dardo Salgado. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5675 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZAGO LUIS o GONZALO LUIS BENTANCURT o BENTANCOURT VIDAL, (Ficha E 3.447|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5367 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MANUEL ANDRADE BENTANCOR (Ficha E|2.623 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 3 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5118 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME RECOÑA POSE (Ficha E|3.343|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5119 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE LA ROSA EGUIA (Ficha E|439|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5121 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNOLO o VIGNOLO VIGNOLO (Ficha 91|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5786 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GIUDICE GONZALEZ, (Ficha 85|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.200.00 10|pub. 5530 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL COSSINI MORRISON, (69|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5598 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAINI MAYOL (Ficha 59|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5597 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GATTI o GATTI LICIARDI (Ficha 71|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5455 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILA de BLANCO (Ficha 9|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5454 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDRO o ALESSANDRO o ALEJANDRO LEONE ASCOLI o LEONE D'ASCOLI (S|49|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5785 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FEIGA o FEYGA WAS o VONZ o VONS (S 493|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5784 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ALBIACH de CERCOS o DOLORES ALVIAHC ALAPONT o DOLORES ALVIAC ALAPONT o ALAPON (S 127|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5783 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROMPEYA OLIVER de BERNIER, (S. 103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5529 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAPORITI o FRANCISCO JOSE SAPORITI FONTANA (S 425|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 20|pub. 2750 Mz.2-v.mz.15. Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SORIA (S.35|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5580 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ, (S. 89 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5519 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MAGNASCIUTTI (S|441|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5453 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ALAGGIA de VOTTA (S 101|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5451 Ab.15-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SANCHEZ de PASTORINO (S|315|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 5452 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de KURT LICHTENSTEIN (S 85|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5311 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA COLOMBO de HERNANDEZ o FAUSTINA FILOMENA COLOMBO de HERNANDEZ (S|481|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5237 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESMORIS CASTRO (S|55|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30 pub. 4516 Mz.26.-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO FERNANDEZ de GARCIA, (S 371|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600 30|pub. 4215 Mz.25.-v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BERRUTTI (S|485|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4515 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOURDES VARELA de VIÑA, (S 59 71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3961 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MOLNAR de DORONY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5679 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5618 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace al público la apertura de la sucesión de ANGELA BENERI de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 22|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5606 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON FLEITAS o WASHINGTON FLEITAS GUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18|971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5603 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KLESTORNY ROEENBAUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5303 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RICARDO OCAMPOS o MARCOS OCAMPO, "Herencia yacente". (F 913|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) (D.21|7|34) 20|pub. 30426 Mz.3-v.mz.16. Ab.13-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ERNESTA ROSA QUAGLIA de MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1 200 00 10 pub. 5115 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, [illegible] la apertura de la sucesión de JUAN M[illegible]IRA o MOREIRA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 29 de 1971. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1 200 00 10 pub. 5123 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MOREAU citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1971 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1 200 00 10 pub 5124 Ab.2-v.ab 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES DIAZ FRAGA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 11 de 1971 — Luis A Mora Rivas Actuario.
1) $ 3 600 00 30 pub. 4074 Mz.18-v.my 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA QUARTARA o CUARTARA de BELINZON; LUIS BELINZON o BELINZONE o BELEASON o VELENZONE FELIX ANGEL BELINZON QUARTARA, ROSA BELINZON de SILVA, LUIS SILVA BELINZON, JOSEFA BELINZON QUARTARA, CARMEN BELINZON QUARTARA, LUISA BELINZON QUARTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 15 de 1971 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.000.00 10 pub. 5634 Ab.22-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URUEÑA o URUEÑA TORBO (S.561|970) citándose a los herederos, acreedores y demás intersadose para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 3 600.00 30 pub. 5721 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADEMAR ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 13 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 1.200 00 10 pub. 5726 Ab.21-v my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BELLONI o BELLONI LOBERO de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1 200 00 10 pub. 5608 Ab.20-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARROCA o ZARROCA VICENTE (S 97|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1971 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 3 600.00 30 pub. 5362 Ab.14-v.my 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASEYRO de CABRERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5371 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE o CESAR FEO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5384 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AGUSTIN o FEDERICO VERNENGO o BERNENGO TRULA o TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5385 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DE LOS CAMPOS o DE LOS CAMPOS CANAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5386 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SPINELLI de SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5381 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MIGUEL SLABOGORSKI o SLABOGORSKY o SLABOQURSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5382 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ROSSI y MARIA FRANCISCA MAGDALENA SIFREDI o SIFREDI de ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 18 de 1971 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 3 600.00 30|pub. 4890 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREIRA NAVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 12 de 1971 — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 3 600.00 30|pub. 4669 Mz 25-v my 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE MAFFI (A|125 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 5791 Ab 22-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA SARDI de GENTINI (A|149|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5792 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIBELES SORIA MUSSIO de GONZALEZ, (A 177|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5703 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAPURRO AGUIRRE, (A 121|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5704 Ab.21-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARELA o VARELA FORMENTO, (A 143|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5705 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELENO o FILENO FLORO SOSA RIVERO, (A 173|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5706 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO URTA CAMBRA, (A 97|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5707 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAYETANO GATTI o JUAN CAYETANO GATTI CERIANI, (A|75|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1971. Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200,00 10 pub. 5531 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MILA FLESCH o MILA FLESCH de STAEHLE (A|135|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 19 de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 1.200 10|pub. 5208 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO BOCCARDO (A 47|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 9 de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 1.200 10 pub. 5209 Ab.15-v.ab 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CASIMIRO FLEITAS SILVERA (A 51|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo marzo 15 de 1971 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 1 200 00 10 pub 5238 Ab 13-v ab.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de NACIANCENO GERONCIO ALVAREZ (A 163|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5146 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA JACINTA SANCHEZ de LELEU (A|21 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5148 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA CAMACHO de VIDAL (A.145|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5147 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ LOPEZ de SEGUEIRO o SIGUEIRO (A|153.71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 25 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5149 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TIMOTEO AISPURU AISPURU (A 63|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 1º de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5153 Ab.2-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY LUTCHER BROWN o BROWN LUTCHER (A|139'71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4854 Mar.29-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIRGINIO da SILVA o SILVA (A 507|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 3363 Mz.10-v.ab 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO CARLI (F. 129|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5772 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VARELA SUAREZ (F. 81|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fomar sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5798 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA DOLORES CASTAGNA de DE LEON, (F. 149|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5582 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha F 55|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5681 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de EVIA o CLOTILDE RICCI FOGLIA de EVIA, (F 127|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5684 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN FERRARO o FRANCISCO AGUSTIN FERRARO LLACONA o GIACONE (F.|121|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5583 Ab.20-v.my.3.

ELICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GENARO SUAREZ (Ficha F|63|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5607 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL POSE VEIGA, (F|85|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 5503 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MACHADO MENDEZ, (F|113|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 5502 Ab.16v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO KOCHER DEUMETZ (F. 185 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5423 Ab.15_v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANDRES BONETTO BANCHIO (F. 117|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub 5422 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIELA LUCRECIA SILVA SILVA o EZEQUIELA LUCRECIA DA SILVA o EXEQUIELA L. DA SILVA o EXEQUIELA D. DA SILVA o EXEQUIELA DUCRECIA DA SILVA o EXEQUIELA LUCRECIA DA SILVA, (F 91|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5300 Ab.14_v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZABALA ESTRADA (F.|109|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5219 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA DELFINO DE SILVA FERRER (F. 125|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5126 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA SILVA de OTERO (F. 103|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5127 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAREK OBER OBER (A|511 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5777 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA o ADELA UCHELLI o UCCELLI o UCCERI ROTONDELLO OTTONELLO RAVERA de BAICO (A|535|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5828 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAGLIO de FERNANDEZ (A 1.661|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5776 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA BUZO de SILVERA o ZULMA BUZO ARMAND de SILVERA IGARABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5775 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HUMBERTO ARMAND UGON BEUX (A|551|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5774 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA RODRIGUEZ de BERISSO, (A|103|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5589 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA DORA VEGA CABRAL de POZZI y de PEDRO RICARDO POZZI SILVA, (A 111|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5736 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ ARIAS (A|493|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5587 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARIA REVELLO GAGGERO (A|133|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5588 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BARTHE, de DELBONO (A|85|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5584 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA o TRIPONA CORBO de ECHAVE (A|95|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5585 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO JOSE ANDRES VALDEMORO, (A|117|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 5504 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO ORIZIA MONTALDO, (A|87|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10 pub. 5505 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BENITO o BENITO LEOPOLDO PLA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5506 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO QUIÑONES MUIÑOS, (A|119 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5507 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE UBIÑA, (A 529|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5508 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LEWKOWICZ FELDBERG o ISAAC LEVKOVICH (A|73|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5424 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARINO de VIERA, (A 97|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5309 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON BORGES o BORGE PEREIRA o LUIS RAMON BORGES PEREYRA, (A 39|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5308 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MENINI de MACHIN (A|101|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5221 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INES VILLANUSTRE de ZUÑIGA (A|61|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5137 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR APRILE (A|71|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5129 Ab.2-v ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN BENIA PEREZ (A|51|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5130 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PIN MARQUEZ (A|79|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5135 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAC EACHEN RODRIGUEZ OLAVARRIA (A|81|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5133 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ NEWLANDS SOARES (A|21|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5134 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don YUGURTA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5809 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ESTHER GARCIA da ROSA de CIRIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5405 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5404 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCEO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5139 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RUNCO PASTORINO de CASTELLI, (Ficha civil N.o 39|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5698 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO RAMON PEREYRA, (Ficha civil N.o S 15|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5355 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO DANSILIO BENTANCOR, (Ficha civil N.o S 13|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5354 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha civil N.o S 11|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1971. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5339 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CACERES de ARZUA, (Ficha civil N.o S 52|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5353 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA PEREZ COMES de GONZATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5352 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FELIPE MONTENEGRO, (Ficha civil N.o S 44 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5350 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO GUIDOBONO SOGLIANO, (F. C. S 53|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5351 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE ANTONIO BRIANO (Ficha Civil N.o S|7|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5140 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ABRIL (Ficha Civil N o S|4|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de febrero de 1971 — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1 200 00 10|pub. 5141 Ab.2-v.ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MALFATTO (Ficha V|52|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5814 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUNDAR o MUNGYAN de ZADRAVEC (Ficha V N.o 187|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 12 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5815 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSSELLO ODDONE de FRANCO (Ficha V N o 35 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1971. — — María S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10 pub. 5499 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA CASTRO SASTRE de SILVA y MIGUEL SILVA SILVA (Ficha V N o 34 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras [illegible] de marzo de 1971 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10 pub. 5498 Ab.16_v ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CAVALLERO PESCE y FRANCISCA AMALIA RODRIGUEZ de CAVALLERO (Ficha V|70|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras abril 2 de 1971. — M a S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200 00 10 pub. 5462 Ab 15_v ab 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO EUSTAQUIO OSCAR BODINI, (Ficha V N.o 48|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 24 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5218 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR de MARIA o DE MARIA o DEMARIA SILVA o SILVA FARIAS (Ficha V. N.o 343|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras noviembre 9 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5194 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAELO HERNANDEZ o PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha 510, letra V|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 11 de 1971. — Martha Elhordoy de Pelurfo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5574 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ANACLETO ALVAREZ (Ficha 73, Letra V 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 23 de 1971. — Marta Elhordoy de Pelurffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5407 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5465 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVA de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de marzo de 1971. — Mario M. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5468 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO RUBEN PELLEJERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1971. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5467 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FIDELINA SILVERA de SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de marzo de 1971. — Mario V Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5466 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA EUSTAQUIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 15 de febrero de 1971. — J. M Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5328 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ERRAMUSPE de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 1.o de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5638 Ab.20-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5538 Ab.16_v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO PESCIO RAYMONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 29 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub 5539 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA LONG de MELAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 26 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5540 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AQUINO de BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 25 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5541 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 6 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5283 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 29 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5768 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL o GILIO FRANCISCO LACLAU o LACLAO LALANE o LALANNE o LALANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5491 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULINO BANCHERO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10 pub. 5492 Ab.16-v.ab 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO MAZZEO de AMIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5493 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CLEMENTE PASTRE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5306 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIBEIRO PEREYRA (Ficha C. número 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5767 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN PEREZ. (Ficha C. N.o 17|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5294 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLO SILVA, FRANCISCO, (Ficha C. número 294|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5295 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de PERDOMO, (Ficha C. N.o 418|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1971. — Escribana Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5296 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRASCARELLI, (Ficha C. N.o 19|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1971. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5297 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OCHAGARAY de RISSO, (Ficha C. número 321|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1971. — Escribana Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5298 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN FURTADO de SILVA o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5844 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO AMADO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5845 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PEDRO ABERO ROSSI y MARIA ABERO de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de marzo de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5252 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MAYOBRE HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5566 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FRAIGOLA o FRAYGOLA o FRAYGOLA DE LEON de REGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5567 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5568 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ANSELMO TOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5569 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 19 de febrero de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5570 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ASCURRA o AZCURRA LIZANZOAI o LINZANZUAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5565 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LEDESMA de COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5753 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUAMBELTZ JAUGE de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5754 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA OCTAVIANA CARDOSO de CARDOSO o CARDOZO CABRERA de CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5756 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PIO PREGO MIRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5757 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5758 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA RITA PARRA CARRASCO de ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5811 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JORGE LUIS o JOSE LUIS RUBIO o RUBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5755 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LATORRACA y FELICIA LAUDICIO o LAUDISIO de LATORRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de noviembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5434 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUJAN PASSARELLA o PASARELLA de RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5435 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MORALES de GARABAGNO o GARAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5436 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FRANCISCO ALEXANDRE o ALESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5437 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA HAYDEE CASTELLINI de MOLESINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5438 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO RUSSO o JOSE FLORENCIO RUSSO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5439 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS NICOLAS TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 5440 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CORBO o PEDRO ANTONIO CORBO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5842 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5843 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO FELIPE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub.5431 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA PETRONA ZIPITRIA PELUA de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 31 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5488 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ISIDORO VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 31 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5485 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELDA o ELDA CARBALLEDAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5486 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARMOLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 1.o de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5487 Ab.16-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO PESCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5419 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LARRASCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5420 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5286 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO GUILLEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 24 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5288 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO SANZ y MARIA BLANCA GADEA de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5287 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO DE MEDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5289 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERONIMO PINTOS; EVANGELISTA BERTA PINTOS o EVANGELISTA VERTA PINTOS o BERTA PINTOS y NICASIO MAURICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 26 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a 26 de marzo de 1971.
1) $ 2.000.00 10|pub. 5290 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ANGELA o ANGELA CLAVARINO de D'ANDREA (L.o 26, F.o 654; N.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10 pub. 5760 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FISCHER (L.o 26, F.o 640, N.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5762 Ab.22_v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA EDUVIGES VELEZ CONTI (L. 17, F. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5763 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO ARTURAOLA SILVA (L.o 17, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5761 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 12 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5836 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SANGUINETTI o SANGUINETTI LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 24 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5291 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 22 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5344 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FRAQUELLI de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 22 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5316 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ISABELINO MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 17 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5317 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG o LUCIO o LUDVIG o LUDONG BREDO SCHILKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 22 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5318 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o ISABEL JUANA o ISABEL J. o JUANA BRADFORD de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5315 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5831 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LOPEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de diciembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5829 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OLIVERA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5832 Ab.22_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DILNEY CAPILLERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5833 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVEIRA o SILVEIRA MARQUEZ de SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5830 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACQUES JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha marzo 18 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5393 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SALVADOR SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5394 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5395 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA CALIXTA FERNANDEZ o FERNANDEZ VIZCAINO de OLAONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 9 de 1970. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5396 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5397 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO NAVARRO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 16 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5398 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN LEONARDO o VALENTIN ACOSTA CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 12 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5399 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA y ROMAN MARIA FERNANDEZ HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 20 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5400 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO MEDEIROS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 25 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario- Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5401 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBISU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5414 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino - Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5413 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OLINDA PAIVA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5412 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1971. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5458 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS MAZZULLA o JOSE ELIAS MAZZULLA PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5408 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON PEREIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5409 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DOMINGUEZ de PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 24 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5410 Ab.15_v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MONTESANO de GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 24 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5411 Ab.15_v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TEGALDO ACHINELLI o ACCINELLI de RONQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5816 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5718 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5717 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTA BAUZA de RIENDEBATE o GREGORIA MARTTA o MARTA BAUZA de RIENDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 5716 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PASCASIO FERRER, AGUSTIN o CANDIDO AGUSTIN FERRER y PONCIANO o PONCEANO FERRER o PONCIANO FEDERICO FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5461 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO CABRERA JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 11 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5205 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5204 Ab.13-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VASILIJ o VASILL de SUSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 5 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5203 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA SALVATI o SALVATE o SALVATTI o SALATI de ANDREONI o ANDREONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 4 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5202 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CATEPON de VERDE o CANDIDA CATEPON CAMETO de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5201 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NAYA o FEDERICO NAYA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 23 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5200 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADIA o GLADYS ESTER PEREZ de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5199 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA MARTINEZ de BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 19 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200,00 10|pub. 5198 Ab.13-v.ab 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO AMACIO FRECHERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5561 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO UMPIERREZ MARTINEZ o UMPIERRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5560 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO PIOVANO; citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5546 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDINA FERNANDEZ de NIEVES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5547 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO HIPOLITO GUIGOU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5548 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO MEDARDO o MEDARDO JUSTO AGUIAR o AGUIAR GUEMEQUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5549 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA o ADELA JUANA MERNIES o MERNIES D'ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5550 Ab.16_v.ab.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL COCARO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de marzo de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5545 Ab.16_v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL DORIOS NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5642 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CASTILLOS de ICARDI o JUANA CASTILLOS OLIVERA de ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.. — Tacuarembó, diciembre 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5643 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ACACIA ARMUA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5644 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RECEDAD CURBELO de DE LON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5645 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO ALCIDES VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5646 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO PIREZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 27 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5260 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURORA MENDEZ ABALO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.. — Tacuarembó, agosto 5 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5261 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIANA LOTITO BOER de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.0 010|pub. 5262 Ab.13-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos FERREIRA LAGUNA CLETO, (A. N.o 179/969), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cleto Ferreira Laguna, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5640 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR VARGAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5641 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAUL MACHADO DOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5647 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ de CAL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1971. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200,00 10|pub. 5310 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de don MIGUEL LUIS VIERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de junio de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5342 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CARDOZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5654 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA PORTUGAL de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5655 Ab.21_v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVAREZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5656 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BENENCIO o JUAN VENENCIO o BENENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5658 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO AFONZO o AFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5659 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAGUNA o PEDRO MAGUNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muñiz Llano. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5660 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA IZURDIAGA de DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5657 Ab.21-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMIANO OLIVERA y ZENONA DELIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5172 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA AGUEDITA BRUN de MACHADO o ALBINA AGUEDA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5173 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LEOCADIA FLEITAS de CACERES o GABRIELA FLEITAS o GABRIELA LEOCADIA FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5174 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL QUIRQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1971. — Rocío Caudrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5182 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIDORO o ALMIDARO AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10 pub. 5181 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LINA BENTOS de BENTOS o LINA BENTOS GUIMARAES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10 pub. 5175 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON MACHADO o COLON EDUARDO MACHADO o COLON EDUARDO MACHADO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971 — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.600.00 10|pub. 5176 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO FEDERICO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5177 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5178 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5179 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10 pub. 5180 Ab.2-v.ab.23.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20|9|1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes a solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario San Luis, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos.

Manzana 253, solar 14, Alba A. de León de Thompson.
Manzana 253, solar 15, América Chiesa.
Manzana 253, solar 16, Severo Amaral.
Manzana 253, solar 43, Carlos Espinosa y Emilia Vidalín.
Manzana 266, solar 18, Artemio Eusebio Pérez.
Manzana 267, solar 3, Iris de León de Yaanone.
Manzana 267, solar 7, Oscar Francisco Tricarico Antonicio.
Manzana 267, solar 8, Lindolfo Cabeza.
Manzana 267, solar 9, Amalia Cabeza de Gallo.
Manzana 267, solar 12, Tomás Torterolo y María Camacho de Sánchez.
Manzana 267, solares 13 y 20, Vicente Pérez.
Manzana 267, solar 23, Carlos y Gladys Sánchez.
Manzana 267, solar 26, Elbio Oscar y Lucy Graciela Vidal. — NARCISA EUSEBIA FERNANDEZ DE TRIAS, Acevedo Díaz 1419, Ap. 1.
2) $ 12.150.00 15|pub. 5081 Ab.13-v.my.4.

Fructuoso J. Netto, conforme a la ley número 9.099, Art. 10 pongo en conocimiento de HUGO FELIPE DOMINGUEZ PAEZ y ARTURO BARBOZA PEREIRA, que por no pagar las cuotas de los solares prometidos en venta (solar 16, de la manzana C y solar 5 de la manzana B) de Barrio San José, 1ra. Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 2.126 m|á., han caducado dichas promesas, caducidad que se hará efectiva quince días después de la última publicación de este aviso. — Canelones, 19 de marzo de 1971. —
2) $ 6.750.00 15|pub. 5699 Ab.21-v.my.11

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, se comunica al promitente comprador CIRILO PEREZ y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta, al solar 7, manzana 1 del plano del agrimensor Carlos Rodríguez, de abril de 1958, empadronado con el N.o 2.576, ubicado en la Primera Sección de Maldonado. Promesa de fecha 6 de febrero de 1959 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 627. F.o 1.289. L.o 102. — ARIEL JAURENA.
2) $ 8.700.00 15|pub. 5817 Ab.22-v.my.12.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, prevíenese al señor JUAN PIRIZ, o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la propuesta y|o promesa de compra venta, compromiso y|o documentos relativos al solar 20, manzana 113, padrón 2.539, ubicado en Balneario Salinas Decimoctava Sección de Canelones. — WELLINGTON F. BERENGUER.
2) $ 5.400.00 15|pub. 5779 Ab.22-v.my.12.

3-Convocatorias Comerciales

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 8 de mayo de 1971, a la hora 10 y 15 minutos, en el local de la calle Yatay 1448, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Desistimiento de la reforma de los estatutos sociales y aumento del capital aprobados por la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el día 2 de setiembre de 1969; 2.o) Artículo 8.o de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — El Directorio.
3) $3.500.00 5|pub. 5578 Ab.20-v.ab.26.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Yatay 1448, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — El Directorio.
3) $3.500.00 5|pub. 5577 Ab.20-v.ab.26

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1971, a las 17 horas, en la sede social, de Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar el orden del día siguiente:

Punto único: Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales.
3) $ 600.00 2|pub. 5795 Ab.22-v.ab.23.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA
C. C. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Compañía Central Cinematográfica S. A., "C. C. C.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 de abril de 1971, a las 18.30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso tercero, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1970|71, que terminó el 31 de enero próximo pasado; 2.o) Reservas; 3.o) Designación de cuatro miembros para integrar el Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500 hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán de cuenta de la sociedad.

Hacemos notar que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.700.00 3|pub. 5780 Ab.22-v.ab.26.

GALERIA 18 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 14 del contrato de sociedad, convocamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la ciudad de San José, calle 18 de Julio 581, el día 13 de mayo de 1971, a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día:

a) Memoria y balance general al 31 de diciembre de 1970; b) Cuenta de ganancias y pérdidas; c) Cláusula 13, del contrato social; d) Capital a integrar al 31 de diciembre de 1970; e) Asuntos varios. — San José, 20 de abril de 1971. — Mario A. Perera. Administrador.

3) $ 1.500.00 3|pub. 5789 Ab.22-v.ab.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MAX MICHEL MUNZ y SUSANA ALTMANN (V-400|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4919 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ADOLFO MARTINO PASTORI e IDIVIA ELENA LALANNE ROSSELLO (V-394|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 3 200 00 20|pub 4953 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO NUMA GONZALEZ MONTES DE OCA y BEATRIZ GIMENEZ VINCENT, (V 380|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200 00 20|pub. 4415 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE KAGANAS y AMALIA DORA VILENSKY (F. C|208|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo de 1971. — Julio Maia, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4630 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SAMUEL PEREZ SEITUNE y MAGELA SCHIAVO (D|86 71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10 783. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5520 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges TOMAS BARRETO y LUZ AMERICA ALMANDOZ, (D 14|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5138 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO COLLAZO NION y GUMERSINDA RODRIGUEZ LAFUENTE, (D 550|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4828 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges YOLANDA MARTINEZ y JULIO NUÑEZ, (D|60|971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4686 Mz.25-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS DANIEL AVINO y MYRIAM NELLY FREGENAL, (D|162| 1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o Ley 10.783. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4167 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO GUARNIERI MARTINEZ e IVONNE RENEE CRISTIANI, (D|10|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo marzo 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4166 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges, CELICA GONZALEZ de RODRIGUEZ y CARMELO JOSE RODRIGUEZ GRATTONE, (D 140|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4744 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER AGUSTIN BARBOSA PERUCHENA y MARIA ISABEL CORREA (D 194|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4745 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO FERRARO y BLANCA RISSO, (Ficha 54|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5747 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARTINEZ y JAVIER GERARDO SAN MILLAN, (Ficha 318|V| 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5377 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORNELIO TOLEDO y GRACIELA LILIAN MACIEL, (Ficha 276|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5322 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaídos en los autos: BOTTINELLI EUGENIO CARLOS con ESTEBANA MENDOZA DE LEON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V 392|66), se hace saber que con fecha agosto 31 de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Carlos Bottinelli y Esteoana Mendoza.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo octubre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

5) $ 4.800.00 20|pub. 4746 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO LORIO CALZATI y GLADYS DE LEON OSORIO (por auto de 22 de marzo de 1971) (Ficha B|278|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5510 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LEVIN VELAZQUEZ y SARA SAIBELITE LEVIN (por auto de 26|3|71) (Ficha B. 292|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 2 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5323 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha febrero 26 próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON DRUKER FERBER y MARIA CRISTINA PIÑEYRO SARACHO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

5) $ 4.000.00 20 pub. 4664 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que por auto de fecha febrero 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLERIO POLICARPO PEREZ y DELISIA RODRIGUEZ CALO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o de la ley 18 setiembre 1946 — Montevideo, marzo 12, 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario

5) $ 3 200.00 20|pub 4663 Mar.25-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO NORBERTO GARCIA ESCOBAR y RAQUEL ELVIRA MUÑIZ LOPEZ, (por auto de 5|3|71), (Ficha B 172|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4223 Mz.22-v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HALBERTAL RISS y GOLDA MEJLER KIJERSLEJS, (por auto de 16|12|70), (Ficha B 1.218|70), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 4224 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR QUIHILLABORDA y AGUSTINA ISABEL CALERO (F. C|446|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5741 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA AMELIA GARCIA y CARLOS REYES ANTUNEZ (Ficha C 1.348|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200 00 20 pub. 5742 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GERONA ARAUCHO y SUSANA COSIO CASTELLI (Ficha C 48|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub 5744 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO GARCIA y MANUELA FRAGA. (Ficha C 58|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5627 Ab.20-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN WALTER SAVIO y CELIA GLADYS CUEVAS, (Ficha C 140|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5611 Ab.20 v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO CARLOS BERRUTTI y DALIA KATHERINE VAAMONDE (Ficha C|1 196|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — María Inés Muñiz Llano.
5) $ 3 200 00 20|pub. 4920 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YUSUPOFF y LILIANA ESTER TONN, (A 24|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4780 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE GORROCHATEGUI ALONSO y ALBA MELCHORA ALMADA FARIAS, (A 46|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4781 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO CEFERINO RAMOS OLIVERA y ELIA NELLY ECHEVARRIA PEREIRA, (A 734|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
5) $ 3.200.00 20|pub. 4782 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR TOMILA y ADA AMANDA MARTINEZ (Ficha 204 bis 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5512 Ab.16 v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ELBA CONCEPCION y DEMICHERI VAZQUEZ, CARLOS RAMON (Ficha E|28) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4661 Mz.25-v.ab.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MESA y HUMBERTO JOSE DEMARCO, (Ficha E 2|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $3.200.00 20|pub. 5590 Ab.20 v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIO MANUEL ZITO y RENEE HERMINIA MASSAFERRO (Ficha E|182|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5427 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE DAPINO y MARIA ISABEL GARCIA (Ficha E 484|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 3.200.00 20 pub. 5223 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR MARTINEZ y MABEL MARIA MARTINEZ. (Ficha E 246|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4742 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELOY EDMUNDO RODRIGUEZ y HAYDEE RAGNI, (V 627|69), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5800 Ab.22.v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO MOREIRA PRIETO y LEDA RODRIGUEZ, (V 51|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5073 Ab.1.o-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALFREDO GAYO SEGREDO y OLGA ILEANA MASCHERONI (V|33|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5030 Mz.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HENRY CESAR MOREIRA y ROSA BLANCA FAGUNDEZ (V 1|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20 pub. 4414 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA MELOGNO y HECTOR SILVERA (Ficha D|705), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5222 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FLORENTINO RIVADAVIA y ELSA MARGOT CARBAJAL, (Ficha D 2.831), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4739 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO LEEZ y RUFINA SUSANA MILAN, (D|335,70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5428 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ESTEPHAN NEDELCHEV y MARIA CELIA AGUIAR (D|57|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5224 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO JESUS OLASCOAGA y MARIA GLORIA DELMOND, (D 555|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4770 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad de bienes de los cónyuges GUILLERMO ECHAVE LARRAMENDY y ORFILIA RODRIGUEZ SANGUIN de ECHAVE. (D 1971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4517 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALVARO MILTON PUENTE LOPEZ y ESTHER ETCHEVERRY FERBER, (D 35|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4227 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO HUGO CELAYA y JOSEFINA ECHAVE de CELAYA, (D 51|1971), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4226 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por APOLINARIO ORESTE ALFONSO y BLANCA ROMILDA TOZZINI, (Ficha 299|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5803 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CHIODONI MAS e IDEL NAVARRO MORATORIO. (Ficha 9|V 1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200 20|pub. 5378 Ab.20-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA DELIA VIGNOLI y DARIO ALEJANDRO BONILLA (F. 603|969|V) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4662 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERSCH LAUFER GOLD y ANA KURTZ o KURZ (por auto de fecha 17 de marzo de 1971) (Ficha B 213|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5509 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GARAY y AMADA MERCEDES RIOS, (por auto de 21|12|70). (Ficha B I 285|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4222 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO CARRASCO y TERESITA MELIANTE NOSCARELLA, (Ficha C|127|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — María Inés Muiz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5743 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AMADOR ARAUJO ARAUJO y EULALIA GOMEZ. (Ficha C 283|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 5628 Ab.20-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ MASSERA y MARIA MERCEDES ACEVEDO GARCIA, (Ficha C 1101|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $3.200.00 20|pub. 5623 Ab.20-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENANCIO BARTOLO FERNANDEZ y ADILES MARTINEZ de FERNANDEZ, (Ficha C 149|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 16 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4417 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLA BLANCA ITUARTE y ATANASILDO RODALES (A 281|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5215 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO MONES MORELLI y OLGA BEATRIZ FERNANDEZ FABREGAT, (A. 41|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4405 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ MUNUA, RICARDO y BORRALLO, MARGARITA, (Ficha E 515), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5591 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATISTA ALEAI o ALCAIDE, MYRTA ELIDA y TRAVERSO PARODI, HUGO EMILIO. (Ficha E|151) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 3.200.00 10|pub. 4631 Mz.21v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINELLI, ROGELIO y MOREIRA, MARIA E. (Ficha E|9), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 3.200.00 20|pub 4165 Mz 19-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GEBELIN FIGUEROA y HEDIVIA ANA SOULLIER CANTON (Ficha E 101|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de abril de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5511 Ab 16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO SILVA ACUÑA y MARIA ESTHER VERA, (Ficha E 15|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 5114 Ab 2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MILTON PUENTE y DELIA LOPEZ IBARBURU, (Ficha E 55|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4826 Mz 29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SEDNEY YOUNG y RENEE CASARAVILLA. (Ficha E 787|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4827 Mz 29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES JUDITH GOETZ y HUGO ARBULO, (Ficha E 505|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4741 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRECIOSA ALVAREZ y JUPITER OMAR FRANCOMANO, (Ficha E 673|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4740 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO y SUSANA DELIA JUANA NUNES (Ficha E 5|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 3.200.00 20|pub. 4646 Mz 25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por SINFOROSA OLPA y JOSE TEODORO FERREIRA, (Ficha E 173|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4225 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AURELIO PORTO y doña ERLINDA COSTA de PORTO, (Ficha 435|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5810 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don AQUILINO de MORA y doña ERMELINDA SEVERO, (Ficha 41|971), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, marzo 9 de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5667 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FORTUNATO GALVAN OLIVERA y doña NIBIA PEREIRA, (Ficha Civil N.o 744|70), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 1.o de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5356 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos doña SANTOS de BELEDO MARIA ESTHER contra FELICIANO BELEDO, (Ficha N.o 523), citándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 17 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5145 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE CASTRO y ELINA VIERA GOMEZ (Ficha V. N.o 41|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 8 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4595 Mar.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO VARELA MARTINOL y PEDRO GERMAN PEREYRA MADRID, (Ficha V. número 317|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre de 1970. — Escribana Clementina D' Colombo, Actuaria.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4140 Mz.19-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NAIR PIÑEIRO y ALTAIR FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (467|970), se hace saber que en fecha 28 de diciembre de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Piñeiro y Altair Ferreira citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 15 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5041 Mz.31-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR BALAO y MARIA ANGELICA OVIEDO, (F. C. 41|1971), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 19 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4385 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO y GLADYS JULIETA DOVAT PONS (Ficha C N.o 74, año 1971), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5490 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, doctor Milton H. Cairoli, se hace saber al público que por auto de fecha 16|XII|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSA y ANA MARIA CASTRO GALLINAL (Ficha C N.o 316|970), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de febrero de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5058 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL ALFREDO SOMMA contra MARIA ESTER HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|250|70), se hace saber al público que con fecha 19 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Angel Alfredo Somma con María Ester Hernández citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 14 970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20 pub. 5669 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARIA HILDA LEDESMA de SANCHEZ contra NATALIO SANCHEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 277|69), se hace saber al público que con fecha 29 de julio de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Hilda Ledesma de Sánchez y Natalio Sánchez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 16 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados BLANCA COUTO GONGORRA de RINALDI contra ERNESTO RINALDI FILIPPINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682|70), se hace saber al público que con fecha 19 de noviembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca Couto Gongorra de Rinaldi y Ernesto Rinaldi Filippini, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 10 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: VALENTIN PIRIZ y EMA PETRONA SANTANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 433|70), se hace saber al público que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Valentín Piriz y Ema Petrona Santana, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 17 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4548 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por auto de fecha 2 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARLOS OSCAR PROSPER NEVES y ANA MARIA VICENTA FAILACHE DARDAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Art. 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 26 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5442 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 19 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LUIS GONZALEZ ROLANDO y MARIA EMILIA BARRIOS, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 30 de octubre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4495 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 7 de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO M. SOCA e INES E. BENTANCOR MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 17 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4496 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PEREIRA GASAGOITE, RENEE con MARTIN LEON PELUA TELLECHEA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 742, Año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 13 de noviembre de 1970 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Martín León Pelúa Tellechea y Reneé Pereira Gasagoite, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 23 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4961 Mar.30-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOMEZ, SAMUEL con MAURICIA PELUA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 34|970), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Samuel Gómez y Mauricia Pelúa, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4840 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: LARROSA DE CORREA, ROSA ILDA con VICENTE CORREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 630|970), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Vicente Correa y Rosa Ilda Larrosa de Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de noviembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4292 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GORGOROSO, ORESTES y VICENTA CAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 89, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 24 de febrero de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gorgoroso, Orestes y Vicenta Cal. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 10 de marzo de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4291 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PRELIASCO, HOMERO AURELIO y NILDA MARIA DARTAYETE de PRELIASCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 50, año 1971), se hace saber que por resolución de fecha 11 de febrero de 1971, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Homero Aurelio Preliasco y Nilda María Dartayete de Preliasco y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 9 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4290 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 10 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos CESAR BATLLE CENA y CLARA REGINA TEJERA, (Ficha 63|71), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 17 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5052 Ab.1.o-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BAILE o BAILE de COCCHI, ANGELA y COCCHI LUIS ALBERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 656, N.o 96), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Cocchi y Angela Bailé o Baile, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 4.800.00 20|pub. 5766 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESA MICHELI de PEROCHENA con JULIAN PEROCHENA CEJAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 27, N.o 420), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Perochena Cejas y María Teresa Micheli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Para la presente gestión, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 5 de marzo de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 30626 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMAFUERTE ALMEIDA y GRACIELA ESTHER SCHLEMKER (L.o 15, F.o 218), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 10 de marzo de 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4816 Mz.26-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos OLGA ERMINDA DELGROSSO y ENRIQUE GEZN, (Ficha C N.o 54|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, abril 1.o de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5837 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: JULIA ESTHER CARLIS de RODRIGUEZ y ORIOL S. RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 464|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4843 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JULIO ANTONIO GIACHELLO PEREIRA y BRENDA YOLANDA VIERA VASELLA de GIACHELLO, (Ficha C número 57|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 25 de 1971. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4206 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA MANCI GUILLEN y DORBAL SEIJAS CABALLERO, (Ficha 674|970), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 14 de octubre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5403 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MOLINA MOLINA de SILVERA, LAURA FLORA e ISIDRO SILVERA GARAZA, (Ficha los cónyuges 27|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de marzo de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4935 Mar.30-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROMULO PALARIO HARREGUY BENTANCUR y MARIANA ESTHER VELEZ LLUVIERA. (L.o 37, F.o 504), se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, febrero 25 de 1971. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5432 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 546, de 15 de febrero del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FELICIA BLANCA MARGARITA ARRONDO GRENO con SAVERIO PELLEGRINO SCIARDO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub 4559 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, por resolución número 11.183, de 22 de diciembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de DUANEY RAMOS y OLGA IRENE FUSATTI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia—, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 3 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.000.00 20|pub. 4561 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: FERNANDEZ, (CARLOS ANDRES) con VALENZUELA (JUANA). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A N.o 333|970), se hace saber que con fecha 23 de abril de 1970, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.00 20|pub. 4562 Mz.24-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: FRANCISCO SANTOS AVILA e IRENE TOMASA POUSO de AVILA. "Disolución de sociedad conyugal" (L.o 37, N.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, febrero 15 de 1971. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 4622 Mar.25-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA CELIRE RODRIGUEZ y HEBER DARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 3 de 1969. — Ello E. Bessonart, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5263 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 17 de febrero de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR RAMON DEANESSI y MARIA AMALIA QUINTANA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub 5661 Ab.21-v.my.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Silia Ghiosso, Luis Mariano contra DULCE GONÇALVES. Divorcio causal", (D 228|970) se cita, llama y emplaza a Dulce Gonçalves, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4418 Mz.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Elida Esmeralda Carseles contra BORIS ADAIR SOSA. Divorcio unilateral", (B 2.542), se cita y emplaza al demandado Boris Adair Sosa a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
7) $ 6.000.00 30|pub. 3389 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Chiappe Nely E. c|. OLMOS, JOSE. C. M. "Divorcio por sola voluntad" (238|69), se cita, llama y emplaza a José Catalino Marcos Olmos, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

la sucesión de UBALDO DIGREGORIO. (A designársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5223 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Martínez, Ana María con FIGARI, PEDRO RAUL. "Divorcio por sola voluntad" (D|544|1970), se cita, llama y emplaza a Pedro Raúl Figari, a fin de que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|542|70), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30524 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Zulema Borrone contra JOSE LUIS MARQUEZ. Divorcio". (F. A. N.o 40, año 1971) se cita, llama y emplaza a don José Luis Márquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 5 de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 3848 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos González López, José con AMARO OTERO, SALADINA. "Divorcio, causal" (Ficha D|262|70), se cita llama y emplaza a Saladina Amaro Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1971. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4647 Mz.25-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Bettis Iris con SAMARTINO, PLACIDO MANUEL. Divorcio sóla voluntad". (Ficha E 344|70); se cita, llama y emplaza a don Plácido Manuel Samartino, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le designará Defensor de Oficio, con los que se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 4855 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Luis Domingo Brando contra ANA JUANA ALVAREZ "Divorcio" (B.3047) se cita y emplaza a la demandada Ana Juana Alvarez a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Julio Mata Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4168 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Salamone, Nicolás Feline contra CAPUANO, DELIA. Divorcio" (Ficha E 139|70) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Delia Capuano para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600. 30 pub. 4228 Mz.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Savio, Daisy Amelia con PINHEIRO TRINDADE, CLEBER. Divorcio". (Ficha E 45|971), se cita, llama y emplaza a Cleber Pinheiro Trindade, para que comparezca en los referidos autos, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4540 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Padrón Bermudez, Estebana con ARRAIZ LUZARDO, JUAN. Divorcio sóla voluntad" (Ficha E 543|970), se cita, llama y emplaza a don Juan Arraiz Luzardo, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4541 Mz.24-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ramos Wilson con TUCCI, BLANCA de las MERCEDES. Divorcio". (Ficha E 525|970) se cita, llama y emplaza a doña Blanca de las Mercedes Tucci, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 3 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 3416 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pérez Pérez, Alfonso L. con CONSUELO ROMAN PEREZ, "Divorcio". (Ficha E|257|969), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Román Pérez, para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5227 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Panario Juan Mario contra NILDA DE ARMAS. Divorcio", (38|C|1971), se cita, llama y emplaza a Nilda de Armas, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4466 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: García Castro, Cora Elsa contra JOSE PARACCHINI, "Divorcio" se cita, llama y emplaza a José Paracchini, para que comparezca, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Colonia, abril 12 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $3.600.00 30|pub. 5639 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Orsi, Lidia Esther contra WALTER AMADO MARTICORENA. "Divorcio" (Ficha C. N.o 332, año 1970), se cita llama y emplaza a Walter Amado Marticorena para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra la actora auxiliada de pobreza. — Carmelo, 24 de marzo de 1971. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30794 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Irene Rodríguez de Silveira con EUSEBIO SILVEIRA. "Divorcio por su sola voluntad" (C. 748|70) se cita, llama y emplaza a don Eusebio Silveira para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, marzo 9 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5326 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: Varela, Carlos María contra NILSA ELENA CABRERA. "Divorcio" (F C. 672|1970), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nilsa Elena Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se le seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de febrero de 1971. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 5441 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Ana Delia Retamar de Méndez contra PEDRO MENDEZ. Divorcio, (por causal)". (Ficha C N.o 30|971), se cita, llama y emplaza a Pedro Méndez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, febrero 24 de 1971. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4844 Mz.29-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Marta Faustina Bazzo contra OMAR RENEE MASSA. Divorcio (por causal)". (Ficha C N.o 318|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Renée Massa, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, inciso 2.o del C. P. C.), citándosele asimismo a conciliación en la misma oportunidad; (artículo 282 del C. P. C.). — Fray Bentos, agosto 20 de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
7) $ 4.800.00 30|pub. 4564 Mz.24-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a WILSON CHAPARRO MORALES, (Ficha A 251|1970), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Marly Mendina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
La gestionante tramita simultáneamente auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de febrero de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 5834 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PLUMEL BELISARIO VILLAGRAN FAGUNDEZ (Ficha A 31|1971), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado Nacir Vaz Castro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 4.800.00 30|pub. 5835 Ab.22-v.jn.3.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ANTONIO ALBERTO AMOR BERSANI N.o 90.153, funcionario de la Gerencia Mat. y Tracción en comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 30835 Ab.22-v.ab.26.

Se emplaza al Sr. FRANK BRUMMEL MOLINARI BARRIOS funcionario de Gerencia Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenersele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 30773 Ab.14-v.ab.28.

Se emplaza al Sr. ROBERTO GUZMAN, funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E. a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 10 pub. 30772 Ab.14-v.ab.28.

Se emplaza al Sr. GODOFREDO PELUA DINARDI funcionario de la Gerencia de Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 30774 Ab.14-v.ab.28.

CAJA DE COMPENSACIONES N.o 19
CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 2

Se emplaza al funcionario FRANCISCO LORENZO, para que reasuma sus funciones en la Caja 2, dentro del término perentorio e improrrogable de noventa días, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en abandono del cargo. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — La Gerencia.
8) $2.000.00 10|pub. 5562 Ab.20-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha marzo 29 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Contratado, Padrón N.o 27.352, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor PEDRO OCTAVIO CARDOZO GOMEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N.o 9.297. — Montevideo, abril 20 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30822 Ab.20 v.ab.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha marzo 31 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fiscal de Tercera, (Cta. V, Gdo. II), de la Dirección de Contralor de Ingresos y Egresos, señor WILSON PUIG BARON, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N.o 9.297. — Montevideo, abril 20 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30823 Ab.20 v.ab.26.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha marzo 29 de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Contratado, Padrón N.o 27.985, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor HECTOR FRANCISCO MARINO LOPEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N.o 9.297. — Montevideo, abril 20 de 1971.
8) (C.C.) 5|pub. 30821 Ab.20-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Solar N.o 767 de la manzana N.o 143 de la ciudad de Bella Unión (séptima sección judicial del Departamento de Artigas) empadronado con el número 507, con la superficie de 1.306 metros cuadrados 5.900 C.C., lindando: al Norte calle Melo, al Este calle Flores, al Sur padrón 506 y al Oeste padrón 508; y especialmente a MAXIMILIANO MARQUES o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir ante la Junta Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas enero de 1971 — Esc. Hamilton C. Gonçalves Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.
8) $ 9.600 00 30|pub. 3223 Mz.8-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y se emplaza al funcionario EGLIO ITURRALDE PUMAR, Oficial 1.o, plomero del Hospital Vilardebó, en comisión en el Hospital Pasteur, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme con el decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha mencionado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30844 Ab.22-v.ab.26.

Se cita y emplaza al funcionario HENRY FALERO TUCELLA, enfermero de 2.a, del Hospital Pereira Rossell en comisión en el Hospital Pasteur, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7 819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha mencionado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30845 Ab.22-v.ab.26.

Se cita y emplaza a la funcionaria NIDELBA HERNANDEZ LALUZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha mencionado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30846 Ab.22-v.ab.26.

Se cita y emplaza al funcionario de la Colonia Sanatorial Dr. Gustavo Saint Bois, en comisión en el Hospital Pasteur señor ANTONIO MILAN, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha mencionado. — Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30843 Ab.22-v.ab.26.

CENTRO DPTAL. DE FLORES

Notifíquese a la señora OFELIA MESA de MOLINA, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Manuel Sánchez Echeverría. Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30837 Ab.22-v.ab.26.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza al funcionario RICARDO SILVA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — José A. Radice. Encargado de la Dirección de Colonia "Saint Bois".
8) (C.C.) 3|pub. 30836 Ab.22-v.ab.26.

DIVISION DE ARQUITECTURA

De acuerdo con el decreto Ministerial de fecha 29 de abril de 1970, se cita al señor ALBERTO CARLOS GARCIA VILLAREAL, con domicilio legal en Montevideo, calle Gregorio Funes 2906, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929 — En Montevideo, a los 21 días del mes de abril de 1971. — Arquitecto José Mauvezín Lanza. Director.
8) $ 600.00 3|pub. 5663 Ab.21-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FERNANDO M OSORIO (Ficha C|1421|1968) a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de impuestos le ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa Actuaria.
8) (C C) 30|pub 30532 Mz 15 v my 3

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Por decreto del 9 de julio de 1970, fracción de terreno propiedad de la sucesión de don Juan Andrés Castro sita en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Toledo), padrón N o 9.222, con una superficie de 2.023 Mts 75 Dms. para la instalación del Depósito de Distribución de 1 000 metros cúbicos de la Tubería Las Piedras-Pando. Expediente número 196.116 70

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N o 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 29 de marzo de 1971.
9) (C. C.) 8|pub. 30801 Ab.16 v.ab.28.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados MARIA LUISA RUGGIERO de FOGLIA "Incapacidad" (Ficha D 194|70), por resolución de fecha 18 de noviembre de 1970, se nombró curador interino de la presunta incapaz a don Luis Alberto Ruggiero González, habiendo aceptado el cargo el 15 de marzo de 1971. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5687 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos MORAN de GARCIA CELESTINA "Incapacidad" (Ficha 483|59), por auto N.o 493 de 17 de febrero de 1971, fue designada curadora interina su hermana Lorenza Agustina Moran de García, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5746 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en los autos JORGE M. DI DOMENICO "Incapacidad" (F. A. 389 968), se hace saber que por auto de fecha marzo 19 ppdo., se declaró en estado de incapacidad a Jorge Milton Di Doménico Correa, designándose curador a su hermano Erasmo Angel Di Doménico Correa. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 1.600.00 10|pub. 5740 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: RISSO PEINADO ENRIQUE ZELMAR, "Incapacidad", (FC4 824|970), se hace saber que con fecha 19 de marzo ppdo., fue declarado en estado de incapacidad a don Enrique Zelmar Risso Peinado, designándose curador del mismo a su madre doña Diamantina Peinado de Risso. — Canelones, 2 de abril de 1971. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
10) $1.200.00 10 pub. 5340 Ab.14 v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en los autos caratulados: IRMA RENEE y TERESA ISABEL GADEA SORIA. "Incapacidad" (Ficha V. N o 373|70), que por resolución de fecha 15 de marzo de 1971 se declararon en estado de incapacidad a Irma Renee y Teresa Isabel Gadea Soria designándose Curadora de las mismas a su hermana Olga Elida Gadea de Giubbani, a quien se le discernió el cargo. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — M.a S. López Morand Actuaria Adjunta.
10) $ 2.000.00 10|pub. 5497 Ab 16 v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GREGORIO SORIA. "Sucesión". EDILIO SORIA DUARTE. "Incapacidad", (L.o 25, F.o 675, N.o 212), se hace saber que por auto número 4.952, de fecha 20 de octubre de 1970, se decretó la incapacidad de Edilio Soria Duarte, nombrándose curadora a su madre doña María Del Carmen Duarte de Soria, quien aceptó el cargo con fecha 28 de diciembre de 1970.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de febrero de 1971 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
10) $ 3.000.00 15|pub. 5764 Ab 22-v.my.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"SUSANA HATCHONDO de PUPPO, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1967.

piso 3. Apto. 301, digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se tome declaración a María del Carmen Germano y Carlos Fielitz quienes depondran acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Susana Hatchondo de Puppo. Juan Carlos Miranda. Escribano". — Montevideo abril 12 de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5807 Ab.22-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIO [illegible] ARTECONA, constituyendo domicilio en la calle Juan Paullier 1330 al señor Juez digo que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Ignacio Risso Abadie y José María Traibel Ramírez, acerca de mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Mario E. Artecona. Daniel Artecona. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5805 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "BRENDA FLORANGEL AHLERS, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1484, Esc. 9, al Señor Juez digo: Que optando al título de procuradora, solicito se reciba la información de los testigos señores Adolfo Cano y Martha Jackson, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Florángel Ahlers — Nydia Di Paola. Escribana". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
11) $2,000.00 10 pub. 5636 Ab.20-v.my.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "HEBERT QUINTELA PEREZ domiciliado en la calle Francisco [illegible] 3324 optando al título de Procurador solicito se reciba información sumaria de Mario Rodríguez Urbin y José Irigoyen Descalzi, expidiéndoseme testimonio. — Hebert Quintela. Abogado". — Montevideo marzo 25 de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 1.600.00 10 pub 5116 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FELIPE ROTONDO TORNARIA (Ficha D 24|71), constituyendo domicilio en Rincón 682 Esc. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se intime a los señores Martín Cassinelli Muñoz y Carlos Vigliecca Gani, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Felipe E. Rotondo. — Osvaldo R. Soriano. Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5527 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno, SUSANA PASTORE, domiciliada en Sarandí 356, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Amalia Tammaro y Aida Noblia, expidiéndoseme testimonio. Susana Pastore. Juan Carlos Capandeguy. Escribano". — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 1.600.00 10|pub. 5752 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguinte escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: CARLOS F. VIERA CRESPI domiciliado en Sarandí 356, al Señor Juez digo: Que optando al título de Escribano solicito se interrogue a Santiago Iruleguy y Juan Cajarville, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos F. Viera Crespi". — E. Cadenas Roiz, Abogado". — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $2,000.00 10|pub. 5592 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. LUIS ALBERTO RODRIGUEZ de ALMEIDA, domiciliado en calle Lecueder N.o 169, de esta ciudad, a usted digo: Que, optando a la calidad de apoderado de despachante de aduana, vengo a ofrecer sobre mi vida y costumbres, honradez, etc., la información de los señores Guillermo Daglio y Emiliano Souza, vecinos de esta ciudad. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y expedirme certificado. — Luis Almeida. — Rubens A. Combe, Abogado" — Artigas, 15 de abril de 1971. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
11) $2 400.00 10|pub. 5559 Ab.20-v.my.3.

12 - Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.640

Adquisición de: Carbón mineral.
Se comunica a los interesados que se suspende hasta nuevo aviso la recepción y apertura de propuestas para la licitación del epígrafe. — La Gerencia de Administración.
12) (C C.) 3|pub. 30842 Ab.22-v.ab 26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1.354

Apertura: 6 mayo 1971; a la hora 14.30.
Adquisición: de 1.720.000 (un millón setecientos veinte mil) Hojas de Papel Fanfold.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de abril de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30793 Ab.15-v.ab.29

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 4|71

Carpeta 179|70

Llámase a licitación pública, por primera y segunda vez, por el suministro de: 24.000 sacones de paño forrados en tartán; 19.000 pares de zapatos, en cuero negro tipo clásico y 4.000 pares de botas, de cuero negro, de caña alta; con destino a la Policía de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 25 de mayo próximo a la hora 14 y 30 y 15 respectivamente. Valor del Pliego de condiciones $ 250.00. — Montevideo, marzo 25 de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 30760 Ab.13-v.ab.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 5. — Impermeabilizante de azoteas, suministro y colocación. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 41.00.
Apertura: día 14 de mayo de 1971. Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30832 Ab.21-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por la colocación de 40.000 (cuarenta mil) metros cuadrados de carpeta de concreto asfáltico en calles y avenidas de la ciudad de Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y exigencias anexas, que se encuentra a disposición de los interesados al precio de $ 1.000.00 (mil pesos) en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, en horario de oficina.
La apertura de las propuestas para el primer llamado a licitación, se realizará en la Dirección de Secretaría, el día 12 de mayo de 1971, a las 10 horas y si no hubiere el número de postulantes exigidos, el segundo llamado se realizará el mismo día a las 11 horas. — Maldonado, 12 de abril de 1971. — La Dirección de Vialidad y Obras.
12) (C.C.) 5|pub. 30826 Ab.21-v.ab.27.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

LICITACION PUBLICA N.o 75|971

Suministro de bebidas sin alcohol para consumo a bordo.
Apertura: 6 de mayo de 1971, hora 17.
Recepción de propuestas hasta la hora 16.
Local: Colonia 1021 (entre piso).
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles en horario de oficina.
Valor del pliego: $ 50.00. — Dirección de Administración.
12) (C. C.) 5|pub. 30804 Ab.16-v.ab.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación restringida para la adquisición de materiales y útiles de escritorio, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 piso segundo en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 19 de mayo de 1971 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 30834 Ab.21-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 21

Primer y segundo llamado

Artículos: Aguajane o similar, Jabón amarillo común. Mangos para cepillos o escobillones. Paños de piso. Plumeros grandes. Plumeros medianos. Plumeros chicos. Soda Cristalizada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 19 de mayo de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado, el día 19 de mayo de 1971 a las 10.30 horas. — Montevideo, abril 20 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30839 Ab.22-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 17

Primer y segundo llamado.

Artículos: Uniformes de paseo para alumnos de la Escuela Militar, completos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 4 de mayo de 1971, a las 10.00 horas; Segundo llamado día 4 de mayo de 1971, a las 10.30 horas. — Montevideo, abril 2 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30761 Ab.14-v.ab.28.

Licitación Pública N.o 18

Primer y Segundo llamado

Artículos: Uniformes de gala completos de los alumnos del Liceo Militar "General Artigas"
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: 5 de mayo de 1971, a las 10 horas; Segundo llamado: 5 de mayo de 1971, a las 10.30 horas.
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el que será válido cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, abril 2 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30762 Ab.14-v.ab.28.

Licitación Pública N.o 19

Primer y segundo llamado

Artículos: Uniformes de paseo completos de los alumnos de la Escuela de Transmisiones del Ejército.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: 6 de mayo de 1971, a las 10 horas, segundo llamado: 6 de mayo de 1971, a las 10.30 horas
En caso de que el primer llamado fuera declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado; el que será válido cualquiera sea el número de proponentes — Montevideo, abril 2 de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30763 Ab 14-v.ab.28.

Licitación Pública N.o 20

Primer y segundo llamado

Artículos: Adquisición de materiales para la confección de colchones con destino a stock. Loneta; Bobinas de hilo cáñamo 3|8; Bobinas de hilo cáñamo 3|6; Conos hilo marrón N.o 20.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599
Apertura: 7 de mayo de 1971, a las 10.00 horas primer llamado; 7 de mayo de 1971 a las 10.30 horas, segundo llamado. — Montevideo, 2 de abril de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30764 Ab 14-v ab 28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación N.o 315

Llámase a licitación pública para la adquisición de Uniformes (trajes de porteros y faji-

na), plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar del Departamnto de Adquisiciones de la Institución (Isla de Gorriti 2091), de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: día 6 de mayo de 1971, hora 16.
Valor del pliego: $ 50.00.

12) (C.C.) 5|pub. 30808 Ab.20-v.ab.26.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.628 (IBRD). — 8.000 metros cable subterráneo para 30 kv., triplomo de 3 por 150 milímetros cuadrados y 47.500 metros de 3 por 240 milímetros cuadrados; o alternativamente con alma de aluminio de 3 por 240 y 3 por 400 milímetros cuadrados respectivamente; accesorios y repuestos.
Precio del ejemplar: $ 400.00. — Aperturas: 15 y 22 de julio de 1971, hora 16 y a las 15 (segundo llamado).
N.o 6.629. — 500 cajas de fundición según plano, serán de hierro, etc.; los moldes para la confección de las piezas lo suministrará la Administración en carácter de préstamo, al adjudicatario.
Precio del ejemplar: $ 300.00. — Aperturas: 30 de abril, hora 15; 7 de mayo, hora 16, (segundo llamado).
N.o 6.615. — 50 vigas de madera semidura (lapacho), de 12,5 (5") de alto, 20 centímetros (8") ancho y 213 centímetros (7") de largo.
Precio del ejemplar: $ 200.00. — Aperturas: 13 y 20 de mayo, hora 16 y a las 15, (segundo llamado).
Para los segundos llamados, será válido el acto de licitación cualquiera sea el número de ofertas presentadas al mismo.
De acuerdo a las condiciones establecidas a los pliegos respectivos que los interesados, pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30805 Ab.16-v.ab.30.

LICITACION N.o 6609|71
IBRD 1309

48 equipos radioeléctricos de V.H.F. para uso móvil o fijo de distintas bandas de frecuencias: 10 fuentes de alimentación para los mismos; 4 cargadores de baterías; una antena; un watímetro. etc.
Apertura 13 de julio de 1971, hora 16 (Segundo llamado): 20 de julio, hora 15.
Precio del ejemplar $ 400 00.
LICITACION N.o 6604 71
Rectificado de un eje cigueñal, motor Diesel Nordberg TS 215.
Apertura: 27 de mayo de 1971, hora 16. (Segundo llamado), 1.o de junio, hora 15.
Precio del ejemplar $ 300.00.
LICITACION N.o 6622|71
Construcción de un sobretecho en la Sub estación "E" del sistema Colector de Montevideo.
Apertura: 5 de mayo, hora 16 (Segundo llamado), 12 de mayo, hora 15.
Precio del ejemplar $ 700.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta baja en el horario de 14 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30776 Ab.14-v.ab.28.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de abril de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN CARLOS CHIDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1422 Apto. 202 y ELSA EUGENIA GIUDICE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1422.
LEOPOLDO KORPUS, 33 años, soltero, ayudante, arquitecto, oriental, domiciliado Mercedes 1871 A y LAURA MABEL POMBO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1871 A.

7.a Sección

ALBERTO SALVADOR FYNN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1885 y LEONCIA CAMIRUAGA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1885.
DANTE AMERICO AMARANTE, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2036 y ALBA ESTELA DUARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2036.
ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2391 y ERMINDA CAPANO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 1964.
BALTASAR JACINTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2219 y AMELIA MATILDE DOURROM, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vesubio 2219.

8.a Sección

JUAN BERDEJ VELINCHKA, 70 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Isidoro de María 1673 y FORTUNATA BAS ROSSA, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1673.
OSCAR AMUEDO APRILE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1462 y JOSEFA ZORAIDA COBAS, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1462.

9.a Sección

PABLO CESAR VIETA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pastor 1336 y FLOR LILIAN FRANQUEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pastor 1336.
SANTIAGO FRANCISCO PREMRU, 30 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Yucutuja 1322 y GILDA JUDITH COLOMBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4594.
CANDIDO DOMINGUEZ, 53 años, viudo, pescador, español, domiciliado Oficial 1.o número 8211 y ADOLFINA FERNANDEZ, 52 años, soltera, española, domiciliada Oficial 1.o número 8211.

10.a Sección

CARLOS ALEJANDRO CASTRO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2358 y LORELEY NORA JAVIER, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 2358.
GERMAN ROBERTO ANDRADA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rufino T. Domínguez 2036 y ALBERTINA RAQUEL RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1927, Apto. 1.
GABRIEL EDUARDO GUILLERMO BARNES, 20 años, soltero, fotógrafo, argentino, domiciliado Otelo 1819 y SILVANA LIDIA NASER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 6040.
JOSE MARIA ZABALA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 125 número 2137 Block 10 y SARA MARY CELIA DE SAN JOSE CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 N:o 2137 Block 10.
NELSON YAMANDU FERRARI, 33 años, soltero vendedor, oriental, domiciliado P. y Ombúes 5891 y JOAQUINA SOSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5846 Apto. 1.
EWIN MELZER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ismael 5567, y CELESTE AIDA MONTIEL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ismael 5567

11.a Sección

HERMINIO BELISTRI, 25 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4618 y MARIA DEL PILAR VAZQUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Argerich 4618.
NELSON DOMINGO XAVIER, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Rubén Darío 3008 bis y ELIDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3008 bis.
DANIEL SERGIO LASALVIA, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 3359 y REYLA FERRON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3365, Apto. 5.

12.a Sección

OSCAR EMIR VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 4020 y NANCY TRINIDAD DE MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Menendez 2525.
ALBERTO PEREIRA, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3102 y ANA MARIA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2424.
ROQUE GUARINO, 21 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Sere 2595 y GLADYS DOMINGUEZ ESTHER CONDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3625.

13.a Sección

CARLOS ADOLFO OCAÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2162 y MARGOT NOGUEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gucia 3312.

14.a Sección

JUAN CARLOS MURAÑA BARITE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y MARIA ROSA SARANTINOS FERNANDEZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Gil 919.
MIGUEL ANGEL AMARANTE, 19 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Capurro 741, A, Apto 3 y ELSA MIRIAM MAINI, 19 años, soltera, babysister, oriental, domiciliada Gil 815, Pasaje A N.o 3410, Apto. 9.
JULIO CESAR HERNANDORENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 686 y HAYDEE AIDA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago de Labandera 691.

15.a Sección

ROBERTO ACUÑA, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2393 e IMA MARTINEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Parva Domus 2393.
CARLOS HEBER WARE, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 739 y ALBA CRISTINA MERKLEN 21 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 739.
ERNESTO MENDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 671 y TERESITA KELLY PIMIENTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 671.
ERNESTO TOURREILLES 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar España 2904, Apto. 101 y MIRTA MARIA ACEBEDO, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar España 2904, Apto. 101.

16.a Sección

LORENZO ALBERTO FERREIRA, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Besares 3673, Apto. 1 y MARIA CRISTINA TROISI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3673.
JOSE SIERRA 35 años, soltero empleado, español, domiciliado Cuchilla Grande 4964 y MARIA DOLORES VILLAR, 25 años, soltera, maestra, española domiciliada Cuchilla Grande 4964.
TABARE BERMUDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3715 y RAQUEL ELADIA TORRES, 20 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Nery 3575, Apto. 3.
BERNABE LARROSA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 122 y SIXTA BELEDO, 59 años, soltera oriental, domiciliada Güemes 122.
LUIS EDUARDO GAITE, 20 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Lutecia 3771 y MARTA SUSANA CORREA, 15 años, soltera oriental, domiciliada Novara 3405.
JUAN JOSE GRILLO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 2609 y CARMEN STELLA MARIS GRASA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3587.
RUBENS ANTONIO SILVA, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Besares 3183 y MARIA del CARMEN BURGUEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5028.
FREDDY DIONISIO FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, número 7926 y RUFINA MARIA IBARRA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 número 7926.
RAUL MACIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3776 y MARIA GRACIELA CASTRO 18 años, soltera oriental, domiciliada Alsacia 3776.

17.a Sección

WASHINGTON SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Teresa 4272 y CRISTINA NOHEMIA LEDESMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Teresa 4272.
HILARIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, em-

pleado. oriental. domiciliado T. Gregorio Ortiz 4542 y FANNY SUSANA REGGIARDO, 21 años soltera. oriental. domiciliada Oficial 2 N.o 4852.
ROBERTO ALFONSO, 24 años, soltero. carpintero, oriental, domiciliado Timbúes 4518 y ESTHER LILIAN CARABAJAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada T. Galeano 64.

18.a Sección

DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES, 18 años, soltero, textil. oriental, domiciliado Brito del Pino 1260 y MARIA ESTER ACEVEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1260.
LUIS ALBERTO SPERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Costa 3471 y MYRIAM BEATRIZ TODARO RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Costa 3471.

19.a Sección

EDWARD GERMANET 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2180 y ANA MARIA SERRON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2180.

20.a Sección

WALTER EXPEDITO MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Sagastume 386 y PERLA MARIA ENRIONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Sagastume 386.
JUAN ANTONIO GONZALEZ, 24 años, soltero, profesional, argentino, domiciliado Laureles 275 B y EVA GLADIS OLMOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Laureles 275 B.
LUIS ALBERTO QUESADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4507 y MARTHA SILVIA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4512.
RAMON DOMINGO ROSASCO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Benito Riquet 198 y ANA MARIA POZZO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada D. Coronel 120.

21.a Sección

CARLOS RUBERTO CORBO GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5081 y ANA MARIA OLIVERA CIACHINO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 5081.
JOSE ALBERTO VAZQUEZ FUENTES, 42 divorciado, soldador, oriental, domiciliado Juan Lavalle 581 y CELSA NUÑEZ SOTO, 43 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Juan Lavalle 581.
ANDRES MANZONI CABALLERO, 27 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Las Violetas 877 y MARIA ELENA PAVLEVICH ZGANJAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 877.
RAUL ANGEL CASAS OLASCOAGA, 40 años divorciado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4480 y GLADYS BOEMI SILVA VELAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4480.

22.a Sección

HUGO RICARDO CHARLO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado G. Viana 2856 y ROSA AMELIA FERNANDEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2856.

23.a Sección

EUSEBIO NARCISO CAETANO, 54 años, divorciado empleado oriental, domiciliado H. Irigoyen 1774, Apto. 2 y LYLIAN ESTANISLADA MATULIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1774, Ap. 2.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1772 y CRISTINA JANET PETRAGLIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 1772.
EDUARDO JOSE ALONSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2042 bis y LUCIA MADRID, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2042 bis.

24.a Sección

MARIO WALTER LLUGOSZ, 24 años, soltero técnico, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4042 y MARTHA SUSANA INFANTOZZI 22 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Larrañaga 1437.
JESUS ARTIGAS MARRERO, 25 años, soltero obrero, oriental, domiciliado 9 de Junio 1465 Apto. 1 y MARIA RITA LIMA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2332.
LUIS ALBERTO TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 3074 y MARIA de los ANGELES LARROSA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1912.
AMBROSIO RAVERA, 34 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Balneario La Aguada (Rocha) e HILDA MACHADO, 37 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Murcia 1626.
14) $ 130.00 3|pub. v.ab.26.

Montevideo, abril 21 de 1971

3.a Sección

EDUARDO KOUYOUMDJIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1517 y ANA MARIA CAMPELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1517.

4.a Sección

PEDRO STRANEO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y RAMONA FONSECA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066.

5.a Sección

JORGE RAUL OJEDA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 e IRIS ESTHER LEIVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1841.
WASHINGTON LUIS BENTANCUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. España 2242 y TERESITA NORMA LUCAS, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2242.
ELIAS MAURICIO TARRAB, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanes 918 y PATRICIA MARCELA AGUIRRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 918.

6.a Sección

GERARDO DANIEL ESTRAGO SANTALLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2147, apartamento 701 y MYRTHA ESTELA BONIFACINO LABORDA CAMY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1957, apartamento 5.

7.a Sección

JESUS ANGEL ARAN LAGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2205 y LUISA FERNANDA GONZALEZ 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arenal Grande 2207, bis, Apto. 2.

8.a Sección

JUAN MARIA GAMARRA, 72 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1376 y MARIA ELIDES ARIZMENDI ALVAREZ, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1376.
OSVALDO LANDO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Asencio 1128 y ANGELA BEATRIZ ROJAS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3154, Apto. 1.
CASTO CACERES CAL, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1433 bis y ANGELITA BERRETA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1433.

9.a Sección

CARLOS ARQUIEL OJEDA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rubio 5818 y MYRIAM MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rubio 5818.
ENRIQUE ARTURO HERVI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanus 5686 y FERNA ELIDA SILVEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanus 5686.

10.a Sección

JUAN PABLO PEREDA 23 años, soltero, esperto agrario, oriental domiciliado Flamarión 4934 y CELESTE ADELA ALDAVE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2501.

11.a Sección

HECTOR MAXIMO CASALES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mateo Cortes 2788 y MILKA ELENA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortes 2788.
TELMO GARCIA, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Areguatí 3157 y MARIA SOVERAL, 37 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Areguatí 3157.

13.a Sección

EDILBERTO CHIAZZARO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Martín José Cutijas 2506 e IRIS RAQUEL PLADA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial s|n. Rincón del Cerro.
ANGEL CARÇANO, 55 años, divorciado jornalero oriental, domiciliado Cuba 1, 5430 (Pajas Blancas), y NERCIDA DIAZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuba 1, 5430, (Pajas Blancas).

15.a Sección

SIXTO JESUS MENDOZA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Mora 520, apartamento 5 y GLADYS NELLY RODRIGUEZ, 22 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cnel. Mora 520, apartamento 5.

16.a Sección

DOMINGO WILSON VARELA, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5303 y SUSANA RAQUEL AGUIRRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5554, apartamento 2.

18.a Sección

JULIO CESAR TESSORE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado M. Bruto 1203 y NOEMI ACERENZA, 31 años, soltera, docente oriental, domiciliada M. Bruto 1203.
ALFREDO CARLOS BENAUSSE, 26 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2807 y ELLEN MARIA ELIZABETH BALDOMIR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2807.
AMERICO ORLANDO MECERATTINI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3230 y ROSA SUSANA GONZALEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3230.
CARLOS EDGAR de MELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2483 y HAYDEE MIRTHA ANAYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2607.

19.a Sección

JORGE JUAN ACUÑA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3153 y RAQUEL SABINA RICCI URDANGARIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3153.

20.a Sección

RICARDO MANUEL CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Posse 684 y MYRIAM MABEL PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Posse 684.
DARIO DOMINGO VIÑOLY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotagaita 253 y MARGOT TERESITA AGUERRE, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cotagaita 253.

21.a Sección

JUAN CARLOS ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4505 bis. y TERESITA RAQUEL SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4505 bis.

22.a Sección

RICARDO CUÑA, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado A. Spikerman 4183 bis, y NORMA BEATRIZ BRITES 24 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4183 bis.
ROBERT CARLOS BESON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3731 y NELLY JOSELEIN GANDIELLO 19 años, soltera, oriental domiciliada N. Anotea 3304.
HIPOLITO AVILA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 3497 y OLGA ESTHER BRAGA 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 3497
JUAN PEDRO PIOVANO, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Francisco Romero 3756 y MARTA CAÑETE, 28 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada N. Troya 3747.

23.a Sección

DOMENICO CELENTANO, 39 años, divorciado, plomero, italiano, domiciliado H. Irigoyen 2922 y CARMELINA BELMONTE, 30 años, soltera, modista oriental, domiciliada Avellaneda 4170.
JOSE HIPOLITO MIGUEZ, 21 años, soltero, panadero, español, domiciliado Rambla Costanera 3741 y MARIA ALBA VIEITEZ, 23 años,

soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 3741.
ALFREDO JORGE POSE, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado T. Aparicio 4210 e IRMA BEATRIZ FUQUES, 30 años soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4210
HERMES ORLANDO CALABRIA, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1619, apartamento 2 y CRISTINA NELSA VALDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1619, apartamento 2

24.a Sección

CARLOS ALBERTO FRANCISCO ACUÑA, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Avenida Italia 2558 y TERESITA BEATRIZ ESCUDER, 31 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2704.
GUILLERMO del MONTE, 21 años, soltero, técnico mecánico, español, domiciliado Helvecia 4109 y LUCIA CAPUTI, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1525.
14 $130.00 3|pub. v.ab.23.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: FERNANDEZ REBOA IRIS. "Prescripción adquisitiva", (C 1.102|70) se cita llama y emplaza por el término legal de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se describe a continuación: Propiedad inmueble ubicada en la 21 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo sito en la calle Bartemis número 537, el que se halla empadronado con el N.o 51.607. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario
16) $ 7.200 00 30|pub 5014 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados ASPESSI LIDIA E. de MARTINEZ y otra "Prescripción", (Ficha C 1 104 70) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 339 metros cuadrados con 78 decímetros, empadronado con el N.o 41 214, con frente a la calle India Muerta 4022 — Montevideo, noviembre 27 de 1970 —César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 6 000 00 30 pub 3252 Mz.8-v ab 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don JOSE IMBELLONE y MARIA ANDRES DE IMBELLONE Ficha B N.o 1.093|70), se presentaron ante este Juzgado iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 119 023 situado en la Vigesimotercera Sección Judicial (antes Décima Sección Judicial) de Montevideo compuesto de una superficie de 272 metros cuadrados, con 68 decímetros cuadrados deslindados así: 10 metros, 68 centímetros de frente al Norte a la actual calle Barroso; 109 metros 88 centímetros de la esquina formada por Bulevar Propios, con la calle Barroso; 37 metros con 66 centímetros al Sureste: 8 metros al Sudoeste y 30 metros con 51 centímetros al Noroeste
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523, quinto piso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, marzo 9 de 1971 — Luis A Mora Rivas Actuario.
16) $ 12-000 00 30 pub. 4829 Mz.29-v my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CLEMENCIA ORSSI MURIEGA solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble:
Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana, padrón N.o 15[illegible], señalado con el número 14 "A" en la manzana "C" del plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de agosto de 1935, según el cual tiene una superficie de 120 metros 20 decímetros, con 8 metros, al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien a título particular o universal, y en especial a la señora Magdalena Sivori de Giuria, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4893 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: DEBERNARDIS DE CASTRO MICHELINE. "Prescripción" (Ficha C 2.097|70), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos sucesores del doctor Ramón P. o Ramón Pablo Díaz y a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado:
Solar 1, sito en la Novena Sección de Montevideo, zona suburbana empadronada con el N.o 129 016, con una superficie de 211 metros y 99 decímetros, con frente a la calle Oliveras; y el solar número 2, sito en la Novena Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 129.017, con una superficie de 476 metros 91 decímetros, con frente a la calle Oliveras, empadronado con el N.o 50.093. — Montevideo marzo 16 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 9.600.00 30|pub. 4830 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Diócesis de Salto, de la Iglesia Católica Apostólica Romana, representada por su Obispo señor MARCELO MENDIHARAT, (Ficha 582), promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto al terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana N.o 235 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1.683 y que según el plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, de julio de 1970, inscripto con el N.o 637, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 797 metros, 50 decímetros y linda al N. E., calle Fortunato Posadas; al S. E., padrón N.o 1.686; al S. O., padrones N os 1.664 y 1.682; y al N. O. calle Juan B Torres.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Miguel Mendiña para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá el proceso. — Artigas, diciembre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 12.000.00 30|pub. 4923 Mz.30-v my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: LUIS ORTOÑO y otros. "Prescripción treintenaria", (Ficha B número 7|971), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a toda persona que se considere con derecho en el siguiente bien:
Un terreno y sus mejoras ubicado en Bella Unión Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 16 de la manzana N.o 9 con una superficie de 1.218 metros lindando: 28 metros de frente al Norte sobre calle Montevideo, por 42 metros, con 93 centímetros de fondo al Oeste con calle Durazno por ser esquina, 28 metros 01 centímetros al Sur con padrón número 11 y 42 metros 20 centímetros al Este con padrón N.o 15. — Bella Unión, marzo 3 de 1971. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario
16) $ 9.600.00 30|pub. 4028 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: MOLINA COLELLO, RAMON DOMINGO C. "Prescripción treintenaria". (Ficha C N.o 121|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, Garibaldi 546 Las Piedras, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título y especialmente a los linderos, propietarios de los N.os 1 y 4 de la manzana 18 y N.os 1 y 4 de la manzana 19. El inmueble del que se trata, es el siguiente: Un solar y sus mejoras, padrón N.o 2.432, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Progreso, paraje Eliseo Argentino, compuesta de una superficie en conjunto de 3 689 metros y que se señalan con los N.os 2 y 3 de la manzana 18 en el plano de los agrimensores Eustaquio Reyes y Benjamín Conce, con frente al NE. sobre la calle Buenos Aires; al SE. linda con los solares 1 y 4 de la misma manzana, al SO. sobre calle Santa Fe y al SO. con solares 1 y 4 de la manzana 19 — Las Piedras, 2 de mayo de 1969 — Escribana Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 10.800.00 30|pub. 4142 Mz.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EDUARDO HAUBMANM. "Prescripción Adquisitiva" (F.o 489, del año 1970), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.406, ubicado en la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 379 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el sur con calle Rivera (17 metros) en una extensión de 14 metros; por el norte lindando con inmueble padrón 4408 en una extensión de 20 metros cuarenta centímetros, por el este lindando con padrón 4407, inmueble de una extensión de 19 metros 70 centímetros y por el oeste lindando con padrón 7606 en una extensión de 34 metros 50 centímetros, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 30 de marzo de 1971. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
16) $9.600.00 30|pub. 5476 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: ALMANDOS MARIO TORIBIO y OTROS "Prescripción treintenal y auxiliatoria de pobreza" (L.o 18, F.o 635, N.o 172|969), seguidos ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos de Ramón Almandós y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe, para que comparezcan a deducir en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la planta urbana de Carmelo 6 a sección judicial de Colonia padrón N.o 237 en mayor área, manzana 28, fracciones 1 y 2 del plano del Agr. W Alvariza, con una superficie de 600 Ms. 8 Dms. con frente de 23 Ms 70 a la calle Carmen y 21 Ms 35 de frente a calle Cagancha, con aforo de pesos 1.000.00. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Carmelo, febrero 10 de 1971.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 30496 Mz.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada, en autos: MAHLSTEIN, PLACIDO R. "Prescripción" (Ficha N.o 226|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento legal: Fracción de campo y mejoras ubicado en paraje "Costas del Arroyo Rosario", 10.a sección judicial de Colonia, padrón rural N.o 753, que tiene una superficie de 63 Hás. 1.541 Ms., cuyos límites son: al Norte con Gregoria Colmán; al Sur con Arroyo Sarandí; al Este con Juan Quevedo y al Oeste con Rita Colman. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.400.00 30|pub. 5307 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: LUIS ANIBAL SILVA MORALES y otros. "Prescripción treintañal" (C 409|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno y construcciones ubicado en el Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial del departamento de Durazno, en la manzana N.o 79, empadronado con el N.o 82, que según plano del Agrimensor Rubén González Mazini, del 30 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N o 1412, el 23 de diciembre siguiente tiene una superficie de 5.000 metros que mide y linda: 40 metros al Noreste frente a la calle Oribe; 75 mts. al Noroeste frente a calle Primero de Marzo con la que forma esquina; al Sureste 40 metros con propiedades de Ricardo Martínez, padrón 884, Celso Anzola, padrón 885 y Pedro C. Morales, padrón 76 y 75 metros al Sureste, con los padrones 785 y 77 de Rodolfo S. de Angeli y de Suc. Donato

Baridón Cardozo para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 3 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $10.800.00 30|pub. 5846 Ab.22-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Romeo Borreani Buglioni contra los sucesores de JOSE GALLINA. "Prescripción treintañal" (Cl. 209 70), se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Gallina, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales ubicado en la manzana 51 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el N.o 342, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.623 el 16 de febrero de 1968 tiene una superficie de 800 metros comprendidos en figura regular de 20 metros de ancho al Noreste dan frente a calle Sarandí; distando 20 metros de la esquina que forma con la calle Ellauri; por 40 metros de largo lindando: Sureste con los inmuebles padrones N.os 341 y 879; al Suroeste con el bien padrón N.o 344 y Noroeste con el bien padrón N.o 343, por el término de noventa días para que comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 11 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 10.800.00 30|pub. 5670 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN CARLOS MURDOCH. "Prescripción treintenal" (C. 665 70), se cita, llama y emplaza a Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch, a sus sucesores sean a título singular o universal, a los propietarios o poseedores linderos, así como todo aquel que se considere con derechos por cualquier concepto y a cualquier título sobre las fracciones que se describirán a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención: Fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la manzana 66 de la Primera Sección Judicial de Durazno, zona urbana, señalada con los Nos. 1, 2 y 3 del plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 6 de setiembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2753, el 15 de octubre de 1968, Padrón N.o 1312, con superficie de 1.108 metros 1664 centímetros que se deslinda: 50 m. 83 cm. al Sur de frente a la calle Dr. Miguel C. Rubino; 21 m. 78 cm. al Oeste lindando con Padrón 1511 de Suc. Pedro Balbi; 50 m. 93 cm. al Norte lindando con Padrón N.o 1313 de Héctor Maltez y 21 m. 78 cm. al Este de frente a la calle Zorrilla de San Martín, por ser esquina; otra fracción ubicada en el huerto N.o 5 de Santa Bernardina, Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, Padrón N.o 2663 y que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, de 31 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2773 el 28 de noviembre de 1968, tiene una superficie de 808 m. 22 dm. que se deslinda: 20 m. de frente al Sur a la calle Liborio Irisarri; 40 m. 22 cm. al oeste lindando con los padrones 5535 y 3326 de Carlos María Piriz y Lilia Silvera de López; 20 m. 25 al Norte lindando con terreno de A.F.E. y 40 m. 09 cm. al Este lindando con el Padrón No 2664 de la Cooperativa Agraria de Ombúes de Oribe. — Durazno, febrero 15 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $22.800.00 30|pub. 5460 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CARLOS ISMAEL ETCHECHURY FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintañal" (C|47 971), se cita y emplazan por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a Juan o Juan Bautista o Juan B. Dermit, a Guillermo Dermit, y causahabientes a cualquier título de ambos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble urbano N.o 1140, solares 7 y 8 de la manzana 165 de Trinidad Primera Sección Judicial del Departamento de Flores que según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de febrero de 1969, tiene una superficie de 1.922 metros lindando: al Norte calle Manuel Oribe; al Este calle Florida; al Sur inmuebles padrones 1139 y 1141 y al Oeste calle José Batlle y Ordoñez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, marzo 18 de 1971. Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) $9.600.00 30.pub. 5571 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, dictada en autos: SASTRE, LEOPOLDO "Prescripción treintenaria" (F. C. número 107|1971), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Francisco Luis Arrúa Dotta, Eusebia Ruétalo de Perera, Arrúa Rigalli, Bruno Hnos., Aurora Piñeyro de Cossimini, Miguel Vila y Cono D'Elia, al bien padrón número 2914, sito en la Primera Sección Jud. de este Dpto. con una superficie de 669 mc. tros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de marzo de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $7.200.00 30|pub. 5759 Ab.22-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EXEQUIELA PROFETA ACOSTA de MATTA, (Ficha A 260|70), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracción de terreno empadronado con el número 91, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 2.459, el 1.o de diciembre de 1962, tiene superficie de 1.200 metros 58 decímetros cuadrados, con 28 metros de frente al Sureste a la calle sin nombre de 10 metros de ancho, en la Villa "Tranqueras", Tercera Sección Judicial de Rivera, lindando además con los padrones N.o 89 al Noroeste, número 90 al Noreste y N.o 92 al Suroeste.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, Generoso Matta, Teodoro Matta sus herederos, causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 4 de febrero de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 12.000.00 30|pub. 4868 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: JUAN CARLOS GALLUZZO. "Prescripción treintenaria", (Letra A, Ficha N.o 72, año 1971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón número 6.184, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte, con padrones N.o 4.702 de Adolfo Machado y 6.181, de Elvira R. de Ghelfi; por el Este, con padrón N.o 7.004, de José Cornia; al Oeste, con Hilda Robaina de Gutiérrez y por el Sur, con padrón N.o 7.121, del Estado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, marzo 19 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 8.400.00 30|pub. 4978 Mz.31-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MIRANDA (ALBINA), y otros "Prescripción" (A N.o 401|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto a la fracción de terreno y lo en ella edificado, y mejoras, ubicada en la ciudad de San José, padrón N.o 1.898, superficie 887 metros 04 decímetros, lindando al N. en 39 metros 60, calle ciudad de Astorga; S. en 39 metros 60, con padrones 1.906, de Zoilo Alfaro y 1.905 de Agustín Pudiza y otros; al E., padrón 1.899 de Indalecio Soto, en 22 metros 40 y al Oeste igual dimensión sobre calle Florida, que nace esquina con dicha ciudad de Astorga, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los anteriores propietarios y especialmente a los aludidos linderos o a los sucesores a cualquier título de todos ellos, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30751 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: PEREZ de MENDEZ (EULOGIA), "Prescripción" (A N.o 1.146|970) se hace saber que se ha iniciado juicio de Prescripción Treintenaria, en cuanto a las siguientes fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de San José: a) Padrón N.o 1.732, ubicada en calles Astorga al S. 40 M. 10 y Florida, al O. en 21 M. 18; al N. con padrones de C. Tejera, A. Casotti, N. Umpiérrez y F. Martínez; y al E. con E. Donagaray; es parte de la manzana N.o 111 y tiene una superficie de 863 Mts. 67 Dcms.; b) Padrón N.o 1.737, 34 M. 34 al S. frente a calle Ciudad de Astorga; 21 M. 60 al O. frente a calle Antonio Pan; al N. padrones N.os 1.733, 1.734 y 1.811; al E. padrones N.os 1.735 y 1.736, ubicado en la manzana N.o 112 tiene una superficie de 735 Mts. 71 Dmc., por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente a los propietarios de los predios linderos y a Edelmira Corina y Gregoria Rueca o Ruesca y a Norberto Arias o a sus sucesores a cualquier título. — San José, noviembre 19 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 14.400.00 30|pub. 3150 Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: C. ALBERTA PEREZ. "Prescripción adquisitiva", (L.o 19, F.o 179, N.o 151), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 816, antiguo solar 3 de la manzana 50 del Cuartel II, con una superficie de 1.473 metros y se deslinda así: al Norte en 49 metros 33, de frente a Av. Agr. Manuel D. Rodríguez; al Este en 34 metros 10 de frente a calle Antonio Pan; al Sur en 43 metros 70, de frente a calle Queguay y al Oeste, en tres líneas quebradas, de 25 metros 90 y 3 metros 97 y metros 18 respectivamente, que lo separan del bien raíz empadronado con el N.o 815, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, octubre 30 de 1970. — Ma. Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $ 13.200.00 30|pub. 4054 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ MENESES, ALCIDES. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 5 de 1971. — Elio E. Bessonart Actuario.
16) $ 3.600.00 30|pub. 4860 Mz.29-v.my.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: GAGGERO MONTANER, CARLOS EDUARDO, solicita "Prescripción treintenaria" (A 258|970) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.327 rural, ubicado en la Undécima Sección de Tacuarembó, —hoy Decimaquinta—, Paraje Achar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 24 de noviembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 6.000.00 30|pub. 3270 Mz.9-v.ab.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO SAPIRO ABER, por BARBADOS S. A., solicita la inscripción de los modelos de vestir: "Pantalón dama caballero; short; polera; buzo en V; chaqueta; pollera; cardigan; saco; chalecos. midi. maxi: N.os 1, 2 y 3", de los que se declara autor. — Montevideo, abril 16 de 1971. — A. L. de Olave, Director General Interino.
17) $1.000.00 10|pub. 5820 Ab.22-v.my.5.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de BEATRIZ LEDESMA LEONE, (V|370|970), donde dice "hija de Rubens Ramos" debe decir "Rubens Ledesma Ramos". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas "Rectificaciones de Partidas": Nacimiento de MARIA EVELINA FINDLAY, (V 46|971), donde dice: "Finder" debe decir: "Findlay"; Nacimiento de JUAN EDUARDO y JORGE GABRIEL FINDLAY, donde dice: "Findley" debe decir: "Findlay". — Montevideo, abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 5631 Ab.20-v.my10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de SEGUNDO SILVA y AIDA CAETANO, (V 10|971), donde el apellido del contrayente figura como: "Laureiro", debe decir: "Laureyro". — Nacimiento de CARLOS ALBERTO SILVA, donde su abuela paterna figura como: "María Laureiro", debe decir: "María Laureyro". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30753 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA del CARMEN PATIÑO, pues en la misma la contrayente figura como: "Carmen", debe decir: "María del Carmen", por ser como corresponde, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30692 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANTONIA POLVORA, donde la inscripta figura como de sexo "masculino" debe decir: "femenino" y donde figura como "Antonio", debe decir: "Antonia", por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30686 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ROSA FUSARIO de BO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura como de nacionalidad: "argentina", debe decir: "oriental", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4918 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALIDA PETRONA MICHEROLE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que en donde figura como hija de "Miguel Miquerole (h)", debe decir "Miguel Micherole", y donde dice nieta de "Miguel Miquerole", debe decir "Miguel Micherole". — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4986 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON FERNANDEZ CARDILLO, estableciéndose que en donde la misma el apellido materno figura como: "Carrillo", debe decir: "Cardillo". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30685 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de MIRTA IRENE HENRIQUEZ PEREZ, pues en la misma donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Enriquez", debe decir "Henriquez". Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30825 Ab.20_v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HAYGANUCH VARTUHI KOHARIAN. "Rectificación de partida", (F 816|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hayganuch Vartuhi Koharián, pues donde dice: "Hayganuch Vartuhi", debe decir: "Rosa". — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5225 Ab.13-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ITHURRALDE: "Rectificación de partida", (F 814|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Ithurralde, pues donde el padre figura como: "Iturralde", debe decir: "Ithurralde" y donde la madre figura como: "Inverso", debe decir: "Inversa". — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30680 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: MARIA MARGARITA LUISA ALGORTA LLAMBIAS "Rectificación de partida" (Ficha D|40|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Margarita Luisa Algorta Llambías, pues donde la inscripta figura como "hija de María Mercedes Llambí" debe decir María Mercedes Llambías" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 26|971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5159 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: ALBANELL SOSA, "Rectificación de partida" (Ficha D.276|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Albanell Sosa en el sentido de que donde dice "Alvane." debe decir "Albanell" y donde la inscripta figura como del sexo "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4747 Mar.26-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de AMANDA ROSA MAZZIOTTA y DOMINGO BERNOTTI, y la de nacimiento de GLADYS BERNOTTI MAZZIOTTA, (V 29 971), pués en ambas donde figura el apellido de la contrayente y madre respectivamente como "Mallo" debe decir "Mazziotta". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30699 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de MAYO CATORCE DEMATTE CARLON y ALELI MACHIN; y b) Las de nacimiento de MIGUEL ANGEL y GUSTAVO DEMATTE MACHIN, (V 47|971), pués en todas ellas, donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Carlón" debe decir "Dematte". — Montevideo, marzo 18 de 1971. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4985 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de HERMENEGILDA FIGUEROA (V| 17|971), donde dice sexo "masculino" debe decir "femenino", y donde dice "Hermenegildo" debe decir "Hermenegilda". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30833 Ab.21_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de Partida" Nacimiento de ROSALIA De OLIVEIRA FAGIAN, (V|463|970), donde dice: De Olivera: debe decir: "De Oliveira". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30713 Ab. 1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA GERTRUDIS DOMATO, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Mato", debe decir: "Domato". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30682 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA VALENA COLOSI, estableciéndose que donde la inscripta figura como "hija legítima de Enrique Vallena", debe decir "hija legítima de Enrique Valena" y donde dice "y de Marina Colofelipe", debe decir "y de Marina Colosi". — Montevideo, febrero 26 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5029 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de Benito Rosendo Brandi y María Irma Fresia; y la de nacimiento de Dinorah Cleria Brandi Fresia, estableciéndose que en donde en la misma aparece el apellido "Frecia" debe decir: "Fresia" — Montevideo, marzo 18 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.400.00 15|pub. 4875 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONEL ALVARO COUTO y MABEL GLADIS GUZZO (Ficha D 297|69), por sí y por sus menores hijas ALICIA BEATRIZ y CLAUDIA JACQUELINE COUTO GUZZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Leonel Alvaro Couto y Mabel Gladis Guzzo, donde la contrayente figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo"; y b) De nacimiento de Alicia Beatriz y Claudia Jacqueline Couto, donde la madre de las inscriptas figura como "Mabel Gladys Techera" debe decir "Mabel Gladis Guzzo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 diciembre 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.200.00 15|pub. 5713 Ab.21_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTIGAS BELTRAN OLVEIRA y LILA ROMUALDA RIVAS (Ficha D|9|71), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Carlos Hugo Olveira Rivas, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Olivera", debe decir: "Olveira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $4.000.00 15|pub. 5160 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZULMA FACELLI CABRERA (Ficha D, 369|70), solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de la compareciente en el sentido que donde el nombre y apellido del padre de

la inscripta figura como "Alfredo Pacelli", debe decir: "Alfredo Ramón Facelli" que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30787 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ESTEBAN FRANCISCO GOMEZ y TERESA SANTOS de GOMEZ, (Ficha D 181|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Teresa Gómez Santos, en el sentido que donde la abuela paterna de la inscripta figura como "Teresa Santos", debe decir "Petrona Eusebia Albarenga", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30701 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELSA PRIMITIVA PEREIRA, (Ficha D 17|71), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Elsa Primitiva Pereira, en el sentido que donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como "27 de diciembre", debe decir "27 de noviembre"; y b) De matrimonio de Eladio Escobares con Elsa Primitiva Pereira, donde el nombre y apellido paterno de la contrayente figura como "Brígido Pereyra", debe decir "Delfino B. Pereira", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.00 15|pub. 5016 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA LUISA SUAREZ, "rectificación de partida" (F. 15|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "María Luisa Suárez" pues donde figura como nacida el 3 de junio de 1931, debe decir: "11 de octubre de 1916". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30788 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentando doña ELIDA ESTHER FORTEZA BORGES (Ficha N.o 307|969), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza y María Isaura Borges", debe decir solamente "Que es nieta por línea paterna de Juan Francisco Forteza". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30807 Ab.20_v.my.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PARAMA BASILIO; estableciendo que donde dice: "Victorio Basilisio Paramo", debe decir: "Basilio Parama". — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza .— Canelones, 2 de abril de 1971. Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 30795 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA LUCIA VECCHIET de MENDEZ (Ficha 8|1971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en el sentido: donde dice: "Verhiet" debe decir "Vecchiet". — Se hace constar que tramitó auxiliatoria de pobreza. — Canelones, marzo 25 de 1971. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30732 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CESAR COREZ y ELISA CELIA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Nelly Haydee, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Cores", debe decir "Corez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 2 de 1971. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.400.00 15|pub. 5496 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de A) Matrimonio de LIONELO CARREÑO y MARIA ESTHER BASIN de CARREÑO y B) de Nacimiento de MARIA CELIA CARREÑO BASIN. (Ficha V, número 6|970), pues en ambas donde figura el contrayente y padre respectivamente como: "Bazzino" debe decir: "Basin". — Pando, 12 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $2.400.00 15|pub. 5406 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente "Rectificación de partida" de nacimiento de ERMONGE M. AGUIAR de TEJERA, (Letra V, año 1971, N.o 13), donde dice masculino, debe decir femenino. — Pando, marzo 24 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 5046 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de APOLINARIO ALVES y MARISTELA HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente figura como "Hernández", debe decir "Portell Hernández"; e incorporándose asimismo, que la contrayente es hija de "Elbio M. Portell" por ser lo verdadero; B) de nacimiento de EDUARDO EDGAR, MYRIAM SUSANA, GLADYS ZULY, MIRTHA NAIR y RAUL CESAR ALVES HERNANDEZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "Hernández" debe decir "Portell Hernández" por ser lo verdadero. — Colonia, febrero 18 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 3.600.00 15|pub. 5284 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MANUELA ALBAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haberse consignado "Alvarez" en lugar de "Albarez" y haberse establecido que es hija de "Anita Alvarez" en lugar de "Antonina Esteban Albarez", que es lo verdadero. Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 272 de fecha 26 de febrero de 1971. — Rosario, 19 de marzo de 1971. — Esc. Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30769 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CRUZ EVANGELISTA RODRIGUEZ y otros. "Rectificación de partidas" (C. 846|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Cruz Evangelista Rodríguez, Margarita Peña de Rodríguez, Ricardo C. Morales y Luz María Bertalmío de Morales, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre Cruz Evangelista Morales con Margarita Peña, para anteponer el apellido Morales el apellido Rodríguez y donde dice de quien es hijo, debe decir: "de Manuel Rodríguez" en el acta de nacimiento de Ricardo César Morales, donde dice que comparece Cruz Evangelisto Morales, debe decir: Cruz Evangelisto Rodríguez y donde dice: nieto por línea materna de Julia Morales, se agregue Manuel Rodríguez en el acta de matrimonio de Ricardo César Morales, debe decir: "Ricardo César Rodríguez" donde dice: "hijo de Cruz E. Morales", debe decir: "Cruz E. Rodríguez" y en el acta de nacimiento de "Roberto Ricardo Morales Bertalmío", debe combiarse el apellido "Morales" por el de "Rodríguez". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 14 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.050.00 15|pub. 5848 Ab.22_v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SEGUNDO ROBERTO ROBATTO. "Rectificación de partida" (C. 535|70), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Segundo Roberto Robatto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "que en su casa de la calle 19 de Abril número 719, el día 28 de febrero próximo pasado, nació una criatura" debe decir: "que en su casa de la calle 19 de Abril N.o 719, el día 7 de junio de 1915, nació una criatura" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $2.700.00 15|pub. 5847 Ab.22-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: RAFAEL BRUNO LOPEZ MENDARO. "Rectificación de partidas". (Ficha C N.o 44|1971), se dispuso la siguiente rectificación de partida. Partida de nacimiento de Rafael Bruno López Mendaro, donde dice "femenino". debe decir "masculino". — Trinidad, 5 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 4971 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOLLONECHE, BLANCA ESTHER. "Rectificación de partida" (Fa. 90|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Esther Golloneche solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número dos mil setecientos treinta y siete al folio 169 del libro respectivo llevado en el año 1929 por el Oficial del Estado Civil de la decimoctava sección de Montevideo, así como el acta de Reconocimiento y Legitimación y anotación marginal, inscripta con el número diecisiete al folio nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja; en el sentido de que donde dice "Goyenecho" o "Golleneche" debe decir "Golloneche", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de marzo de mil novientos setenta y uno. — Minas, marzo 23 de 1971. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 6.000.00 15|pub. 5489 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PEDRO ANTONIO EPISCOPO. "Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 414), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado compareciente, pues, aparece como "Eptsco", cuando en realidad debe decir: "Episcopo", por así corresponder. — Paysandú, marzo 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 5765 Ab.22-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: PEDRO SHTANKO y ROSA MATOSAS de SHTANKO. "Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 395), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado, la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del compareciente, donde dice: "al margen N.o 388 Stanco", debe decir "Shtanko"; B) De matrimonio de los comparecientes, donde dice "N.o 18, Stanko", debe decir "Shtanko"; C) De nacimiento del hijo menor José Andrés, se incurrió error en el apellido paterno, donde dice "Stanko", debe decir "Shtanko"; D) De nacimiento del hijo menor Pedro Iván Shtanko Matosas, se incurrió error al escribir el apellido paterno, en vez de "Stanko", debe decir "Shtanko"; E) De nacimiento del menor hijo Julio Gabriel Shtanko Matosas, donde dice "Julio Gabriel Stanko" deber decir "Shtanko", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $ 4.800.00 15|pub. 4997 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALFREDO BREDO THOME (Ficha C N.o 102|71), donde figura "Lucio y Ludvig" debe decir "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5320 Ab.14_v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CARLOS BREDO THOME (Ficha C N.o 103|971), donde dice "Ludvig" se establezca "Ludwig", por ser el verdadero. — Fray Bentos, marzo 23 de 1971. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5319 Ab.14_v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TULA SINFORIANA da COSTA con BARTOLO ROGELIO SENA (Ficha 169 1971), en el sentido de establecer que donde la contrayente figura con el apellido "Acosta" debe decir "da Costa" por ser lo que corresponde. — Rocha, 18 de marzo de 1971. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub 5285 Ab.14_v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUANA MARIA y ALBERTO FELIX GOUDEFIN GUILLEN. "Rectificación de partidas" (Ficha N.o 13, año 1971), se hace saber: Que so ha presentado ante este Juzgado Alberto Felipe Goudefin y Juana Deidania Guillén, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juana María y Alberto Félix Goudefin Guillén, pues en las mismas ambos aparecen con el apellido del padre como "Gudefin" en lugar de Goudefin, que es lo que corresponde. — Mercedes, marzo 25 de 1971. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 2.400.00 15|pub. 5551 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SUAREZ de LOPEZ, PETRONILA. "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos", se hace saber que compareció ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que donde en dichas partidas aparece con el nombre de: "Petrona", debe decir: "Petronila", por ser el verdadero. — Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, marzo 4 de 1971. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30683 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento HUGO VERGARA TELIS en el sentido de que donde aparece como "Hugo Caraciolo" deberá decir solamente "Hugo" por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5662 Ab.21_v.my.11.

20-Remates

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Julio Ramón Franco contra LADISLAO ELIDO GADEA y otros". "Juicio Ejecutivo" (C|508. 70) se hace saber que el próximo 20 de mayo, a las 15 horas, en el local de Zabala 1328, por intermedio del martillero Señor Francisco Catta, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: A) los derechos emergentes de la promesa de compraventa realizado entre el Banco del Litoral, (apoderado de la firma FIL S. A.), y los esposos Ladislao Elido Gadea Izquierdo y Blanca Celia Profumo, sobre el solar comprado a plazos, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 197.019, con frente al Camino Duran N.o 4979, e inscripta en el registro respectivo con el N.o 1071, al F.o 3309, L.o 128; y deslindado así: 13 metros 10 cms. al Nor-Este, frente a Camino Durán; 38 mts. 26 cms. al Nor-Este lindando con solar 3; 15 mts. 10 cms. al Sur-Oeste, lindando con solar 20; 38 mts. 33 cms. al Sur-Este lindando con solar 5; con una superficie de 501 mts. cuadrados 66 dm. cuadrados, que fuera empadronado antes en mayor área con el N.o 145.460; B) Edificio y demás mejoras ubicadas en el inmueble de la promesa.

Se previene: 1.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en su garantía y a cuenta del precio el 20 o o de la misma en efectivo ;debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc., así como la comisión del martillero; 3.o) Los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse la totalidad de los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $12.000.00 15|pub. 5430 Ab.15-v.my.6.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "María Lila Bentancur y Romeo Leguisamo contra BENLION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca" (F. C. 946|70), se hace saber que el 28 de abril de 1971, por el rematador señor Ruben H. Benech, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 15 horas, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual 209.368, del edificio construido de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.720, que según plano del Agr. José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 39.330, el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados, con 8.59 metros de frente al Noreste, a la calle Guadalupe, entre Guaviyú y Porongos. La unidad 103 se ubica en el primer piso del edificio, a cota vertical más tres metros 27 centímetros, consta de una superficie de 41 metros 60 decímetros y se deslinda así: al Noreste linda con unidad 101; al Sur-este, con proyección padrón 85.721; al Sur-oeste, con proyección padrón 85.726 y por el Noroeste, con unidad 104, aire y luz "G" uno palier y escalera "A" uno.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto, en efectivo; 2 o) Comisión martillero, 3 o|o a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien individualizado, así como los autos en que se concretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición del interesado, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60.971, se continúa la presente ejecución, en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 10.200.00 15|pub. 5022 Mz.31-v.ab.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Cáceres Pablo Policarpo c|. BELVEDERE GAETA DOMINGO. "Ejecución de hipoteca" (C. 1.056| 70), se hace saber que el próximo 2 de junio de 1971 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Gerónimo Romero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras, que según títulos se ubica en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 7.a Sección, Paraje "Villa Muñoz", padrón urbano N.o 13.957; área 302 metros 1 decímetro; con 10 metros 5 centímetros de frente a calle Defensa —al oeste—, puertas números 2084 y 2086 entre las calles Hocquart y General Pagola.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. Conste. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15.pub. 5521 Ab.16-v.my.7.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Iriarte de Fernández, Ramona y otra contra MACHIN CALLERIZA LUIS y otra. Ejecución de hipoteca". (C 1.900|70), se hace saber que el próximo 28 de abril de 1971 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 77.050, señalado con el N.o 16 de la manzana 29, plano del agrimensor Raúl B. Conde, de octubre de 1932, superficie: 221 metros 3.643 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al S. E., a calle Norberto Ortiz, puerta N.o 3793.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, certificados, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición del interesado, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo marzo 18 de 1971. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 4873 Mz.29-v.ab.26.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis A. Rossi y otra contra LEONEL SOARES Y OTRA", Ejecución de Hipoteca, F. C. 449|70, se hace saber al público que el día 6 de mayo de 1971, a las 14y30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Sr. Dante Iocco, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 112.631, que se compone de una superficie de 343 ms. 60 dm., con 8 ms. al S. Oeste de frente a la calle Camambú cuyo número de puerta de entrada es el 4272 distando su punto medio 28 ms. 21 cm. a la esquina calle R. Pérez Martínez, por 42 ms., 95 cm. de fondo lindando: al N.O. padrón 36.876 y otros por el N.E. con F. Piria y por el S.E. con padrón N.o 36.889.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) La comisión del rematador será de cargo del comprador así como el importe de pago de los gastos y honorarios que legalmente le corresponde respecto de la escritura de traslación de dominio que deberá otorgarse en su favor; 3) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 5.o a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno. — Luis A. Mora Rivas

La deuda contraída tiene su origen por la deuda hipotecaria y la falta de pago de sus intereses. — Rafael Charlo Olivera.

20) $ 10.200.00 15|pub. 5429 Ab.15_v.my.6.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Renée Muinelo y otros" contra MARIANA o MARIANNE HANDLER GILLES DE VERGARA. Ejecución de hipoteca", (C 772|70), se hace saber que el próximo 4 de mayo a las 15.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mauricio De Salterain, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con su edificio, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.914, señalado con el N.o 18, de la manzana N.o 8 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, de abril de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 22 del

mismo mes, según el cual tiene una superficie de 289 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao, entre las de Tomás de Tézanos y Melitón González, distando el punto medio 30 metros 20 centímetros de la primera, 34 metros al Este lindando con solar 19, 8 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 581, serie A| 48).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 15|pub. 5254 Ab.13-v.my.4.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Laura Trujillo de Trujillo y otros contra FRUCTUOSO AGAPITO TRUJILLO, "Cesación de condominio" (C|50| 70), se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 352.333.33, al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo, empadronada con el N.o 8.779, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones (Migues) compuesta de una superficie de 22 hás. 1.364 metros 30 decms., lindando al N. 759 mts. 40 cms. con fracción A en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de enero de 1940, 760 mts. al S. sobre calle existente de 8 mts. de ancho, que la separa de Salvador Barnech, al E. 292 metros con Camilo González Vega en cuyo límite soporta una servidumbre de paso de cinco metros de ancho constituida en beneficio de la fracción A y la misma medida al Oeste con Salvador Barnech.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del precio al serle aceptada su oferta; 2.o) Que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.200.00 17|pub. 4675 Mar.25-v.ab.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Palamarchuk, Anatolio c| JUAN ALFREDO WOLFF. "Juicio ejecutivo" (572|67) se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real y al mejor postor del siguiente bien inmueble padrón N.o 177.290, ubicado en la 24.a sección judicial que según plano del Agr. José Maranesi, se compone de una superficie de 120 metros 65 decímetros, que se deslinda así: 7 Mts. 20 de frente al S.E. a la calle Neyra y 17.79 al Suroeste a la calle Anzani por ser esquina y cuyos números de puerta son 3701 y 3703.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador 3 o.o; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana Serie A_62 N.o 171) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 P. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto 60|971, se continúa la presente ejecución porque la deuda original es inferior a $ 100.000.00. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.400.00 15|pub. 5364 Ab.14_v.my.5.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Walter Mutti y otros c FRANCISCO ASPIROZ y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|344|70), se hace saber que el día 11 de mayo próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Juan O. Mauad, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 7 a sección judicial de Canelones empadronados con el N.o 16.185 en mayor área, zona aeropuerto de Carrasco, señalados con los números uno, dos y tres, en el plano del Agr. Santiago Michelini de julio de 1966. Solar número uno: Superficie 584 Ms. 85 Cms. con 15 Ms. 5 Cm. de frente al Este sobre la calle de diez y siete metros; Solar número dos: Superficie 406 Mts. 35 Cms.; 15 Ms. 5 Cms. de frente al Este a la calle de diecisiete metros; Solar número tres: Superficie 981 Ms. 10 centímetros; 20 metros 5 centímetros de frente al Este a la calle diecisiete metros; 2) La propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano levantado el 13 de abril de 1931 por el Agr. Juan Francisco Bernasconi, según el cual tiene una superficie de 814 Ms. 50 Dcms., con 15 Ms. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre el Camino Santos y la calle José M.a Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, comisión del rematador y demás adeudos que se originaren serán de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6, a disposición de los interesados.

Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2.o del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.800.00 16|pub 5637 Ab.20_v.my.11.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: dictado en autos: Romero Osmar Francisco y otras c| BIANCHIMANO HUGO GERVASIO "Ejecución de hipoteca" (C 698| 70), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señorita Alguacil se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, padrón N.o 43.759 ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Odyseo Alba, tiene una superficie de 2 Há. 7.184 Mts. 46 Dms., que se deslindan en 84 Mts. al S.E. con frente al Cno. Gervasio Rodríguez; 82 Mts. 70 Cms. al N. O. con frente al Cno. Taborda Pedro, sin formar esquina 337 Mts. al N. E. por donde limita con el padrón N.o 43.760 y 338 Mts. 80 Cms. al S. O. por donde limita con los padrones N.os 43.756, 43.757 y 43.758.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del martillero 3 o.o; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 6), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000.00 15|pub. 5363 Ab.14_v.my.5.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Verger Freire, Jaime c| ADOLFO M. RODRIGUEZ MORES y AMERICA U. URRUTIA PEREZ. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.521|970), se hace saber que el día 21 de mayo de 1971, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.869, con una superficie de 217 Mts. 45 Dmts. cuadrados, con frente a la calle Guaviyú 3331.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del martillero, así como los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la transmisión y demás gastos de práctica serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

20) $ 6.600.00 15|pub. 5651 Ab 20_v.my.10.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Garrido Patrón Pedro c|. MENGOTTI BRITOS BLANCA. "Juicio ejecutivo" (L.o 3, F.o 396), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1971 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 16.640.00 (2|3 de su aforo actualizado) del siguiente bien: Padrón N.o 377 compuesto de dos solares y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, antes en mayor área padrón N.o 2.346, actualmente nuevo padrón N.o 7.182.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de su oferta a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad y autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3); III) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados impuestos y comisión del martillero. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.840.00 19|pub. 5543 Ab.16-v.my.13.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Casabó Mussio, Francisco y otros contra CASABO MUSSIO RAMON PEDRO. Cesación de condominio" (C 1.401|70), se hace saber que el próximo 28 de abril de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la calle Misiones 1366 por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terrenos, situados en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronados con los N.os 708 y 707, señalados con los N.os 78 y 80 de la manzana N.o 95, hoy manzana 89, en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, de setiembre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de noviembre de 1911, compuesto cada uno de ellos de una superficie de 238 metros 50 centímetros que se deslindan así: el solar N.o 78, tiene 9 metros de frente al Norte a la calle N.o 14, igual medida al Sur, lindando con el solar N.o 79; 26 metros 50 centímetros al Este, confinando con solar 80 e igual medida al Oeste, con solar 76. El solar N.o 80 tiene 9 metros, de frente al Norte a la calle número 14, igual medida al Sur lindando con solar 81, 26 metros 50 centímetros, al Este confinando con solar 82 igual medida al Oeste, limítrofe con el solar 78 Bases: Se sacarán a la venta sobre las siguientes bases: padrón N.o 708, $ 24.000.00; y padrón número 707, $ 24.000.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que los dos solares se venden en el mismo acto, teniendo opción el comprador del primero a rematarse, a adquirir por igual oferta el segundo; 3.o) Que los bienes se venden desocupados; 4.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del martillero; 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes citados, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el motivo de la presente venta, lo constituye una

"Cesación de condominio". — Montevideo, 12 de marzo de 1971. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 19 320.00 21|pub. 4027 Mz.18-v.ab.23.

MANUEL AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Canavesi Peyraube, Orlanda y Dina contra MAKON S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. C. 75|1967), se hace saber que el día 5 de mayo de 1971, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Manuel Aguirre, presidiendo el señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo zona rural empadronada en mayor area con el N.o 60.682, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. A. Fontana Grandal, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.977, el 19 de agosto de 1960 compuesta de una superficie de 3 Hás., teniendo 177 metros 61 centímetros de frente al Este al Camino Pavia.
Se previene, que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración y certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3.o) El título y antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 7) a disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de marzo de 1971. — Escribano Héctor T. Lemez. Actuario.
El suscrito Actuario hace constar que el monto del préstamo motivo de la ejecución a que se refiere el edicto precedente, es inferior a los cien mil pesos. ($ 100.000.00). — Escribano Héctor T. Lemez. Actuario.
20) $ 7.800.00 15|pub. 5015 Ab.2-v.ab.30.

ANTONIO BELLUCCI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, en autos- Siam Torcuato Di Tella S. A. c| ALEJANDRO RAUL OLIVERO BLANCO. "Ejecución de prenda". (L.o 14, F.o 582), el día 4 de mayo a las 10 horas en el local sito en Isabela 3264 se rematarán por el martillero Antonio Bellucci, asistido de Alguacil Ad Hoc, en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir saldo de precio de venta, los siguientes objetos prendados: Un compresor modelo RA para Freon 22, un condesador NL_8 con paleta de 30" con motor de 2 HP. 900 r.p.m.; un forzador LT_240 (descongelamiento automático); un tablero para controles; caños necesarios para interconexión de equipos carga de gas Freón_22. — Montevideo, 12 de abril de 1971.
20) $ 2.400.00 10|pub. 5361 Ab.14_v.ab.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos "Federico Mayer Martínez contra LA MALLORQUINA S. A., cobro de honorarios", Ficha A, N.o 1546|70, se hace saber que el día 29 de abril de 1971 a las 15 horas, en el local de Mercedes 1446 se procederá a subastar judicialmente por el martillero Romeo Araújo con la base de los 2.3 de su tasación, los siguientes bienes: una máquina de escribir "Olivetti"; una máquina calcular eléctrica "Olivetti - Electro - summa 22"; dos cortadoras fiambres "Berkel"; dos registradoras "National" y dos balanzas "Berkel" para 15 quilos cada una.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Ma. del C. Todeschini de Martínez, Actuario Adjunto.
20) $ 2.800 00 10|pub. 5253 Ab.14-v.ab.28.

ENRIQUE GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra ADAN CAMARA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 306), se hace saber que el día 25 de mayo a la hora 16 se procederá por el martillero Enrique Gallardo, asistido del Alguacil y en la puerta del Juzgado a la venta, en subasta pública y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de $ 166.890.00 valor asignado en su tasación, de una fracción del solar 8 de la manzana 71 de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.928 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1.525 el 2 de enero de 1958, tiene una superficie de 292 metros y linda: 10 metros al S. O. de frente a calle 18 de Mayo 29 metros, 20 dms. al N. O., con Vitalina Pedrozo B. de Coelho 10 metros al N. E. con parte de los padrones 149 y 144 y 29 metros, 20 cms. al S. E. con el padrón 151.
Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cuenta del comprador y 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado agregados a los autos "Banco del Litoral contra Adán Cámara y María da Rosa de Cámara. "Juicio ejecutivo". (Ficha 125|970). a disposición de los interesados. — Artigas, 31 de marzo de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
20) $8.400.00 15|pub. 5808 Ab.22-v.my.12.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Gallo Imperiale Luis José y otros contra DOMINGO OMAR ANDRADA VIERA y otro". Intimación. (Ficha Civil Nº 795|70) se hace saber que el día 7 de mayo de 1971, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, (calle Garibaldi Nº 546), el martillero Luis María Fuentes, presidido por el señor Alguacil y asistidos por la señora Actuario Adjunta de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de campo, con construcciones, plantaciones y mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial de este departamento, zona rural, "Canelón Chico", empadronado con el número 10.859, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva de setiembre de 1920, con una superficie de 4 hectáreas 1.972 metros 1 dc.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Nota: Se hace constar que la presente ejecución no se encuentra comprendida en las disposiciones del decreto N.o 623'970. — Las Piedras, 12 de abril de 1971. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta
20) $ 6.600 15|pub. 5463 Ab.15.-v.my.6.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos caratulados: "TOURN DE BONJOUR, RENE NELLY y MARGARITA BONJOUR TOURN, Cesación de Condominio", Ficha 725 año 1970". Se hace saber que el día 9 de mayo próximo a las 10 y 16 horas respectivamente, en el lugar de su ubicación de cada uno de los inmuebles, el martillero Juan Alberto Benech rematará: a) Hora 10 un solar de terreno padrón N.o 800, de un área de 435 m.2, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, sobre la Avda. Daniel Armand Ugón de Colonia Valdense con la base de $ 285.000; b) Hora 16 un solar de terreno padrón número 12.067 de un área de 718 m.2 en su ubicación Playa Fomento 4ta. Sección Judicial de Colonia, contiene árboles y pozo, con la base de $ 95.000.00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá considerar en efectivo y en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la operación y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley le corresponda, así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran en Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, marzo 11 de 1971. — Juan A. Bonet.
20) $ 7.200 15|pub. 5480 Ab.15.-v.my.6.

JUAN CARLOS LATOULADE
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: Morales de Lalinde, Dionisia Aurora e hijos contra SEVERO ARTIGAS LALINDE. "Pen. Alimenticia" comisionado el autorizante Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulado, asistido de la suscrita Juez, en el lugar de su ubicación, Artigas N.o 811 de esta ciudad y el día doce de mayo próximo a las diez y seis horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de sus respectivas tasaciones una Heladera "Siam" con motor en funcionamiento, de cuatro puertas, cuya tasación es de un ciento veinte mil pesos y de una Sierra "Siam" eléctrica, en perfecto estado N.o 589.486, tasada en sesenta mil pesos.
Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base estipulada 2.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador 4.o) Que el impuesto municipal, será de cargo del vendedor 5o) Que otros gastos que se originen serán en la proporción que las disposiciones legales lo dispongan. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, abril 12 de 1971. — Doctora Marta Elena Battistella de Salaberry, Juez de Paz.
20) $4.800,00 10|pub. 5812 Ab.22.v.my.5.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y por comisión al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, en autos caratulados" Banco de la República Oriental del Uruguay c| ANSELMO DAMASO ARCE CAMIO. "Med. preparatorias" (Ficha C N.o 5969). se hace saber al público que el día 29 de abril próximo a las 14 horas, en la Vanguardia, domicilio del demandado se procederá al remate público por el martillero público don Líber A. González sin base y al mejor postor de los siguientes bienes embargados: Un tractor Oliver modelo 990 Serie N.o 95.338_943, con motor G. M de 3 cilindros Diesel N.o 3 A_43081 rb, rodado de neumáticos 15 x 14 y 7.50 por 18, equipo eléctrico y polea; Una cosechadora de tiro Mc Cormick International modelo 1.220, Serie N.o 122_2600 con motor de 6 cilindros a nafta N.o H. T. 122_2316 y plataforma de corte de 12 pies; Una sembradora Mc Cormick International de 24 discos, cajón y rodado de hierro; Una rastra Mc Cormick International de 40 discos; Un arado Mc Cormick International de 6 discos con 5 levante automático; Un rastrojero Mc Cormick International de 14 discos, con cajón sembrador; Ocho cuerpos de rastras de dientes con balancines
Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe total de su compra en el acto de serle aceptada la misma, como así también deberá abonar la comisión del rematador e impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, marzo 19 de 1971. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.
20) $ 5.200 10 pub. 5292 Ab.14.-v.ab.28.

LUIS CARLOS ARBILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: BARRAGAN (ISABELINO), LAPIZAGA de BARRAGAN (CARMEN). "Pieza mandada formar sobre remate judicial" (A|1.209 970). se hace saber que el día 14 de mayo del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Dn. Luis Carlos Arbilla, asistido del señor Alguacil sacará a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 200.000.00 el bien padrón N.o 4.595 consistente en una fracción de campo sita en la 7.a sección judicial de San José N.o 1 del plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el N.o 211 de 1948 según el cual consta de 14 Hás. 7.576 Mts. 20 decímetros cuadrados y linda de frente, carretera San José-Ecilda Paullier (Ruta 11), al Oeste con el lote 1 de dicho plano, al Este con raíz de Eduardo Pagani y al Norte con campos de Melchor Pérez.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados la comisión —4 o|o— del martillero y salvo los tributos que la ley pone a cargo de la parte enajenante; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y 4.o) El inmueble a venderse se entregará desocupado inmediatamente de escriturado y a los efectos legales se hace esta publicación.
Se hace constar que el remate a que se refiere el Edicto precedente es por una División de Condominio. — San José, abril 14 de 1971. — Isabel C. Pedrón, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.400.00 15|pub. 5695 Ab.20.v.[illegible]

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don JULIO CESAR CIRULLI HUERTAS y BLANCA LILA CAETANO GUADALUPE de CIRULLO y ANA MARIA CIRULLO HUERTAS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública de compraventa autorizada por la Escribana María Elena Marrero con fecha 30 de diciembre de 1967, por la cual los arriba mencionados hubieron por compra venta a doña Rosa María Izeta Poggi, los siguientes inmuebles: A) Octava parte de fracción de campo Padrón 3.977, ubicada en el Paraje Mataojo de Solís, 2.a Sección Judicial

de Lavalleja, señalada con el N.o 6 del plano del Agrimensor José L. Cavallo, de setiembre de 1930, de una extensión total de 148 há. 9.100 centiáreas, 71 decímetros; B) Octáva parte de otra fracción de campo, Padrón 2.639, ubicada en el paraje El Soldado, 3.a Sección Judicial de Lavalleja, plano del Agrimensor José L. Cavallo, de febrero de 1931, de una extensión libre de caminos de 800 há., 225 centiáreas, 45 decímetros; y C) Un diez y seis avos del inmueble Padrón N.o 8.662, Segunda Sección Judicial de Lavalleja, fracción N.o 4 del plano del Ing. Miguel Petit García Zúñiga de octubre de 1927, con una superficie de 27. há. 6.348 metros. La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Lavalleja en el año 1968, con el N.o 66, folio 48 vta., del libro 43.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo a aquien se considere con derechos de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 6.400.00 10|pub. 5523 Ab.16-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RAMPOLDI, ANGEL PEDRO y OTROS. "Segunda copia" (F|573|69), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Manuel Lezama Muñoz, el 30 de junio de 1922, por la que el Banco Popular del Uruguay, como propietario, vendió esos bienes a don Quiterio Olariaga, con el siguiente deslinde y ubicación: Dos solares de terreno ubicados en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 68.795 el solar N.o 145 y 68.794 el solar N.o 146, con las mejoras que contengan, situados en el paraje denominado El Buceo "Barrio Garibaldi", de la fracción "D" primera sección del Barrio Garibaldi, que por estar unidos forman una superficie total de 702 M. 2320 C. con 20 M 60 C. de frente al Sud, a la calle Víctor Manuel, hoy Plutarco; igual extensión por su fondo al Norte lindando con los solares 5, 6, 7 y 8 del mismo Barrio; 34 M. 089 Mm. al Este con el solar 144; e igual extensión al Oeste con el solar N.o 147.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a don Quiterio Olariaga, sus herederos y sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan, a otorgar las respectivas escrituras de compraventa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán otorgadas de oficio las escrituras de traslación de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 5.200.00 10|pub. 5390 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ha sido solicitada por VICTOR MAICH. (Ficha D 241|70), la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Juan C. Viapiana el 4 de diciembre de 1952 y por la cual Víctor Maich compró a la Sociedad Anónima Parque del Plata, el siguiente bien: Solar de terreno sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, padrón N.o 737, señalado con el N.o 17, manzana 61, del plano de la fracción "C" del Agrim. Carlos Mac Coll del 2 de mayo de 1941, e inscripto con el N.o 12, el 22 de setiembre siguiente, en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Canelones, con una superficie de 488 M. 70 Dm., cuyo deslinde es: 15 M. frente al N. sobre Diagonal 4; 35 M. 60 Cm. al O., lindando con solar 18; 16 M. 1 C. al S.E. con los solares 9 y 10; y 29 M. 56 Cm. al E. con el solar 16.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

21) $ 4.800.00 10|pub. 5602 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "REINO DANIEL GOMEZ". Segunda copia de escritura. (C. 61|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Reino Daniel Gómez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 20 de julio de 1922 por el escribano Santiago Puchet, por la que el Municipio de Durazno declaró salido del dominio municipal en favor del señor Pedro P. Balbi, cinco fracciones de terrenos, de las cuales soy actualmente propietario de dos de ellas fracción ubicada en la manzana 198 de esta ciudad de Durazno, padrón 2151, señalada con la letra B en dicha escritura, con superficie de 458 metros 683750 mms. con 20 metros 90 centímetros al Norte de frente a calle Río Branco y fracción ubicada en la manzana 181 de esta ciudad de Durazno, padrón N.o 12.080, con superficie de 899 metros 41 decímetros 21 metros con 41 centímetros al Oeste de frente a calle Rondeau.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 12 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 4.400 10|pub. 5459 Ab.15.-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "HERNANDEZ (SOFILDO)". Segunda Copia. (La. A. Fa. 740|970) se hace saber que ha sido solicitada por el doctor Sofildo Hernández la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Bismarck Suárez el 8 de junio de 1926 N.o 67 de Venta, otorgada por Pedro Tenca en favor de Elisa L. Avila, y otros, del terreno Padrón N.o 3803, antes Padrón número 2670, con frente a la Avenida Paraguay donde está señalado con el número 529, con diez metros; al Este sesenta y nueve metros treinta centímetros, teniendo la línea Norte trece metros que da sobre el arroyo Espinillar.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 11 de marzo de 1971. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.200 10|pub. 5415 Ab.15.-v.ab.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAZAR SOL LIMITADA

Por documento privado de primero de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 833 al F.o 3.205 del L.o 1.o se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Bazar Sol Limitada".

Socios: Graciela Simeone de Castro y José Luis Conteri.

Capital: $ 400.000.00.

Integración: en efectivo por partes iguales.

Objeto: explotación de bazares, ferreterías, jugueterías, casas de artículos para el hogar, y compra y venta de negocios de tal naturaleza.

Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Graciela Simeone de Castro y José Luis Conteri, en forma conjunta.

Firma: los mismos; balance anual 31 octubre; Utilidades y pérdidas: por mitades; liquidación: a cargo de los administradores.

22) $ 6.000.00 10|pub. 5193 Ab.2-v.ab.23.

LOPEZ Y MARMOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: privado de 29 de enero de 1971.

Inscripción: 22 de marzo de 1971 en Canelones en el Registro Público de Comercio Libro de Contratos, con el número 24, folio 70|75 libro 71.

Socios: Marcial López Negreira y Dalmiro Aníbal Mármol Castelli.

Objeto: venta de automóviles, camiones, camionetas y tractores a Comisión, aclarando expresamente que la sociedad no comprará ni venderá nada, sino que percibirá una comisión en forma de servicio de garantía por las unidades que venda; pudiendo además realizar la sociedad todo lo que sea anexo o afín a este ramo.

Domicilio: Ciudad de Canelones.

Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

Balances: 30 de enero.

Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales.

22) $ 7.000.00 10|pub. 5143 Ab.2-v.ab.23.

GONZALEZ Y PERRONE LIMITADA

Contrato: privado de 1.o de febrero de 1971.

Inscripción: 22 de marzo de 1971 en Canelones, en el Registro Público de Comercio, Libro de Contratos con el número 23 folio 65|69 libro 71.

Socios: Mario Héctor González Machín y César Humberto Perrone Silva.

Objeto: explotación de una Empresa de Transporte de Leche y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo.

Domicilio: Ciudad de Canelones.

Administración: a cargo de ambos socios conjuntamente.

Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

Balances: 30 de enero.

22) $ 6.000.00 10|pub. 5142 Ab.2-v.ab.23.

DEL FAROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 8 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 78 al F.o 270 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Pereyra y Falco Limitada", bajo la denominación de: "Del Farol Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Socios: Wáshington Luis Pereyra Casella y Enrique José Falco Coppo.

Objeto: explotación del ramo de librería y editorial, impresión, edición y venta de libros, folletos y revistas de carácter literario, científico, artístico, docente y material educativo.

Plazo: 20 años.

Administración: ambos socios indistintamente.

Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.00 10|pub. 5107 Ab.2-v.ab.23.

MAZATLAN S. R. L.

Contrato privado, marzo 18 de 1971. Inscripto en Comercio con N.o 97, F.o 334 v., libro N.o 1 de contratos.

Socios: José María Maggiolo Iglesias, Jorge Walter Novas Giansantti y Rafael Fernández Balario.

Capital: $ 1:050.000.00 por partes iguales.

Plazo: cinco años.

Objeto: Industria construcción, administraciones, representaciones.

Administración: José María Maggiolo Iglesias y Jorge Walter Novas Giansantti.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.000.00 10|pub. 5274 Ab.13-v.ab.27.

MEVA LTDA.

Por documento privado de fecha, 12 de marzo de 1971, certificado por el escribano Moisés Israel Catán, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 95 al F.o 327 v., del libro 1 de contratos, se constituyó la siguiente sociedad, de Responsabilidad Limitada.

Socios: Isidro Menéndez Menéndez y Ana María Girard de Vasson.

Denominación: MEVA S. R. L.

Razón social: Menéndez de Vasson, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Capital: doscientos mil pesos, aportes por partes iguales, dividido en cuotas de diez mil pesos cada una.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: En Montevideo.

Objeto: Industrialización o comercialización de plásticos y|o cueros y en general toda operación civil y|o comercial.

Plazo: tres años prorrogado indefinidamente por períodos de dos años.

22) $ 6.000.00 10|pub. 5243 Ab.13-v.ab.27.

LAGO Y CALGARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LAGO Y CALGARO LIMITADA

Contrato privado del 9 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1971, con el N.o 98 al folio 341, del libro N.o 1 de contratos.

Capital: $ 700.000.00.

Socios: Florencio Calgaro Zordán y Agustín Lago Paz.

Aportes: por partes iguales.

Administración: ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente, en forma indistinta.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.

Objeto: la sociedad se dedicará, y por lo tanto tendrá por objeto: la ejecución de trabajos de metalúrgica, por cuenta propia y|o de terceros; empleando materia prima y materiales propios o de terceros; así como también la ejecución de trabajos en metales y compuestos metálicos, para la industria y el comercio en general, para lo cual podrá fabricar matrices, moldes, repuestos, accesorios y elementos primarios o secundarios ya sea por sí o por encargo de terceros.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 8.000.00 10|pub. 5217 Ab.13-v.ab.27.

OTERO LIMITADA

Se constituyó por documento privado de fecha 3 de marzo de 1971, el que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con la misma fecha, N.o 85 al F.o 326 del Libro N.o 2 de Estatutos.

Socios: RENE OTILIO y OSCAR EDMUNDO OTERO PALADINO.

Domicilio: Montevideo, Ramos 4434.

Objeto: Fabricación, elaboración, compra, venta, permuta, distribución, industrialización, importación y exportación, de artículos de: Cuero, neoskin pantazote y similares; bazar, juguetería, papelería, escolares y similares.
Plazo: Dos (2) años, prorrogable automáticamente.
Capital: 500 cuotas de $ 1.000.00 pesos cada una, aportadas por partes iguales por los socios en efectivo.
Administración: Sr. Rene Otilio Otero Paladino.
22) $ 6.000.00 10|pub. 5313 Ab.14_v.ab.28.

"EMECAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato privado, 16 de febrero de 1971 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el número 16 al folio 41-46 el 5 de marzo de 1971.
Socios: Ruben José Rodríguez Borrone y Ruben Jorge Rodríguez Saldías.
Capital: $ 30.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ruben Rodríguez Borrone.
Objeto: prestación de servicios de estiba y desestiba, carga y descarga de carne, pescado, frutas y derivados, importaciones, exportaciones, industrialización, elaboración y comercialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras.
Plazo 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Domicilio: Atlántida, Departamento de Canelones. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Neli Olga Suárez de Sannino, Escribana.
22) $ 6.000 10|pub. 5433 Ab.15.-v.ab.29.

INVIAL INGENIEROS CONSULTORES S R L

Por documento privado del 26 de marzo de 1971, inscripto el 2 de abril siguiente en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 al F.o 459 del L.o 1, los señores Ings. ALBERTO PONCE, ROBERTO LAVEZZO, VICTOR H. STEVENAZZI y HERNANI FERNANDEZ TUNEU constituyeron la sociedad "INVIAL Ingenieros Consultores SRL".
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Estudios y proyectos de ingeniería, arquitectura, agronomía y asesoramiento general.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración y uso de la firma: Ings. Alberto Ponce y Roberto Lavezzo, indistintamente.
Domicilio: Montevideo. — William Awin, Escribano.
22) $ 5.000.00 10|pub. 5650 Ab.20_v.my.3.

EWALD Y EDUARDO ZIEGLER LTDA.

Contrato privado del 10 de marzo de 1971.
Inscripto el 17 de marzo de 1971 con el número 7 del folio 33 al folio 38 en el Registro de Comercio de Colonia.
Socios: Ewald Alex Ziegler, Eduardo Alberto Ziegler y Norma Judith Ziegler.
Objeto: Estación de Servicio. Venta de Lubricantes y Artículos varios.
Capital: $ 4:350.000.00.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Administración: Ewald A. Ziegler y Eduardo Ziegler.
Plazo: dos años prorrogables.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5483 Ab.16-v.ab.30.

PRIMAR LTDA.

Contrato del 6 de octubre de 1970.
Inscripto en el Registro Público General de Comercio el 4 de noviembre de 1970 con el N.o 765 al folio 2.923 del Libro 1.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).
Socios: ROBERTO HERTEN, BERNARDO LAGEMANN, EDUARDO HERTEN.
Objeto: Fabricación venta, importación, exportación de artículos de plástico y afines.
Plazo: Un año renovable.
Administración: Los socios actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5648 Ab.20_v.my.3.

TAPICERIA SANTA FE LTDA.

Contrato privado del 1.o enero 1971. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7 al F.o 24 del Libro N.o 2 de Contratos el 20 enero 1971.
Capital: $ 20.000.
Socios y aportes: AURELIO PEREZ MARTIN: $ 19 000; ANDRES ALVAREZ PARADO: pesos 1.000
Plazo: 20 años.
Administración: Aurelio Perez Martin.
Giro: Taller de tapicería en general.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10 pub. 5558 Ab.20_v.my.3.

CASA DIEZ LIMITADA

Contrato privado suscrito el 1.o de marzo de 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Canelones el 24 de marzo de 1971 con el número 28, folio 87|90 del Libro de Contratos.
Socios: PRUDENCIO DIEZ, TERESA DIEZ RAMIREZ de SASTRE y AURORA DIEZ RAMIREZ de SENA.
Capital: $ 2.400.000 aportado por partes iguales e integrado en la siguiente forma: pesos 2.100.000 en mercadería, $ 250.000 en muebles, útiles e instalaciones; y $ 50.000 en efectivo.
Objeto: Explotación del giro mueblería, bazar y juguetería. Toda operación con bienes muebles.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Indistintamente por los señores Prudencio Diez, Teresa Diez Ramirez de Sastre y Aurora Diez Ramirez de Sena.
Domicilio: Calle Gral. Artigas 1068, Pando.
22) $ 6.000.00 10|pub. 5575 Ab.20_v.my.3.

Ing. RICARDO A. NITROSSO Soc. Resp. Ltda.

Contrato del 29 de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 966 al F.o 3.647 del L.o N.o 1 de Contratos el 13 de diciembre de 1968, en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: RICARDO ANDRES NITROSSO y MARIA ROSA NITROSSO de BONOMI.
Objeto: Asesoría profesional, proyectos y dirección de obras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 50.000.
22) $ 3.000.00 10 pub. 5725 Ab.21_v.my.4.

VIEJAS CUBAS — LUPO Y GINOLA LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1971.
Registro de Comercio: N.o 70, F.o 262, L.o N.o 2.
Objeto: Vinicultura.
Domicilio: Avda. Lezica 6587.
Capital: $ 1.000.000 aportados por partes iguales.
Socios: ANTONIO JUAN LUPO PASINI, SEVERINO ANGEL GINOLA CARROZZELLI.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 10 años renovable automáticamente.
22) $ 3.000.00 10'pub. 5720 Ab.21_v.my.4.

GAMBERONI LIMITADA

Contrato de 1.o de marzo de 1971, inscripto en Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1971, con el N.o 108 al F.o 402 vuelta del Libro N.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Fundición, representaciones, importaciones y exportaciones, industria metalúrgica, tornería, matricería, soldadura, reparaciones de máquinas industriales, electromecánica naval y cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación con los expresados ramos y sus anexos.
Capital: $ 8.000.000 integrado Jorge Gamberoni $ 2.000.000, Luis A. Palladino pesos 2.000.000, Enrique Demontel $ 2.000.000, Gustavo Gutiérrez $ 1.000.000 y César Gutiérrez $ 1.000.000.
Socios: JORGE GAMBERONI, LUIS A. PALLADINO, ENRIQUE DEMONTEL, GUSTAVO GUTIERREZ y CESAR GUTIERREZ.
Administración: A cargo de todos los socios.
Representación: 2 socios cualesquiera.
22) $ 7.000.00 10|pub. 5688 Ab.21_v.my.4.

COMIR LTDA.

Constituída por contrato privado de 3 de febrero de 1971.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 10 de marzo de 1971, con el N.o 101, al F.o 380 vuelta, del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE ERNESTO SCARONE CARRERO, CARLOS ANTONIO MIJOLAN FARIAS, JUAN CARLOS DELLA SANTA, MARIO FERNANDEZ ARISTEGUY, HECTOR FERNANDEZ ARISTEGUY, WALTER EMANUEL OPPENHEIM HEYMANN y WASHINGTON GIMENEZ ALEMAN.
Objeto: Comisionista.
Domicilio: Río Branco 1320, E. 302.
Plazo: 2 años a partir del 10 de marzo de 1971, prorrogables.
Capital: $ 42 000.00, por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) $ 5.000.00 10|pub. 5666 Ab.21_v.my.4.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LIMITADA

Por documento privado inscripto en Reg. P. y General de Comercio el 14 de abril de 1971 (N.o 141 libro uno), se aumentó el capital social a $ 1:500.000.00. — Cuotas: Société Générale de Surveillance S. A. $ 1:490.000.00, Soccom Société de Finance Commerciale S. A. $ 10.000.00.
22) $2.000.00 10|pub. 5818 Ab.22_v.my.5.

MAYVE S. R. L.

Contrato celebrado el 3 de diciembre de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al F.o 455 del L.o 2.
Socios: Mario Szwarcfiter y Dachy S. A.
Capital: $ 1:000.000.00.
Aportado $ 450.000.00 por Mario Szwarcfiter y $ 550.000.00 por Dachy S. A.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fabricación de mamparas y ventanas de aluminio.
Administración: Conjunta.
22) $3.000.00 10|pub. 5804 Ab.22_v.my.5.

BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO LIMITADA

Contrato privado: 9 de marzo 1971, inc. Registro Comercio con el N.o 127 F.o 446 v. L.o 1.
Socios: Luis Bergero, y José Luis Galeano.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: la explotación de negocios que giren en los ramos de Bulonería, Tornillería, etc., Repuestos y accesorios para Automotores, importación, etc.
Administración: a cargo de ambos socios.
Domicilio: Millán N.o 4516.
22) $3.000.00 10|pub. 5788 Ab.22-v.my.5.

ARSA S. R. L.

Razón social: "Arsa S. R. L.".
Contrato: del 17 de marzo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22|III|971 con el N.o 107 al Folio 575 del L.o N.o 1.
Socios: Luis Fidel Golpe Cabral, Juan Ramón Hernández Herrera y Waldevar Enrique Hernández Herrera.
Objeto: Realizar toda clase de actos de comercio y prestación de servicios, especialmente comprar, vender, permutar, dividir, envasar, transportar, repartir, almacenar, comercializar, industrializar, importar y exportar todo tipo de mercaderías, maquinaria, automotores, bienes muebles de toda clase y especie, semovientes, productos, subproductos y frutos del país. Ejercer representaciones.
Capital: $ 1:500.000.00 en efectivo y en partes iguales.
Administración: Los tres socios y dos cualesquiera de ellos representarán a la sociedad actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automaticamente.
22) $7.000.00 10|pub. 5793 Ab.22_v.my.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA, Nº 132.339. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Milton A. Travers (Uruguay), solicita registrar la marca "MARLOR" para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10 pub. 5172 Ab.15_v.ab.29.

ACTAS Nos. 132.214 y 132.215. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Enrique Tato por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca CLAUDIA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 5167 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.269. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca BUEN APETITO, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5166 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.272. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por O'Keefe Brewing Company Limite. (Canadá), solicita registrar marca KNUCKLEDUSTER, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5162 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS Nos. 132.244, 132.245 y 132.246. — Montevideo marzo 29 de 1971. — Enrique Tato por Mullard Limited (Inglaterra) solicita marca

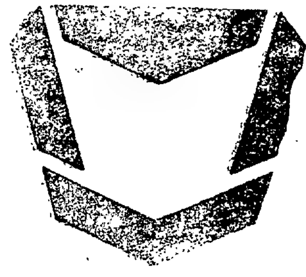

clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 00 10|pub. 5168 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.275. — Montevideo, marzo 30 1971. — Manfredo Cikato (Barbat-Cikato) por Stilo Publicitaria Ltda. (Montevideo) solicita marca DESPEGUE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5171 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.412. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Menndez García y Compañía Limitada (Cuba), solicita renovar marca:

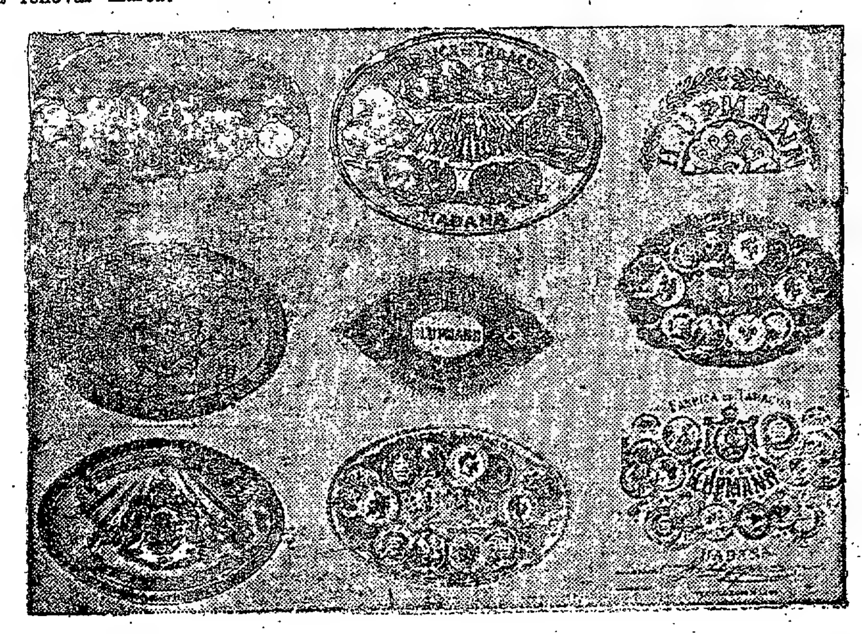

para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.000.00 10|pub. 5827 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 132.409. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu), Montevideo, solicita registrar marca: CARICIA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5824 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.406. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registra marca: ASD, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5821 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.407. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A., (Montevideo), solicita registrar marca: DISPRILEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10 pub. 5822 Ab.22_v.my5.

ACTA N.o 132.408. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited que comerció también como J. C. Eno y Co. (Inglaterra), solicita registrar marca:

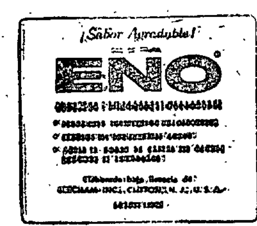

para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000.00 10|pub. 5823 Ab.22-v.my5.

ACTA N.o 132.411. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu) (Montevideo), solicita registrar marca: PICCOLINA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 5820 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 132.410. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (Ildu) (Montevideo), solicita registrar marca: PECOSA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $2.000.00 10|pub. 5825 Ab.22-v.my.5.

ACTAS Nos 132.324 y 132.325. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Enrique Tato por Necor S. A. (Montevideo), solicita marca: PENELOPE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 5769 Ab.22_v.my.5.

ACTAS Nos. 132.322 y 132.323. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Enrique Tato por C. Katz S. R. L. (Uruguay), solicita marca:

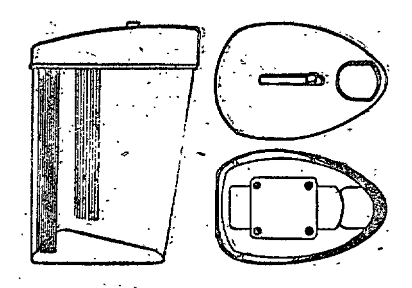

clase 1 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $5.500.00 10|pub. 5770 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 132.334. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca EMPIRE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5532 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.333. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por Manuel Vieytes y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca FLANDES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5533 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.373. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Con esta fecha Gadea y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita la marca

de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 5620 Ab.20_v.my.3.

ACTA N.o 132.294. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca

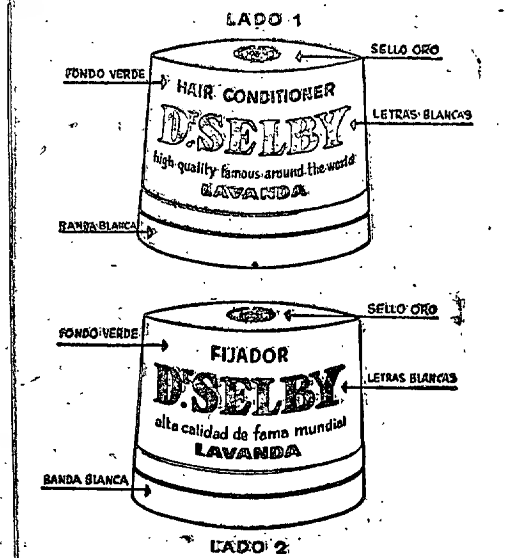

clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500.00 10 pub. 5359 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 1.333. — Montevideo, 24 de marzo de 1971. — Con esta fecha Visión S.R.L. de Las Piedras, Dpto. de Canelones, R. O. del Uruguay solicita registrar la marca de servicio VISION, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5357 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.266. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Shionogi y Company Limited, de Japón, solicita la marca

ストマン
STOMAN

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 5336 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.267. — Montevideo, 30 marzo de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Shionogi y Company Limited, de Japón, solicita la marca

STOMACAL
ストマカール

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 5334 Ab.14_v.ab.28.

ACTAS N.os 132.263, 132.264 y 132.265. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Textil La Paz S. A. de Montevideo, solicita la marca PELZE, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5333 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.295. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca PINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5360 Ab.14_v.ab.28.

ACTAS N.os 132.282 y 132.283. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por José Hugo Molaguero S. A. de Santa Lucía, Canelones, solicita la marca ARTILLERO, clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub 5335 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.296. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Enrique Tato por Sander y Sciarra (Uruguay) solicita marca LUCERO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5330 Ab.14_v.ab.28.

ACTAS N.os 132.284 y 132.285. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Enrique Tato por Necor S. A. (Uruguay) solicita marca TIZTANI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 5329 Ab.14_v.ab.28.

ACTA N.o 132.327. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita

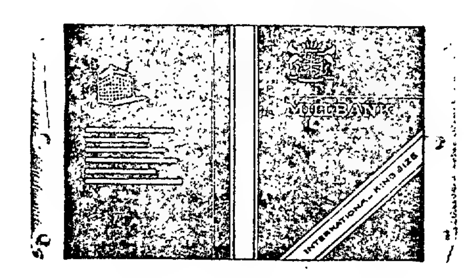

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 5536 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.335. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por Indur S. A. (Montevideo) solicita marca

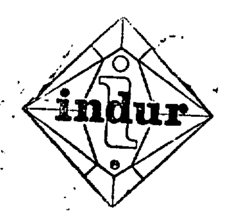

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 5535 Ab.16-v.ab.30.

ACTAS N.os 132.354 y 132.355. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Blue Bell, Inc. (EUA), solicita registrar marca LAREDO, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5719 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 132.348. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca NOVAZIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5697 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 132.345. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca METHIOVERTAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 5696 Ab.21-v.my.4.

ACTAS N.os 1.337, 1.338, 1.339 y 1.340. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Mac Gregor-Comarain Societé Anónyme (Francia), solicita marcas de servicios

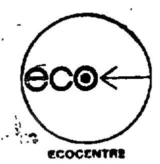

en clases 26, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 5653 Ab.21-v.my.4.

ACTAS Nos. 132.216, 132.217 y 132.218. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca ASPRODIN clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10 pub. 5170 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.271. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ledo Bentos Guimaraes Llano (Uruguay), solicita registrar marca AFILAMAX, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5151 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS Nos. 132.253 y 132.254. — Montevideo marzo 29|1971. — Guzmán González por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca WILLIAM RANGLER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5188 Ab.2-v.ab.23.

ACTAS N.os 132.261 y 132.262. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Obrera Molinera Maragata Manuel Artigas (COMMMA) de Florida, Uruguay, solicita la marca,

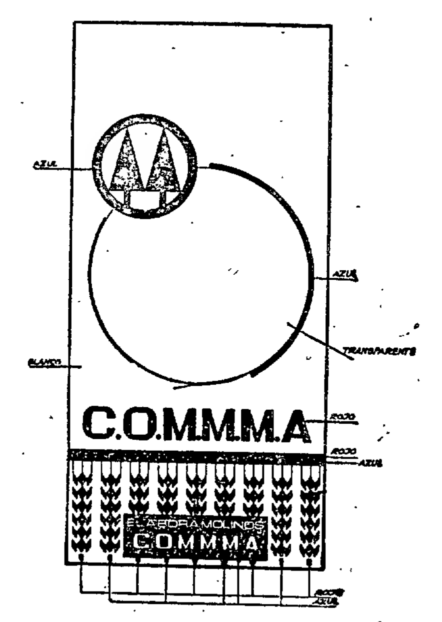

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $11.000.00 10|pub. 5332 Ab.16-v.ab.30.

ACTA Nº 132.338. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Milton A. Travers (Uruguay), solicita registrar la marca "TRAVERS", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 5471 Ab.15.-v.ab.29.

ACTAS N.os 132.328 y 132.329. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Neosul S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "NEOVINIL", para clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 5470 Ab.15.-v.ab.29.

ACTA N.o 132.340. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Oil Corporation (EUA) solicita registrar marca

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 5553 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.341. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jacobo Goldstein (Montevideo) solicita registrar marca.

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 5552 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.332. — Montevideo, abril 13 de 1971. — Oscar Bacot por Manuel Vieytes y Cía. S. A. (Montevideo) solicita marca DULCINEA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5534 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 132.337. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Con esta fecha Sucesores de CARLOS SANZ (Uruguay) solicita la marca TRES TIRAS de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5484 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 1.336. — Montevideo, marzo de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio: CINE COLOSAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5264 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.259. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca EQUILID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5250 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.260. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo), solicita marca CHOCOLIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5249 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.276. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Oscar Bacot, por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca AVENO, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5248 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.280. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Billy Fox, por Beech-Nut, Inc., (USA), solicita marca SALVADIENTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5247 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 132.281. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca CALCITROPINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5246 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 132.297. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pilas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca DULCES SUEÑOS, para clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5240 Ab.13-v.ab.27.

ACTAS N.os 1.325, 1.326, 1.327, 1.328, 1.329, 1.330, 1.331 y 1.332. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Industrias Torino del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio:

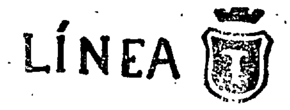

clases 26, 27, 28, 29, 30 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 5100 Ab.13-v.ab.27.

ACTAS Nos. 132.228 y 132.229. — Montevideo marzo 26 de 1971. — Oscar Bacot por Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera Sociedad Anónima (S.U.G.A.R.), (Montevideo), solicita renovación marca

clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 5196 Ab.2-v.ab 23.

ACTAS N.os 132.298 y 132.299. — Montevideo, abril 2 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pilas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca POLYSUEÑOS, para clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5241 Ab.13-v.ab.27.

ACTAS Nos. 132.234 y 132.235 — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Dell'Acqua y Cía. Limitada (Montevideo), solicita marca DIPRIMOVET, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5169 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.236. — Montevideo, marzo 26| 1971. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: MINALI, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5187 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.255. — Montevideo, marzo 29| 1971. — Guzmán González Ruiz por Artez Westerley, Argentina S.A.I.C., Argentina, solicita marca: HOMBRE DE ARTEZ WESTERLEY, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5186 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 132.270. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca MEDICINA POPULAR, en clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5165 Ab.2-v.ab.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.319. — Montevideo, octubre 23 de 1970. — Billy Fox por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del ácido tiofeno acético", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5251 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 18.471. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France S. A., (Francia), solicita patente de invención para: "Separador o cinto mejorado para neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089; ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 5239 Ab.13-v.ab.27.

ACTA N.o 18.348. — Montevideo, noviembre 17 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Horacio Vicente Vucinovich, Argentina, solicita patente de invención para: "Mueble convertible para bebé", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5185 Ab.2-v.ab.23.

ACTA N.o 18.513. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Nilda Castañeda de Lamas y Antonio Caparras Muñoz, (Montevideo) solicita patente para: "Nuevo equipo a transistores de luz fluorescentes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5694 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 18.499. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Edmond Bano y Cie. S.p.r.L. de Bélgica, solicita patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de la patente Acta N.o 18.225 para procedimiento para someter a lavado y otros tratamientos lanas en bruto y materias fibrosas análogas y aparatos e instalación para la aplicación del procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000.00 10|pub. 5337 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 18.326. — Montevideo, octubre 30 de 1970. — Billy Fox por Multifol Patentverwertungs Ag. (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento y equipo para la fabricación de hojas de material plástico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5537 Ab.16-v.ab.30.

ACTA N.o 18.429. — Montevideo, enero 26 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Hagop Erganian y Alcides Porta, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un elemento protector de ceniceros", y conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5595 Ab.20-v.my.3.

ACTA N.o 18.324. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Domingo Ramírez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevos elementos para la construcción (impermeables)", y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5573 Ab.20-v.my.3.

ACTA N.o 18.362. — Montevideo, noviembre 30 de 1970. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Petroleum Research And Development Corporation (Una corporación de Panamá), de Caracas, Venezuela, solicita patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato para investigación de formaciones de suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5338 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 18.323. — Montevideo, octubre 29 de 1970. — Con esta fecha Domingo Ramírez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la construcción de azoteas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5572 Ab.20-v.my.3.

ACTA N.o 18.512. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Oscar Bacot por Philip Myters y Carlos Eduardo Pedraza Acosta (Uruguay y Bogotá), solicita patente para: "Sistema de encendido de prevención de robo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 5695 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 18.511. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza) solicita patente para: "Procedimiento para la producción de compuestos químicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5693 Ab.21-v.my.4.

ACTA N.o 18.475. — Montevideo, marzo 9 de 1971. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Spiller Hermanos, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo sistema de cierre para carteras o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5692 Ab.21-v.my.4.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Gestoría Galicia S.A. de 25 de Mayo 471, hemos prometido en venta a los señores Antonio Díaz y Alfredo Noya el comercio sito en Millán 4499 que gira en el ramo de café, bar, y pizzería.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. Toma posesión: 28 de febrero de 1970. — JESUS ATILIO REY RABUÑAL. — CARLOS REY RABUÑAL. — CLARA LOPEZ DE REY.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4295 Mz.22-v.ab.26.

LUIS RODOLFO SARUBBI y HERMINIA HAYDEE LOPEZ cedieron a Angelo Ruggiero Salerno los derechos emergentes del compromiso de compraventa referente al comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Carmelo Nº 1491. Acreedores presentarse en Esc. Edgardo Bello calle Treinta y Tres 1512, P. 1, Esc. 4. — Edgardo Bello Arcos, Escribano.
25) $ 3.600 20|pub. 5477 Ab.15-v.my.13.

BENIGNO LAMAS y MARINA MILLARES prometieron vender a José Cabezas la carnicería en La Paz 1997. Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20|pub. 5633 Ab.20-v.my.17.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor José Outeiro Pena, mi comercio, sito en 25 de Mayo 251, que gira ramo, café y bar.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904. — Toma posesión: 14 de febrero de 1970. — JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ. — TERESA DOGLIO BECCO de GUIDA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4968 Mz.30-v.my.4.

Prometí vender mi comercio, bar, almacén, comercialización productos agropecuarios instalado en Paso Antolín, Ruta 22, Departamento de Colonia, a Esteban Moreira Viña, quien tomó posesión 27 febrero 1970.
Acreedores (Ley 26 setiembre 1904), presentarse en el mismo establecimiento. — HAEDO N. CIOLI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5652 Ab.20-v.my.17.

Prometimos en venta a Celmar Aramberry, comercio de Tintorería y Planchado, con el nombre de Tintorería Alberto ubicado en Tuyutí 2711. Se cita a acreedores a presentarse en Estudio Berenguer, Constituyente 1698 a efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — CARLOS ALBERTO ROSSI e ILDEFONSO GONZALEZ SOSA.
25) $ 5.400 20|pub. 5630 Ab.20-v.my.17.

Prometí vender el 8 de agosto de 1968, a Julio César Cóppola el comercio sito en Camino Mendoza N.o 6149. — Acreedores: ley 26|9|1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — EDINSON PERUCHO GOMEZ. — TERESITA M. VIOLA y ANTONIO REY RODRIGUEZ. — TERESITA RANIELE VISCARDI.
25) $3.600.00 20|pub. 5098 Ab.1.o-v.my.6.

Prometí vender a Lucy Charbonnier de Menéndez, Química Farmacéutica, la "Farmacia Aizpeolea", ubicada en calle Carlos P. Puig y Juan José Vázquez. — Ley: 26|9|904. — Dolores, 24 de marzo de 1971. — Q. F. RAQUEL ACQUISTAPACE de VERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5544 Ab.16-v.my.14.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía, vendimos a Manuel Lado Priegue la mitad indivisa del bar ubicado en Fernández Crespo 1957. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. N:o 20. — Montevideo, 4 de noviembre de 1970. — LINO NUÑEZ LADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5192 Ab.2-v.my.7.

Prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en San José 848, a los señores Gaspar Cancela Blanco, Salvador Colucci, y José Magurno Perrone. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — ANTONIO VIGO DOPICO. — JOSEFA RODRIGUEZ de VIGO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4460 Mz.24-v.ab.28.

Comunicó haber vendido a Nevio Compa mi parte en "Fábrica de Pastas Frescas", sita en calle Brasil Nº 1460 de esta ciudad, siendo de cargo adquirente pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — Salto, marzo 19 de 1971. — HECTOR JOSE M. LEONI. — NEVIO COMPA.
25) $ 3.600 20|pub. 4705 Mz.25.-v.ab.29.

Prometí vender a Alejandro Mariño la Panadería "La Madre" sita en esta ciudad, Avenida Daniel Fernández Crespo 1681|83. Los interesados presentarse al Escritorio Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 19 de 1971. — MANUEL CANDAME VIÑAS.
25) $ 3.600 20|pub. 4665 Mz.25.-v.ab.29.

Prometimos vender a Agustín Montans Cores, el Almacén sito en esta ciudad, calle Jacobo Rousseau Nº 4153. Los interesados presentarse al Escritorio Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de febrero de 1971. — MARIA ELIDA BLENGIO DE LIBERATTO. — JOSE MARIA LIBERATTO.
25) $ 3.600 20|pub. 4666 Mz.25.-v.ab.29.

Prometimos vender a Rodolfo Alfredo Cañete, provisión y almacén Bulevar Propios 1508. — Acreedores: Ejido 1415, piso 7, escritorio 703, 9 a 11 menos miércoles. — Ley: 26 setiembre 1904. — TOMAS MARIO ALFREDO ANGELORO. — MILKA BOVIO de IDOYAGA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4959 Mz.30-v.my.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos a la Sociedad "Alvarez y Máspoli", de la promesa suscripta el 23|6|1966, referente a la Estación de Servicio "Santa Paula", sita en Garibaldi 2454. Acreedores: presentarse en el comercio. — DELIA SOUTO. — WALTER E. GNAZZO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5009 Mz.31-v.my.5.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Gonzalo O. Olmedo comercio carnicería calle Encina 1669.
Acreedores al comercio. — Montevideo, noviembre 16 de 1970. — ELIAS MINETTO. — CLEMENTINA FERREIRA de MINETTO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5281 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Ademar Pastorino, comercio denominado "Los Mellizos" ramo Carnicería. Ubicación: calle José Batlle y Ordóñez 878. Ciudad de Canelones.
Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE RODRIGUEZ SANGUINETTI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5144 Ab.2-v.my.7.

Ley 26|IX|1904. — Por documento privado del 26 de febrero de 1971. Prometí en venta a Manuel Villanueva Piñeiro, el comercio sito en la calle Doctor Enrique Pouey, s|n. esq. Colorado de la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Carnicería. — Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras, 23 de marzo de 1971. — HILARIO ROBERTO ACUÑA MUNIZ.
25) $5.400.00 20|pub. 5078 Ab.1.o-b.my.6.

Ley: 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Domínguez el comercio de almacén ubicado en calle Lugano 3466.
Acreedores, presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3 Esc. 2). — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — ANTONIO CRESPO BUENCRISTIANO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5108 Ab.2-v.my.7.

Prometimos vender el Salón Rey de 26 de Marzo 1263, a Besomi y Besomi. Acreedores: Manuel Pagola 3142 Ap. 3. — Montevideo, marzo 12 de 1971. — BARAÑANO. — DE-MICHELI.
25) $ 1.800 20 pub. 5626 Ab.20.-v.my.17.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, he prometido en venta al señor Víctor Aníbal Castro Cabrera el comercio, sito en quilómetro 72, ruta 1, Pueblo Rafael Perazza, denominado "Parador El Mago", giro café, bar, billares y anexos.
Acreedores presentarse en Oficina. — Ley: 26|9|1904. — Toma posesión: 9 de julio de 1970. — Montevideo, 26 marzo 1971. — CARLOS MARIA DEAMBROSIO FIORETTI. — NELLY ALBA SANCHEZ de DEAMBROSIO.
25) $ 5.400 20 pub. 4967 Mz.30-v.my4.

Ley: 26 setiembre de 1904. — María Esperanza Varela y Ramón Couto Rieiro, prometió ceder a Aleudino Brándulas, la parte que les corresponde en el negocio ubicado en Joanicó N.o 4039, en el ramo de Panadería. — Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Esc. BLANCA ARBALLO
25) $ 3.600.00 20|pub. 4944 Mz.30-v.my.4.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Wilson Briosso Hernández, el comercio de la calle Capitán Lacoste 4150, capital, que gira en almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, 8 de marzo de 1971. — MODESTO ARON MARQUEZ. — FELICIDAD LOZANO.
25) $ 5.400.00 20|pub. 4565 Mz.24-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Sebastián Cantisani, café y bar, Avda. San Martín 2900. — Acreedores: 25 de Mayo 707, Esc. 6. — Montevideo, noviembre 15 de 1970. FERNANDO MIGUEZ. — ELENA MARTINEZ de MIGUEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4518 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender mi comercio de bar y fiambrería de Gobernador Viana 2600 a los señores Arturo Correa y Sidney Gallo Pereira.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — LUIS TORREIRA ALLO. — OBDULIA NIMO TUBIO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4459 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender mi comercio cantina del Correo Central, sita en Misiones 1322, a los señores Manuel Sobrado y Rusia Verde Guillen. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en Ituzaingó 1316. — RUBEN NICOLAS DECARLOANTONIO. — CARMEN CABRERA.
25) $ 3.600.00 20|pub. 4461 Mz.24-v.ab.28.

Prometí vender a Luis García y Hebert Méndez, el Almacén de Comestibles de Charrúa 2434. Acreedores Ley 26|9|904: Rincón 438, P. 3, Esc. 54. — Montevideo, 31 de enero de 1971. — BENEDICTO LEIRO.
25) $ 3.600.00 20 pub. 4173 Mz.19-v.ab.23.

Ley 26|9|1904.
Prometimos vender a Justiniano y Ma. Herminia Gómez y a Rodolfo Fernández, el Garage "Brandzen" ubicado en esta ciudad, en Brandzen 2086.
Acreedores presentarse "Escribanía Antelo" Rincón 432, Esc. 13. — MAURICIO Y FELIX ASZYN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5158 Ab.2-v.my.7.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. vendimos a Manuel Leonardo Rodríguez Costa la mitad indivisa del bar ubicado en Comercio 1450.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904). San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de [illegible] de 1970. — ANTONIO CALIXTO DE [illegible]S.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5191 Ab.2-v.my.7.

Prometimos vender el 2 de octubre de 1968, a José y Antonio Souto Rama, el comercio sito en Comercio N.o 1822. — Acreedores: Ley 26|9|1904, en 18 de Julio 1474, Esc. 902. — MARIA ARGUELLES SANCHEZ. — JOSE CHARAMELLO y BLANCA AZUCENA DIAZ. — MANUEL COMESAÑA.
25) $3.600.00 20|pub. 5097 Ab.1.o-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Servicentro "Esso" Ruta Interbalnearia Km. 51 1|2, Parque del Plata.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — JUAN C. ROTH.
25) $ 1.800.00 20|pub. 5609 Ab.20_v.my.17.

DELIA CLOS y GLENIO MALAQUIAS prometieron vender a Abraham Wilczynski el hotel "Elisabeth", en Canelones 940. Acreedores: Sarandí 356. Esc. 30. Escribanía Lindner, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.800 20pub. 5652 Ab.20.-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ERNESTO RINALDI FILIPPINI prometió vender al señor Abel De Souza el comercio de librería "El Progreso".
Acreedores presentarse en 18 de Julio 572, Durazno, noviembre de 1970. — ERNESTO RINALDI FILIPPINI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5368 Ab.21_v.my.19.

Cedí mis derechos Panadería "El Símbolo" calle Comercio 1802 a Manuel Outon. — Los interesados presentarse al Escr. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro plazo, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo. Abril 3 de 1971. — GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $3,600.00 20 pub. 5806 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|904. — Enajenamos bar "El Vigía 70" de Maldonado. — Acreedores: Paraguay 1321 Esc. 401. — "El Vigía Limitada".
25) $1.800.00 20|pub. 5801 Ab.22_v.my.20.

Ley 26|9|904. — Vendí el 26|3|71, almacén comestibles, fiambrería y granja, Blanes 1179 a Ruben Tapia. — Acreedores: en el mismo. — CARLOS RUIBAL y ANA MARIA NUÑEZ.
25) $1,800.00 20|pub. 5802 Ab.22-v.my.20.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa compraventa panadería "La Morocha" Juan Paullier 1061. — Montevideo. — Acreedores en la misma. — ABELARDO GONZALEZ. — DANIEL PEREZ. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $1.800.00 20|pub. 5819 Ab.22-v.my.20.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 que Néstor Daniel Romaniello prometió vender a Ana María Savio de Martínez, la farmacia City, García de Zúñiga 2300 (ex Legionarios), debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — NESTOR D. ROMANIELLO. — ANA MARIA SAVIO de MARTINEZ.
25) $ 5.400.00 20 pub. 5712 Ab.21_v.my.19.

Prometimos en venta a "Clínica Dental Yaguarón Limitada" el comercio que en el ramo de consultorio dental y prótesis gira en esta ciudad en Yaguarón 1533 bajo la denominación de "Clínica Dental Yaguarón".
Acreedores presentarse en Río Negro 1323, P. 3, Esc. 12 (Ley 26 setiembre 1904). — MARIA J. MARTINEZ de DE PALLEJA e HIJA.
25) $ 5.400.00 20|pub. 5708 Ab.21_v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con intervención del Escribano Isaac Goldman prometimos vender a Myriam Mabel Varela Burwood casa de comercio, almacén de comestibles y afines sita en Maldonado 1561, Montevideo.
Acreedores: Presentarse Andes 1260. Teléfono 96480. — JOSE DE LOS DOLORES TRULLEN. — MARIA ANTONIA CHEQUI.
25) $ 3.600.00 20|pub. 5664 Ab.21_v.my.19.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ALBERTO GULLIAN GULLIAN solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W., Motor N.o 590.662, Matrícula N.o 283.317, empadronado en Montevideo, N.o 178.177, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Director General Registro de Automotores Esc. Darío Toucón. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 5.000 10|pub. 5610 Ab.20.-v.my.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor JULIO ALBERTO LOPEZ SANTI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Renault", motor N.o 89.670, matrícula número 181.376, empadronado en Montevideo, número 118.018, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón. Director General del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 5557 Ab.16-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor JOSE MARIA PENA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Fiat", modelo 600 D motor N.o 2.155.776, matrícula N.o 516.024, empadronado en Montevideo, N.o 201.031, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Esc. Darío Toucón. Director General del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 5556 Ab.16-v.ab.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

De conformidad con lo establecido por el Art. 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro la señora Martha Teresita Iriarte de David de Lima, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Opel Record, modelo 1965, motor N.o 17S-0124283, empadronado con el N.o 4190 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Escribano Dir. de Reg.
27) $ 16.200.00 30|pub. 4977 Mz.31-v.my.20.

JEFATURA DE POLICIA

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura de fecha 13 de diciembre de 1970, ha sido declarado cesante por estar incurso en las causales previstas en el Art. 167 de la ley número 12.376, ineptitud física permanente el funcionario JUAN CARLOS CANDIDO VAZQUEZ, que desempeñaba el cargo de Agente de 2.a Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C. C.) 3|pub. 30850 Ab.22_v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS
Llamado a aspirantes
Médico veterinario

La Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis (M.S.P.) llama a aspirantes para proveer un cargo (por contrato) de Médico Veterinario —con dedicación integral— para desempeñar funciones en los equipos de lucha antihidatídica del Plan Piloto de Flores.
Retribución mensual: $ 45.000.00 y los beneficios sociales correspondientes.
Presentarse en Brandzen 1956, —Esc. 202|03, de 8 a 13 horas.
Plazo de inscripción: vence el 30 de abril de 1971, a la hora 13. — Montevideo, abril 2 de 1971. — La Secretaria.
27) (C.C.) 3|pub. 30847 Ab.22-v.ab.26.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto Nº 27 de 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor Escribano Alfredo Olloniego Gutiérrez, solicitando la expedición de un duplicado del título de propiedad de Nelson Veiga Prieto, del automóvil camioneta marca FORDSON modelo 1954 Motor Nº C-747190, empadronada en el Municipio de Rocha con el número 1280, Matrícula C-1|10524; por haberse extraviado el original.
Se amplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Rocha, 17 de marzo de 1971. — Escribano Lumber Corradi Irisarri, Director.
27) $ 6.000 10 pub. 5402 Ab.15.-v.ab.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Notificación al Prof. Jacques Bodmer

Por medio del presente aviso, se notifica al Prof. Jacques Bodmer de las resoluciones adoptadas por el Tribunal que entiende en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Encargado de curso de Dirección Coral y Orquestal; contenidas en el acta que se transcribe:
"ACTA. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de marzo siendo la hora dieciocho, se reúne el Tribunal que entiende en el llamado a aspirantes para Encargado de Curso de Dirección Coral y Orquestal, integrado por los profesores Héctor Tosar, Angel Turriziani, Ruben Gamba, Vicente Ascone y Jorge Risi, a los efectos de fijar la primera prueba, la que

se llevará a cabo el día cinco de mayo a las dieciséis horas en el local del Conservatorio. Firman: Héctor Tosar, Angel Turriziani, Ruben Gamba, Vicente Ascone y Jorge Risi".
De todo lo que antecede, se le tiene por notificado. — Montevideo, abril 16 de 1971. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 30831 Ab.21-v.ab.23.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE AREU o EREU o EREO BORGES". Declaración de ausencia. (Libro 42. Folio 764) se hace saber que por resolución número 1030 del día marzo 1.o de 1971 se declaró en estado de ausencia a don José Areu o Ereu o Ereo Borges, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
27) $ 2.000 10|pub. 5475 Ab.15.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUELA FRAGA de CAETANO. Escrituración de Oficio". (Ficha E|2414|970), se hace saber que se decretó la escrituración de oficio del siguiente bien:
Solar ubicado en la hoy 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.481, que según plano del agrimensor ingeniero D. Gaminara del 27 de julio de 1916 se señala con el N.o 2 de la manzana 1115 con una superficie de 307 metros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Enrique Martínez (antes Garibaldi) siendo la promitente compradora doña Simona Fraga Lamas, declarada en estado de incapacidad por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, designando curadora a la compareciente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en oponerse a la prosecución de este trámite y en forma particular a los sucesores de Antonio Pisano, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1.o de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $7.200.00 30|pub. 1686 Ab.16-v.my.31.

QUIEBRA — REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra. - Rehabilitación (S.392-970), se hace saber que, por resolución del 8 de febrero de 1971 se declaró rehabilitado a Julián Ellis Amestoy. Y de conformidad con el artículo 1780 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.200.00 10|pub. 5389 Ab.14-v.ab.28.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en los autos caratulados: ZIMET JOSE y SCHALAJOVICH, PEDRO. "Rehabilitación" (Ficha 95|1970), se hace saber que por sentencia N.o 1 de fecha febrero 4 de 1971 se declaró operada la rehabilitación de los fallidos José Zimet y Pedro Schalajovich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 5745 Ab.21-v.my.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados JUANA VECCHI y Otros. "Escrituración Judicial" (F. C. 1.283|70) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juana Vecchi o Becchi de Urban María y Humberto Urban, solicitando la escrituración del siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 11 A en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Macc Coll, en junio de 1923, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 110.873 y 400.869, con una superficie de 352 metros que se deslinda así: 11 metros de frente al N.O. a la Avda. Gral. San Martín 3440 y 3442, por 32 metros de fondo lindando con los solares N.o 10 y 12 del plano respectivo.
La promesa de compraventa fue otorgada el 12 de noviembre de 1923 e inscripta el 2 de mayo de 1967 en el Registro General de Inhibiciones.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de Eugenia y Celina Legrand, Luis Gastón, Enriqueta, Luciano, Juana María Margarita, Pablo Eduardo, Amelia y Eugenia Lasserre Legrand y cualquier otro interesado para que comparezcan a otorgar la escritura del inmueble individualizado bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de Oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 14.400.00 30|pub. 5021 Mz.31-v.my.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: SCHAPIRA, FRISTZ y CLASTORNIK de SCHAPIRA, LUISA contra SZAPSIOWICZ, JAIME. "Pérdida Patria Potestad". (C 1.210), se cita, llama y emplaza a don Jaime Szapsiowicz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 17 de 1971. — Lisandro Fontar, Actuario Adjunto.
27) ley 13.209 30|pub. 30639 Mz.24-v.my.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Hernández de Bustelo, Eva c|. RIVADAVIA DE LOS SANTOS, RICARDO y BUSTELO HERNANDEZ, NINIVE. "Pérdida Patria Potestad" (C|1..203), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 24 de 1971. —
27) (L.17|12|963) 30|pub. 30838 Ab.22-v.jn.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESCALANTE, CARLOS contra COLO, ELBA JORGELINA y RISUEÑO, ANGEL. "Pérdida Patria Potestad" (C 1.065), se cita, llama y emplaza a doña Elba Jorgelina Colo y a don Angel Risueño, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley N.o 13.207, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 5 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) ley 17|12|963 30|pub. 30623 Mz.23-v.my.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: ESTEVEZ, EUGENIO ANTONIO y GONZALEZ DE ESTEVEZ, ADELA contra VAZ, NADILCE o MADILCE VAZ. "Pérdida Patria Potestad" (C 1.181), se cita, llama y emplaza a doña Nadilce o Madilce Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 132|9). — Montevideo, marzo 5 de 1971.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30527 Mz.15-v.my.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Alonso, Ana Mercedes c|RODRIGUEZ, FRANCISCO. "Guarda" (C|1.131), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 1.o de 1971.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 30507 Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Vázquez Hermenegildo y Desantis de Vázquez, Vesper contra MARTINEZ BLANCA HONORIO". Pérdida Patria Potestad. (C-1217), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Honoria Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Libandec Fontan, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 30824 Ab.20.-v.jn.10

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña RAMONA CASCIANO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: PIRIZ JUAN JOSE, ROSAS JULIANA NAIR contra CASCIANO RAMONA. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 3253), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto, se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 15 de febrero de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30543 Mz.15-v.my.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: Masante, Ricardo y Martha Elida López de Masante c|IRIS LILIAN MACIEL. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. N.o 238|970), se cita, llama y emplaza a Iris Lilián Maciel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, diciembre 18 de 1970. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30440 Mz.5-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "GUERRERO MARIA VIRGINIA y otra, Guarda" (Ficha M. N.o 235|70), se cita, llama y emplaza a Martha Ofelia Castro de Guerrero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub. 3909 Mz.17-v.my.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados AMARO MAIDANA JUAN RAMON "Sucesión", (Letra V N.o 415, año 1970), en los trámites de cesación de condominio, se cita, llama y emplaza a los interesados y presuntos herederos de Juan Ramón Amaro Maidana, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, marzo 5 de 1971. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3648 Mz.15-v.my.3.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos "OSCAR R. CEDRES" (Quiebra), fijación de la fecha de suspensión de pagos, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado sobre la época de la efectiva cesación de pagos, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido, por el término legal. — Trinidad, 23 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
27) G. Jud. 10|pub. 30785 Ab.15.-v.ab.29.

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "OSCAR R. CEDRES". Quiebra. (Ficha C. Nº 314|969) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor Oscar R. Cedrés, para la Junta que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo a la hora 15, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado, calle Luis Alberto de Herrera Nº 691, previniendo a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Trinidad, 24 de marzo de 1971. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
27) G. Jud. 15|pub. 30784 Ab.15.-v.my.6.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "González Acevedo, Julio Vistación contra los Sucs. de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO. Posesión notoria de hijo natural de los nombrados causantes", (Ficha 71|971), se cita,

llama y emplaza a los herederos de Joaquín Basilio González y Tomasa Acevedo sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 3 de marzo de 1971. — José A. Ribot Liana. Actuario.
27) $ 6.000.00 30pub. 4936 Mz.30-v.my.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bonganon, Juan Pedro y otra contra PARADISO AMERICO y otra. Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. A número 1.002|1970), se cita y emplaza por el término de treinta días a los demandados Américo Paradiso y Blanca Perera, para que comparezcan ante este Juzgado, en dicho juicio respecto al señor Américo Roque Paradiso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, febrero 18 de 1971. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
27) $ 2.000.00 10pub. 5206 Ab.13-v.ab.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RODRIGUEZ PEDRO. Declaración de ausencia", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don Amelio Rodríguez Ramírez, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Rodríguez, padre legítimo del compareciente. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 60|pub. 21295 Nov.11-v.dic.9.
Feb.11-v.mz.12.
Ab.13-v.my.11.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos CIGALES MARIA NEFER con sucesores de ANTONIO SUAREZ. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 746, año 1970), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este trámite para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a la designación de oficio y de seguirles el juicio por los estrados.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30310 Mz.16-v.my.4

"LA FINANCIADORA AGRARIA S. A."

Hace saber:
1º) Ha sido aprobado por el Instituto Nacional de Colonización con fecha 19 de agosto de 1970, el Plan de Colonización privada, referente al predio de su propiedad, situado en la ciudad de Salto, 1.a Sección Judicial (Nueva Hesperides).
2º) Hacemos público la oferta de lotes (chacras); tierras aptas para citrus, Lechería, Ganadería, Cultivos Intensivos, etc. (según estudios realizados por el I.N.C.).
3º) Condiciones de venta, 20 o|o al contado y saldo a 10 años de plazo.
Planos y demás informaciones: ciudad de Salto, Calle Amorím Nº 58. Teléfono 846.
27) $ 5.000 6'pub. 5649 Ab.20-v.ab.27.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos de la Iglesia, se convoca a los delegados de la Asociación para dicha asamblea a realizarse el 30 del corriente en Montevideo, en la calle Santiago Figueredo 3730 a la hora 20, con el siguiente orden del día: lectura y consideración del balance y memoria del ejercicio del año 1970. Otros asuntos de práctica y elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 4.320.00 12|pub. 5314 Ab.14-v.ab.30.

A V I S O

Habiéndose extraviado la libreta del Banco Hipotecario, del Departamento de la Habitación del señor Isaac Clotilde Chiavo y señora Nelis Graña Elzmendi de Schiavo, cuenta número 17.575, se ruega sea devuelta a sus titulares en Plaza Fabini N.o 4621. — Montevideo, 12 de abril de 1971.
27) $ 2.000.00 10|pub. 5345 Ab.14-v.ab.28.

RESCISION

Ley 26 de setiembre de 1904, con fecha 18 de febrero de 1971, se rescindió promesa de compra Luis Cardinal a GUSTAVO KLOT y otros, Cervecería La Manija, Punta del Este. Acreedores: Sarandí 637, escritorio 702, Montevideo.
27) $ 5.600 20|pub. 4748 Mz.26.-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Ley 26 setiembre 1904.
Hacemos saber que hemos clausurado nuestras actividades a partir del 30 de abril 1969. Acreedores presentarse Estudio Cr. Werner Wolf, Dr. Martín C. Martínez 1617 Ap. 605, Montevideo. — Naronche S. A.
27) $ 3.600.00 20|pub. 5068 Ab.1.o-v.my.6.

COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Con fecha 2 de abril corrinte los cónyuges ALEJANDRO SAUL ISRAEL y CATALINA BENADERET y ENRIQUE ISAAC BRZYTWA BEIM y ROSA JULIA SAUL cedieron todos los derechos que les correspondían en compromiso de compraventa del comercio sito en Suárez 3797 a "Sapiro y Zaffaroni Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación".
Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $6.000.00 20|pub. 5445 Ab.15-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que WALTER PALERMO cedió a María y Carlos Rubio y Juan Vilardo sus derechos de promitente comprador del comercio denominado "Maribel", de fiambrería y productos de granja, sito en Fco. Muñoz 3055, Montevideo.
Acreedores presentarse en dicho domicilio.
27) $ 3.600.00 20|pub. 5083 Ab.1.o-v.my.6.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION ALBERTO PEREIRA, (Ficha 2|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5860 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIACCHIOL ONGO o DOMINGO CHIACHIO o CHACHO MAURELA (78|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5861 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNZIATA OCCINO u OCCHINO de RODRIGUEZ TASENDE (96|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.840.00 30'pub. 5599 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX DAGNONE DENARDO o FELIX D'AGNONE DENARDO o FELIX DAGNONE DINARDO, (S. 82|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5864 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SUAREZ de GALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5911 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PINO de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5912 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HALINA o HALINA MARIA GOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1971. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5904 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA DE SOUZA de DE SOUZA, (F 32|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5680 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GABRIELSICH o GABRIELCICH de BASIACO, (A. 254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5889 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALLIONE o ALLIONE MOMO, (A 40|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5887 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SINISCALCO LASALA o LA SALA, (A 41|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5890 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de SEARA, (93|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5863 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIPE QUIROGA o QUIROGA ABOAL, 81|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10 pub. 5862 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA SÁNCHEZ de MOCHI, (S. 391|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5865 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL D EDECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ENRIQUETA PARODI de TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5910 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTIN LARRIUS o LARRIU SOBOT (Herencia Nacente), (S|693|68), se hace saber la apertura de la sucesión de Martín Larrius o Larriu Sobot, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1971. — María Inés Muniz [illegible], Actuaria Adjunta.
1) $1.600.00 10|pub. 5913 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS IBARRA XAVIER, (F 151|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5870 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VILLASONTE de PIAZZAROLA, (F|167|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5886 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLI CORATO, (A 105|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5888 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA MOIZO MUSSO de ROLANDO, (Ficha V N.o 359|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5879 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MACCHI o MAQUI, (Ficha V N.o 71|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 12 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta, [illegible] Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5880 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FRANCISCO CARLOS PAZ GARRIDO, (Ficha V 378|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 25 de 1971. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5881 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA RIVERO (F. 442|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de diciembre de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario, Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5902 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY GOBIAN OXANDABARATZ PROGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5899 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO FERRAZ PRADO o CIRILO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5900 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CARDOZO o ALFREDO CARDOZO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de marzo de 1971. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5901 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SOSA (NUÑEZ) de BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 24 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5851 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TIMOTEO PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5850 Ab.23-v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HELEN FAY CARSON de CROCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 15 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $1.660.00 10|pub. 5856 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL GALARRAGA OLALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 30 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

3—Convocatorias Comerciales

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487 (Oficina 301), el día 30 de abril de 1971, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1970, que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 3.500.00 5|pub. 5897 Ab.23-v.ab.29.

SILKOR - FANAME S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 5 de mayo de 1971 a las 11 horas en el local de Bv. José Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Elección de miembros suplentes del Directorio.

Nota: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la sede social hasta dos días antes de la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora citada se sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 700.00 1|pub. 5883 Ab.23-v.ab.23.

NOVASETA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 5 de mayo de 1971, a las 11 horas y 30 minutos en el local social de Bvar. José Batlle y Ordóñez 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general al 31 de marzo de 1971 y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directores ejercicio 1971|72.

Nota: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

Se deja constancia que de acuerdo al Art. 11 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora citada se sesionará en segunda convocatoria con los accionistas presentes cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.

3) $ 800.00 1|pub. 5882 Ab.23-v.ab.23.

C I R S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de mayo de 1971, a las 11 horas en nuestro local social, Bvar. Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970 y resolver sobre ellos; 2.o) Resolver sobre distribución parcial de fondos de reserva, estableciendo el monto a distribuirse y la forma de efectuarla; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de Directores que a la vez desempeñen funciones administrativas y técnicas; 4.o) Autorización para integrar el Directorio en el caso previsto en el inciso 2.o del artículo 11 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado de las acciones Series "A" y "C". Transcurrida media hora de la fijada sin haberse logrado quórum, la asamblea quedará constituída con los asisten-

tes, siempre que hayan concurrido tenedores de acciones de las series "A" y "C" que representen el quince por ciento del total integrado de estas acciones.
Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de reunión. — El Directorio.
3) $ 2.400.00 2 pub. 5884 Ab.23-v.ab.26.

BARRACA CENTENARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1971 a las 10 horas, en su local calle Uruguayana 3402|16, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1970; 2.o) Pronunciarse sobre el informe del Síndico; 3.o) Elección del Síndico y su suplente respectivo.
El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del país, con tres días hábiles al fijado para la celebración de la misma, en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $ 2.100.00 3|pub. 5876 Ab.23_v.ab.27.

LINN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1971 a la hora 17 y 30, en el local de la sociedad, calle Galicia 957 y calle Río Branco 1676, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo N.o 35 de los estatutos), y 2.o) Reforma condicionada de los artículos N.os 4, 5, 9, 11, 12, 14, 17, 22, 27, 29, 39 y 42 de los estatutos sociales.
Si a la hora fijada no se hubiere formado el quórum necesario, la asamblea funcionará válidamente, media hora después, con los accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo N.o 36 de los estatutos.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, abril de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.600.00 1|pub. 5871 Ab.23_v.ab.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS FELIPE ARAMAYO y ELBA LEA PLAZA. (V|50|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 15 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $3.200.00 20|pub. 5686 Ab.23_v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGLESIAS CHAVES, HECTOR con de CASTRO, ESTHER (Ficha E|54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5893 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA y MARTHA ELENA BAETHGEN PACHECO (Ficha E 378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5891 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELNUOVO, JULIO ALFREDO con VIDAL, HAYDEE (Ficha E|597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5892 Ab.23_v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 12 de noviembre de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos LUCIANO F. BONECAZE y ANGELA BOVIO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, marzo 31 de 1971. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5878 Ab.23-v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: PABLO RAMON HERNANDEZ y CLARA SILVA. "Disolución de la sociedad conyugal" (F. 42|971), se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Pablo Ramón Hernández y Clara Silva, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 6 de marzo de 1971. — Aramís G. Buonomo, Act. Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 5898 Ab.23_v.my.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE VALENTIN NUÑEZ ROBAINA y GLADYS CARLOTA PEREZ VISCARRET (Ficha 1.696|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 16 de marzo de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5853 Ab.23_v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ELIDA HERNANDEZ o ELIDA G. HERNANDEZ DE LEON y ARY PEÑA SILVERA (Ficha N.o 1.034|968), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 9 de diciembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.000.00 20|pub. 5852 Ab.23-v.my.21.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Se emplaza al señor AGUSTIN URZO, funcionario de esta Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 30851 Ab.23-v.ab.27.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 11. Tramo s|A.o Canelón Grande en P.o Melgarejo. Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 7.022. Propiedad de Suc. Guido Lorenzut. Padrón número 9.209 (Parte). Area: 7.893 Mcs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30855 Ab.23-v.my.4.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 55. Tramo Ombúes de Lavalle, José E. Rodó. Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 5.604. Propiedad de Pablo Esteban Geymonat. Padrón N.o 3.585. Area: 2.025 Mcs. 10 Dmcs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 30856 Ab.23_v.my.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: DANIEL MARCOS QUINTANA PEREZ, constituyendo domicilio en Juncal 1414 Esc. 7 y optando por el título de Escribano, solicito que se tome declaración de los señores Julio Vidal y Fernando Aguirre sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5907 Ab.23_v.my.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUCIA CLARA GALIPOLO GIORDANO (Ficha D 82|71), constituyendo domicilio en Rincón 610, piso 5.o, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Martha Nicolini Salomón y Delma Suárez Ricci, expidiéndoseme testimonio. — Lucía Clara Galipolo Giordano. — Pedro Mario Hegoburu, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5895 Ab.23-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA RENEE NICOLINI SALOMON (Ficha D 80|71), constituyendo domicilio en Guaná 2210, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Lucía Galipolo Giordano y de Delma Suárez Ricci, expidiéndoseme testimonio. — Martha Nicolini. — Hilda Teixeira Maldana, Escribana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de abril de 1971. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 2.000.00 10|pub. 5894 Ab.23_v.my.6.

12—Licitaciones Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Llamado a precios N.o 24|971
Llámase a interesados para la venta de aproximadamente de 33.000 litros de aceite usado, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: El día 3 de mayo del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 10 de mayo del corriente año a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 100.00.
12) (C. C.) 1|pub. 30859 Ab.23-v.ab.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 11 de mayo de 1971.
Hora 15 y 30. Lic. N.o 188. Tejidos. Plaza. Primer llamado.
Hora 16 y 15. Lic. N.o 189. Cajones para envases. Plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 15 y 45. Lic. N.o 188.
Hora 16 y 30. Lic. N.o 189.
Pedido de precios del día miércoles 12 de mayo de 1971.
Hora 14. P.P. N.o 20. Envases de polietileno. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. P.P. N.o 21. Envases de polietileno (para Lab. Dorrego). Plaza. Primer llamado.
Hora 15. P.P. N.o 22. Material para hematología. Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 26 de mayo de 1971.
Hora 14. P.P. N.o 19. Productos químicos medicinales. Cif y Plaza. Primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 21 de abril de 1971.
12) (C. C.) 2|pub. 30852 Ab.23-v.ab.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES
Licitación N.o 1
Prestación de servicios médicos
Prórroga de llamado

La Comisión Honoraria Administradora del Servicio de Seguridad Social de los Funcionarios Docentes de la Universidad de la República comunica que el llamado a licitación pública N.o 1 "Prestación de Servicios Médicos" cuya apertura se realizaría el día 26 de abril próximo, ha sido prorrogada para el día 28 de mayo a las 15 horas 1er. llamado, y a las 15.30 horas 2.o y definitivo llamado.
Por mayor información dirigirse a nuestras oficinas en Arenal Grande 1422, en el horario de 13.30 a 18.30 horas. — La Administración.
12) (C. C.) 2|pub. 30861 Ab.23-v.ab.26.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación pública 4|71

Artículos y útiles para oficina; dibujo y talleres de la Facultad.
Apertura: 1er. llamado: 20 de mayo, 1971, hora diez.
2.o llamado: 20 de mayo, 1971, hora diez y treinta.
Local: Sec. Compras de la Facultad de Arq., Bvd. Artigas 1031.
Pliegos particular y general en dicha Sección: de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Montevideo, 20 de mayo de 1971.
12) (C. C.) 3|pub. 30858 Ab.23-v.ab.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Cerro Largo

Licitación pública N.o 1.971.
Suministro de víveres para 1971.
Apertura: 12 de mayo de 1971, hora 7 y 30.
Licitación pública N.o 2.971.
Suministro de forrajes para 1971.
Apertura: 12 de mayo de 1971, hora 9.
Los pliegos de condiciones para estas licitaciones podrán ser retirados en la Secretaría de la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Cerro Largo (Bañado de Medina), de lunes a viernes en el horario de 7 a 11 y 45 y de 13 y 30 a 17 y 30 horas, donde también se evacuarán las consultas formuladas por los interesados.
Las aperturas de propuestas se realizarán en la misma Secretaría en las fechas y horas indicadas con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C. C.) 3|pub. 30854 Ab.23-v.ab.27.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de setiembre — 1971
Incluída en la primera categoría por resolución del M. de S. P.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS E IMPORTACIONES

Se llama a licitación por:
Licitación N.o 29. — Un tubo intensificador de imagen de 9 pulgadas para incorporar a la funda X y G 30.50.
Un tubo de Vidicon para cámara de TV.
Primer llamado: 3 de mayo, hora 16.
Segundo llamado: 12 de mayo, hora 16.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras e Importaciones, Palmar 2267 —subsuelo— de 8 a 19 horas de lunes a viernes.
12) $ 1.800.00 3|pub. 5914 Ab.23-v.ab.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 23 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS BOTTARO, 55 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Colonia 1461 y YOLANDA dos SANTOS, 43 años, divorciada, brasileña, domiciliada Colonia 1461.
LUIS ERNESTO CABALLERO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1429 y MARTHA ANGELA VICO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1429, Apto. 4.

2.a Sección

CARLOS MARIA RODRIGUEZ FOLLE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1416, piso 2 y ROSA MARIA TERESA CAPURRO ARTAGAVEYTIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1416, piso 2.

4.a Sección

JUAN CARLOS DE FACCIO, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Carlos Gardel 965, Apto. 1 y ROSA ELIZABETH VILLOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 965, Apto. 1.
ANDRES RAJCHMAN, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Andes 1014, Apto. 10 e IVONNE SOL HODARA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Andes 1014, Apto. 10.

5.a Sección

LUIS EDUARDO MENDEZ, 22 años, soltero, productor, oriental, domiciliado L. Müller 2022, y ADRIANA IRENE ELIZABETH SZILAGYI, años, soltera, oriental, domiciliada L. Müller 2022.

7.a Sección

FREDDY WASHINGTON ROQUE GRACIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2028, Apto. 2 y DELIA GLADYS SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1826.
ESTEBAN SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2039 y MIRTHA CLOTILDE ELIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2039.

8.a Sección

JUAN CARLOS SANGUINETTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaycurú 2866, bis y NURY GRACIELA PELUFFO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2866.
JOSE MIGUEL PIO PEREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agraciada 2676 y MILKA NELLY CEBALLOS CEBALLOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2676, Apto. 2.
HORACIO EUGENIO MENJOULOU ROMANI, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Millán 2582 y CELIA ABERASTURY SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2582.
NITEROY CONDE FLEITAS, 57 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Martín 2193 y MARIA AMELIA RECALDE BELTRAN, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2193.

9.a Sección

DILERMANDO DO REIS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado F. Menck s|n. y MARGOT GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada F. Menck s|n.
JULIO CESAR GORGOROSO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lecocq 1192 e IRMA ANGELA FARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5665.
JORGE RUBENS LAMARQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1738, Apto. 1 y MARINA MARQUES, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Galileo 1738, Apto. 3.
LUIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4393 y SUSANA RAQUEL NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1212.

11.a Sección

HECTOR EMIR RIBAS, 29 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Cambay 2601 y TERESITA MANUELA AMADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambay 2601.
OSCAR ATILIO SENA, 29 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado J. J. de Aréchaga 3345, Apto. 4 y ANA MARIA PONS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 4931.
JOSE KEREKES, 67 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Spencer 4830 y BLANCA ALOISIA ANTONIA RUSJAN, 58 años, viuda, italiana, domiciliada Spencer 4830.

12.a Sección

LISARDO RAMON PENA, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bella Vista 1474 y MARIA RODRIGUEZ, 31 años, viuda, empleada, española, domiciliada Bella Vista 1462.
JUAN ANTONIO QUIRICO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 1776 y HORTENSIA COITINHO, 42 años viuda, oriental, domiciliada Criollos 1865, bis, Apto. 3.
LEONARDO ANTONIO GARCIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D. Terra 2207 y LILA LILLIAN CASTELLANO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Porongos 3534.
ISIDORO CIANELLI, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Colorado 2298 y MAGDALENA ARCADIA GAZZATE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.
JOSE LUIS GIACRI, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Oficial 2 N.o 5361 y JUANA GALLO, 60 años, viuda, argentina, domiciliada Liropeya 1776.

13.a Sección

CARLOS EUCLIDE BRUNETTI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2061 y PURIFICACION VAZQUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2061.
WILLMAN FLORENTINO FONSECA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cibils 5118 y MARIA ELISA CURUTCHET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 5120.
ELBIO HUMBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3653 y NORMA IRIS RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3653.

14.a Sección

RAMON MATO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1226 y CATALINA OLGA ORDANO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Cisplatina 1226.

15.a Sección

HUMBERTO ANDRES ARENAS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2818 y SUSANA ESTHER GONZALEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada José B. Lamas 2818.

16.a Sección

FRANCISCO ALONSO, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Osvaldo Cruz 4792 y MARIA CRISTINA OTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada O. Cruz 4792.
BASILIO DANIEL CARDINAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3653 y SANTA TERESA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3653.
ENRIQUE HUMBERTO CENTURION, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6683 y NYDIA ESTHER LAUZ, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6683, Apto. 1.

17.a Sección

GUSTAVO NERY MORELLI, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sorata 3898 y ANGELINA DI MATTEO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Paso de la Española 4300.
SALVADOR MENESES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado O. Cabral 4428 y ANICETA CARMEN VEGLIO, 29 años soltera, oriental, domiciliada O. Cabral 4428.
GILBERTO BENAVIDEZ, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado G. Ortiz 4530 y NOBELIA COSTA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Ortiz 4530.

18.a Sección

RUBEN PIRIZ, 28 años, soltero, payador, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3289 y MARIA del CARMEN CAFFA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3289.

JUAN CARLOS BARILKO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martí 3292 y MAGDALENA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martí 3292.

20.a Sección

LUIS ALBERTO CERDEÑA, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Simón Martínez 5106 y MARIA ESTELA RUIDIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4338.
JOSE LUIS RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4834 y JUANA FRANCISCA TECHERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4834.

24.a Sección

JORGE SIMONETTI, 22 años, soltero, redactor, oriental, domiciliado Amsterdam 1495 y ZELMIRA de los SANTOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1182.
BERNARDO RIET CORREA, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araújo 2081 y CARMEN LOPEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Pte. Berro 2689.
LUIS ALBERTO CORONEL, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1536 y OLGA ROMANA SORIA, 43 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada 20 de Setiembre 1536.
LUIS ALFREDO GUIXE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3542, apartamento 1 y GLADYD VARELA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rivera 3542, apartamento 4.
14) $ 130.00 3|pub. v.ab.27.

15—Pagos de Dividendos

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de mayo próximo se efectuará el pago de dividendo correspondiente al 23 ejercicio vencido el 30 de junio de 1970 en las Oficinas de nuestra Sociedad calle Teniente Rinaldi 4592 en horario de 13 a 16 horas. — El Directorio.
15) $ 300.00 1|pub. 5872 Ab.23-v.ab.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos BELTRAN NIEVES, MIGUEL "Prescripción Treintenal" (F. 425|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 1.098, sito en la manzana 90 de la ciudad de San Carlos (2.a Sección Judicial de Maldonado) con un área de 703 metros 50 decímetros, a que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, marzo 26 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 5854 Ab.23-v.jn.4.

20—Remates

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Susman, Samuel y Ana Lily Gottlieb c|. JOSE y ROSA GOTTLIEB. "Cesación de Condominio" (Ficha C|496|966), se hace saber que el día 4 de junio de 1971 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio César Olmedo, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación que se estipulará, del siguiente bien: Base $ 4:768.000.00. Un inmueble ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.938, con una superficie de 373 metros cuadrados, con frente a la calle Comandante Braga números 2565 2565 bis y 2567.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie B|55 N.o 89), donde pueden ser examinados 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Cesación de Condominio. — Montevideo, abril 20 de 1971. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
20) $ 7 800.00 15|pub. 5905 Ab.23-v.my.13.

JORGE FERNANDEZ FERREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Gómez, Omar y otros c|. PEREZ, BONIFACIO RAUL y otra. "Ejecución de Hipoteca" (C|1.022|70), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Fernández Ferreiro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate púbico, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Unión, 1.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 22.a), empadronado con el N.o 66.109, que según plano del Agr. Carlos Nario de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio siguiente, se compone de una superficie de 386 metros 55 decímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al S.E. a la calle Avellaneda, entre Pernas y María Stagnero de Munar, igual extensión de fondo al N. O. lindando con los padrones 167.822 y 174.036 y 42 metros 95 centímetros de cada uno de los otros dos lados, confinando al S.O. con padrón 166.110 y al N.E. con padrón 79.992.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, marzo 24 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.800.00 15|pub. 5906 Ab.23-v.my.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Gaulio, Otilia y otros contra CAVA, ENRIQUE Y OTRA", Ejecución de Hipoteca (C|1098|70) se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble.
Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en la 7a. Sección Judicial de Canelones (Balneario Solymar), empadronado con los números 12.845 y 12.346, compuestos de una superficie respectivamente de 694 ms., 8 dcms.c. y 719 ms.c 85 dms.c., son los solares dos y tres de la manzana 72, en el plano del Agr. Carlos Hughes, de enero de 1950. El solar dos se deslinda así: 18mts. de frente a la calle N.o 13 al Sursureste. El solar tres se deslinda así: 15 mts. al Sursureste con frente a la calle N.o 13.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás adeudos que se originaren, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
Se hace constar que de acuerdo al artículo 2.o del decreto N.o 60.971, se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el prestamo hipotecario que motivó el presente juicio.
20) $10.800.00 17|pub. 5474 Ab.23-v.my.17

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Gesteira, Benito y otros c|. SANCHEZ REMIGIO y otra. "Ejecución de hipoteca" (C|1.171|70), se hace saber al público que el día 4 de junio próximo , a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, y sus construcciones, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Salinas), empadronado con el N.o 2.645, y señalado con el N.o 21 de la manzana 122 del plano del Agr. Carlos A. Rabassa de marzo de 1955, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 23 de noviembre de 1955, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de febrero de 1956 con el N.o 9.122, según el cual tiene una superficie de 362 metros que se deslindan así: 16 metros 28 centímetros de frente al Sureste a la calle Yamandú de 7 metros de ancho; 9 metros 92 centímetros de frente al Suroeste con frente a la calle Ibipué, unidos ambos frentes por ser esquina con una ochava de 9 metros 21 centímetros curva; 16 metros 33 centímetros al Noreste lindando con el solar 20; y 22 metros 93 centímetros al Noroeste con el solar 22, todos del citado plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan, y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Acuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo con el Art. 2 del decreto N.o 60|71 se continúa la presente ejecución en virtud de adeudarse los intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, abril 15 de 1971. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 13.680.00 15|pub. 5908 Ab.23-v.my.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EXPORTADORA DE FRUTAS Y HORTALIZAS DEL URUGUAY SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1971, inscripto con el N.o 148, al F.o 525, del L.o N.o 2 en el Registro Público y General de Comercio.
Objeto: Exportación de frutas, hortalizas y citrus frescos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: María Carmen Renee Mata Miramontes, Emma Susana Guillen Núñez e Ildefonso Grau Font.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
22) $ 4.000.00 10|pub. 5903 Ab.23-v.my.6.

HERRERIA DE OBRA S.R.L.

Contrato Privado del 23|3|1971 inscripto el 26|3|71 con el N.o 127 al folio 462 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: Néstor Manuel Vizoso Bonino y Horacio Benedetti Herrera.
Objeto: Herrería de Obra.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Horacio Benedetti Herrera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 50.000.00 partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5885 Ab.23-v.my.6.

EXMA LIMITADA

Contrato privado del 8|2|71 inscripto con el N.o 77 al folio 266v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Ernesto Lissmann Mimer y Jaime Lissmann Mimer.
Objeto: Comercialización e industrialización de masilla.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n). aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias. Por partes iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 5859 Ab.23-v.my.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 132.439. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Con esta fecha César Chiesa (Uruguay), solicita la marca AUSTRAL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 5877 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.426. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S.A.I.C. (Argentina) solicita registrar marca COVERESTELAR, para clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5874 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.425. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica S.A.I.C. (Argentina), solicita registrar marca STRIAMIN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5873 Ab.23-v.my.6.

ACTAS Nos. 1.341 y 1.342. — Montevideo, abril 16 de 1971 — Jones y Cía. S. A. por Montecarlo S. A., de Montevideo, solicita la marca EN PROFUNDIDAD, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5867 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.349. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler K.G. de Alemania, solicita la marca ADIDAS, clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 5866 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 132.342. — Montevideo, 13 de abril de 1971. — Con esta fecha Vicenzo Di Sano (Uruguay), solicita registro marca

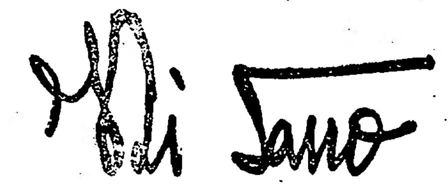

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 5849 Ab.23-v.my.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.518. — Montevideo, abril 20 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA) solicita patente para "Composición de esmalte de porcelana vítreo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5875 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.497. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo Sillón Reclinable" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 5909 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.358. — Montevideo noviembre 25 de 1970. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Pepro Societe pour le Developpment et la vente de specialites chimiques, de Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir composiciones nematicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5869 Ab.23-v.my.6.

ACTA N.o 18.476. — Montevideo, marzo 10 de 1971. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Machinery and Gears Hansen de Anvers, Bélgica, solicita patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en la construcción de series de reductores de velocidad por engranajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 4.000.00 10|pub. 5868 Ab.23-v.my.6.

27 — Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a aspiraciones

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de la Facultad en sesión del día 20 de los corrientes, llámase a aspiraciones para proveer por contratación hasta dos cargos de Profesor Adjunto (Encargado de curso) —escalafón 2, grado 3, con aproximadamente 6 horas semanales para los cursos de Sociología— (ciclo Básico).

La provisión de dichos cargos está condicionada a la creación de los grupos respectivos.

Las solicitudes de aspiración se recibirán en Secretaría de la Facultad (18 de Julio 1824, 1er. piso) de lunes a viernes de 9 a 11 horas, en sellado de $ 20.000 con $ 20.00 de timbres de Biblioteca, a lo que se agregará una relación de méritos en triplicado (en papel simple) con los comprobantes respectivos.

El plazo para la recepción de las solicitudes vence el día lunes 26 de abril a la hora 11. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30860 Ab.23-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES

Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina (suplencia del titular) del cargo de Encargado de Curso de Documentación, grado 3, escalafón 6, 2 horas semanales, $ 6.750.00 (seis mil setecientos cincuenta pesos m|n).

Las aspiraciones deberán contener una relación documentada de méritos y antecedentes (Art. 21 del estatuo del Personal Docente): recibiéndose las inscripciones en la Secretaría de la Escuela, Colonia 2260, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

El plazo de inscripción vencerá indefectiblemente el lunes 10 de mayo a la hora 12.30. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30857 Ab.23-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL

Llamado a aspirantes para la provisión de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina (suplencia) hasta el reintegro del titular y no más allá del 31|12|71 de:

1 Encargado de Curso de Derecho II, grado 3, 2 horas semanales.

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|71, de:

1 Encargado de Curso de Psicología Social, grado 3, 10 horas semanales.

Vencimiento del período de inscripción: viernes 7 de mayo de 1971 a las 18 horas.

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de:

1 Encargado de Curso de Psicología Social, grado 3, 10 horas semanales.

Vencimiento del período de inscripción: miércoles 14 de julio de 1971 a las 18 horas.

Las bases deberán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Llavalleja 1843, 1er. piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Las solicitudes deberán presentarse en papel sellado de $ 40.00 con timbre de Biblioteca de $ 20.00. En el caso de la provisión definitiva deberá acompañarse de relación documentada de antecedentes en la docencia (enseñanza e investigación), títulos, trabajos, méritos y demás recaudos, los que deberán entregarse en sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 30853 Ab.23-v.ab.23.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Gheli S. A. c|. HENARES JESUS MARI DELHI. "Rescición de promesa" (C|278|71), se cita, llama y emplaza a la señorita Mari Delhi Henares Jesús a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 5896 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FONTOR, JUSTO. "Posesión Notoria de Estado Civil" de hijo natural de Rufino Fontor, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este asunto, y en especial a aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de don Rufino Fontor, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 16 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) $6.000.00 30|pub. 5857 Ab.23-v.jn.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Directiva del día 20 de abril de 1971, se convoca a los señores socios, activos y honorarios de la Institución, a la asamblea general extraordinaria conforme a lo preceptuado en los Arts. 30, 31, 34 y 35 de los estatutos para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de tarifas.

La asamblea se realizará el día 3 de mayo de 1971, a la hora 18 en el local social, Avda. Uruguay 864.

Nota: Se recuerda que transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para funcionar sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en sala. — Montevideo, abril 21 de 1971.
27) $ 2.100.00 3|pub. 5858 Ab.23-v.ab.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BAND-Y-AMIR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado BAND-Y-AMIR S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

BAND-Y-AMIR S. A.

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, y en especial por su artículo 7.o, se constituye BAND-Y-AMIR S. A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital.

Artículo 3.o Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de 1.000 dólares cada una. Con aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 300.000 (trescientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores.— Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Joaquín Díaz. — Angela Díaz García. — María del Pilar Díaz. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Joaquín Díaz, Angela Díaz García y María del Pilar Díaz, que son mayores de edad, uruguayos, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a su pedido, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Juan C. Viapiana, Escribano.

12455. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal resuelvo: apruébanse los estatutos de BAND Y AMIR S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley 3.318. Fíjase a los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230, el plazo de sesenta días. Expídase testimonio, comuníquese; háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso Ferreira Caillabet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 15 horas e inscripta en este Registro con el número 858 al Fo. 3951 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1971. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

$ 11.611. 1| pub. — 5714.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SOCIEDAD QUIMICA RHODIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta N.o 30

Asamblea general ordinaria de diecisiete de abril de 1970

En Montevideo, a diecisiete días del mes de abril de 1970, en el local de la sociedad, calle Joaquín Suárez 3593, se reunen en primera convocatoria, siendo las 10 horas, los accionistas de SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea general ordinaria, concurriendo: Rhône Poulenc S. A., representada por el Cr. Osvaldo Gnocchi, quien exhibe telegrama otorgando poder y representando un capital de $ 1:999.000.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil pesos m|n), con derecho a 6 (seis) votos, como lo demuestra el Registro de accionistas que se transcribe a continuación: Rhône Poulenc Sociedad Anónima N.o de Títulos: Serie A 1|490, B 501|1.000, C 1.001|2.000, D 2.001|3.000, E 3.001|5.000, F 5.501|8.800, F 8.801|11.200, G 11.201|20.000. Concurre además del nombrado, señor Fernando Bardet (Director Presidente), señor Gilberto Mizrahi (Director Secretario), señor Néstor Gerde (Director), y Raúl Cabrera (Síndico titular), todos de SOCIEDAD ANONIMA RHODIA URUGUAYA S. A. No concurre el representante de la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. Constituído el quórum se pasa a considerar el orden del día I) Lectura y aprobación del Acta anterior. Leída, se aprueba por unanimidad. 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio 1|1|69 al 31|12|69. Puestos a consideración los tres primeros puntos se aprueban por unanimidad. Proyecto de distribución de utilidades se aprueba por unanimidad la siguiente afectación de resultados: Reserva legal $ 390.262.75; Reserva General $ 8:000.000.00; Cuenta Nueva pesos 1:330.924.65. Suma: $ 9:721.187.40; 2.o) Informe del Síndico: se aprueba por unanimidad Renunciación del Directorio y Síndico. El Directorio y Síndico renuncian a cualquier forma la remuneración, decidiéndose por unanimidad en ese sentido. Se deja constancia que la memoria y el dictamen del Síndico se encuentran copiados al folio N.o 126|129, del libro de Actas de Directorio, que el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias se transcribieron en el libro Inventario al folio N.o 63 y 64. El señor Bardet pone a consideración el punto 3.o, de la Convocatoria, exponiendo el propósito del Directorio de aumentar el capital social de $ 3:300.000.00 a pesos 15:000.000.00. Considerado este punto se pone a votación, siendo aprobado el aumento por unanimidad. El señor Bardet informa que de acuerdo con el resultado de la votación anterior, queda modificado el Art. 5.o de los estatutos en el parágrafo 1.o donde dice: "El capital social se fija en la suma de $ 3:300.000.00 (Tres millones trescientos mil) dividido en 33.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, deberá decir "El capital social se fija en la suma de pesos 15:000.000.00 (quince millones), divididos en 150.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una". Queda con la misma redacción actual el resto del artículo 5.o. Se pone a votación y se aprueba por unanimidad. El señor Gnocchi propone que la integración del mínimo legal se realice capitalizando la Reserva para mantenimiento del Activo circulante ($ 1:535.193.68) (un millón quinientos treinta y cinco mil ciento noventa y tres con 68|100), y el resto hasta llegar a la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones capitalizando la Reserva General, la cantidad de $ 4:464.806.32 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos seis con 32|100). Puesto a votación por el Presidente, se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo la hora 12. — Bardet. — G. Mizrahi. — O. Gnocchi".

Concuerda bien y fielmente con el Acta número "treinta" de asamblea general extraordinaria de la SOCIEDAD "QUIMICA RHODIA SOCIEDAD ANONIMA" del mismo tenor que obra inserta del folio "sesenta y ocho" al "setenta" del Libro de Actas certificado con el número "cuatro mil quinientos quince", folio "treinta y tres" del Registro Público de Comercio llevado entonces por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En fe de ello, para trámite judicial y a solicitud de SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de abril de mil novecientos sesenta. — Ramón Ricardo Pampín, Escribano.

Ramón Ricardo Pampín, Escribano, certifico que: según resulta de la compulsa del Libro de Actas de Asambleas de la SOCIEDAD QUIMICA RODHIA URUGUAYA S. A., certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 4615 al fo. 33 del Libro respectivo del Registro Público de Comercio entonces a su cargo, en la asamblea del diecisiete de abril del año en curso, quedó acordado aceptar las renuncias a cualquier forma de remuneración en la sociedad, por parte de los integrantes del Directorio y del Síndico Titular, Contador Osvaldo Gnocchi, lo que quedó asentado en el acta N.o 30, al folio 68, 69 y 70 del citado libro a la vista. En fe de ello: a solicitud de parte y para las gestiones a que hubiere lugar, siento el presente que signo y firmo en este sellado de pesos

150.00 N.o 171.854, en Montevideo, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta. — Ramón Ricardo Pampín, Escribano.

Se hace constar igualmente, que el señor Osvaldo Gnocchi en la representación de la empresa RHONE POULENC tampoco percibe remuneración alguna de la SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. — Conste. — Ramón Ricardo Pampín, Escribano.

1065|70. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1970. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A., sancionada por los accionistas de la empresa celebrada el 17 de abril de 1970, según testimonio notarial glosado a fs. 60|61. — Heber Núñez, Oficial. — Ulises Icasuriaga, Jefe de Div. — Cr. Salvador Strace. — El Subinspector General de Hacienda, Interino. — Fiscalía de lo Civil. — Tercer Turno. — Entrada: 18 de noviembre de 1970. — Salida: 18 de noviembre de 1970. — Visto N.o 6292. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo, 18 de noviembre de 1970. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil. — Tercer Turno. — 13.249. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Vistos: No siendo competente el proveyente por razón de turno, remítase al Juzgado que corresponda. — Sara Broqua, Juez. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Hay una notificación de fecha 10 de diciembre de 1970, que firma A. C. de Galup Maia. — Montevideo, diciembre 10 de 1970. — En cumplimiento del auto que antecede se remite al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Conste. — Maia.

15.002. — Montevideo, diciembre 17 de 1970. — Visto: Aúnase competencia y estése a la comparecencia de los interesados. — Juez. — Hay una firma ilegible. — María Cobas de Sanmarco, Actuaria. — 17.004. — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — Visto: Concédase la autorización solicitada y previa liquidación y pago de tributos, remítase e inscríbase. — Expídase edictos y publíquese, oportunamente archívese. — (Honorarios fictos: $ 4.000.00). — Juez. — Hay firma ilegible y no hay sello. — María Cobas de Sanmarco, Actuaria. — Hay notificación del auto que antecede que firma M. A. Galup.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en fojas 69|72, con ficha 332, en el expediente caratulado SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. — Aumento de Capital y tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — La Empresa se notificó del auto N.o 17.004, con fecha 24 de diciembre de 1970. — En fe de ello extiendo el presente que sello signo y firmo. — Montevideo, 9 de febrero de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. — Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno e inscripta en este Registro con el N.o 35 al F.o 139 del L.o 1 de estatuto. — Esc. Marta Soler de Darraq, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 8 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 15.667.00 — 1|pub. — 5748.

FABER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado FABER S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

"Acta N.o 34

Asamblea general extraordinaria de accionistas

En Montevideo, a los 11 días del mes de julio de 1970, siendo las 15 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de FABER S. A. en el local de la Av. 18 de Julio 1229 de acuerdo a la convocatoria realizada por el Directorio con fecha 29 de abril de 1970, y efectuando los avisos que han sido publicados en el "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" del día 3 de julio dando cumplimiento con el artículo 16 de los estatutos sociales. Asisten los siguientes accionistas: Sr. Isaac León Frid con un capital de $ 3.683.600.00 y derecho a 6 votos; señorita Sonia Fryd con un capital de $ 3.003.900.00 y derecho a 5 votos; señor Américo Flores con un capital de $ 3.055.000.00 y derecho a 5 votos; señor Jorge Fryd con un capital de $ 3.006.500.00 y derecho a 5 votos. Según detalle cuya inscripción de acciones ha sido efectuada en el Libro Registro de Asistencia a Asamblea en F.o 9 asisten cuatro accionistas que suman un total de $ 12.749.000.00 y 21 votos. No asiste ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda. Puesto a consideración el orden del día, se aprueba las siguientes modificaciones:

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.000 (cien millones de pesos m|n) representado por acciones al portador de $ 100 (cien pesos m|n y de $ 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Artículo 6.o El Directorio podrá aumentar el Capital establecido en el artículo anterior hasta la suma de pesos 150:000.000.00 (ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional) debiendo obtenerse en cada caso de aumento la previa aprobación del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil correspondiente, abonando los Impuestos y derechos que correspondan.

Artículo 19. No se aprueban las modificaciones propuestas.

Artículo 36. Quedan facultados los señores Juan F. Slinger, Morris Rosensaft y Samuel Stolarsky para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de la presente reforma estatutaria quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos Públicos que intervienen en su aprobación. Siendo las 15 y 45 horas, se levanta la sesión firmando los accionistas presentes. — León Frid. — S. Fryd. — A. Flores. — Jorge Fryd.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que tuve de manifiesto a fojas setenta y siete del Libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio de FABER S. A., al que me remito. En fe de ello, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.

Hay un signo notarial. — César W. Guerra. — Hay un sello que dice: César W. Guerra Rozados, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Juan Francisco Slinger y Morris Rosensaft, en representación de FABER SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1229, en esta ciudad, al señor Juez decimos: según surge del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 11 de julio del corriente año, cuyo testimonio adjuntamos, la sociedad FABER S. A. resolvió modificar sus estatutos sociales (artículos 5, 6 y 36) y aumentar el capital social a la suma de $ 100:000.000.00 m|n. En consecuencia venimos a solicitar del señor Juez: I) Que se nos tenga por presentados con: 1 Certificado de Vigencia anual (Sustitutivo de la Patente de Giro; artículo 9.o de la ley N.o 13.032; Certificado de la Caja de Compensación N.o 19; Certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta; penúltimo recibo de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio; Certificado de suscripción e integración de capital: un testimonio del acta de asamblea, en la que consta la autorización invocada y que acredita la personería, y por constituído el domicilio. II) Que previa Vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil que corresponda, se apruebe la modificación de Estatutos (Arts. 5, 6 y 36) y el aumento de capital de la sociedad, fijándose éste en la suma de pesos 100:000.000.00 m|n., y se nos expida testimonio en forma. Aprobadas que sean dichas modificaciones se remitan los autos al Registro Público y General de Comercio. III) Hecho, se realicen las publicaciones legales, autorizándose la agregación de los diarios que las acrediten sin necesidad de nuevo escrito y oportunamente se practiquen los desgloses. IV) Los edictos a efectuarse así como los desgloses se entreguen a los firmantes o al Contador Carlos Solaro. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan Francisco Slinger. — Morris Rosensaft. — Carlos Solaro. — César W. Guerra. — Hay un sello que dice: "Cesar W. Guerra Rozados, Escribano."

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de octubre de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de FABER S. A. sancionada en asamblea general extraordinaria de fecha 11 de julio de 1970, documentada en testimonio notarial inserto a fs. 37|38. No obstante, previamente a la resolución de ese Juzgado, corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 31, inc. c) de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950, por cuanto el certificado agregado a fs. 35, no reúne los requisitos previstos en dicha norma legal. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda Interino — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — N.o 154. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Carlos Sienra Castellanos.

691. Montevideo, 12 de febrero de 1971. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébase la reforma de estatutos y aumento de capital, decretándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Honorarios: pesos 10.000.00. — Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen agregados de fojas cuarenta y uno vuelto, cuarenta y cuatro, cuarenta y cuatro vueltó, y cuarenta y cinco, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: FABER S. A. Reforma de estatutos. Ficha 1099|1970, haciéndose constar que la providencia número seiscientos noventa y uno, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Rafael Chario Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de marzo de mil novecientos setenta y uno a las 8 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 60 al Fo. 244 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

$ 48.000.00. —1| pub. — 5749.

CIUTAD S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados CIUTAD S. A. Reforma de Estatutos (expediente ficha 48|971), se hace saber a los efectos pertinentes que ante este Juzgado se presentó CIUTAD S. A. solicitando la aprobación de la reforma de estatutos así como posterior inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio y publicaciones legales, trámites que fueron cumplidos en los referidos autos conforme a la documentación y resoluciones que se transcriben a continuación:

Testimonio

Acta de asamblea

En la ciudad de Montevideo, el 19 de marzo de 1971, siendo las 14 horas se reúnen en sesión extraordinaria la asamblea general de accionistas de CIUTAD S. A. en el local de 25 de mayo 535 piso 1.o con asistencia de la totalidad del capital integrado, el que fue registrado según el libro correspondiente por los accionistas señores Ante Milat, Rodolfo Cash y José A. Martinelli. No asiste el delegado de la Inspección de Hacienda. Se pone a consideración el único punto objeto de la convocatoria resuelta por el Directorio consistente en la reforma de los estatutos sociales a fin de adecuarlos a la titularidad de inmuebles rurales. La reforma propuesta consistirá en dar nueva redacción al artículo 3.o) que quedará redactado así: "Artículo 3.o) El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial, hasta $ 100:000.000.00 (cien millones de pesos) m|n.". Luego de un amplio cambio de ideas se aprueba por unanimidad la reforma proyectada. Y no siendo para más, se labra la presente acta que suscriben todos los accionistas presentes en lugar y fecha arriba indicados. — Ante Milat. — Rodolfo Cash. — José A. Martinelli.

Concuerda bien y fielmente con el original que obra a fojas siete del Libro de Actas de Directorio y Asamblea de la sociedad CIUTAD S. A. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de marzo de 1971. Intervención N.o 8. Hay un sello que dice: Gastón Labadie Abadie, Abogado Escribano. Hay una firma. Hay un signo.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de marzo de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CIUTAD S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 19 de marzo de 1971, según testimonio notarial glosado a estos obrados. Hay un sello que dice: Oficial Heber Nuñez. Hay una firma. Hay un sello que dice: Jefe de División Ulises Icasuriaga. Hay una firma. hay un sello que dice: Visto Bueno. El Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizan. Hay una firma. — Montevideo, marzo 26 de 1971. — Al Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento. Conste.

Fiscalía de lo Civil. — 29 de marzo de 1971. — Visto N.o 1113. — Señor Juez: no hay observaciones que formular. — Montevideo, marzo 29 de 1971. — Hay una firma. Hay un sello que dice: Alejandro T. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Montevideo, 29 de marzo de 1971. — De mandato verbal del señor Juez, liquidados y satisfechos los tributos, a cuyo solo efecto se fijan honorarios en pesos 12.000, vuelvan. Hay una firma. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Al despacho del señor Juez. Hay una firma que dice: Llugain.

1.567. — Montevideo, marzo 31 de 1971. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar la reforma de estatutos solicitada por CIUTAD S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, háganse los desgloses, expídase testimonio de este auto si se solicitare y archívese. Hay dos firmas que dicen: R. Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de abril de mil novecientos setenta y uno a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 99 al F.o 401 del L.o N.o 1 de Estatutos. Firmado. Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 16 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 7.333.00. — 1|pub. — 5750.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000 00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".